

BOLETÍN DEL ARCHIVO
GENERAL DE LA NACIÓN

DIRECTORIO

Director General **CARLOS ENRIQUE RUIZ ABREU**

Directora de Desarrollo Archivístico Nacional **MIREYA QUINTOS MARTÍNEZ**

Directora de Preservación del Patrimonio Documental **MARIANA B. GAYOSSO M.**

Directora de Gestión, Acceso y Difusión del Patrimonio Documental **MARLENE PÉREZ G.**

Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones **LUIS JAIME GONZÁLEZ
PLIEGO SALDAÑA**

Director de Asuntos Jurídicos y Archivísticos **MARCO PALAFOX SCHMID**

Director de Administración **SIMÓN ANDRÉS MEDINA DELGADILLO**

® *Boletín del Archivo General de la Nación*

Novena época, año 2, número 4, enero-abril 2020

Publicación cuatrimestral del Archivo General de la Nación

Eduardo Molina 113

Colonia Penitenciaria

Alcaldía Venustiano Carranza

15280, Ciudad de México

Director y editor de la publicación **FABIÁN HERRERA LEÓN**

Cuidado de la edición **ROBERTO DEL VECCHYO CALCÁNEO**

Diseño y formación **DANIELA VELASCO VÁZQUEZ**

Revisión de abstracts **AARON COY MOULTON**

Información y contacto:

BEATRIZ CORTÉS CHÁVEZ

XIMENA SÁNCHEZ MAYÉN

Tel. +52 (55) 51 33 99 00, exts. 19424 y 19326

Correo electrónico: legajos.boletinagn@agn.gob.mx

Página web: <http://bagn.archivos.gob.mx/index.php/legajos/index>

Licitud de título y contenido otorgado por la Comisión Calificadora de

Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación, número 15036

Reserva de derechos al uso exclusivo ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor,

número 04-2009-110916591800-106

ISSN: 0185-1926

ISSN-e: 2448-8798

Versión electrónica disponible en <http://bagn.archivos.gob.mx/index.php/legajos/index>

Impreso en Offset Santiago, S.A. de C.V.

Salvador Velasco No. 102 Manzana 4 Lote 2 y 3, Col. Parque Industrial Exportec 1

C.P. 50200, Toluca de Lerdo, Edo. de México

DERECHO DE USO

Se permite la reproducción, publicación, transmisión, difusión en cualquier modo o medio de cualquier parte del material contenido en el archivo (únicamente texto sin imágenes) sin alterar o modificar el original, con fines de referencia y/o reproducción, académicos o educacionales, con excepción de los personales o comerciales, citando la fuente de referencia y otorgando el crédito correspondiente al autor y al editor.

BOLETÍN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Novena época, año 2, núm. 4, enero-abril 2020

BOLETÍN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Fundador **RAFAEL LÓPEZ**

Director **FABIÁN HERRERA LEÓN**

COMITÉ ASESOR INTERNACIONAL

DOMINGO LILÓN Ibero-American Centre – University of Pécs (Hungría) • **AMELIA KIDDLE** Department of History – University of Calgary (Canadá) • **ARMANDO MARTÍNEZ GARNICA** Dirección del Archivo General de la Nación de Colombia (Colombia) • **ROBERT WEIS** College of Humanities & Social Sciences – University of Northern Colorado (Estados Unidos) • **ANDRÉ PORTO ANCONA LOPEZ** Faculdade de Ciência da Informação – Universidade de Brasília (Brasil) • **NORMAND CHARBONNEAU** Bibliothèque et Archives Nationales du Québec (Canadá) • **JOAQUIM LLANSÓ SANJUAN** Dirección del Servicio de Archivos y Patrimonio Documental – Gobierno de Navarra (España) • **LUIS FERNANDO JAÉN GARCÍA** Escuela de Historia – Universidad de Costa Rica (Costa Rica) • **JOSÉ MARÍA JARDIM** Departamento de Estudos e Processos Arquivísticos – Universidade Federal do Estado do Rio de Janeiro (Brasil)

CONSEJO EDITORIAL

CARLOS ENRIQUE RUIZ ABREU Director General del Archivo General de la Nación (México) • **FABIÁN HERRERA LEÓN** Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (México) • **PERLA OLIVIA RODRÍGUEZ RESÉNDIZ** Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información de la Universidad Nacional Autónoma de México (México) • **BALTAZAR BRITO GUADARRAMA** Director de la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia (México) • **GEORGINA FLORES PADILLA** Archivo Histórico de la Universidad Nacional Autónoma de México (México) • **ALEJANDRA RÍOS CÁZARES** División de Administración Pública del Centro de Investigación y Docencia Económicas (México) • **CELIA RAMÍREZ LÓPEZ** Universidad Nacional Autónoma de México (México) • **SEBASTIÁN RIVERA MIR** Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma Metropolitana-Cuajimalpa (México) • **CARLOS MARTÍNEZ ASSAD** Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México • **MARÍA EUGENIA TERRONES** Historiadora independiente (México) • **ALICIA BARNARD AMOZORRUTIA** Consultora independiente (México) • **VICENTE QUIRARTE CASTAÑEDA** Universidad Nacional Autónoma de México (México)

ÍNDICE

GALERÍAS DE LA HISTORIA

- 9** **El proceso de extinción de los acaxeos y xiximes. Tribus de tradición antropófaga de la Sierra Madre Occidental entre los estados de Sinaloa y Durango. Siglos XVI-XVIII**
Sergio Delgadillo Galindo
- 43** **Bandos para el buen gobierno de la Ciudad de México virreinal**
Guadalupe de la Torre Villalpando
- 60** **Después de Hiroshima y Nagasaki. La era nuclear y el problema de la preservación del secreto atómico**
Carlos Sola Ayape | Fátima de Gasperín Torres
- 92** **Visión histórica en la fundación de la Casa de la Cultura de Morelia, siglo XX**
Jesús Gutiérrez Guzmán
- 124** **Dos estancias de Fernando de los Ríos en la Universidad Michoacana, 1928 y 1940**
Gerardo Sánchez Díaz

PORTALES DE LA ARCHIVÍSTICA

- 150** **Diplomática municipal. Un acercamiento a las actas de cabildo**
José Félix Alonso Gutiérrez del Olmo †
- 169** **La Comisión Nacional del Centenario: otra cara de la sociedad mexicana en vísperas de la revolución mexicana**
Juan Carlos Hernández Aceves
- 197** **Los archivos judiciales en la transparencia y la lucha contra la corrupción**
Aída Luz Mendoza Navarro

Dorotea, una doncella quien vivió en el Real hospicio de pobres y murió en el camposanto general de San Andrés 221
Erica Itzel Landa Juárez

El rescate del patrimonio documental de la Universidad Pedagógica Nacional: recuperando la identidad universitaria 236
Estephanie Nallely Pérez Santos | José Guadalupe Vázquez Becerril

DE NUESTRO ARCHIVO

Evaluación Diagnóstica 256
Archivo General de la Nación 2019

Corolario 273
Cordillera y pisage
Bertha Heredia Botello

Reminiscencias de la historia. Obras resguardadas en la Biblioteca Ignacio Cubas del Archivo General de la Nación 284
Officium hebdomadae sanctae cum psalmis, et lectionibus: fecudum missale, & breuiarium romanum, Pij V. Pontif. Max iussu editum, & Clementis VIII. auctoritate recognitum, cum Cantu Toletano
Biblioteca Ignacio Cubas del Archivo General de la Nación

PUBLICIDAD 287

NORMAS EDITORIALES 290

**| GALERÍAS
DE LA HISTORIA**

El proceso de extinción de los acaxeos y xiximes. Tribus de tradición antropófaga de la Sierra Madre Occidental entre los estados de Sinaloa y Durango. Siglos XVI-XVIII

The extinction of the acaxeos and xiximes. Cannibalistic tribes of the Sierra Madre Occidental between Sinaloa and Durango. 16th-18th Centuries

Sergio Delgadillo Galindo

Universidad Juárez del Estado de Durango

sergiodelga.yohualli@gmail.com

Cómo citar este artículo: Sergio Delgadillo Galindo, "El proceso de extinción de los acaxeos y xiximes. Tribus de tradición antropófaga de la Sierra Madre Occidental entre los estados de Sinaloa y Durango. Siglos XVI-XVIII", en *Boletín del Archivo General de la Nación*, núm. 4 (enero-abril 2020), novena época, pp. 9-42.

Recibido: 18 de septiembre de 2019 · Aprobado: 12 de octubre de 2019

*Mención honorífica del Cuarto Premio de Archivística del Archivo General de la Nación 2019

Resumen

El primer gobernador de la Nueva Vizcaya, Francisco de Ibarra, inició el desarrollo de dos centros de trabajo, uno agrícola con los misioneros y otro minero con los civiles españoles. Estos centros poblacionales impulsaron dos sistemas que tuvieron grandes perjuicios para los acaxeos y xiximes. El objetivo de esta disertación es analizar las repercusiones de esos dos sistemas que, aunque, en los dos casos se dio la muerte por enfermedades, por un lado el "minerismo" produjo un descenso poblacional debido a las rebeliones y los movimientos migratorios, y por otro lado, el "misionismo", con la reducción de pueblos en misión, causó la extinción lingüística y cultural. Así veremos que para finales del siglo XVIII la cultura de los acaxeos y xiximes desapareció.

Palabras clave: Nueva Vizcaya, extinción cultural, Sierra Madre Occidental, "misionismo", "minerismo", acaxee, xixime

Abstract

The first governor of Nueva Vizcaya, Francisco de Ibarra, began the development of two work centers, one agricultural populated by missionaries and another dedicated to mining populated by Spanish civilians. These population centers promoted two systems that were very detrimental to the Acaxee and Xixime tribes. This article aims to analyze the repercussions of the two systems, both of which brought death from diseases, on one hand, though, the "mining system" produced a population decline due to constant rebellions and migratory movements while, on the other hand, the "mission system," with its congregation of peoples in a mission settlement, sparked linguistic and cultural extinctions. By the end of the 18th Century, the Acaxee and Xixime cultures disappeared from the historical records.

Keywords: Nueva Vizcaya, cultural extinction, Sierra Madre Occidental, mission system, mining system, acaxee, xixime

INTRODUCCIÓN

Esta investigación está condicionada y guiada, debido a la naturaleza de las fuentes que se consultaron, por la visión y las clasificaciones efectuadas por los europeos y algunos nahuas durante el proceso de conquista y colonización de los grupos de la Sierra Madre Occidental; específicamente, de los que encasillaron en el siglo xvi como acaxeos y xiximes, que son ejemplos de adjudicaciones identitarias externas.

Estos antiguos serranos fueron los guapiguje,¹ pacaxees, sobaibos,² papudos,³ tecayas, baimoas y sicurabas,⁴ a quienes los españoles conglomeraron con el nombre de acaxeos por hablar una misma lengua. Y los del sur, los toyas, los hinas y los humes⁵ etiquetados como xiximes por hablar, también, un mismo lenguaje. Estos grupos, habitantes de la sierra durante el periodo colonial entre los actuales estados de Durango y Sinaloa, pertenecieron a la familia lingüística taracaita o cahita-tarahumara, correspondiente al grupo yuto-azteca.⁶

Dentro de sus actividades culturales estaba cultivar maíz, frijol, calabaza y chile; del agave obtenían ciertas bebidas y hacían uso de hornos subterráneos. Utilizaban la turquesa, la plata, el cobre y el oro; sus prendas las obtenían del tejido de algodón y de la fibra de maguey. Para la guerra utilizaban la honda, el lanzadardos, las flechas y el escudo. Tenían entierros funerarios, representaciones de sus dioses, la figura sacerdotal del chaman y la curación por succión. Se hacía uso de los tambores (teponaxtle) para música ritual. Se practicaba el juego de pelota al que llamaban *batey*.⁷

¹ Véase Hernando de Santarén en Alegre, *Historia de la provincia*, p. 83.

² Santarén, “Misión de los acaxeos y serranía de Topia, 1603”, en Archivo General de la Nación (en adelante AGN), fondo Jesuitas, vol. III, leg. 29, exp. 1.

³ Zubillaga, *Monumenta Mexicana*, vol. VII, p. 235.

⁴ Pérez de Ribas, *Historia de los triunfos*, p. 54.

⁵ Sobre humes véase “Viaje del padre Alonso de Valencia 1618”, Guatimape, mayo 9 de 1618, AGN, fondo Historia, vol. 19, exp 11.

⁶ Orozco y Berra, *Geografía de las lenguas*, pp. 54-55; Peter Gerhard, *La frontera Norte*, p. 165; Sauer, “La distribución de las tribus”, pp. 116-117.

⁷ Ralph Beals, “Los acaxeos: una tribu serrana”, pp. 57-60.

Pero lo que llamó particularmente la atención de los conquistadores fue que preservaban los huesos y cráneos de sus rivales de guerra y que practicaban la antropofagia, lo cual fue visto simplemente como canibalismo.

El primero en dar esta noticia fue Baltasar de Obregón, quien se había unido a la hueste de quien sería gobernador de la Nueva Vizcaya, Francisco de Ibarra. Obregón registró que en Topia (ciudad principal acaxee) “Cómense unos enemigos a otros, [y se halló] infinidad de huesos y calaveras de los que mataban y comían”.⁸ Sin embargo, no presencié el acto, sino que lo infirió al ver que exhibían, sobre árboles y casas, los huesos y cráneos de los cautivos.

El personaje que vio esta práctica fue el ignaciano Hernando de Santarén, quien estuvo en la Sierra de Topia de 1598 a 1616⁹ y que describió que después de cada guerra:

júntanse cuatro o seis rancherías, [...] y en unas grandes ollas que ellos hacen, echan el cuerpo echo cuartos, y déjanle cocer tanto tiempo, que tirando de los huesos los sacan blancos, limpios y sin ninguna carne [...] Y, mientras [...] están bailando todos hombres, mujeres y muchachos, y cantando las hazañas y buenas suertes que han tenido en sus enemigos; y suelen continuar este baile, dos días y sus noches. Siéntanse un rato y comen de aquellas ollas, y vuelven luego a continuar su baile.¹⁰

Otro jesuita también presente en la sierra desde 1617 fue Andrés Pérez de Ribas, quien describió, basándose en cartas *anuales*, que eran los chamanes quienes metían en ollas con frijoles los cuerpos cercenados

⁸ Obregón, *Historia de los descubrimientos*, p. 87.

⁹ Gutiérrez Casillas, *Santarén*, p. 53.

¹⁰ Santarén en Alegre, *Historia de la provincia*, p. 499. Santarén fue el segundo jesuita en convivir con los acaxees y el primero en aprender su lengua para comunicar y conversar. La mayor información que tenemos sobre estos grupos se la debemos a él gracias a sus cartas *anuales*.

de los prisioneros para que una vez cocido su contenido se repartiera en jícaras para su consumo. La primera se daba a los guerreros que habían hecho al cautivo, posteriormente, se ofrecía otra jícara al dios patrón, a quien le pedían les diera “victoria en sus guerras”.¹¹

Esta práctica obedece a los actos de sacrificios humanos ofrecidos a los dioses ya que, en las sociedades antiguas, todo acto era absolutamente dependiente de lo sagrado.¹² En el México antiguo, el ser humano concebía que el cosmos necesitaba de un equilibrio para funcionar y que las fuerzas sagradas lo reflejaban a través de lo terrenal. El ritual del sacrificio humano se hacía con el fin de establecer un intercambio de energía con lo sagrado, para influir en el mundo tanto natural como sobrenatural y reproducirlos, es decir, para generar el equilibrio. En ese sentido los sacrificios servían como acción simbólica que se creía capaz de afectar al mundo sobrenatural y producir el orden establecido para continuar con la vida.¹³ Los hombres destinados al sacrificio se convertían transitoriamente en dioses. Ciertas partes del cuerpo tenían tal carga de energía que solamente podría tocarlas o comerlas la persona que pudiera sopórtala; en general, fue un privilegio de las clases superiores —como los guerreros—, la gente común no la comía.¹⁴

Tenemos entonces que la antropofagia no era canibalismo; se realizó bajo un contexto religioso en el que, con la presencia de un sacerdote o varios, se bailaba alrededor de una olla —a la que previamente se le había arrojado a los sacrificados—, mientras el contenido se cocía. Esto, en primer lugar, para dar ofrenda a su deidad y solicitarle a cambio la permanencia de la vida y el triunfo en las posteriores batallas; en segundo lugar, para poseer los atributos de los guerreros sacrificados que adquirirían energía del dios.

¹¹ Pérez de Ribas, *Historia de los triunfos*, p. 19.

¹² Gennep, *Los ritos del paso*, p. 15.

¹³ González Torres, *El sacrificio humano*; López Austin, *Cuerpo humano e ideología*; Aguado Vázquez, *Cuerpo humano e imagen corporal*.

¹⁴ González Torres, *El sacrificio humano*, pp. 255-257, 289-290; López Austin, *Cuerpo humano e ideología*, p. 433.



Pieza encontrada por el cronista de Tayoltita, Guillermo Salazar Reyes; al parecer es la deidad que los indígenas representaban en forma de águila. Foto: Sergio Delgadillo.
Vista lateral izquierda



Vista frontal de la pieza en forma de águila. Foto: Sergio Delgadillo.

LA CONQUISTA DE LOS ACAXEES

La expansión hacia el norte de la Nueva España —siempre respaldada bajo el nombre de Dios y legitimada por la Corona española—, se realizó para adquirir territorios de dominio y nuevos fieles cristianos incluso a costa de su muerte; asimismo, el deseo de encontrar riquezas —que figuraba en el imaginario español como una ciudad construida de oro—, fue otro de sus impulsores. Bajo ese contexto la ciudad de Topia se volvió en uno de sus objetivos, pues los tepehuanes de San Juan, al saber que los españoles buscaban una ciudad con riquezas pensaron que hablaban de la ciudad principal de los acaxeos, probablemente porque para entonces dicha ciudad era una de las más importantes.¹⁵

No obstante, atravesar la inmensa sierra no fue tarea sencilla; cuatro viajes tuvieron que hacerse para ello. El primer intento fue a finales de 1562.¹⁶ El segundo en marzo de 1563¹⁷ (año en que el capitán ya era gobernador de la Nueva Vizcaya y cumplía 24 años), de Ibarra mandó a su maestre de campo Martín de Rentería¹⁸ “con más de cien soldados, trecientos caballos cargados con bastimento”¹⁹ y mujeres guías, probablemente tepehuanes, las cuales habían prometido llevar a los españoles a Topia en diez días. Pero dado que no llegaron en dicho tiempo, el maestre ordenó matarlas y regresar a San Juan.

El 15 de abril las huestes del capitán volverían a salir en busca de la ciudad,²⁰ esta vez con solo 35 hombres de a caballo y con ayuda de una

¹⁵ Véase “Copia de la carta que Diego de Ibarra escribió al Virrey sobre al descubrimiento de la provincia de topiame”; “A su majestad, el virrey de la nueva España”, 26 de mayo de 1563, Archivo General de Indias (en adelante AGI), fondo Patronato, vol. 21, N.4, R.3.

¹⁶ Obregón, *Historia de los descubrimientos*, p. 76.

¹⁷ Saravia, *Apuntes para la historia*, p. 116.

¹⁸ Baltasar de Obregón nos cuenta que es Martín de Gamón, sin embargo, Atanasio de Saravia corrige que es Martín de Rentería porque de Gamón estuvo en San Juan mientras se hacía la expedición a Topia. Véase Saravia, *Apuntes para la historia*, p. 129.

¹⁹ “A su majestad, el virrey de la nueva España”, 26 de mayo de 1563, AGI, fondo Patronato, vol. 21, N.4, R.3.

²⁰ “A su majestad, el virrey de la nueva España”, 26 de mayo de 1563, AGI, fondo Patronato, vol. 21, N.4, R.3.

nueva guía e intérprete indígena quien tuvo que dejar a su hija como símbolo de garantía para asegurar que llegarían a la ciudad.²¹ Finalmente llegaron a una cúspide desde donde vieron el poblado de Topia, observaron las casas y la representación de un baile que se realizaba al son de un tambor conocido como “teponastli”.²²

Una vez vista la ciudad, se regresaron al valle de San Juan²³ y llegaron el 3 de mayo de 1563, día en que el gobernador le escribió una carta a su tío Diego de Ibarra donde le informaba que pasando las lluvias entraría a Topia.²⁴

Meses después, Francisco de Ibarra hizo su último viaje en noviembre. Acompañado de franciscanos se encontró con una muralla hecha de piedra y cal. Los acaxeos notaron su presencia rápidamente y salieron al ataque con dardos, flechas, piedras y macanas.²⁵ Tras la batalla, el gobernador y sus soldados tomaron la ciudad para, posteriormente, asentarse en ella. Los acaxeos, como acto de sometimiento, los proveyeron de suministros.²⁶

Dado que Topia no era la ciudad “mítica” que buscaban, pasó a ser una más de las ciudades conquistadas que adquirió un reacomodo poblacional. Los nativos se quedaron en las rancharías ya existentes, que a la postre se transformarían en pueblo de misión (el valle de Topia). La población inmigrante se estableció en una nueva villa, que figuraría después como el real de minas de Topia.

²¹ “Relación de lo que descubrió Diego de Ibarra en la provincia de Copala, llamada Topiamé; descubriendo muy por menor, su viaje y descubrimiento...”, en Pacheco y Cárdenas, *Colección de Documentos inéditos*.

²² Obregón, *Historia de los descubrimientos*, p. 82.

²³ “Relación de los descubrimientos conquistas y poblaciones hechas por el gobernador Francisco de Ibarra en las provincias de Copala, Nueva Vizcaya y Chiametla”, 1564, en Pacheco y Cárdenas, *Colección de Documentos inéditos*, p. 477.

²⁴ “Copia de la carta que escribió Francisco de Ibarra desde el valle de San Juan a Diego de Ibarra”, AGI, fondo Patronato, vol. 21, N.4, R.3.

²⁵ Obregón, *Historia de los descubrimientos*, p. 85.

²⁶ Obregón, *Historia de los descubrimientos*, p. 86.

Prácticamente así se establecieron los dos sistemas²⁷ coloniales en la Nueva Vizcaya: el “minismo” conformado por hispanos, afrodescendientes e indígenas traídos del centro de la Nueva España, y el “misionismo”, en el que habitaron nativos y misioneros, cuyo desarrollo ulteriormente desequilibraría a las culturas serranas.

LA CONQUISTA DE LOS XIXIMES

El dominio de los xiximes se dio hasta 1610 (medio siglo después del de los acaxeos); y es que desde donde partió la expedición de Francisco de Ibarra hacia la Sierra Madre Occidental, no había acceso hacia las tierras xiximes (el oeste del valle de Guadiana). Prueba de ello se encuentra en la noticia de los oficiales de Durango de 1573, en la que se informa que “por no haber tenido posibilidad para abrir un pedazo de camino” de las minas de Chiametla hacia Durango (lo cual supone atravesar la sierra), la plata obtenida se mandaba directamente a Nueva España y a Nueva Galicia.²⁸ De tal suerte que no existía el acceso desde el valle de Durango hacia la región xixime, por lo que se tenía que rodear por tierras acaxeos o ir hacia la Nueva Galicia para entrar a Durango.

Por tanto, mientras los acaxeos se adaptaban a la vida cristiana, los xiximes continuaban con la guerra o, mejor dicho, seguían capturando enemigos en batalla para los sacrificios humanos. Por tal razón los acaxeos requirieron la ayuda del gobernador para que los protegiera. Decían que si no los ayudaban abandonarían las tierras o se pasarían al bando de los xiximes para contraatacar a los españoles, pues sabían que, al haberse convertido en sus fieles vasallos, era deber de la Corona defenderlos.²⁹

²⁷ Entiéndase por sistema a un conjunto de elementos que están organizados e interactúan entre sí y, aunque es dinámico, tiende a mantenerse estable. Es decir, que cuando surge una alteración estructural, el sistema debe ser capaz de adaptarse para restablecer su equilibrio y subsistir. Sus principales componentes son la tecnología, el asentamiento, la demografía y la organización política. Véase Cabrero García, *Civilización en el norte*, p. 22.

²⁸ “Los oficiales de Durango a su Majestad”, Durango, 10 de febrero de 1573, AGI, fondo Guadalajara, vol. 33, N. 63.

²⁹ Pérez de Ribas, *Historia de los triunfos*, p. 99.

El gobernador en turno, Francisco de Urdiñola (1603-1612), actuó ante el requerimiento de los acaxeos, así que apresaron a un xixime y lo llevaron frente a él; mediante intérpretes, el gobernador le pedía que llevara un mensaje a sus coterráneos; no les pedía que se hicieran cristianos, pues sabía que sin los misioneros en sus tierras sería una tarea imposible, les solicitaba que no hicieran la guerra, ni tomaran más cautivos, porque de lo contrario se vería obligado a someterlos a la fuerza.³⁰ Aunque pasó tiempo en el que los xiximes dejaron de atacar —precisamente por ese requerimiento—, volverían nuevamente a tomar cautivos a la fuerza.

Bajo los términos de las *Ordenanzas* de 1573³¹ de llegar a acuerdos de paz a como diera lugar, los españoles nombraron cacique a un xixime y lo asignaron dentro de las tierras acaxeos para que fuera la punta de lanza como un intento por persuadirlos. Este nuevo cacique habló con los habitantes de un pueblo xixime que estaba en guerra y le informaron que le dijera a su capitán que “no querían la paz, sino la guerra” “y que saliesen [los españoles] luego a pelear; y si no, que ellos mismos irían presto a buscarlos donde estuviesen y los matarían”.³²

En 1610, una vez pasada la época de lluvias, un grupo de 11 xiximes —entre los que se cuenta se hallaban niños— atacaron a varios cristianos; mataron a unos y aprehendieron a otros. Para la Corona este acto fue la gota que derramó el vaso, por lo que se acordó entrar a castigar a los indígenas.³³ Se unieron al ejército español 900 michoacanos y los jesuitas Alonso Gómez de Cervantes y Francisco Vera,³⁴ quienes salieron hacia Xocotilma (ranchería xixime) y después de transitar la geografía escarpada llegaron al pueblo, una tierra que, en palabras de Pérez de Ribas, era hermosa y fresca “que parecía cubierta de albahaca”.³⁵

³⁰ Pérez de Ribas, *Historia de los triunfos*, p. 87.

³¹ Guérecá Durán, *Milicias indígenas*, p. 43.

³² Pérez de Ribas, *Historia de los triunfos*, p. 88.

³³ Pérez de Ribas, *Historia de los triunfos*, p. 88; Porras Muñoz, *La frontera con los indios*, pp. 130-131.

³⁴ Pacheco Rojas, *Historia breve*. Durango, p. 54.

³⁵ Pérez de Ribas, *Historia de los triunfos*, p. 90.

Una vez ahí hicieron su último intento para someterlos por la vía pacífica, pero los xiximes de Xocotilma no accedieron por lo que se inició la batalla. Quemaron y asolaron el pueblo, rancherías y casas.³⁶ El resultado fue una gran cantidad de presos y muertos que contribuyó al detrimento progresivo de la población.

Al final, después de otras batallas, la región de los xiximes fue reducida a cinco pueblos, que sumaban aproximadamente 6,000 personas susceptibles de bautismo. Aunado a esto, se empezaron a labrar las minas de plata que estaban en los contornos y comarcas de las nuevas tierras.³⁷ Sin embargo, las luchas armadas indígenas no terminaron ahí, hubo otras más adelante. Lo que significa que no todos los xiximes estuvieron de acuerdo ni comprometidos con las estrategias de la “policía” cristiana, y sólo cedieron —entre diversos factores— a cambio de sus propios beneficios.

EL MINERISMO

A partir de la década de 1550 la expansión del sector minero empezó a depender de la innovación tecnológica y de las inversiones de capital privado. Como consecuencia del desequilibrio económico que vivía España, en 1556 se llegó al acuerdo de que el déficit de la real hacienda debía resolverse con las “granjerías de minas”. Hasta 1568 fue cuando se le encomendó al virrey de la Nueva España, Martín Enríquez, que favoreciera en todos los medios necesarios a los dueños de las minas para que su labor fuera en aumento.³⁸ Así los españoles se apropiaban de las minas sin complicaciones y sin necesidad de leyes que lo dictaran.³⁹

De tal manera que las minas de la Nueva Vizcaya no contaron con marcos institucionales que permitieran desarrollar la actividad minero-metalúrgica en un régimen de garantías jurídicas específicas, como las que se desarrollaron en el núcleo minero de Zacatecas. Tampoco

³⁶ Pérez de Ribas, *Historia de los triunfos*, p. 93.

³⁷ Pérez de Ribas, *Historia de los triunfos*, pp. 94-95.

³⁸ Sempat Assadourian, *Zacatecas, conquista y transformación*, pp. 86-87.

³⁹ Mecham, “The Real de Minas”, p. 59.

dispusieron instancias legales que dirimieran conflictos o resolvieran pleitos comerciales, todo quedaba en manos de las autoridades locales —que tenían poca capacidad de resolución de problemas— y, más aún, en autoridades que estaban bajo el poder hegemónico de la familia Ibarra.⁴⁰

De hecho, los neovizcaínos comenzaron a pagar tributo real a partir de 1567 (cuando encontraron las minas de Indé y Santa Bárbara), por lo que hasta entonces el salario de los oficiales reales —pagados por Francisco de Ibarra los cuatro años anteriores—, fueron deducidos del tributo del rey.⁴¹

Ahora bien, el real de Topia, ubicado a tres leguas del valle, fue uno de los más importantes, pero declinó a partir de 1640 debido al acotamiento de los minerales y la plata, así como al hecho de haber estado apartado de las tierras de comercio, pues era muy costoso su mantenimiento.⁴² Otro de los reales más importantes fue el de San Andrés, que hasta antes de 1564 había sido reclamado por el alcalde mayor de Culiacán.⁴³ Su auge inició a partir de 1581, lo que produjo gran atracción de trabajadores. Sin embargo, para 1604 se redujo a cuatro vecinos por la guerra acaxee, y cuatro décadas más tarde, en 1644, fue abandonado debido a una inundación que lo destruyó. Gerhard supone que esta región fue anexada a la alcaldía mayor de Sianorí pues no hay información de nombramientos judiciales en dicho real a finales del siglo xvii ni a principios del xviii.⁴⁴

⁴⁰ Lacueva, “Marginalidad y marginación”, pp. 39-72.

⁴¹ Mecham, *Francisco de Ibarra*, p. 109.

⁴² Pérez de Ribas, *Historia de los triunfos*, p. 16.

⁴³ Nakayama A., *Sinaloa*, p. 142.

⁴⁴ Véase Vallebuena, “El camino de Topia”, p. 282.



Vista panorámica del pueblo de Topia (antiguo real de minas).

En la Nueva Vizcaya hubo cuatro categorías de trabajadores forzados; estaban los indios esclavos, los laboríos,⁴⁵ los de repartimiento (a quienes se les retribuía con un salario) y los de encomienda (regularmente sin salario). Entre los esclavos y los de encomienda casi no existía diferencia, pues los dos eran sometidos a la misma violencia.⁴⁶ En la sierra los indios de repartimiento eran los mexicas y tarascos, así como algunos acaxees que por su propia cuenta se rentaban para el trabajo en las minas.⁴⁷ De cualquier forma, tanto los indios de encomienda, como los de repartimiento, eran distribuidos cada temporada a sus encomenderos.⁴⁸ Es decir, estaban sujetos al mando de un español.

⁴⁵ Así se les llamaba a los indios que conocían la “labor”, es decir, el trabajo en la extracción de metales, normalmente eran los traídos del centro y solían trabajar a cambio de salario. Pérez de Ribas, *Historia de los triunfos*, p. 23.

⁴⁶ Cramaussel, “Encomiendas, repartimientos”, p. 76.

⁴⁷ Mota y Escobar, *Descripción geográfica*, p. 206.

⁴⁸ Cramaussel, “Encomiendas, repartimientos”, p. 79.

A los mineros les era menester incorporar mano de obra para la explotación de las minas, ya fuera con la población migrante o con los propios nativos a los que se les persuadía por medio de un salario que constaba de cuatro reales de plata por día (más la pepena de algunos trabajadores, que eran las ganancias extra obtenidas con los metales que escogían para su propio beneficio).⁴⁹

Las condiciones en las que se encontraban los trabajadores indígenas eran deplorables, al grado de llevarlos a la muerte. Por ejemplo, hasta 1613 se hizo uso de la pólvora para explotar la roca; antes tenía que hacerse con barrenos de fierro y mazos, trabajo que se realizaba físicamente. Pocas veces hacían galerías que se conectaran, por lo que la ventilación dentro de la mina se hacía imposible.⁵⁰ La ausencia de túneles de comunicación dificultaba el transporte del metal y estos no se hicieron sino hasta la década de 1640, gracias al minero zacatecano Miguel Bartolomé de Acuña.⁵¹

En cuanto a los recursos naturales —utilizados por los nativos para su subsistencia—, los mineros supieron explotarlos, lo que generó la contaminación y la deforestación que poco a poco consumió la flora y fauna de los yacimientos argentíferos. El padre Pérez de Ribas informó que, debido a la abundancia de ríos, donde los indios “beben buena agua”, se construyeron “ingenios de molinos” ya que la caída del agua ayudaba a producir la molienda.⁵² Por tanto, los ríos fueron uno de los medios donde se propagaban las enfermedades ya que el agua contaminada por sustancias químicas, como el mercurio, era consumida por los indígenas.

En 1556, el mercurio comenzó a usarse en la Nueva España⁵³ para implementar el método de refinación por amalgamación,⁵⁴ el cual sustituyó

⁴⁹ Pérez de Ribas, *Historia de los triunfos*, p. 21.

⁵⁰ Véase West, *La comunidad minera*.

⁵¹ Bakewell, *Minería y sociedad*, p. 189.

⁵² Pérez de Ribas, *Historia de los triunfos*, p. 16.

⁵³ West, *La comunidad minera*, p. 8.

⁵⁴ Amalgamación: mezcla del mercurio con otro u otros metales, frecuentemente como método de extracción de metales nobles. Este método lo descubrió Bartolomé de Medina en 1553.

a los barriles de plomo,⁵⁵ es decir, el procedimiento de “fundición”,⁵⁶ lo que provocó que fuera más costea­ble la explotación de minerales y por ende aumentó la fabricación de los ingenios de molienda y refinamiento así como la transmisión de las enfermedades. Esta fase de desarrollo del sector minero se vio impulsada por la iniciativa privada, desempeñada por los ricos comerciantes, abastecedores y financieros.

El obispo Alonso de la Mota y Escobar (1546-1625), quien estuvo en tierra acaxee en visita pastoral de 1602 a 1605, señaló que en Topia se trabajaba por amalgamación, lo cual permitía extraer la plata con mayor facilidad⁵⁷ y aclaró que por no utilizar este procedimiento con anterioridad, las haciendas estaban decaídas.⁵⁸ Quizá también fue el motivo de la guerra contra los españoles, debido a las muertes generadas por enfermedades adquiridas al trabajar en la mina.

MIGRACIONES Y PÉRDIDA DE IDENTIDAD

Los movimientos poblacionales eran muy comunes a lo largo de toda la empresa de conquista hispana y es sabido que generaron el mestizaje en las culturas; sin embargo, también se puede ver reflejado el proceso de extinción de grupos étnicos o la pérdida gradual de su identidad, como los grupos de esta investigación quienes se movilizaron para evitar ser dominados con el trabajo en las minas y la enseñanza de la nueva religión.

Los indígenas no se quedaban de forma natural en el trabajo o en las misiones, ya que intentaban constantemente huir a las partes más inaccesibles de la sierra o hacia el norte. De hecho, el español que tenía el cargo de “protector de indios”, era el encargado de castigar a los que no cumplieran con la encomienda y también perseguía a los “indios huidos”.⁵⁹ Sin embargo, en esta misma resistencia a no ser absorbidos por la cultura

⁵⁵ Bakewell, *Minería y sociedad*, p. 41.

⁵⁶ Fundición: aleación de hierro y carbono que contiene más de 2% de este. Se usa principalmente para obtener piezas por moldeo del material fundido.

⁵⁷ Mota y Escobar, *Descripción geográfica*, pp. 204-206.

⁵⁸ Mota y Escobar, *Descripción geográfica*, pp. 186-189.

⁵⁹ Cramaussel, “Encomiendas, repartimientos”, p. 79.

española, se mezclaron con otras tribus con quienes acaso hubo matrimonios y por consecuencia pérdida paulatina de la lengua. Incluso en los que ya se habían movilizado a los reales de minas hubo una pérdida de identidad por el desarraigo de su lugar de origen, así como la desaparición de sus tradiciones y de su lengua materna.

En 1606, el virrey Marqués de Montesclaros informó que la explotación de los reales de minas de la Nueva Vizcaya tenían “grandes dificultades, siendo las mayores falta de gente, distancia grande [en] leguas y poca estabilidad de los naturales[...].”⁶⁰ Sin duda alguna, las migraciones afectaban al sistema minero; de las más célebres fue la de 1591, que involucró a 400 familias tlaxcaltecas.⁶¹ Algunas otras se presentaron entre 1592 y 1594 provocadas por el padre jesuita González Tapia con operarios purépechas en el real de minas de Topia, quienes probablemente se asimilaron con los acaxeos pues no se encuentran huellas de ellos en la región.⁶² También hubo migrantes del noroeste como tarahumaras, yaquis y ópatas que venían a trabajar como jornaleros en minas y haciendas, ya fuera de manera permanente o por temporadas.⁶³

MUERTES POR GUERRA

La guerra fue otra de las consecuencias que los acaxeos y xiximes tuvieron frente a la institución minera y misional, que a su vez contribuyó al deterioro de la población. La primera que se registró fue la de los acaxeos durante el gobierno de Rodrigo de Vivero (1599-1603). Aunque en 1601 se vieron las acciones de sublevación,⁶⁴ sus raíces han de situarse un año antes cuando el capitán Diego de Ávila —comisionado para ser

⁶⁰ “El virrey marqués de Montesclaros a S. M.”, México, 6 de noviembre de 1606, AGI, fondo México, vol. 26, citado en Lacueva, “Marginalidad y marginación”, p. 47.

⁶¹ Bakewell, *Minería y sociedad*, p. 59.

⁶² Véase Cramaussel, “Relaciones entre la Nueva Vizcaya”, p. 179.

⁶³ Gerhard, *La frontera Norte*, p. 212.

⁶⁴ Peter Gerhard y Atanasio G. Saravía fechan el alzamiento acaxee de 1600 a 1603; Pérez de Ribas de 1601-1603 y Susan M. Deeds la retoma. Gutiérrez Casillas y Pacheco Rojas la fechan de 1601 a 1604.

pacificador, poblador y juez protector de los indígenas—, junto con Santarén, comenzó la empresa de congregación.⁶⁵

El 7 de febrero de 1600 el capitán mandó bajar de los lugares altos de la sierra a los acaxeos para colocarlos en poblados llanos, no sin antes advertir que castigaría a los que no obedecieran.⁶⁶ Las amenazas, castigos e incluso la destrucción masiva de sus dioses, así como las enfermedades y trabajos forzados fueron lo que estimuló el levantamiento armado.

Al parecer 50 indios se repartieron por diversas direcciones para atacar a más de 5,000 indígenas. Arremetieron los reales de minas de las Vírgenes, el de Topia y el de San Andrés; quemaron las casas, las iglesias, los ingenios y minas; atacaron a los pueblos vecinos, rancherías y demás iglesias para matar a españoles y a los indios cristianos que no los apoyaron.⁶⁷

Los ignacianos se habían quejado de que el alzamiento indígena se debió a “los muy ruines españoles”, quienes los explotaban en el trabajo minero⁶⁸ y por quienes estaban “bastantemente agraviados”.⁶⁹ Sin embargo, ellos formaron parte del malestar que sintieron los acaxeos.

El gobernador escribió, el 14 de febrero de 1602, que una vez pasada la lucha habían reducido a menos de 300 acaxeos y pedía 50 soldados de Zacatecas para ponerlos como escolta en los presidios que se construirían.⁷⁰ Pero algunos indios se retiraron a las peñas, por lo

⁶⁵ Martín Duarte, “Testimonio jurídico de las poblaciones y correcciones de los serranos acaxeos hechas por el capitán Diego de Ávila y el venerable Padre Hernando de Santarén por el año de 1600”, AGN, fondo Historia, vol. 20.

⁶⁶ Martín Duarte, “Testimonio jurídico de las poblaciones y correcciones de los serranos acaxeos hechas por el capitán Diego de Ávila y el venerable Padre Hernando de Santarén por el año de 1600”, AGN, fondo Historia, vol. 20, f. 181.

⁶⁷ Santarén en Alegre, *Historia de la provincia*, p. 109.

⁶⁸ “Carta al padre provincial Francisco Báez”, Santiago Papasquiario, 3 de marzo 1604, AGN, fondo Jesuitas, vol. II-7, exp. 1.

⁶⁹ “Relación que hizo el P. Jiménez de misión de San Andrés y algo de la última del Padre Cueto”, 1633, AGN, fondo Jesuitas, vol. III, leg. 15, exp. 4; “Consulta del Consejo de Indias”, 8 de mayo de 1612, AGN, fondo México, vol. 3.

⁷⁰ AGI, fondo México, vol. 25, n. 14.

que el viernes 22 de marzo del mismo año, se mandó a 60 soldados para atacarlos. De acuerdo con el documento, los españoles dieron batalla tan rápidamente que los indígenas se retiraron a unas cuevas y un baluarte que tenían hecho; mataron a 130 de 245 personas y 25 “se vinieron de paz”.⁷¹

Después de la pacificación, para asegurar la paz el gobernador mandó construir un presidio en Topia y otro en San Andrés con 30 soldados divididos en dos grupos; una escolta protegería el camino de Topia a Santiago Papasquiario y la otra el de Topia a Culiacán.⁷²

En 1603, aun con las matanzas los jesuitas bautizaron a más de 1,200 personas. Un año después a 2,500, 400 niños y los demás adultos. Se casaron a 600 parejas, se confesaron más de 300 en su lengua acaxee y se redujeron más de 5,000 personas quienes acudían a las iglesias a ser doctrinados.⁷³ Más de 70 rancherías acaxees fueron concentradas en 24 asentamientos misionales que con el paso del tiempo fueron disminuyendo.⁷⁴

Respecto a la guerra que efectuaron los xiximes en septiembre de 1610, se hizo para expulsar a los españoles de sus tierras cuando comenzaban a adentrarse en los poblados de Xocotilma y Guapijuxe. Los sacerdotes xiximes impulsaron el alzamiento advirtiéndoles que sería peligroso vivir en los pueblos de misión por las vastas enfermedades que los invasores habían traído; incluso solicitaron aliados entre los acaxees.⁷⁵

Por otro lado, el discurso jesuita decía que los xiximes no dejaban de tener enfrentamientos con los acaxees para comérselos, por tal razón era necesario entrar a dominar a los xiximes mediante la guerra, no sin antes que el gobernador Urdiñola buscara negociar. Al no tener buena respuesta se decidió entrar a castigar a los indígenas con un ejército reclutado de tlaxcaltecas, michoacanos.⁷⁶

⁷¹ AGI, *México*, 25, n. 10.

⁷² Genotte, “La evangelización de los tepehuantes”, pp. 141-142.

⁷³ Santarén en Alegre, *Historia de la provincia*, p. 92.

⁷⁴ Gerhard, *La frontera Norte*, p. 297.

⁷⁵ Deeds, “Las guerras indígenas”, p. 141.

⁷⁶ Pérez de Ribas, *Historia de los triunfos*, pp. 88-90.

Esto desencadenó una guerra en la que murió una gran cantidad de nativos; los sobrevivientes huyeron, probablemente, a otras regiones donde experimentarían un proceso de asimilación con otras tribus, pero los más fueron reducidos en misiones para su cristianización.

La tercera conflagración en la que participaron los acaxeos y xiximes fue la que se conoce históricamente como “rebelión tepehuana”. El 15 de noviembre de 1616 se iniciaron ataques en el camino de Topia por parte de los “tepehuas”. No obstante, el movimiento no se limitó a estos grupos, sino que los siguieron muchos indígenas de otras lenguas.⁷⁷ Los ataques simultáneos en varias partes de la Nueva Vizcaya reflejaron un combate planificado cuya fecha prefijada era el 21 de noviembre, pero las circunstancias los obligó a atacar antes.⁷⁸

Los aliados se podrían enlistar, tomando a Durango como centro, de la siguiente manera. En el norte, fueron tarahumaras, conchos y tobosos. Al este, salineros conocidos como tepehuas del desierto. Al oeste de la sierra fueron, de norte a sur, cahuameros en Chicorato; acaxeos en Caratumba, Tecuchiapa, Topia y Coapa; xiximes en Yamoriba y Zipiuri, con sus variantes en las quebradas del río Piaxtla, humes en Guari-zamey y humase e hinas en el Rincón de Zamora. En el sur fueron los de Guazamota, coras y nayaritas. Sin embargo, a pesar de que fueron varios los grupos que se unieron, el número fue poco pues muchos de los indios cristianos en pueblos de misión difícilmente se alzaron contra sus misioneros.⁷⁹

En diciembre se extendió a los asentamientos situados entre Papasquiari y Guanacebi y al año siguiente a la sierra en los territorios de los acaxeos y xiximes.⁸⁰ Por ejemplo, los xiximes atacaron tres pueblos de su misma gente con el fin de dar muerte a los doctrineros Pedro

⁷⁷ “Relación breve y sucinta de los sucesos que ha tenido la guerra de los tepehuas de la gobernación de la Nueva Vizcaya desde 15 de noviembre de 1616 hasta 16 de mayo de 1618”, AGI, fondo Guadalajara, vol. 28, R.6, N.32.

⁷⁸ Cramaussel, “La rebelión tepehuana”, pp. 181-187; Giudicelli, “Alianzas y asentamientos”, pp. 163-179.

⁷⁹ Giudicelli, “Alianzas y asentamientos”, p. 167.

⁸⁰ Cramaussel, “La rebelión tepehuana”, p. 181.

Gravuna y Juan de Mallén.⁸¹ Todos los indios capturados fueron asesinados, en cambio a las mujeres y a los niños se les castigó con azotes en plazas públicas —a manera de ejemplo para los demás— y los esclavizaron.⁸² Cabe resaltar que esta lucha armada, como las dos anteriores, se efectuó por requerimiento de los dioses nativos, que, en última instancia, mostraban lo que querían los serranos: emanciparse del dominio colonial.

MISIONISMO

La evangelización de los indios montañeses, en un primer momento, estuvo a cargo de los franciscanos. Sin embargo, al estar aislados del valle de Guadiana y con una geografía de difícil tránsito, su evangelización pasó a manos de los jesuitas en 1590, año en que Rodrigo del Río y Loza, gobernador entonces de la Nueva Vizcaya, solicitó al padre provincial que se encargara de su conversión porque los frailes no lo estaban haciendo.⁸³

En 1594 Gonzalo de Tapia fue el primer ignaciano en entrar al valle de Topia y lo hizo cabecera de toda la serranía acaxee,⁸⁴ lo que significó que ahí se concentraría el poder religioso. Tiempo después moriría en manos de los indios de Sinaloa. En 1597 entró el jesuita Hernando de Santarén, el primero en haber aprendido la lengua acaxee y en comunicarse con ellos en su propio idioma.⁸⁵ Así, con la entrada de los jesuitas a la sierra, se introdujo el sistema misional o “misionismo” que, paulatinamente y a través de diversos factores, contribuyó a la pérdida de la identidad cultural de los grupos acaxee y xixime.

⁸¹ Porras, *La frontera con los indios*, p. 137.

⁸² Giudicelli, “Alianzas y asentamientos”, pp. 168-174.

⁸³ Alegre, *Historia de la provincia*, p. 2 (prólogo).

⁸⁴ Santarén en Alegre, *Historia de la provincia*, p. 75.

⁸⁵ Pérez de Ribas, *Historia de los triunfos*, p. 25; Santarén en Alegre, *Historia de la provincia*, p. 54.



Detalle. Autor desconocido, “Chorographia de las misiones apostolicas q administro antes en topia y la tepeguana, y actualmente administra en nayarit tarahumara, chinipas, cinaloa, sonora, pimeria y california la compania de jesus en la america septemtrional”, papel marca manuscrito acuarelado, 66 x 79 cm, en Mapoteca Orozco y Berra, en http://bdmx.mx/detalle/?id_cod=53 Este mapa no registra autor ni año, pero debe ser del siglo XVIII, quizá un poco antes de 1767, que es el año de la expulsión de los jesuitas.

El primer factor que se enlista es la reducción en pueblo de misión, la cual consistía en congregar, convertir y disminuir a un determinado número de personas en pueblos de misión.⁸⁶ Los conquistadores al ver que, por lo general, los indios vivían en asentamientos dispersos sobre una geografía fracturada, los presionaban para congregarse en partes llanas, donde los religiosos pudieran acceder fácilmente a realizar su labor misional. Esta tarea obedecía al interés de reorganizar los asentamientos indígenas conforme con los criterios europeos de vivir en *policía*; es decir, bajo un orden dentro de una comunidad política y cristiana, con la intención de mejorar la administración de “justicia” y lograr una

⁸⁶ Ramírez Ruiz y Federico Fernández Christlieb, “La policía de los indios”, pp. 114, 119-121.

mayor eficiencia de la recaudación tributaria, al mismo tiempo que facilitaban la comunicación y el tránsito de un pueblo a otro. Estas medidas representaron un intento por organizar un espacio, que hasta entonces había parecido, ante los ojos europeos, como falto de control y dominio.⁸⁷

A juicio personal, para los jesuitas, la “reducción en pueblo” implicaba también un proceso de selección en el que debía morir cierto número de indígenas, pues sabían que los que no se congregaban tarde o temprano morirían por diversas causas como las enfermedades mandadas por dios o las guerras.

Por ejemplo, Pérez de Ribas, al hablar de la misión de Topia escribió: “Con los regalos que se le agregaron [...] de los pueblos cercanos a la villa de Culiacán y los de Carantapa [...] hoy es menos en número de la que fue en su gentilidad; pero ese menos número, mucho más agradable a Dios, que el grande que antes tenía”.⁸⁸ Es decir —conforme a los jesuitas—, Dios prefería verdaderos fieles aunque fueran pocos; incluso él mismo enviaba las enfermedades a los nativos como castigo de su infidelidad y prueba de su fidelidad. Menciona por ejemplo que, “Dios envió enfermedad de sarampión y viruela mortales a los indios, pero aquellos que llegaron al extremo de la enfermedad y se salvaron, se adentraron más a la religión”.⁸⁹ Lo que nos dice (desde la visión ignaciana) que los nativos, al haber sobrevivido la enfermedad, tenían una especie de cambio en la mentalidad y al saberse seleccionados por el dios, dejaban sus viejas tradiciones para ser verdaderos fieles cristianos.

Esto nos lleva a otro factor, las enfermedades, y es que los problemas de salud fueron los que más diezmaron a la población del México novohispano. Su llegada coincidió con los esfuerzos por reducir a estos grupos a las misiones jesuíticas.⁹⁰ La primera epidemia registrada en la Nueva

⁸⁷ Martín Duarte, “Testimonio jurídico de las poblaciones y correcciones de los serranos acaxees hechas por el capitán Diego de Ávila y el venerable Padre Hernando de Santarén por el año de 1600”, AGN, fondo Historia, vol. 20.

⁸⁸ Pérez de Ribas, *Historia de los triunfos*, p. 57.

⁸⁹ Pérez de Ribas, *Historia de los triunfos*, pp. 82, 84.

⁹⁰ “Virrey al rey”, 19 de octubre de 1577, AGI, fondo Audiencia de México, leg. 20, citado en Deeds, *Defiance and deference*, p. 13; Deeds, “Las guerras indígenas”, p. 130.

Vizcaya fue la peste de 1577, que se ha identificado como una combinación de tifus, tifoidea y disentería, así como peste bubónica. La que le siguió fue en la década de los noventa del siglo XVI mediante la viruela y el sarampión que provocaron la muerte de más de la mitad de la población. Nuevamente, en 1607, la enfermedad de la viruela arrasó con los indígenas, murieron más de 400 personas de todas las edades.⁹¹

Otro brote de epidemia se dio en 1617, comenzó en Sinaloa y se expandió en todo el territorio de la Nueva Vizcaya, con ella sucumbieron alrededor de cuatro millares de víctimas.⁹² Y aunque para las enfermedades locales tenían sus propios métodos de curación, morían sin saber cómo atacar los nuevos padecimientos.

Otro elemento que influyó en la extinción cultural fue, sin duda alguna, la conversión al cristianismo. No sólo la reducción en misiones hizo que disminuyera el número de congregados, sino que además, los que aceptaron el cristianismo, con el tiempo transformaron su cosmovisión, es decir, la manera en que entendían al mundo y a los dioses que lo creaban (y aunque se dieron casos en los que aceptaban simbólicamente el cristianismo, es decir, sin considerarse verdaderos fieles, es tema de una futura investigación que rebasa los fines de este). Por tanto, se pretende responder ¿por qué razón los serranos aceptaban la religión cristiana?

Una posible respuesta es que los indígenas, desde su religión politeísta, no creían que había dioses falsos, como en la cristiana, por tanto, quizá hayan aceptado venerar al dios de los españoles porque no afectaba a los demás de su panteón.

Otra razón es que los *privilegios y bienes* que los misioneros ofrecían fueron una de las formas de persuadir a los nativos para que aceptaran la religión. Los misioneros se encargaban de regalarles herramientas o incluso de nombrar ciertos cargos. Inspeccionaban quiénes, de entre los indios, eran capaces de ejercer el cargo de alcaldes, oficiales y/o *temachtian* (palabra náhuatl que significa maestro) que era el encargado de enseñar el cristianismo a los neófitos. Un ejemplo lo encontramos con

⁹¹ “Carta del padre Luis de Aumada dirigida al Padre Martín Peláez Provincial de la compañía de Jesús el 13 de noviembre de 1608”, AGN, fondo Historia, vol. 19, exp. 10.

⁹² Reff, *Disease, Depopulation*, pp. 158-160.

el indio Juan, quien estaba bautizado, casado y adoctrinado y a quien el padre Santarén y el capitán Ávila querían mucho por tener mucha devoción en lo que estaba aprendiendo, así que, en su pueblo lo hicieron fiscal de *temachtian* para que enseñara la doctrina. Además del cargo, le prometieron un caballo con las siguientes condiciones: que congregara a los indios; que les enseñara la doctrina; la forma cristiana de enterrar a los muertos; que los casara y les quitara la costumbre de tener hasta cinco mujeres.⁹³

A este respecto, los *temachtian* fueron figuras clave que contribuyeron a la extinción de las culturas nativas ya que fueron quienes enseñaban la religión cristiana a sus coterráneos y, al comunicarse en su lengua nativa, quizás les enseñaban el castellano para que con el tiempo sólo hablaran éste.⁹⁴ En un primer momento, las oraciones como el Padre Nuestro, el Ave María, el Credo y el Catecismo, se les enseñaba en su propia lengua; incluso cantaban la doctrina para recitarla en las iglesias.⁹⁵

De hecho, la educación de los niños era la que más se cuidaba pues veían en ellos a los futuros *tamachtian* y, por la misma razón, se ponían escuelas cerca de las iglesias. Era muy efectiva la enseñanza en niños, pues fue más sencillo impregnar el cristianismo en su imaginario. Por ejemplo, una vez en el lecho de muerte de dos niñas que estaban enfermas, éstas le dijeron al padre durante la extremaunción, que habían soñado que la virgen les decía que ella era su madre y las esperaba en el cielo junto a su padre Dios.⁹⁶

Otro de los factores que influyeron para la aceptación del cristianismo fue la *curiosidad*. Ese deseo por conocer lo inculcaron los misioneros durante sus visitas a los pueblos, en las que enseñaban los ejercicios cristianos.⁹⁷ De hecho, hubo indígenas que pedían que los aceptaran en

⁹³ Martín Duarte, “Testimonio jurídico de las poblaciones y correcciones de los serranos acaxeos hechas por el capitán Diego de Ávila y el venerable Padre Hernando de Santarén por el año de 1600”, AGN, fondo Historia, vol. 20, f. 219.

⁹⁴ Santarén en Alegre, *Historia de la provincia*, p. 54.

⁹⁵ Santarén en Alegre, *Historia de la provincia*, pp. 86-87.

⁹⁶ Pérez de Ribas, *Historia de los triunfos*, p. 56.

⁹⁷ Pérez de Ribas, *Historia de los triunfos*, p. 24.

la religión, los bautizaran y les enseñaran sus rituales. Cuenta Santarén que, ellos abrían camino para que los misioneros llegaran a sus rancherías,⁹⁸ o hubo quienes se mudaban de residencia para una mejor cercanía. Pérez de Ribas dice “Sintiéronlo mucho y tomaron resolución de dejar sus tierras y venir a buscar el agua del santo bautismo, y lo cumplieron por el mes de mayo que entraron ciento y cincuenta personas [...]”. Por supuesto hubo familias que no quisieron migrar a las tierras de misión o a las minas y se quedaban en sus lugares con el pretexto de que se mudarían después.⁹⁹

Otros aspectos que influyeron también a la curiosidad de los gentiles, fue la presencia de los indígenas cristianos llegados del centro y quienes se asentaron a lo largo del territorio de la Nueva Vizcaya. Probablemente la conversión de los caciques y chamanes (convencidos mediante privilegios), quienes tenían el poder en las rancherías, facilitó también que los serranos aceptaran el cristianismo.

Los *santos sacramentos* fueron otro de los factores para el desarraigo paulatino de la religión serrana. El mejor ejemplo es el de la extremaunción o la unción de los enfermos; y es que los jesuitas debían aplicar este sacramento antes de que muriera cualquier persona. Este “consiste en la unción con óleo sagrado hecha por el sacerdote a los fieles que se hallan en inminente peligro de muerte”.¹⁰⁰ De esta forma se conseguía perdonar los pecados, así como dar “el consuelo, la paz y el ánimo para vencer las dificultades y sufrimientos propios de la enfermedad grave o de la fragilidad de la vejez”. Es decir, era “la preparación para el paso a la vida eterna”.¹⁰¹

Dado que para los misioneros el cielo debía ser el destino de los indígenas, la confesión era primordial para absolver sus “pecados” y así ser recibidos por Dios en el paraíso. Por ejemplo, en mayo 28 de 1662

⁹⁸ Santarén en Alegre, *Historia de la provincia*, p. 55.

⁹⁹ Pérez de Ribas, *Historia de los triunfos*, p. 53.

¹⁰⁰ Véase *Real Academia Española*.

¹⁰¹ Ángel García Ibáñez, “Tema 24. La unción de los enfermos”, *Opus Dei*, 8 de diciembre de 2016, en <http://www.opusdei.org/es/articulo/tema-24-la-uncion-de-los-enfermos/> [consultado el 27 marzo de 2017].

el padre Hernando Cavero pronunció algunas palabras de confesión a una indígena que estaba a punto de morir y “acabando de absolverla y recomendarle su alma a Dios, espiró”.¹⁰²

La contrición jugó un papel importante en la extremaunción, pues los misioneros atemorizaban a los indígenas con el tema del infierno después de la muerte para persuadirlos de confesar o bautizarse antes de su fallecimiento. No resulta extraño que muchos serranos, en su lecho de muerte, pidieran ser confesados o evangelizados.¹⁰³ También los persuadían al decirles que el bautismo curaba las enfermedades y cuando no se curaban que por lo menos sus almas quedarían libres de pecado y así lograrían ir al paraíso y no al infierno.¹⁰⁴

Tal es el caso de un jesuita que, cuando llegó a la misión de Topia, le hablaron los indios de un viejo que tenían se iba a morir sin ser bautizado. Al quererlo bautizar el misionero le habló en “lengua mexicana” (náhuatl), pero el enfermo le contestó en lengua caita y no en la acaxee, que era la otra que se hablaba, luego le volvió a preguntar en acaxee y de repente el indígena dijo la palabra “quema”, que en lengua mexicana quiere decir “sí” o “así es”. Agregó que estaba avergonzado porque tenía muchos años de no confesarse. Finalmente, se confesó llorando; recibió los santos sacramentos y esa misma noche murió.¹⁰⁵

Con base en esta lista de factores fue como los misioneros vieron en los serranos acaxees y xixime cierto “afecto” al culto divino y cristiano de sus almas. Por lo que, desde su perspectiva, presenciaron “interés” en los rezos de la doctrina cristiana aún recitados en su lengua, fue así como observaron que reverenciaban a los templos, objetos e imágenes sagradas, e incluso que elaboraban ellos mismos artefactos como los rosarios.¹⁰⁶

¹⁰² Tamazula, mayo 28 de 1662, AGN, Instituciones Coloniales, fondo Misiones, vol. 26, exp. 28.

¹⁰³ Pérez de Ribas, *Historia de los triunfos*, p. 106.

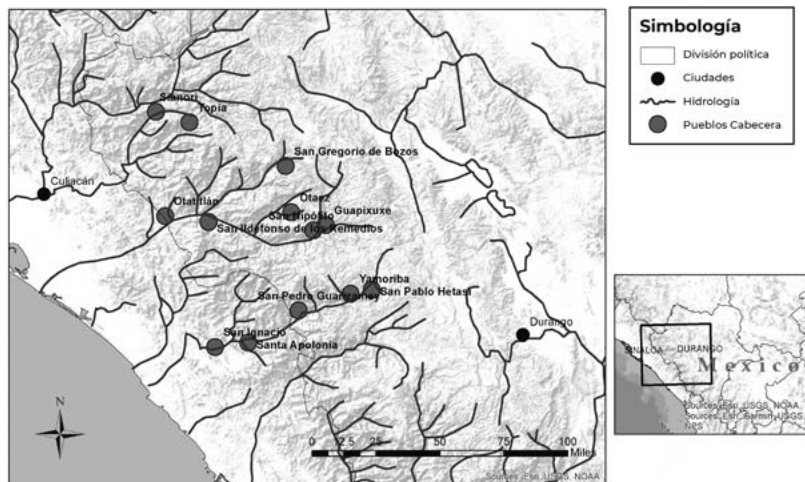
¹⁰⁴ Pérez de Ribas, *Historia de los triunfos*, p. 26.

¹⁰⁵ Tamazula, mayo 28 de 1662, AGN, Instituciones Coloniales, fondo Misiones, vol. 26, exp. 28.

¹⁰⁶ Pérez de Ribas, *Historia de los triunfos*, p. 105.

Si analizamos las fuentes de Juan Ortiz Zapata¹⁰⁷ y del Obispo Pedro Tamarón y Romeral¹⁰⁸ escritas en los siglos xvii y xviii, respectivamente; podemos ver reflejado el detrimento de la población serrana en las misiones acaxee y xixime.

Pueblos Cabecera de acaxees y xiximes Siglo XVII



“Pueblos cabecera”. Fuente: AGN (varias). Elaboró: Sergio Delgadillo.

La Misión de San Andrés abarcó la zona habitada por los acaxees y se dividió en cuatro partidos, también llamados cabeceras; a saber: el pueblo de San Ignacio de Otatitlán, el de San Ildefonso de los Remedios, el de San Gregorio y el de Santa María de los Otaéz. Para 1678 estos partidos sumaban 591 indígenas cristianos, entre los que se concentraban no sólo los acaxees, sino también los mexicas y tarascos. A esta suma no se contaban a los gentiles, pues según el misionero Ortiz, no había en los alrededores.

¹⁰⁷ “Relación de la compañía de Jesús en 1678 que por orden del padre provincial Thomas Altamirano hizo el Padre Visitador Juan Ortiz Zapata”, AGN, Instituciones Coloniales, fondo Misiones, vol. 26, exp. 27.

¹⁰⁸ Tamarón y Romeral, *Demostración del vastísimo Obispado*.

Para 1678, la Misión de los Xiximes estaba constituida por cuatro partidos o cabeceras que sumaban un total de 1,006 indígenas cristianos. Dichos partidos eran el de San Pablo Hetasi, el de Santa Cruz de Yamoriba, el de Santa Apolonia y el de San Ignacio.

Durante la transición del siglo xvii al xviii las lenguas acaxee y xixime fueron perdiendo hablantes, como se ve reflejado en la escasa población. El náhuatl (al igual que el castellano) se generalizó, al grado de que sólo se rezaba en esa lengua.

Desde 1662 los territorios de las misiones jesuitas se mantuvieron casi inamovibles y fue en 1753 cuando se cedieron al clero secular.¹⁰⁹ Entonces, el final del sistema misional culminó cuando el provincial jesuita Cristóbal Escobar y Llamas ofreció, un 30 de noviembre de 1745, la secularización de 22 misiones, incluyendo la de Topia, la Tepehuana y la Tarahumara Baja, las cuales pasarían a la mitra de Durango. Sin embargo, esta política de secularización “afectó poco a los ignacianos en virtud del abandono en que ya estaban los centros misionales”, es decir, la población indígena era poca, por lo tanto, los jesuitas ya no tenían interés en seguir organizando las comunidades.¹¹⁰

Esta secularización ocasionó que se poblaran con mayor facilidad las tierras con mestizos y españoles, quienes absorbieron por completo lo que quedaba de las culturas serranas. Eso explica por qué, para la segunda mitad del siglo xviii, los acaxees y xiximes, diezmados por la resistencia de las luchas armadas, el trabajo forzado y las enfermedades, dejaron de expresarse culturalmente y fueron incluidos como mestizos o se asimilaron en las misiones de sus vecinos los tepehuanes.¹¹¹

CONCLUSIONES

La antropofagia entre los serranos no debe ser entendida como canibalismo porque no fue una práctica de su dieta diaria; sus fines fueron religiosos. Representaba una forma de comunión con el cuerpo, es decir,

¹⁰⁹ Gerhard, *La frontera Norte*, p. 283.

¹¹⁰ Osante, “Presencia misional”, p. 112.

¹¹¹ Punzo, “¿Quiénes vivían en la sierra”, p. 61.

formó parte de sacrificios rituales, por tanto, sólo la élite y el sacerdote consumían el cuerpo de un ser humano para que con su vida aportara la energía que los dioses necesitaban y así provocar el equilibrio que la vida necesitaba.

El proceso de extinción de los acaxeos y xiximes comenzó cuando las huestes de Francisco de Ibarra, junto con tepehuanes, purépechas y mexicas, dominaron el pueblo de Topia en noviembre de 1563. A partir de ese momento se comenzó a repoblar y fundar centros poblacionales de trabajo; uno agrícola, conformado por los misioneros y nativos serranos, y el otro minero, habitado por la población migrante: vizcaínos, indígenas y africanos. Y es que la economía del virreinato, basada en la explotación minera, sirvió al mismo tiempo como un factor de integración; es decir, dado que la minería fue paralela a la evangelización, la Corona pudo integrar nuevos fieles en su religión.

Estos centros poblacionales desarrollaron paralelamente dos sistemas virreinales que originaron la desaparición física y cultural de los serranos. Por un lado, el minerismo (mediante el cual se explotaban los yacimientos argentíferos) y por el otro, el misionismo (mediante el cual se hacía la reducción de indígenas en pueblos).

El primero produjo el mestizaje y la asimilación cultural debido a los “indios auxiliares” y mulatos que se establecían en los reales de minas. De esa forma, las lenguas acaxee y xixime desaparecieron paulatinamente. Y debido a que las condiciones de los trabajadores en las minas eran malas, morían por las enfermedades que contraían o al rebelarse mediante guerras. Tres fueron los levantamientos armados: el primero hecho por los acaxeos en 1601, el segundo por los xiximes, en 1610, y el tercero encabezado por los tepehuanes en 1616, donde participaron xiximes y acaxeos como aliados. Todas culminaron con la pérdida de vidas serranas.

En segundo, el sistema misional, fueron varios factores los que fomentaron el detrimento cultural: la reducción en pueblo de misión, las enfermedades, la conversión al cristianismo y los santos sacramentos. En este sistema la apropiación de la religión cristiana, fomentada por la curiosidad, los privilegios otorgados por misioneros y el papel de los temachtian,

fueron esenciales para la conversión y reducción de los acaxeos y xiximes. Aunque hubo algunas resistencias ante este sistema —como las migraciones—, los serranos no pudieron defenderse de los embates mortales de las enfermedades. Este hecho fue el factor que más diezmo a la población y que, a su vez, sirvió a los misioneros para persuadir a los nativos de recibir la religión cristiana, cuyo éxito consistió en persuadirlos a bautizarse para tener una mejor vida después de la muerte así como la unción de los enfermos.

En resumidas cuentas, mientras el minerismo provocaba el detrimento poblacional, el misionismo hizo desaparecer sus prácticas culturales: sus lenguas, su religión, sus dioses, sus mitos, sus rituales (como el juego de pelota y los sacrificios humanos), sus matrimonios con varias mujeres, sus modos de hacer la guerra; así como sus formas de vestir y de habitar a lo largo de la Sierra Madre Occidental. Al final, todas las características que hacían identificar a los acaxeos y xiximes, desaparecieron.

FUENTES

ARCHIVOS

AGI Archivo General de Indias (Sevilla, España)

AGN Archivo General de la Nación (México)

BIBLIOGRAFÍA

Aguado Vázquez, José Carlos, *Cuerpo humano e imagen corporal. Notas para una antropología de la corporeidad*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Antropológicas, Facultad de Medicina, 2004.

Alegre, Francisco Xavier, *Historia de la provincia de la Compañía de Jesús de Nueva España*, ed. Ernest J. Burrus y Felix Zubillaga, 2 t., Roma, Institutum Historicum Societatis Iesu, 1958.

Bakewell, P. J., *Minería y sociedad en el México Colonial. Zacatecas 1546-1700*, trad. de Roberto Gómez Ciriza, México, Madrid, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1976.

Bartolé, Miguel A. (coord.), *Ya no hay lugar para cazadores. Proceso de extinción y transformación étnica en América Latina*, Ecuador, Biblioteca Abya-Yala, 1995.

Beals, Ralph, “Los acaxeos: una tribu serrana de Durango y Sinaloa”, en *Etnohistoria del Noroeste de México*, vol. 1, de la colección Obras, pról. Robert V. Kemper, trad. de Victoria Schussheim, México, Siglo XXI, 2011.

Cabrero García, María Teresa, *Civilización en el norte de México. Arqueología de la cañada del río Bolaños (Zacatecas y Jalisco)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Antropológicas, 1989.

Cramaussel, Chantal, “Encomiendas, repartimientos y conquista de Nueva Vizcaya”, en *Historias*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, núm. 25, octubre 1990-marzo 1991, pp. 73-89.

_____, “Relaciones entre la Nueva Vizcaya y la provincia de Michoacán”, en *Relaciones: Estudios de historia y sociedad*, Otoño 2004, vol. xxv, núm. 100, Colegio de Michoacán, pp. 173-203.

_____, “La rebelión tepehuana de 1616. Análisis de un discurso”, en *La Sierra Tepehuana*, pp. 181-187.

Cramaussel, Chantal y Sara Ortelli (coords.), *La Sierra Tepehuana. Asentamientos y movimientos de población*, El Colegio de Michoacán, Universidad Juárez del Estado de Durango, Instituto de Investigaciones Históricas, 2006.

Deeds, Susan M., *Defiance and deference in Mexico's colonial north: Indians under Spanish rule in Nueva Vizcaya*, Austin, Texas, University of Texas Press, 2003.

_____, “Las guerras indígenas: colisiones catastróficas, conflagraciones milenarias y culturas en flujo”, en Guadalupe Rodríguez López (coord.), *Historia de Durango. La Nueva Vizcaya*, pp. 126-161.

Fernández Christlieb, Federico, Ángel Julián García Zambrano (coords.), *Territorialidad y paisaje en el altepetl del siglo XVI*, México, Fondo de Cultura Económica, Instituto de Geografía, Universidad Nacional Autónoma de México, 2006.

Gennep, Arnold van, *Los ritos del paso*, trad. del francés de Juan Aranzard, Madrid, Alianza Editorial, 2008.

Genotte, Jean-François, “La evangelización de los tepehuanes de los valles orientales de Durango (1596-1604). Las primeras misiones jesuitas”, en Chantal Cramaussel, Sara Ortelli (coord.), *La Sierra Tepehuana*, pp. 129-146.

Gerhard, Peter, *La frontera Norte de Mesoamérica*, México, UNAM, 1996.

Giudicelli, Christophe, “Alianzas y asentamientos de guerra durante la guerra de los tepehuanes de 1616-1619”, en Chantal Cramaussel, Sara Ortelli (coord.), *La Sierra Tepehuana*, pp. 163-179.

González Torres, Yolotl, *El sacrificio humano entre los mexicas*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Fondo de Cultura Económica, 1994.

Güereca Durán, Raquel E., *Milicias indígenas en la Nueva España. Reflexiones del derecho indiano sobre los derechos de guerra*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2016.

Gutiérrez Casillas, José, *Santarén: conquistador pacífico*, 2ª ed., México, Editorial Jus, 1964.

Lacueva, Jaime J., “Marginalidad y marginación de la minería de Nueva Vizcaya (1563-1631)”, en *Historias*, núm. 78, México, Dirección de Estudios Históricos-INAH, 2011.

López Austin, Alfredo, *Cuerpo humano e ideología. Las concepciones de los antiguos nahuas*, t. 1, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1980.

Mecham, J. Lloyd, “The Real de Minas as Political Institution. A Study of a Frontier Institution in Spanish Colonial America”, en *The Hispanic American Historical Review*, Duke University Press, vol. 7, núm. 1, february 1927.

_____, *Francisco de Ibarra and Nueva Vizcaya*, Durham, Duke University Press, 1927.

Mota y Escobar, Alonso de la, *Descripción geográfica de los reinos de Nueva Galicia, Nueva Vizcaya y Nuevo León [1602-1605]*, introd. Joaquín Ramírez Cabañas, 2ª ed., México, Editorial Pedro Robredo, 1940.

Nakayama A., Antonio, *Sinaloa: Un bosquejo de su historia*, 3a. ed., Culiacán Rosales, Sinaloa, Universidad Autónoma de Sinaloa, 1996.

Obregón, Baltasar de, *Historia de los descubrimientos antiguos y modernos de la Nueva España*, estudio introductorio, edición y glosario de Eva Ma. Bravo, Sevilla, Alfar, 1997.

Orozco y Berra, Manuel, *Geografía de las lenguas y carta etnográfica de México: precedidas de un ensayo de clasificación de las mismas lenguas y de apuntes para las inmigraciones de las tribus*, México, J.M. Andrade y F. Escalante, 1864.

- Osante, Patricia, “Presencia misional en Nuevo Santander en la segunda mitad del siglo XVIII. Memoria de un infortunio”, en *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 17, 1997.
- Pacheco y Cárdenas, *Colección de documentos inéditos, relativos al descubrimiento y conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de América y Oceanía, sacados de los archivos del reino, y muy especialmente del de Indias*, vol. 14, Madrid, Imprenta de José María Pérez, 1870.
- Pacheco Rojas, José de la Cruz, *Historia breve. Durango*, 2ª ed., México, Fondo de Cultura Económica, Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, 2011.
- Pérez de Ribas, Andrés, *Historia de los triunfos de nuestra santa fe entre gentes las más bárbaras y fieras del nuevo orbe (año 1645)*, precedida de los naufragios de Alvar Núñez Cabeza de Vaca, t. III, México, Editorial Layac, 1944.
- Porras Muñoz, Guillermo, *La frontera con los indios de Nueva Vizcaya en el siglo XVII*, México, Fomento Cultural Banamex, 1980.
- Punzo Díaz, José Luis, “¿Quiénes vivían en la sierra antes de la llegada de los tepehuanes? Breviario de arqueología xixime”, en Chantal Cramaussel, Sara Ortelli (coord.), *La Sierra Tepehuana*, pp. 57-66.
- Ramírez Ruiz, Marcelo y Federico Fernández Christlieb, “La policía de los indios y la urbanización del Altepétl”, en Federico Fernández Christlieb, Ángel Julián García Zambrano (coords.), *Territorialidad*, pp. 114-167.
- Reff, Daniel, *Disease, Depopulation and Culture Change in Northwestern New Spain, 1518-1764*, Salt Lake City, University of Utah Press, 1991.

- Rodríguez López, Guadalupe (coord.), *Historia de Durango. La Nueva Vizcaya*, vol. 2, México, Universidad Juárez del Estado de Durango, Instituto de Investigaciones Históricas de la UJED, 2013.
- Saravia, Atanasio G., *Apuntes para la historia de la nueva Vizcaya*, vol. 1, introducción compilación e índices de Guadalupe Pérez San Vicente, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1978.
- Sauer, Carl, “La distribución de las tribus y las lenguas aborígenes del noroeste de México”, en *Aztatlán*, recop., trad. y pról. de Ignacio Guzmán Betancourt, México, Siglo XXI Editores-Difocur, 1998.
- Sempat Assadourian, Carlos, *Zacatecas, conquista y transformación de la frontera en el siglo XVI: minas de plata, guerra y evangelización*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2008.
- Tamarón y Romeral, Pedro, *Demostación del vastísimo Obispado de la Nueva Vizcaya 1765*, introducción de Vito Alessio Robles, México, Antigua Librería Robredo de José Porrúa e Hijos, 1937.
- Vallebuena, Miguel, “El camino de Topia y los caminos que atravesaban la sierra de Durango”, en Chantal Cramaussel (ed.), *Rutas de la Nueva España*, Michoacán, Colegio de Michoacán, 2006, pp. 355-363.
- West, Robert C., *La comunidad minera en el Norte de Nueva España: el distrito minero del Parral*, introd. y notas de Zacarías Márquez Terrazas, trad. de Ricardo Cabrera Figueroa, Chihuahua, Gobierno del Estado de Chihuahua, 2002.
- Zubillaga, Félix, *Monumenta Mexicana (1599-1602)*, vol. VII, Roma: Institutum Historicum Societatis Iesu, 1981.

Bandos para el buen gobierno de la Ciudad de México virreinal

Edicts for the Colonial City of Mexico's "Good Government"

Guadalupe de la Torre Villalpando

Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía, INAH
guadalupe_torre_v@encrym.edu.mx

Cómo citar este artículo: Guadalupe de la Torre Villalpando, "Bandos para el buen gobierno de la Ciudad de México virreinal", en *Boletín del Archivo General de la Nación*, núm. 4 (enero-abril 2020), novena época, pp. 43-59.

Recibido: 15 de julio de 2019 · Aprobado: 8 de agosto de 2019

Resumen

Durante el periodo virreinal en la Ciudad de México, a semejanza de otras muchas ciudades del Imperio español, se emitieron una serie de leyes dirigidas a los habitantes y vecinos de esta urbe. Esta legislación estaba destinada a lograr lo que en la época llamaban el "buen gobierno" de la ciudad. A partir de haber recopilado el *corpus* de estas leyes locales, resguardadas en diversos archivos, se ha comenzado a profundizar en el estudio de las características de esta legislación, en el análisis de las temáticas que abordaron y en las problemáticas que interesaron a las autoridades virreinales y reales desde que se empezaron a emitir este tipo de disposiciones.

Palabras clave: Ciudad de México, bandos, buen gobierno, siglo XVIII

Abstract

During the colonial period in Mexico City, as in many other cities of the Spanish Empire, a series of laws were issued addressed to inhabitants and neighbors of this urban center. The legislation aimed to accomplish what was in that time named the city's "good government" ("buen gobierno"). After compiling the local law's corpus, stored in diverse archives, this study delves into this legislation's characteristics, analyzing the corpus's themes and examines the issues that most interested colonial authorities, local (*virreinales*) and metropolitan (*reales*), from the beginning of these provision's issuing.

Keywords: Mexico City, proclamations, good government, 18th century

INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de México, como en todas las principales ciudades virreinales, se emitieron durante el periodo virreinal una serie de disposiciones destinadas a normar el gobierno y la administración local. Su peculiaridad es que estaban dirigidas a la población residente en estas urbes y se daban a conocer públicamente.

La temática tratada en los llamados “bandos de buen gobierno” hace de esta documentación una fuente de consulta interesante para los estudiosos en la historia urbana o en la historia de vida cotidiana, ya que a través de estas disposiciones es posible conocer el comportamiento de las personas, las costumbres y hábitos de la época, el discurso político de las autoridades hacia la población, la concepción de los gobernantes del orden y la seguridad públicas, entre muchos otros aspectos.

Del interés personal en esta fuente, surgió hace unos años el proyecto de configurar un acervo que pudiera concentrar el conjunto de este tipo de bandos dispersos en diversos acervos de la Ciudad de México. Este corpus fue publicado de manera digital con el título de *Compendio de bandos de buen gobierno de la Ciudad de México. Período colonial*, que se puede consultar en línea en un sitio interactivo que facilita la búsqueda de los documentos.¹

Es, precisamente, a partir de la revisión y análisis de este *corpus*, que se propone exponer en este escrito las particularidades de esta normativa que llegó a ser numerosa e importante; las problemáticas que interesaron a las autoridades y que quedaron contenidas en los bandos, y en dilucidar si este tipo de disposiciones locales eran sometidas con antelación a ser publicadas a alguna clase de aprobación real, sobre todo las promulgadas durante el siglo XVIII, pensando que coincide con la época en que la política borbónica centralizó sus decisiones e impuso mayor control.

¹ De la Torre Villalpando, *Compendio de bandos*, publicado en 2012: <https://bandosmexico.inah.gob.mx/menu.html>

PARTICULARIDADES DE LOS BANDOS

Comenzaré por hacer algunas precisiones en relación con el significado del vocablo “bando” y a su uso durante aquella época. De acuerdo con el *Diccionario de Autoridades*, editado en 1726, el término refiere al “edicto, ley o mandato solemnemente publicado de orden superior; y la solemnidad y acto de publicarle se llama también así”.² Por su parte el *Diccionario histórico y forense del Derecho Real de España*, de 1784, lo define como “cierto mandato publicado con autoridad legítima, ya por voz de pregonero, ya con la fijación de edictos en los parajes más públicos de la ciudad, o pueblo, bajo de alguna pena impuesta a los contraventores”.³

En la bibliografía moderna sobre historia del derecho, se señala con mayor precisión y claridad que el bando es “la publicación de una resolución propia o ajena [del virrey o gobernador]. Si es ajena, el virrey está sancionando su aplicación de modo que llegue a conocimiento público. Si es propia, está publicando un auto, decreto o providencia suyo”.⁴

En el grupo de bandos analizado encontramos ejemplos que hacen explícita la diferencia entre lo que se entendía por auto, pregón o bando.

...y para que ninguna persona alegue ignorancia y llegue a noticia de todos se pregone *este* dicho auto *por* bando...⁵

...y para que llegue a noticia de todos se pregone este auto en la plaza mayor de esta ciudad... y *se* fije un tanto de este auto en lugar público.⁶

Sin embargo, se volvió común darle el nombre de bando a la normativa que se publicaba, aunque el bando fuera estrictamente el acto de

² *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces*, p. 373.

³ Cornejo, *Diccionario histórico y forense*, p. 102.

⁴ Dougnac Rodríguez, *Manual de Historia del Derecho Indiano*, p. 256.

⁵ Archivo Histórico de la Ciudad de México (AHCDMX), ayuntamiento, policía en general, vol. 3627, exp. 13, fs.18-18v

⁶ AHCDMX, ayuntamiento, real audiencia, fiel ejecutoria, autos, vol. 3781, exp.1, fs. 82-83.

hacer pública una disposición, sea un auto, auto acordado, real cédula, ordenanza, o cualquier otra orden emitida por la autoridad.

Respecto al acto de hacer pública alguna disposición, ya al inicio del periodo virreinal se usaba vocear el pregón de buena gobernación, que fue una práctica heredada de los corregidores castellanos, quienes lo emitían al comienzo de su gestión.⁷ Por tanto, el uso de los pregones no era una novedad. Sin embargo, estas disposiciones estaban dirigidas a los gobernantes, ministros, jueces y alcaldes, mientras que para el caso de los bandos sus destinatarios eran los habitantes y/o vecinos de la ciudad. En otras palabras, son disposiciones dirigidas a toda la población residente en la ciudad: “a personas de cualquier condición y calidad...”, como se precisa en los propios documentos y ello conllevaba hacerlas públicas como se hace explícito con la fórmula “...y para que llegue a noticia de todos y ninguno alegue ignorancia que se publique por bando...”.

Cabe entonces preguntarse cuándo comienza esta práctica de publicar por medio de bandos las disposiciones para el buen gobierno de la ciudad y organizar su contenido con una estructura específica, que por lo general incluía:

1. Un encabezado con el nombre, títulos y cargos de la o las autoridades que lo emitían.
2. Una cláusula introductoria en que se exponían las motivaciones o consideraciones de la autoridad al emitir la ley en cuestión.
3. Una cláusula dispositiva en que se enunciaba de manera imperativa la norma.
4. Una cláusula penal que fijaba las multas y/o castigos para quienes no cumplieran con lo establecido de acuerdo a la etnia y/o grupo social de las personas.
5. Una cláusula final en que se disponía su publicación y se indicaba el lugar y fecha de su emisión. Se suscribía por la autoridad o autoridades que la dictaban y el escribano estampaba también su firma.

⁷ Fraile, *La otra ciudad del Rey*, p. 25.

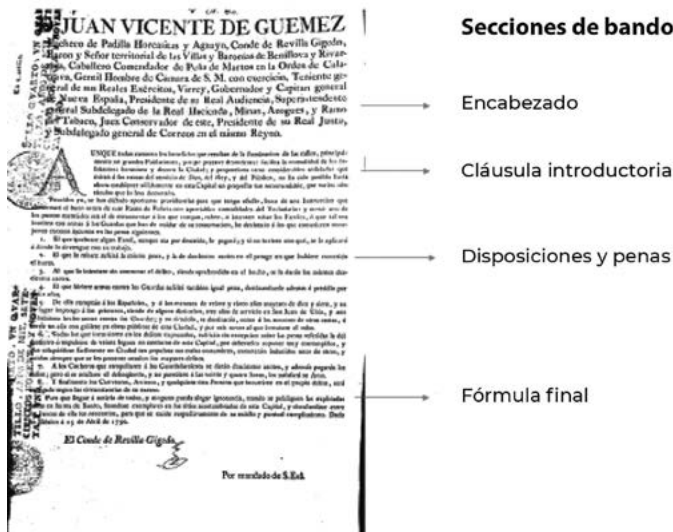


Figura 1. Estructura de los bandos.

La hipótesis de Víctor Tau, en su investigación sobre los bandos de Buenos Aires, es que la labor legislativa desempeñada por el cabildo para normar la vida urbana antes del siglo XVIII, se hizo a través de otras formas como las ordenanzas; también pudo deberse a la existencia de una regulación consuetudinaria que no fue recopilada por escrito o a la posibilidad de la pérdida o extravío de los documentos.⁸

Es cierto que existieron otras figuras legales para normar la vida de la ciudad que no se hicieron públicas, también que las disposiciones pudieron no haber llegado a ser escritas, y para México es sugerente la idea de la pérdida de documentos, pues a fines del siglo XVII tuvo lugar un tumulto, causado por el encarecimiento y alto precio del maíz, que derivó en el incendio de una parte del palacio virreinal donde probablemente se guardaba la documentación.

Es importante aclarar —para el caso de la Ciudad de México—, que aunque en principio correspondía al Ayuntamiento hacerse cargo de la policía de la ciudad, fueron los virreyes y la Real Audiencia quienes

⁸ Tau Anzoategui, "Los bandos de buen gobierno", p. 99.

principalmente se adjudicaron la prerrogativa en materia municipal, debido a su condición de capital del virreinato novohispano y sede de los poderes centrales. Muestra de ello es que los bandos recopilados, que datan del siglo XVII y hasta el fin del régimen colonial, fueron emitidos en un 83% por el virrey en turno, un 3% por la Real Audiencia o en particular por la Real Sala del Crimen y solo un 14% por el cabildo de la ciudad.

Otra aclaración por destacar es que el virrey no solía promulgar bandos en particular para otra ciudad que no fuera la de México, pero sí existen algunos que, debido a su contenido general, fueron dirigidos a los habitantes de la ciudad de México, y además, a los de las principales ciudades de Nueva España.

Esto explica que la mayoría de los documentos se encuentren acervados en el Archivo General de la Nación (AGN) y en mucho menor número en el Archivo Histórico de la Ciudad de México (AHCDMX). Además de estos dos grandes archivos, fueron localizados algunos ejemplares en fondos documentales de otros reservorios de la ciudad como la Biblioteca Nacional y el Centro de Estudios Grupo Carso.⁹

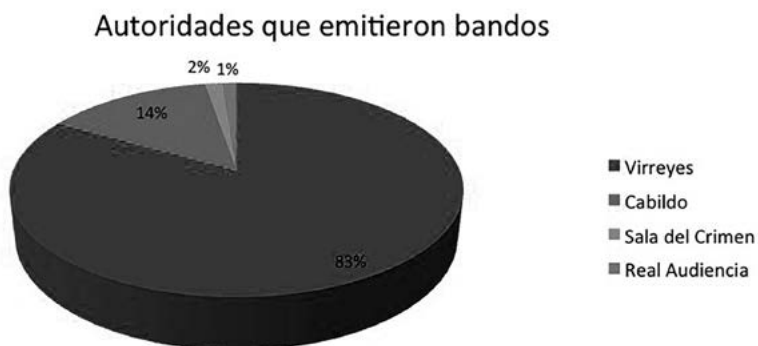


Figura 2. Autoridades que emitieron los bandos.

⁹ En algunos casos el mismo bando se conserva en varios de los archivos, o bien, se localizó la versión manuscrita en uno de ellos y en otro la impresa. También sucede, sobre todo en el caso del Archivo General de la Nación, que se conserven varios ejemplares del mismo bando.

El procedimiento que se seguía para dar a conocer los bandos, como se señala en el *Diccionario Histórico y Forense del Derecho Real* antes citado, era leerlos en voz alta en ciertos sitios públicos designados para tal efecto y fijar algún ejemplar impreso donde regularmente se acostumbraba hacerlo.

Este acto seguía un protocolo establecido para asegurar que la población se enterara de las disposiciones y las considerara con seriedad; la comitiva estaba formada habitualmente por el escribano de gobierno, la tropa que marchaba a son de timbales para llamar la atención y el pregonero, que por lo común era indígena. He aquí el testimonio del escribano que da fe de haber llevado a cabo la ceremonia:

serían poco más de las nueve horas de la mañana hice pregonar y publicar por bando como se manda en este dicho auto... todo en altas e inteligibles voces. Por la de Nicolás de la Cruz indio ladino que hace oficio de pregonero; siendo testigos Juan Joseph Lira Hipólito de Villegas y otras varias personas que concurrieron y se hallaron presentes.¹⁰

La costumbre de que el pregón lo hiciera un indio ladino “en lengua castellana” —como se señala con frecuencia en las fuentes—, nos lleva a pensar que quizá los bandos eran pregonados también en otra lengua, además del castellano, aunque la documentación no lo hace explícito.

Gracias a que en numerosos bandos se hace alusión a los sitios designados para dar lectura a los bandos y fijar los impresos en el muro, fue posible ubicar los lugares exactos donde se solía llevar a cabo la ceremonia. En el siguiente plano del centro de la ciudad del siglo XVIII se puede apreciar que los sitios elegidos fueron las dos esquinas del palacio virreinal que daban a la Plaza Mayor, el Portal de Mercaderes, la esquina de la calle de Escalerillas a un costado de la catedral, y en otras esquinas de calles principales aledañas a la plaza.

¹⁰ AHCDMX, ayuntamiento, ríos y acequias, vol. 3871, exp. 33, fs. 19-20v.

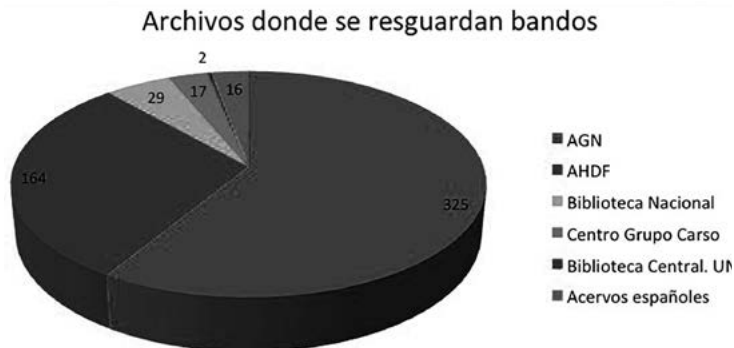


Figura 3. Archivos donde se localizan los bandos.

Una característica de los bandos es la reiteración de sus contenidos. Con frecuencia, en las reemisiones de estos documentos se hacían adendas o alusión a bandos anteriores que se referían al mismo asunto. Esto con el sentido de dar seguimiento a la norma anterior, o bien, insistir cuando las leyes no eran cumplidas pues era difícil el cumplimiento de las que iban en contra de la idiosincrasia de la gente al pretender modificar sus costumbres. Por poner solo algunos ejemplos: exhortan una y otra vez a la gente común para que cubra su “desnudez”;¹¹ prohíben insistentemente la producción y consumo de bebidas embriagantes locales;¹² o impiden el uso de armas blancas y de fuego cortas que se acostumbraba portar.¹³

Otra singularidad de los bandos a tomar en cuenta es que son leyes casuísticas. Es decir, su contenido busca dar respuesta o solucionar asuntos que coyunturalmente interesa remediar, ya sea porque implica establecer medidas más duras para mantener el orden público o resguardar la seguridad de la ciudad, o porque son actividades cotidianas que requieren ser modificadas.

¹¹ Consultar los siguientes bandos donde se encuentran disposiciones al respecto: 1799/05/22; 1800/07/09 y 1810/10/12 en <https://bandosmexico.inah.gob.mx/menu.html>

¹² A lo largo del siglo XVIII y principios del XIX, se emitieron 18 bandos con disposiciones sobre esta prohibición.

¹³ Esta prohibición estuvo vigente a lo largo del siglo XVIII y principios del XIX.

Numerosos bandos eran de carácter acumulativo, esto es, que recogían las disposiciones de los gobernantes anteriores, circunstancia que con frecuencia se hace explícito en el propio documento. En especial, los llamados “bandos de policía o de buen gobierno”, que concentraron numerosas disposiciones en materias diversas.

En estricto sentido, todos estos bandos estaban dirigidos a lograr el buen gobierno de la ciudad, ya fuera que su contenido se refiriera a algún asunto en concreto, o bien, a una temática variada. Sin embargo, es cierto que se emitieron algunos bandos especiales que concentran muchas de las disposiciones contenidas en otros bandos y que las autoridades señalan de manera explícita que se trata de un “bando de buen gobierno”. Para la Ciudad de México, solamente se localizaron tres bandos considerados en esta categoría: el emitido por el virrey marqués de Croix el 26 de octubre de 1769, otro más por el virrey Félix Berenguer el 9 de julio de 1800 y el último, por el virrey Francisco Javier Venegas el 12 de octubre de 1810.

Cabe aclarar que en la época se tenía una concepción muy amplia de lo que significaba el término policía, por lo que es comprensible que estos documentos reglamenten asuntos muy variados. De acuerdo con la definición que hiciera Tomás de Valeriola en su obra *Idea general de policía o tratado de policía (1798)*:

La policía es la ciencia de gobernar los hombres, contribuyendo a sus prosperidades; y el arte de llenarles de felicidades, en cuanto es posible, y deben serlo según el interés general de la sociedad. La policía, considerada en sus operaciones ordinarias, consiste en mantener el orden, vigilar sobre las necesidades comunes de los ciudadanos; dar providencias para impedir cuanto puede turbar la paz y tranquilidad que deben gozar; prescribirles las reglas que deben seguir; observar a los que por su conducta, u olvido de sus obligaciones, pueden perjudicar a los otros; detener, corregir y reprimir los abusos y desordenes; precaver los delitos; no omitir diligencia para que los delincuentes no

escapen al castigo que merecen; separar de la sociedad a los que pueden causar daño; hacer a todos sin distinción de empleo, estado y fortuna, la más exacta y pronta justicia; y concederles los auxilios, protección y alivios que necesiten, y que es posible facilitarles.¹⁴

TEMÁTICA DE LOS BANDOS DE BUEN GOBIERNO

De acuerdo con una primera clasificación que se elaboró, se observó que entre los bandos más numerosos están los que norman sobre los servicios públicos como: empedrado, limpieza de calles y de acequias, baños públicos, alumbrado, coches de alquiler y abasto, entre otros. El abasto, en particular, era un asunto de la mayor relevancia para los gobernantes porque significaba satisfacer la demanda de la población, pero también mantenerla tranquila, porque más de una vez la falta de granos o la especulación de precios de algunos productos de primera necesidad dieron lugar a disturbios serios en la ciudad. De ahí que se hayan promulgado múltiples bandos al respecto durante el periodo.

Otro rubro abundante es el de celebraciones y fiestas. En este grupo consideramos los bandos que dictan disposiciones para moderar el comportamiento de la población durante la temporada de carnestolendas, Semana Santa, la fiesta de *Corpus*, en las corridas de toros, etc. También, para la celebración de acontecimientos de la familia real (nacimiento, bodas, muertes).

Las disposiciones estratégicas dirigidas a mantener el control de la población conforman otro grupo relevante. Entre los mecanismos de control social incluidos en estos bandos estaban, por ejemplo, el levantamiento de padrones de habitantes, los llamados “vecindarios”; el registro del cambio de domicilio de los vecinos, el de los forasteros y huéspedes alojados en los mesones, así como la razón de su estancia en la ciudad. Se reglamentó, asimismo, la ubicación y funcionamiento de las pulquerías, vinaterías, casas de juego y de los baratillos, así como de la

¹⁴ Valeriola, *Idea general de la policía o tratado de policía*, p. 9.

inspección cotidiana de estos establecimientos causantes de escándalos. Por otra parte, se dispuso en varias ocasiones la división del territorio de la ciudad en sectores, los llamados “cuarteles”, para llevar a cabo con mayor eficiencia la vigilancia de los habitantes.

Una de las disposiciones que se dictaron de manera reiterada a lo largo del periodo y que se mantuvo vigente hasta fines del XVIII, fue la prohibición para que la población indígena se asentara dentro de la traza o recinto de la ciudad. Mandato que, si bien no se hizo cumplir con rigor, es evidencia de la intención de las autoridades por mantener bajo control a este sector de la población, que debía asentarse en los barrios para facilitar a través de las parroquias el seguimiento de su buen comportamiento cristiano y el cobro de los tributos que como vasallos estaban obligados a pagar.¹⁵

Habrà que destacar que el grupo de bandos más numeroso lo constituye los destinados a mantener el orden público en la ciudad; cuestión nada extraordinaria, ya que por naturaleza este tipo de leyes estaban especialmente destinadas a lograr la tranquilidad de la ciudad, lo que implicó que buena parte de las medidas impulsadas por las autoridades con esta finalidad estuvieran encaminadas a lograr una vigilancia eficiente de las calles para prevenir desórdenes y delitos.

La costumbre de pasar el tiempo o momentos de ocio bebiendo en vinaterías, bodegones, pulquerías o jugando en casas donde corrían apuestas, era muy mal vista; se consideraba perjudicial para la tranquilidad pública, de ahí que los bandos tendieran a regular el comportamiento de los habitantes —en este sentido— al prohibir los juegos de envite y azar, la producción y venta de aguardientes de origen local y castigar severamente la embriaguez.

La ociosidad y la vagancia merecen mención aparte, ya que en la época eran consideradas como causa o germen de desórdenes sociales y se consideraban a los “ociosos, vagos o malentretendidos”, como propagadores de malas costumbres.¹⁶

¹⁵ Este tema ha sido extensamente estudiando por Andrés Lira en su libro *Comunidades indígenas frente a la Ciudad de México*.

¹⁶ Véase Sonia Pérez Toledo, “Los vagos de la Ciudad de México y el Tribunal de Vagos en la primera mitad del siglo XIX”.

La mendicidad también fue una cuestión que se trató de regular. Esta situación era provocada, principalmente, por el desplazamiento de población proveniente de áreas rurales que ante las reiteradas crisis agrícolas, buscaban en las urbes las mínimas condiciones para sobrevivir. En este caso, las autoridades legislaron a favor de los mendigos llevando a cabo acciones como la creación del Hospicio de Pobres con el fin de albergar en esta institución a indigentes, viudas necesitadas, etcétera.

Otra cuestión que se percibe en los bandos en relación con el tema del orden público es que los servicios urbanos que se consideraban susceptibles de prevenir delitos o desórdenes, como el alumbrado de las calles o el abasto de la ciudad, se convirtieron en tema importante para las autoridades virreinales. Legislaron reiteradamente para que los vecinos colocaran faroles en las fachadas de sus casas, acción que más tarde asumió el propio gobierno local de la ciudad. Esto es interesante, porque a través de los bandos se puede reconstruir el proceso del desarrollo y de la concepción de un servicio público como la iluminación de las calles.

Algunos aspectos de las actividades cotidianas de los vecinos — susceptibles de ser reguladas por su implicación con el orden público —, también estuvieron en la mira de las autoridades. Entre ellas estaba el uso de los baños públicos por ambos sexos; el empeño de prendas en las pulperías que daban lugar a desórdenes; el abuso al utilizar fuegos artificiales que irrumpían la tranquilidad de la población; o el caótico comportamiento de las personas en las fiestas religiosas; por mencionar algunas.

El abasto, por su parte, era uno de los servicios públicos que requería de mayor atención de los gobernantes, pues de no cumplirse satisfactoriamente la demanda de la población, el descontento de la gente podía desembocar en disturbios, como sucedió en más de una ocasión. En el periodo analizado, las disposiciones estuvieron encaminadas a evitar la especulación de los comerciantes (precios de harinas, granos, carne) y a lograr el suficiente suministro de víveres para la población citadina.



Figura 4. Plano de la Ciudad de México con los puntos donde se solían pregonar y colocar los bandos.

En resumen, se puede decir que la seguridad y el orden públicos fueron cuestiones prioritarias o principales sobre las que legislaron las autoridades virreinales a través de bandos, y la razón es que se habían convertido en un asunto clave para los gobernantes de las ciudades en el siglo XVIII.

Lo anterior se explica en el hecho de que las grandes capitales, tanto europeas como americanas, se habían vuelto fuente de graves dificultades derivadas principalmente del aumento demográfico. A partir de esta preocupación y de la reflexión sobre esta problemática se originó en ese siglo en Europa, lo que se denominó la “ciencia de policía”, cuyo contenido quedó planteado en los tratados ya mencionados que abordan los conflictos expuestos de las sociedades urbanas, y que proponen lineamientos y observaciones prácticas para lograr el buen gobierno de la ciudad.

En estos tratados el mantenimiento del orden y la tranquilidad pública son temas a los que se dedicaron largos capítulos. Por ejemplo, argumentan ampliamente las medidas recomendadas para acabar con

la ociosidad y mendicidad, así como para mantener vigiladas las calles. En el mismo sentido, recomendaban fiscalizar las costumbres de los súbditos y estar alertas al descontento de la gente que pudiera derivar en tumultos o levantamientos.¹⁷

Pero estos tratados también hacen señalamientos de carácter general de la observancia religiosa, las buenas costumbres, o bien, la morfología y el ordenamiento de la ciudad. Al respecto, hacen recomendaciones concretas que abordan asuntos de higiene, infraestructura urbana, abasto, servicios públicos y el establecimiento de un cuerpo de guardias eficiente que vigile y mantenga el orden público.

Es por todo lo anterior, que los estudiosos del Derecho Real en las Indias llegan a afirmar que el Derecho Indiano es por excelencia un “Derecho de Policía”, pues los bandos debido a su cantidad, se consideran una parte importante de este cuerpo legislativo. Por otro lado, aseguran que estas leyes locales se llevaron a la práctica sin aprobación superior a pesar de la política de centralización y control de la época, probablemente, porque esta autogestión local se consintió o aprobó bajo el supuesto de que las ciudades americanas contaban con un aparato jurídico reconocido por la corona.¹⁸

Con todo, una vez emitidas estas leyes debía informarse de su publicación al Consejo de Indias y ser remitidas, como lo atestigua la siguiente cita que acompañaba un formulario enviado desde la metrópoli solicitando información sobre las ciudades indianas: “Que [los] autos acordados y bandos de buen gobierno [que] se han providenciado por las audiencias, virreyes, presidentes y gobernadores [se remita] copia de ellos”.¹⁹

¹⁷ Se pueden encontrar estos contenidos por ejemplo en los tratados de: Barón de Biefield, Instituciones políticas; Gottlobs von Justi, *Elementos generales de policía*; Valeriola, *Idea general de la policía o tratado de policía*.

¹⁸ Tau Anzoátegui, Los bandos de buen gobierno del Río de la Plata, Tucumán y Cuyo, p. 26.

¹⁹ “Interrogatorio para adquirir con facilidad una exacta noticia de todas las ciudades, villas y lugares de los reinos e islas de América...”, Biblioteca del Palacio Real, núm. 2834, Miscelánea de Ayala, t. xx, f. 288.

De este procedimiento dan cuenta varias comunicaciones enviadas a la metrópoli por diversos virreyes: como la del virrey segundo conde de Revillagigedo, en que enumera los bandos emitidos durante su gobierno²⁰ o la del virrey marqués de Branciforte que avisa sobre el bando promulgado a propósito del establecimiento del ramo de aguardiente.²¹ Estas referencias constituyen tan solo una muestra de la documentación que podemos encontrar en el Archivo de Indias al respecto, aunque no siempre vienen acompañadas del documento en cuestión.

ÚLTIMAS REFLEXIONES

Se puede distinguir, a partir de este breve análisis de la temática tratada en los bandos recopilados, que esta normativa fue un sustento legal importante para que las autoridades lograran su cometido en la tarea de gobernar la ciudad.

Las cuestiones abordadas en los bandos dan cuenta de la cotidianidad de la ciudad y sus habitantes, pero también de la intención de las autoridades reales y virreinales por regular este quehacer cotidiano en aras de lograr el ideal del “buen gobierno”, citado en los referidos tratados de policía. Esta intención se aprecia, en especial, durante el periodo de los gobiernos borbónicos y en el énfasis que se puso en todas las medidas dirigidas a mantener el orden y la seguridad pública.

Queda pendiente determinar los años o periodos en que ciertas problemáticas afectaron a la ciudad, las causas que las ocasionaron y cómo las autoridades virreinales pretendieron resolver estas crisis.

Por otra parte —a reserva de seguir con la investigación con respecto al envío de bandos de buen gobierno a la metrópoli—, se puede considerar que las autoridades virreinales cumplían con el precepto de informar al Consejo de Indias de su emisión. No obstante, dado el escaso número de

²⁰ Archivo General de Indias (AGI), Audiencia de México, 295.

²¹ AGI, Estado, 25, N.100.

bandos localizados hasta ahora en archivos españoles, podemos suponer que los ejemplares no necesariamente fueron enviados.²²

FUENTES

ARCHIVOS

AGN Archivo General de la Nación

AHCMX Archivo Histórico de la Ciudad de México

AGI Archivo de Indias

BIBLIOGRAFÍA

Biefield, Barón de, *Instituciones políticas*, tomo I, Madrid, Imprenta de G. Ramírez, 1767-1781.

Cornejo, Andrés, *Diccionario histórico y forense del Derecho Real de España*, Madrid, 1784.

De la Torre Villalpando, Guadalupe, *Compendio de bandos de la Ciudad de México, período colonial*, acervo digital, <https://bandosmexico.inah.gob.mx/menu.html>, 2012.

Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua [...], Madrid, tomo I, 1726.

Dougnac Rodríguez, Antonio, *Manual de Historia del Derecho Indiano*, México, UNAM/IIJ, 1994.

²² Se han localizado hasta ahora un total de 22 bandos en diversos archivos españoles: Biblioteca del Palacio Real (7), Museo Naval (6), Archivo de Indias (4), Real Academia de la Historia (2), Biblioteca Nacional de España (2), Archivo Histórico Nacional (1).

Escobedo Mancilla, Roland, “El bando de buen gobierno, instrumento de la Ilustración”, en *Memoria del X Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, México, UNAM, 1995.

Fraile, Pedro, *La otra ciudad del Rey: ciencia de policía y organización urbana en España*, Madrid, Celeste ediciones, 1997.

Jiménez Gottlobs VON JUSTI, Juan Enrique, *Elementos generales de policía*, Libro III, Barcelona, Eulalia Piferrer impresora, 1784.

Lira, Andrés, *Comunidades indígenas frente a la Ciudad de México. Tenochtitlan y Tlatelolco sus pueblos y barrios, 1812-1919*, México, El Colegio de México, 1995.

Tau Anzoátegui, Víctor, “Los bandos de buen gobierno de Buenos Aires en la época hispánica”, Valladolid, Casa de Museo Colón, 1983.

_____, Víctor, *Los bandos de buen gobierno del Río de la Plata, Tucumán y Cuyo (época hispánica)*, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones Históricas del Derecho, 2004.

Toledo, Sonia, “Los vagos de la Ciudad de México y el Tribunal de Vagos en la primera mitad del siglo XIX”, en *Secuencias*, 27, 1993, pp. 27-42.

Valeriola Riambau, Tomás, *Idea general de la policía o tratado de policía*, Valencia, Benito Menfort y Joseph de Orga, 1798-1805.

Villaroel, Hipólito, *Enfermedades políticas que padece la capital de esta Nueva España*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1994.

Después de Hiroshima y Nagasaki. La era nuclear y el problema de la preservación del secreto atómico

After Hiroshima and Nagasaki. The Nuclear Age and the Problem of the Preservation of the Atomic Secret

Carlos Sola Ayape

Tecnológico de Monterrey
csola@tec.mx

Fátima de Gasperín Torres

Tecnológico de Monterrey
fatimadgt@hotmail.com

Cómo citar este artículo: Carlos Sola Ayape y Fátima de Gasperín Torres, "Después de Hiroshima y Nagasaki. La era nuclear y el problema de la preservación del secreto atómico", en *Boletín del Archivo General de la Nación*, núm. 4 (enero-abril 2020), novena época, pp. 60-91.

Recibido: 20 de agosto de 2019 · Aprobado: 5 de septiembre de 2019

Resumen

A comienzos de agosto de 1945, las ciudades niponas de Hiroshima y Nagasaki sufrieron el ataque de dos bombas atómicas por parte de sendas tripulaciones aéreas estadounidenses. Sus efectos devastadores generaron la inmediata rendición de Japón y el consiguiente fin de la Segunda Guerra Mundial. Sin embargo, el comienzo de la posguerra quedó marcado por el tenso debate en torno al control de esta bomba de destrucción masiva, particularmente por la posesión del secreto atómico que aseguraba su fabricación. En aquel otoño de 1945 y en un clima de miedo generalizado ante un posible cataclismo mundial, se pensó en que el secreto quedara en manos de los Estados Unidos, la ONU e incluso de un gobierno mundial de nueva creación, y todo bajo el recelo y desconfianza hacia la Unión Soviética de

Abstract

In early August 1945, the Japanese cities of Hiroshima and Nagasaki suffered the attack of two atomic bombs by US air crews. Its devastating effects generated the immediate surrender of Japan and the consequent end of World War II. However, the beginning of the postwar period was marked by the tense debate surrounding the control of this bomb of mass destruction, particularly the possession of the atomic secret that ensured its manufacture. In that autumn of 1945 and in a climate of widespread fear of a possible world cataclysm, it was thought that the secret would remain in the hands of the United States, the UN, and even a newly created world government, all under the suspicion and distrust of the Stalin's Soviet Union. Because of the importance it had for the future

Stalin. Por la importancia que tuvo para el futuro de la humanidad, éste será el tema central del presente artículo.

Palabras clave: bomba atómica, era nuclear, Harry S. Truman, Hiroshima, Nagasaki, secreto atómico, Segunda Guerra Mundial

of humanity, this will be the central theme of this article.

Keywords: atomic bomb, nuclear era, Harry S. Truman, Hiroshima, Nagasaki, atomic secret, World War II

La esperanza de la civilización radica en la decisión de renunciar al empleo y desarrollo de la bomba atómica y en el de dedicar la energía únicamente a fines humanitarios.

Harry S. Truman, presidente de los Estados Unidos, 3 de octubre de 1945

INTROITO¹

El periodo de 1945 marcó el final de la Segunda Guerra Mundial, conflicto bélico de inmensas proporciones que llevaba seis años cobrando vidas y que, entre otros aspectos, se había caracterizado por un sinnúmero de atrocidades, así como por la ruptura de la comunidad internacional en dos grandes bloques de países bajo la tesitura maniquea de democracia versus fascismo. Durante la larga contienda la población mundial fue testigo de actos inhumanos llevados a cabo por gobiernos que sólo buscaban imponer sus políticas y obtener la mayor cantidad de poder. El conflicto se tornaba cada vez más complejo, y tanto Alemania, Italia y Japón —integrantes del bloque del Eje— como Gran Bretaña, Francia y la URSS —grupo de los Aliados—, se negaban a ceder el control y a poner fin a un conflicto armado que ya se había extendido por más de un lustro y que continuaba horrorizando a la población internacional, así como destruyendo y dividiendo cada vez más territorios.

¹ El presente artículo es resultado de un proyecto de investigación en el Tecnológico de Monterrey, de seis meses de duración —primer semestre de 2019—, dirigido por el profesor Carlos Sola Ayape, titulado “La bomba atómica después de Hiroshima y Nagasaki. El desafío sobre el control de la energía nuclear”. Al respecto, los autores agradecen la inestimable colaboración en la fase de investigación de Fernanda Sotelo Fuentes.

A pesar de que los países mencionados venían siendo los protagonistas de la guerra más devastadora, no fue ninguno de ellos el que perpetró el mayor ataque jamás conocido en la historia de la humanidad y que provocó, entre otras muchas repercusiones, el final de la segunda gran guerra. A comienzos de agosto de 1945, una tripulación con bandera de los Estados Unidos, que había despegado desde la base naval norteamericana establecida en la Isla Tinián (Océano Pacífico), a bordo del avión bombardero bautizado como *Enola Gay*, dejó caer la primera bomba atómica sobre la ciudad nipona de Hiroshima. Era el 6 de agosto, una fecha que acabaría siendo un sitio de la memoria y un parteaguas en los anales de la historia. Tres días después, otro avión de la fuerza aérea estadounidense arrojó una segunda bomba atómica, esta vez sobre la ciudad, también japonesa, de Nagasaki.

El lanzamiento de estas dos bombas atómicas sobre población civil fue la respuesta definitiva de Washington ante el ataque aéreo que el 7 de diciembre de 1941 la armada japonesa perpetró contra la base naval estadounidense de Pearl Harbor, establecida en el archipiélago de Hawái, también en el océano Pacífico. Lo que llamó verdaderamente la atención de aquella ofensiva de agosto de 1945 contra ambas ciudades niponas —entre otros detalles—, fue el tipo de tecnología utilizada en un arma desconocida hasta entonces: la bomba atómica. Sus creadores, científicos como Enrico Fermi o Leó Szilárd, las bautizaron con el nombre de *Little Boy* (niño pequeño) y *Fat Man* (hombre gordo), respectivamente.² Se consumaba así el fin último para el que fue concebido el Proyecto Manhattan.³

La comunidad internacional, incluyendo la estadounidense, no tenía información acerca de los pormenores de esta arma mortal; mucho menos imaginarse su devastadora capacidad destructiva. Así, se llegó incluso a adiestrar a los trabajadores involucrados, por si eran entrevistados por ajenos o extraños, a responder con evasivas y distractores, algunos tan

² En palabras de Henry Smyth “el principio de la operación de una bomba atómica o de una planta eléctrica basada en la fisión del uranio es relativamente sencillo”. Smyth, *La energía atómica para fines militares*, p. 60.

³ Véase, entre otros, Carpintero, *La bomba atómica y Franco, El proyecto Manhattan*.

ridículos como que se dedicaban a investigar sobre la luz de las luciérnagas o sobre la fabricación de los agujeros de los donuts. Por de pronto, y más allá del dantesco espectáculo de horror y muerte del que se hizo eco la prensa mundial, ambos acontecimientos supusieron el final de la Segunda Guerra Mundial. El 10 de agosto, cuatro días después del lanzamiento de la primera bomba atómica y al día siguiente de la segunda, Japón remitió su oferta de rendición, a través del diplomático suizo Max Grässli, al secretario de Estado estadounidense James F. Byrnes, dando comienzo a la negociación que finalizaría con la firma de la rendición incondicional de Japón ante las potencias aliadas. Si bien el acuerdo se cerró cinco días después, no fue hasta el 2 de septiembre cuando el responsable del Servicio de Exteriores japonés, Mamoru Shigemitsu, firmó la rendición incondicional en nombre del emperador Hirohito.

Como es sobradamente conocido, el uso de la energía atómica supuso un cambio de paradigma a nivel mundial y, desde el primer momento de la posguerra, fue el gran motivo de enrarecimiento del clima diplomático entre las naciones. Desde el comienzo de la posguerra, surgieron los grandes debates en torno a la fisión del átomo y a la pertinencia de la fabricación en serie del arma nuclear; particularmente, por las graves consecuencias que podían derivarse se planteó la discusión sobre si mantener en secreto la fórmula de la bomba atómica o, si, por el contrario, debía hacerse de conocimiento común para que los países pudieran saber cómo crear y perfeccionar esta arma de destrucción masiva.

El secreto atómico se planteó como un asunto de extrema gravedad y enorme relevancia geoestratégica en aquel contexto histórico que pronto abriría paso a una Guerra Fría, caracterizada por el enfrentamiento de dos grandes bloques liderados por los Estados Unidos y por la Unión Soviética respectivamente. Por su importancia histórica, este será el tema central del presente artículo, donde se dará cuenta de la situación problemática generada en torno al llamado “secreto atómico”. Para ello, y debido a las limitaciones formales del presente trabajo, nos valdremos de diversas fuentes bibliográficas especializadas, así como de la prensa mexicana del momento, entre otros, de los periódicos *El Universal*, *Excélsior*, *Novedades* y *El Popular*. Así, se pudieron reunir un sinfín

de noticias, editoriales y artículos de opinión, así como un importante abanico de valoraciones sobre lo acontecido en torno al problema del secreto atómico a partir de mediados de agosto de 1945, esto es, tras lo acaecido en Hiroshima y Nagasaki.

Formalmente hablando, el manuscrito está dividido en dos grandes apartados. En el primero, se considera una selección de hechos puntuales que forjaron el contexto histórico de aquel agosto de 1945, entre otros, el lanzamiento de las bombas atómicas sobre ambas ciudades niponas y las graves repercusiones que tuvieron a nivel físico, moral y humanitario. En el segundo, analizaremos todo cuanto rodeó al secreto atómico, entre otros, el debate en torno a su custodia, los principales actores o la búsqueda de las soluciones; todo en un marco donde la posguerra quedaría mediatizada por el presente y futuro de la energía nuclear. De entrada —y con esto ponemos el cierre a este apartado introductorio—, unas declaraciones del que fuera primer ministro británico Winston Churchill nos ponen en alerta de la grave situación en que quedaba la humanidad ante la trágica y espantosa experiencia nuclear de aquel agosto de 1945:

“La bomba da a los Estados Unidos el poder de moldear el mundo. Si fuera de los rusos, significaría el fin de la civilización”.⁴

EL LANZAMIENTO DE LA BOMBA ATÓMICA

El 6 de agosto de 1945, en el marco de la Segunda Guerra Mundial, los Estados Unidos lanzaron la primera bomba atómica de la historia de la humanidad sobre la ciudad japonesa de Hiroshima. De acuerdo con los registros oficiales eran las 8 horas y 15 minutos de aquella despejada mañana cuando la nombrada *Little Boy*, fue arrojada desde un avión bombardero, de nombre *Enola Gay*, pilotada por Paul Tibbets. Las dimensiones de la primera y gran bomba atómica eran de 4.5 metros de largo,

⁴ *Excelsior*, México, 8 de noviembre de 1945, p. 1.

1.5 de diámetro y un total de 5 toneladas de peso.⁵ Al día siguiente, un gran titular encabezaba la portada de *The New York Times* “First atomic bomb dropped on Japan; missile is equal to 20,000 tons of TNT; Truman warns foe of a ‘rain of ruin’”.⁶ Del mismo, y a nuestro entender, un concepto sobresalía del resto: “rain of ruin”, esto es, “lluvia de ruina”.

De acuerdo con la narración que brindó Peter Wyden en su libro *Día uno: así empezó la era atómica*, 80% de las personas que se encontraban dentro de un radio de 500 metros murieron en el momento o tan sólo unos minutos después. En una fracción de medio segundo, “rayos térmicos con una temperatura de más de 3000 grados causaron quemaduras primarias hasta de tres kilómetros del hipocentro”,⁷ provocando la muerte de unas 130,000 personas de un total de 350,000 que se encontraban en Hiroshima en el momento de la explosión. De la enorme energía liberada, 35% se propagó en forma de calor; 50% en forma de explosión y 15% restante como radiación,⁸ lo que habría de significar un grave riesgo para los habitantes que, si bien habían logrado sobrevivir al estallido, desconocían el impacto que la radiación habría de tener en su salud en los próximos días, meses y hasta años venideros.

Además del mencionado Paul Tibbets, entre la tripulación del avión bombardero se encontraban Robert Lewis (copiloto), Theodore Van Kirk (navegante), Thomas Ferebee (bombardero), Jacob Beser (oficial de contramedidas electrónicas), William Deak Parsons (encargado de armar el detonador de la bomba), Morris Jeppson (técnico electrónico, encargado de activar la electrónica de la bomba), Joe Stiborik (operador de radar), George R. Caron (artillero de cola), Wayne Duzenberry (ingeniero de vuelo), Robert Shumard (segundo ingeniero de vuelo) y Richard Nelson (operador de radio). Testigos presenciales acabarían compartiendo testimonios de todo lo que vivieron desde las alturas en el interior del

⁵ Baldwin, “La decisión sobre Hiroshima”, p. 53.

⁶ “Primera bomba atómica explotó en Japón; proyectil igual a 20,000 porciones de TNT; Truman amenaza al enemigo con ‘lluvia de ruina’” (traducción propia), en *The New York Times*, New York, 7 de agosto de 1945, p. 1.

⁷ Wyden, *Día uno: así empezó la era atómica*, p. 270.

⁸ Preston, *Antes de Hiroshima*, p. 369.

Enola Gay. Tibbets y Ferebee, por ejemplo, compararon la gran sacudida que experimentó el avión con la de “un proyectil antiaéreo al estallar”, mientras que Lewis la describió como “si un gigante golpeará el avión con un poste telefónico”.⁹ En sus respectivos diarios personales, Beser escribió la exclamación “¡Qué alivio que haya funcionado!”, mientras que Lewis anotó en su cuaderno de notas “¡Dios mío, qué hemos hecho!”.¹⁰

Sin embargo, fue Caron quien desde su torreta y sosteniendo una cámara, pudo ver la gran explosión con lujo de detalles, que calificó de “cegador”, a pesar de utilizar unos lentes oscuros que habían sido entregados a la tripulación como medida de seguridad. Caron describió la escena como “bella y horrible al mismo tiempo” y relató el siguiente entremetido que hemos recuperado para la ocasión; la cita es un poco larga, pero bien merece la pena su reproducción íntegra.

“Una columna de humo se eleva rápidamente. Su centro es de un rojo encendido. Una masa burbujeante, de color gris violáceo, con el centro rojo. Todo es turbulento. Aparecen incendios por todas partes, como llamas que salieran disparadas de un enorme lecho de brasas [...]; hay demasiados para poder contarlos. Ahí está, la forma de hongo de la que nos había hablado el capitán Parsons. Viene hacia aquí. Es como una masa de melaza burbujeante. El hongo se está extendiendo. Puede que mida 1,500 o 3,000 metros de ancho y unos 800 metros de alto [...]; la ciudad debe estar por debajo. Las llamas y las nubes de humo se están elevando, arremolinándose hacia las estribaciones. Las colinas están desapareciendo detrás del humo”.¹¹

Testimonios de los testigos presenciales tuvieron ese nivel de elocuencia. El devastador impacto de aquel artefacto nuclear había causado daños tan irreparables que ni siquiera podían ser valorados

⁹ Preston, *Antes de Hiroshima*, p. 358.

¹⁰ Preston, *Antes de Hiroshima*, p. 359.

¹¹ Preston, *Antes de Hiroshima*, p. 359.

en toda su dimensión por la selecta tripulación del bombardero que, con la satisfacción por el deber cumplido, de inmediato emprendería viaje de regreso a su base militar. El *Enola Gay* —nombre de la madre de Tibbets— había logrado el objetivo de arrojar a *Little Boy* sobre la población civil de una ciudad nipona.¹² El fin de la segunda gran guerra estaba cada vez más cerca.

Entre los muchos efectos inmediatos de la bomba se encontraba la destrucción de las instalaciones de los medios de comunicación de Hiroshima, por lo que la noticia no se dio a conocer sino horas después, alrededor del mediodía. Esta demora condicionó los planes del profesor y físico nuclear Yoshio Nishima, encargado de viajar hasta Hiroshima con el fin de confirmar que aquel artefacto lanzado desde el aire en la mañana del 6 de agosto era, en efecto, una bomba atómica. Solucionados los problemas de la aeronave que debía transportarlo, ésta pudo aterrizar en la ciudad de destino 48 horas después del ataque, esto es, el día 8 de agosto. Luego de investigar y de presenciar *in situ* la gravedad del impacto en los cuerpos de los sobrevivientes y de los muchos estragos ocasionados en la infraestructura urbana, el profesor Nishima terminó por despejar sus dudas al conocer puntualmente las características tan particulares del arma mortal, desconocidas hasta ese entonces; Nishima telefoneó al primer ministro nipón —que se encontraba en Tokio— para confirmarle que la bomba que literalmente había arrasado Hiroshima, contenía una fuerza de alrededor de 20,000 toneladas de TNT y que, sin duda, se trataba de una bomba atómica.

Aquel día —8 de agosto—, la Unión Soviética de Joseph Stalin declaró la guerra a Japón, lo que significó la entrada de más de 1'500,000 de soldados en Manchuria, región china que había sido ocupada por el imperio nipón. El éxito de la intervención soviética obligó a las fuerzas japonesas a retroceder, lo que supuso un nuevo y serio revés para las pretensiones expansionistas niponas.¹³

¹² Sobre los pormenores del lanzamiento de ambas bombas atómicas, véase Giovannitti y Freed, *La decisión de lanzar la bomba*, pp. 98-107.

¹³ Preston, *Antes de Hiroshima*, p. 370.

El 9 de agosto, alrededor de las 11 horas, antes de que el gobierno japonés pudiera diseñar una estrategia de acción derivada del informe del profesor Nishima, así como de la intervención militar soviética, una segunda bomba atómica fue lanzada por las fuerzas aéreas estadounidenses sobre otra ciudad nipona: Nagasaki. Dos bombas atómicas en tan sólo cuatro días. En palabras de Giovannitti y Freed, “la decisión de utilizar la bomba fue, en efecto, de usar bombas. Una vez tomada la determinación, las tácticas, hasta donde fuera posible, debían elaborarse los dirigentes militares, no los políticos. Los militares creían que se necesitarían cuando menos dos bombas para convencer al Japón de la eficacia del arma”.¹⁴

En efecto, y tras arrojar a *Little Boy* sobre Hiroshima, se había previsto proceder con una segunda bomba cinco días después del primer ataque, es decir, el 11 de agosto. En cambio, tras las conversaciones mantenidas entre el coronel Tibbets y su equipo de estrategias, establecido en la Isla Tinian,¹⁵ se decidió adelantar el lanzamiento dos días, ya que se preveía un clima favorable no sólo para el vuelo, sino también para la consumación del nuevo objetivo militar. La ciudad de Nagasaki fue el blanco de *Fat Man*, nombre con el que se apodó a la segunda bomba que fue arrojada desde el bombardero *Bock's Car*, avión pilotado para la ocasión por Charles Sweeny. El saldo mortal fue de 40,000 víctimas y, a pesar de que las cifras fueron menores que en el ataque a Hiroshima, la ciudad quedó prácticamente destruida —30% por ciento, según *Excelsior*—,¹⁶ causando un gran impacto tanto en la población civil como en la infraestructura urbana de Nagasaki. El 12 de agosto el general Thomas P. Farrell, comandante de operaciones de la bomba atómica, ratificaba que el nivel de destrucción de Nagasaki había sido mayor que el de Hiroshima.¹⁷

¹⁴ Giovannitti y Freed, *La decisión de lanzar la bomba*, p. 313.

¹⁵ En palabras de Giovannitti y Freed, “la determinación final de la fecha para usar la segunda bomba la tomaron los militares que estaban a cargo de las operaciones y no fue necesario confirmar la decisión con Washington”, en Giovannitti y Freed, *La decisión de lanzar la bomba*, p. 267.

¹⁶ “Casi la tercera parte de la industrial ciudad de Nagasaki ha desaparecido”, en *Excelsior*, México, 11 de agosto de 1945, p. 1.

¹⁷ “Ya se perfeccionó la bomba”, en *Excelsior*, México, 12 de agosto de 1945, p. 1.

Por parte de la estrategia militar norteamericana, todo salió conforme con lo previsto, y las primeras declaraciones de los altos mandos no presentaron ningún tipo de sorpresa.¹⁸ Tras el primer lanzamiento, el secretario de Guerra Henry L. Stimson declaró que la estrategia nuclear habría de constituir “una ayuda tremenda para acortar la guerra”.¹⁹ A su vez, el 10 de agosto, el presidente Harry S. Truman²⁰ tuvo la ocasión de manifestar que esta arma de destrucción masiva basada en la fisión controlada del átomo, era la respuesta que Washington había dado a la negativa japonesa de aceptar el ultimátum de Potsdam publicado el 26 de julio de 1945.²¹

Como era de prever, el lanzamiento de ambas bombas atómicas tuvo hondas repercusiones en diferentes ámbitos. De inicio las consecuencias

¹⁸ El 16 de julio de 1945 fue probada con éxito una explosión controlada de un artefacto atómico en un enclave de Nuevo México, llamado Álamo Gordo. Conforme con un informe oficial estadounidense de 1946, encargado por el general Leslie Richard Groves —el alto mando militar que tuvo a su cargo el Proyecto Manhattan— y redactado por Henry de Wolf Smyth —presidente del departamento de Física de la Universidad de Princeton—, el ensayo en Álamo Gordo dejó tras de sí esta primera conclusión colectiva: “Todos parecieron sentir que se hallaban presentes en el nacimiento de una nueva era: la Era Atómica”, en Smyth, Henry de Wolf, *La energía atómica al servicio de la guerra: informe oficial del desarrollo de la bomba atómica realizado con el patrocinio del gobierno de los Estados Unidos durante el periodo 1940-1945*, México, Espasa Calpe, 1946, p. 311.

¹⁹ *El Universal*, México, 7 de agosto 1945, p. 10.

²⁰ El 10 de agosto, el presidente Truman habló al pueblo estadounidense en una emisión radiofónica dirigida a su nación en donde expresó: “Tras obtener la bomba, la hemos usado contra aquellos que nos atacaron sin previo aviso en Pearl Harbor, contra aquellos que han privado de comida, golpeado y ejecutado a prisioneros de guerra estadounidenses, contra aquellos que han abandonado toda pretensión de obedecer las leyes internacionales sobre conflictos bélicos. La hemos usado para acortar el sufrimiento de la guerra, para salvar las vidas de miles y miles de jóvenes estadounidenses”, en Preston, *Antes de Hiroshima*, pp. 371 y 372.

²¹ Entre otros puntos, en la Declaración de Potsdam, firmada por los Estados Unidos, Reino Unido, China y tiempo después por la Unión Soviética, se decía lo siguiente: “Nos dirigimos al gobierno del Japón para que proclame de inmediato la rendición incondicional de todas las fuerzas armadas japonesas, y que proporcione garantías propias y adecuadas de su buena fe en tal acción. La alternativa para el Japón es la destrucción rápida y absoluta”, en Baldwin, “La decisión sobre Hiroshima”, p. 50.

fueron de carácter físico, ya que las ciudades de Hiroshima y Nagasaki quedaron reducidas a escombros; sus infraestructuras severamente dañadas, sus poblaciones muy mermadas y los problemas de salud de sus habitantes fueron incrementándose conforme fueron pasando los días.²²

En el escenario internacional, los resultados de los ataques pronto tuvieron una primera y determinante consecuencia. El 10 de agosto, un día después del lanzamiento de la segunda bomba —*Fat Man*—, el emperador japonés Hirohito aceptó los términos de la declaración de Potsdam y la consecuente rendición incondicional. En la redacción de los términos, Japón sólo pidió que no se incluyera en el documento final “ninguna exigencia que perjudicara a las prerrogativas de Su Majestad como gobernante legítimo”. Finalmente, y a pesar de que James F. Byrnes, secretario de Estado estadounidense, nunca realizó ningún comentario acerca de dicha petición, Hirohito hizo oficial la rendición de Japón el 14 de agosto.²³ Al día siguiente, el emperador ofreció un discurso a su nación, expresando que “había aceptado la rendición para salvar a la humanidad de la extinción total”, añadiendo que “su gobierno había librado la guerra en defensa propia y para preservar la existencia de la nación”.²⁴ Consumado el hecho, se dio a conocer que tanto la autoridad del emperador como del gobierno japonés quedarían supeditadas a Mac Arthur, comandante supremo de las potencias aliadas, mientras que los aliados tomarían medidas para hacer efectivos los términos reales de la rendición nipona, tal y como habían quedado establecidos en la mencionada declaración de Potsdam desde el 25 de julio de 1945.²⁵

²² En palabras de Blackett, “la bomba atómica en su actual estado de desarrollo eleva el poder destructor de un único bombardero a un valor que es 50 a 250 veces el anterior, dependiendo esto de la naturaleza y tamaño del blanco. La capacidad destructora, dado el dominio del aire y una provisión adecuada de bombas, está fuera de toda duda. [...] Se necesitarían unas 200 salidas de aviones B-29 con explosivos de alto poder para igualar el efecto de una salida con bomba atómica. Éste fue el caso de Hiroshima y el de Nagasaki”, en Blackett, *Miedo, guerra y la bomba atómica*, pp. 75 y 76.

²³ Preston, *Antes de Hiroshima: De Marie Curie a la bomba atómica*, p. 371.

²⁴ Preston, *Antes de Hiroshima: De Marie Curie a la bomba atómica*, p. 359.

²⁵ *El Universal*, México, 2 de septiembre de 1945, p. 10.

Entre otras valoraciones, la rendición nipona supuso el tan esperado final de la guerra, trayendo consigo una nueva etapa caracterizada por el reordenamiento de la comunidad internacional. Nuevos retos y cuestionamientos acerca del futuro de la humanidad comenzaron a surgir y, entre los cuestionamientos que se pusieron sobre la mesa, uno destacaba por el encima del resto: ¿cómo mantener el secreto atómico? A pesar de su reciente creación, la bomba atómica se convertiría en factor clave de poder por parte de determinadas potencias, poniendo en serio riesgo la paz conseguida tras seis interminables años de guerra.²⁶

EL GRAN RETO DE PRESERVAR EL SECRETO ATÓMICO

Tras lo ocurrido en Hiroshima y Nagasaki en los señalados días de agosto del 45, el mundo había sido testigo del surgimiento de una nueva arma mortal sorprendente por su enorme capacidad destructiva, que vino a representar un hito en el proceso evolutivo de la ciencia y la tecnología y que, más allá de otras valoraciones, echaba por tierra cualquier estrategia militar experimentada hasta entonces. La bomba atómica no sólo era un reflejo del rápido desarrollo armamentístico gestado antes y durante la Segunda Guerra Mundial, sino que además evidenciaba el nacimiento de una nueva hegemonía en el escenario internacional. Por momentos, la impresión colectiva se reducía al siguiente binomio: poder total para quienes tenían la bomba; impotencia para los que carecían de ella.²⁷

²⁶ No hay que olvidar que, a pesar de su poderío atómico, el sentimiento de vulnerabilidad se apoderó de la sociedad estadounidense desde el momento en que se conocieron los efectos devastadores de *Little Boy* y de *Fat Man* en Hiroshima y Nagasaki. He aquí el siguiente entrecomillado “El número de muertes que podrían resultar de la detonación de una sola bomba atómica de 20 megatones sobre la ciudad de Nueva York, podría exceder diez veces el número total de bajas que han sufrido los Estados Unidos en todos sus campos de batalla en toda su historia anterior”, Stonier, *Desastre nuclear*, p. 19.

²⁷ En los meses que siguieron al estallido de las dos bombas atómicas en Japón, se tuvo la convicción de que “las guerras contra las grandes potencias pueden ganarse con fuerzas extremadamente reducidas, siempre que dichas fuerzas posean una provisión adecuada de bombas atómicas”, en Blackett, *Miedo, guerra y la bomba atómica*, p. 131.

Ciertamente, en el ámbito de la geoestrategia mundial, aquel país que estuviera en posesión del secreto para la fabricación de este artefacto nuclear —y los Estados Unidos lo tenían— habría de poseer un poderío difícilmente arrebatado por aquellos otros carentes de él.²⁸ La aparición de la bomba atómica en el escenario bélico había supuesto la rendición de Japón y el consecuente final de la segunda gran guerra. Sin embargo, el arranque de la posguerra, bajo la promisoriosa esperanza de crear un nuevo tiempo de paz, quedaba marcado por las grandes dudas generadas en torno a la bomba atómica. Unos cuantos días después de los lanzamientos, el periódico *El Universal* hacía balance de lo que significaba el fin de la guerra para el futuro de la comunidad internacional, haciendo un señalamiento de las repercusiones que ya se dejaban sentir en la primera etapa de la posguerra. El editorial se titulaba “La paz” y, entre otras cosas, se decía lo siguiente “No por terminada la guerra, la perspectiva que ahora tiene la humanidad delante es de color de rosa. Hay interrogaciones y sombras. Espera a los pueblos una ruda labor: la de reconstruir lo destruido. Les aguarda una ingente tarea: la de establecer, dentro de la universal fraternidad, una justiciera distribución de la riqueza, medio indispensable para que la guerra no retorne”.²⁹

Al día siguiente de lo acaecido en Nagasaki, diversas fuentes, sobre todo de la prensa escrita en sus secciones editoriales, comenzaron a verter diversas opiniones sobre esta arma de destrucción masiva y a identificar cuáles serían sus posibles consecuencias de hacerse público el secreto de su creación. En México, de nuevo *El Universal* avanzaba la siguiente reflexión: “La bomba atómica es el motivo de consternación general. La posesión de esa arma hará inmensamente poderosos a quienes poseen su secreto e infinitamente más débiles a quienes no lo tienen”.³⁰ Por su parte, *Novedades* hacía la siguiente valoración en su columna de opinión titulada “La bomba de doble efecto”. He aquí el testimonio: “La esperanza de que, mientras el secreto de su fabricación se mantenga celosamente o en tanto que el desdichado género humano

²⁸ *El Universal*, México, 10 de agosto de 1945, p. 3.

²⁹ *El Universal*, México, 16 de agosto de 1945, p. 3.

³⁰ *El Universal*, México, 10 de agosto de 1945, p. 3.

no acierte a hallar otro arbitrio de destrucción más poderoso, esa arma espantosa sirva para alejar o suprimir la posibilidad de la guerra en el porvenir. Los que detentan en sus manos el poder de destruir *ad libitum* a las naciones, pueden también imponerles la obligación de mantenerse en paz, de desechar la guerra como arbitrio supremo para dirimir las disputas internacionales”.³¹

En la misma línea, *El Popular* también hizo hincapié en lo que significaba el descubrimiento del arma mortal y cómo la posesión de su secreto podría verse como algo “enfermizo”, si bien la aceptación del peligro y las múltiples repercusiones negativas quedaban aminoradas por el simple hecho de que la bomba atómica había logrado poner el fin a la guerra. He aquí este entrecomillado del periódico cetemista “[...] los norteamericanos, recogiendo y superando vastas investigaciones científicas, acaban de poner en actividad el más asombroso de los medios explosivos conocidos, con la misteriosa y diabólica bomba atómica, que hace intervenir la energía esencial del universo en las tremendas luchas de los hombres”.³²

Estas publicaciones, entre otras tantas, eran tan sólo un ejemplo de cómo un tema como el secreto de la bomba atómica, así como las opiniones acerca de éste, comenzaban poco a poco a salir a la luz y a crear serios cuestionamientos en cuanto a la posesión del arma mortal y de cómo afectaría al orden y equilibrio internacionales, así como a la agenda de los países que se encontraban más involucrados. Hasta ese momento, el secreto de la fórmula para crear bombas nucleares estaba en manos de tres países: Estados Unidos, Gran Bretaña y Canadá. Si bien el liderazgo recayó sobre el primero, los otros participaron en la ejecución del Proyecto Manhattan, con lo cual estaban al tanto del poder atómico y de sus posibles repercusiones. Otra cosa bien distinta es que se contara con la infraestructura adecuada para ejecutarlo e incluso con la voluntad política.

El 9 de agosto, el presidente Truman hizo unas elocuentes declaraciones donde aseveró que los Estados Unidos, Gran Bretaña y Canadá

³¹ *Novedades*, México, 9 de agosto de 1945, p. 4.

³² *El Popular*, México, 9 de agosto de 1945, p. 7.

no revelarían el secreto de la bomba atómica “sino hasta que se hayan encontrado medios para controlar la bomba, de suerte que podamos protegernos y proteger al resto del mundo contra el peligro de la destrucción total”.³³ El 12 de agosto de 1945, *Novedades* dio a conocer un artículo escrito por James D. Shite, corresponsal de la agencia de noticias *United Press*, para quien el poder atómico de los dos aliados anglosajones era “incontrastable” y que, por consiguiente, no darían a conocer “el secreto de la bomba hasta haberla controlado”. He aquí su testimonio, por cierto, haciéndose eco de las declaraciones del presidente Truman realizadas tan sólo unos días antes: “Armada con la fuerza atómica, la democracia anglosajona se encuentra por el momento convertida en la directora del porvenir de la humanidad”. Así, “la amenaza del aniquilamiento total de grandes segmentos de la humanidad, que antes nunca había sido practicable como ahora, puede convertirse en una realidad”. Finalmente, y entre otras valoraciones, el corresponsal de *United Press* hacía alusión al “enorme cambio” en el juego de equilibrios entre las grandes potencias, “definidamente en favor de los que tienen en sus manos esta nueva amenaza”.³⁴

No había duda de que ambos países anglosajones se encontraban en la gran encrucijada que suponía tener entre sus manos el secreto de esta nueva arma mortal. Si en algo estaban de acuerdo el presidente Truman y el primer ministro británico Clement Attlee era en que el secreto de la bomba atómica tenía que ser celosamente guardado hasta que los gobiernos de ambos países no estuvieran en condiciones de asegurarse los estudios necesarios que les permitiera su control. El mandatario inglés —a través de un discurso pronunciado en Londres el 12 de agosto de 1945—, compartió su esperanza de que el descubrimiento de la bomba atómica representara un paso hacia adelante para estar más cerca de la paz y que, lejos de ser un medio para la destrucción de los pueblos, se convirtiese “en una perenne fuente de prosperidad mundial”.³⁵

³³ *Novedades*, México, 12 de agosto de 1945, p. 6.

³⁴ *Novedades*, México, 12 de agosto de 1945, p. 6.

³⁵ *Novedades*, México, 13 de agosto de 1945, p. 2.

Por su parte, los Estados Unidos eran conscientes de que la posesión del secreto de la bomba atómica representaba, aunque en beneficio propio, un gran desequilibrio en la balanza de poder a escala mundial. El hecho de contar con la fórmula de su fabricación significaba un gran escudo protector para la potencia norteamericana en el caso de que se desatara otro conflicto mundial o, simplemente, de recibir una seria amenaza por parte de alguna potencia enemiga. El mundo seguía inmerso en el lenguaje de la guerra. El 18 de agosto, el general Henry H. Arnold, jefe de las Fuerzas Aéreas Americanas, declaró que “otra guerra significaría inevitablemente el empleo de aviones sin piloto, con velocidades mayores que la del sonido, bombas atómicas de poder destructor de pesadilla y proyectiles guiados desde lejos capaces de hacer blanco con absoluta precisión en un objetivo en cualquier parte del mundo”. Su valoración final tuvo el siguiente tono de advertencia “Si surgiera otro agresor para atacar a las naciones amantes de la paz, [Estados Unidos] atacará con esta clase de armas”.³⁶

Sin duda alguna, dichas declaraciones fueron determinantes en el sentido de que todo hacía indicar que el potencial militar estadounidense seguía su particular proceso de desarrollo y que el hecho de contar con el secreto de la bomba atómica era una punta de iceberg, en el sentido de que no hacía sino advertir de la tenencia de su gran arsenal. Para el general Arnold, y en su condición de potencia militar ascendente, los Estados Unidos eran el verdadero “guardián de la paz” y, por consiguiente, tenían la gran responsabilidad de “mantenerse a la vanguardia del mundo en el adelanto científico”, lo que “haría pensar el doble a los demás antes de intentar formular un ataque”.³⁷

En aquella coyuntura histórica, la prensa mexicana venía haciendo una gran labor para recabar información relevante acerca de la creación

³⁶ *El Popular*, México, 18 de agosto de 1945, p. 1. De hecho, en julio de 1946 la marina norteamericana efectuó en el atolón de Bikini (Islas Marshall) dos pruebas con bombas atómicas. Fue una operación en la que intervinieron cerca de 42,000 hombres para estudiar los efectos de una explosión atómica en el aire y de otra bajo el agua. En Mosqueira, *El secreto de la bomba atómica*, p. 10.

³⁷ *El Popular*, México, 18 de agosto de 1945, p. 1.

de esta nueva arma y de las consecuencias que había traído consigo el lanzamiento de las dos bombas atómicas sobre Hiroshima y Nagasaki. Periódicos como *El Universal*, *Excelsior*, *Novedades* y *El Popular* ofrecieron una amplia cobertura durante el desarrollo del conflicto nipón y los primeros compases de la posguerra. Dentro de este problema, que cada vez alcanzaba mayores dimensiones, el tema del secreto atómico se volvía cada vez más relevante, lo que generó multitud de opiniones y no pocos análisis sobre el panorama mundial una vez conocido el enorme poder destructor de la energía nuclear.

El 16 de agosto de 1945, *Novedades* entrevistó al secretario de Relaciones Exteriores de México, Ezequiel Padilla, quien expresó abiertamente su sentimiento de felicidad tras conocerse la noticia de que el ataque estadounidense a Japón había puesto el punto final a la guerra. Padilla también hizo hincapié en las medidas que, pensando en las nuevas generaciones, debían tomarse para la preservación de la paz. En sus declaraciones, abogó por mantener “el fuego por los valores espirituales del hombre”, continuar “la lucha contra el odio, la explotación, la impostura y la opresión que representó Hitler” y combatir por “la fraternidad, el bienestar [y] la libertad de todos los hombres, que fue la causa por la cual se inmolaron millones de seres humanos”. En su apreciación final hacía una clara alusión al grave peligro atómico. He aquí sus palabras: “El fuego ha cesado, pero el peligro de la destrucción humana terminará hasta que los hombres y los pueblos practiquen la justicia y vivan la libertad”.³⁸ Por consiguiente, el responsable de relaciones exteriores del gobierno de Manuel Ávila Camacho se mostraba partidario de controlar la producción de la bomba atómica, así como de guardar celosamente el secreto de su creación, al menos durante algún tiempo, porque en cualquier momento “esa fuerza infernal podría caer en manos equivocadas de poderes irresponsables”.³⁹

Las declaraciones del canciller mexicano eran todo un presagio, ya que todo parecía indicar que el secreto de la bomba atómica no tardaría mucho

³⁸ *Novedades*, México, 16 de agosto de 1945, p. 1.

³⁹ *Novedades*, México, 16 de agosto de 1945, p. 1.

tiempo en ser conocido por otras potencias. El 21 de agosto, el estadista Staffor Crips, parlamentario laborista británico y presidente del Consejo de Comercio, publicó un artículo en el periódico *El Popular*, donde afirmaba que, dentro de muy poco tiempo, las grandes potencias tendrían el secreto del arma de destrucción masiva, por lo que era indispensable evitar a toda costa una nueva guerra. Haciendo un ejercicio de comparación, el estadista inglés hacía alusión a lo que unos años antes había sucedido con la evolución tecnológica de la aviación militar que, a la postre, se había vuelto en contra de las potencias que la habían desarrollado. He aquí su valoración: “En el caso de la aviación, hemos fracasado completamente en controlar esa fuerza que desarrollamos. Eso fue bastante malo, pero cuando se trate de la bomba atómica las consecuencias serán 10 mil veces peores”.⁴⁰ Para Crips, el control de la bomba atómica, así como el manejo eficiente y responsable de su secreto, era la mejor política para evitar otra guerra, por lo que instaba a las potencias tenedoras a no permitir que se propagase este poder de destrucción masiva.

Al tenor de estos testimonios era evidente que la fuerte tensión generada por la posesión del secreto atómico iba en aumento, más aún después de que la Unión Soviética mostró y demostró su interés en poseerlo. Así, y mientras que los Estados Unidos se mantenían firmes en su idea de ser guardianes de esta arma de destrucción masiva, las opiniones en cuanto a la tenencia del secreto atómico se mostraban cada vez más divididas. El 22 de agosto, desde Londres, Sydney Silverman, conocido por sus tendencias prosoviéticas, pidió en la Cámara de los Comunes que el secreto de la bomba atómica no fuera un patrimonio exclusivo de los aliados, bajo el argumento de que “el conocimiento y uso exclusivos de la bomba atómica por una sola potencia convertiría en una insensatez el concepto total de la seguridad colectiva”. Las declaraciones del líder laborista Silverman salían al paso de la declaración oficial que los Estados Unidos habían hecho previamente, en donde proponían retener la posesión exclusiva del secreto.⁴¹

⁴⁰ *El Popular*, México, 21 de agosto de 1945, p. 3.

⁴¹ *Novedades*, México, 22 de agosto de 1945, p. 1 (segunda sección).

Como decimos, a medida que la disputa por el secreto de la bomba atómica iba *in crescendo*, cada vez más actores se iban involucrando en este debate, más aún desde el momento en que una potencia como la Unión Soviética comenzaba a mostrar interés en la posesión y control de la energía nuclear y el conocimiento de la fórmula atómica. El 23 de agosto y desde Londres, Konni Zilliacus, quien había sido funcionario del secretariado de la Sociedad de las Naciones durante 19 años, pidió a los Estados Unidos y a Gran Bretaña que compartiesen el secreto de la bomba atómica a la Unión Soviética de Stalin, para evitar “una carrera en la investigación atómica entre las grandes potencias”. Al mismo tiempo, solicitaba a ambos gobiernos que hicieran saber, de manera clara y taxativa, que no tenían intenciones de emplear el poder atómico en contra de los soviéticos. A su vez, recalcó que “la unión de las cinco grandes potencias depende principalmente y sobre todo del acuerdo de la bomba atómica” y dejó claro que, de no lograr una solución sobre la posesión del secreto de la construcción de la bomba, esto llevaría “inevitablemente a problemas entre las potencias y a la creación de un poder hegemónico que contaría con toda la fuerza armamentista para mantenerse por encima de los demás”.⁴²

A principios de octubre del 45, la posición de los Estados Unidos en cuanto al secreto atómico parecía más clara. El segundo día de dicho mes, la subcomisión de Presupuesto de la Cámara hizo la recomendación al presidente Truman de que los Estados Unidos retuvieran, “con características permanentes”, el secreto de la bomba atómica con otras naciones aliadas, siempre y cuando no se hubieran realizado “nuevos y más profundos estudios sobre el particular”.⁴³ Ante la trascendencia de las

⁴² *El Popular*, México, 24 de agosto de 1945, p. 2.

⁴³ *El Universal*, México, 2 de octubre de 1945, p. 2. El 3 de octubre de 1945, el presidente Truman se dirigía al Congreso estadounidense para transmitir, entre otros mensajes, el siguiente: “La civilización exige que alcancemos en el menor tiempo posible un ordenamiento satisfactorio para el control de la energía atómica de modo que llegue a ser una influencia poderosa y eficaz en el mantenimiento de la paz mundial en lugar de un instrumento de destrucción. [...] La esperanza de la civilización se basa en la posibilidad de concluir acuerdos internacionales que lleguen, en lo posible, a la renuncia del uso y desarrollo de la bomba atómica”, en Blackett, *Miedo, guerra y la bomba atómica*, pp. 164 y 165.

declaraciones, la prensa se hizo eco de inmediato de la propuesta que se le hacía al presidente estadounidense. Se temía que, cuanto más tiempo se mantuviera el secreto, más tiempo tendrían los científicos estadounidenses para perfeccionar sistemas y armas de defensa contra el arma mortal. El periódico *Excelsior* publicaba un artículo con el elocuente título “Truman se opone a compartir el secreto de la bomba atómica”, que hacía la siguiente valoración “Todos los indicios son de que el presidente Truman —quien dirá la última palabra en relación con el futuro de la bomba atómica— no es partidario de compartir el secreto con otras potencias”.⁴⁴

El mundo entraba en una incierta posguerra, condicionada por el presente y el futuro de la bomba atómica. Por momentos, se creía que cuantas más investigaciones se realizaran y más se supiera de este delicado asunto, más difícil se volvería para un solo gobierno ocultar el desarrollo de las armas atómicas. En palabras de Walter Lippmann, periodista y comentarista político estadounidense, “cuando un hombre sabe la mayor parte de lo que hay que saber sobre una cuestión, un detalle, la más leve alusión, le dará el resto, o bien lo pondrá en camino de conocerlo”.⁴⁵ En ese momento, muchos coincidían en que los Estados Unidos no tenían como objetivo político mantener el secreto de la bomba —su misión parecía imposible—, sino que el verdadero fin debía ser, en todo caso, evitar el uso secreto del conocimiento como un elemento de sorpresa en materia militar. En palabras de Lippmann, “a aquellos que se declaran partidarios de que sólo los Estados Unidos guarden el secreto, creo que hay que replicarles que, por el contrario, la manera más segura de guardarlo es evitar que se convierta en secreto en alguna parte”.⁴⁶ En la misma línea, el Secretario de Comercio de los Estados Unidos, Henry A. Wallace, declaró que “pretender mantener en secreto la bomba atómica es ir al desastre”, ya que, de acuerdo con su punto de vista, “aun cuando los Estados Unidos dispusieran de un gran arsenal

⁴⁴ *Excelsior*, México, 4 de octubre de 1945, p. 7.

⁴⁵ Lippmann, Walter, “El secreto atómico”, en *Excelsior*, México, 10 de octubre de 1945, p. 3.

⁴⁶ Lippmann, Walter, “El secreto atómico”, en *Excelsior*, México, 10 de octubre de 1945, p. 3.

de bombas atómicas, otro país podría destruir a los Estados Unidos con un menor número de armas atómicas”, haciendo hincapié en que la Unión Soviética “ya estaba generando adelantos extraordinarios en la investigación científica”.⁴⁷

Para aquel entonces, el imaginario de la comunidad científica del momento se nutría de nuevas hipótesis, por cuanto el futuro de la humanidad dependía de la gestión responsable de esta “mortal amenaza”. Desde *Novedades*, Oscar Méndez Cervantes, en su artículo titulado “Otra vez la bomba”, se dio a la tarea de recopilar testimonios de destacados físicos que daban a conocer las diferentes consecuencias que podría traer la presencia de esta nueva arma: “Dentro de pocos años, dice alguno, si ello no se remedia previamente, bastará que desde Rusia se oprima un botón para que ciudades enteras de este continente vuelen en pedazos”. Afín a esta predicción, otra de las observaciones era la siguiente: “Todas las naciones estarán saturadas de bombas atómicas para el año de 1955, si no se logra la unidad internacional: el conocimiento del poder atómico ha hecho imperativo para el hombre encontrar un medio de evitar la guerra o traer la muerte y el desastre a grandes extensiones de la tierra”.⁴⁸ De igual manera, y siguiendo la línea de la proliferación de bombas atómicas, aún más poderosas incluso, 400 científicos —implicados en la fabricación del arma atómica— se hicieron presentes en el escenario público por medio de un comunicado, donde aseveraron que “las tentativas para ocultar el secreto al resto del mundo conducirían a una guerra interminable y más feroz que la última” y donde exteriorizaron la creencia de que tal vez fuera necesaria la abolición del secreto como pauta de comportamiento de las relaciones nacionales e internacionales, con el objetivo de que “todos los laboratorios, industriales e instalaciones militares pudieran tener un libre acceso a la energía atómica”.⁴⁹

⁴⁷ Lippmann, Walter, “El secreto atómico”, en *Excelsior*, México, 10 de octubre de 1945, p. 3.

⁴⁸ *Novedades*, México, 15 de octubre de 1945, p. 4.

⁴⁹ “No guardarán ya el secreto de la atómica”, en *Excelsior*, México, 14 de octubre de 1945, p. 1.

Mientras que la comunidad científica expresaba sus puntos de vista alrededor de este conflicto, los países involucrados continuaban defendiendo sus posiciones conforme con sus intereses estratégicos. El 18 de octubre, *El Universal* publicó, a través de un artículo informativo, que dos de los más destacados expertos estadounidenses en bombas atómicas habían advertido que si se daba a conocer el secreto de la energía atómica se debilitaría la posición militar de los Estados Unidos y que, en el caso de ser necesario, se tendría que establecer una organización mundial para controlar esta arma como medio para evitar otra guerra. De igual modo, manifestaron la urgencia de tomar medidas con el fin de evitar la competencia para la fabricación de armas atómicas, ya que esto, como ya lo habían señalado antes otros representantes de la comunidad científica internacional, generaría “horrores y destrucción inimaginables”.⁵⁰

La tesis de la pertinencia de que el secreto atómico quedase en manos de una organización mundial ya había sido presentada algunos meses atrás. Durante el mes de agosto de 1945 había sido publicado un artículo en *Novedades* donde se informaba acerca de que la bomba atómica se convirtiese en “el arma de las Naciones Unidas para imponer la paz, mediante una fuerza aérea especial de policía, dotada con el secreto y terrible proyectil, e integrada de dicha fuerza por elementos de los Estados Unidos y la Gran Bretaña”.⁵¹ También se asomaba la posibilidad de poner todos aquellos inventos científicos de relevancia militar bajo estricta custodia del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, una vez que esta nueva organización lograra su consolidación institucional.⁵²

⁵⁰ *El Universal*, México, 18 de octubre de 1945, p. 1.

⁵¹ *Novedades*, México, 8 de agosto de 1945, p. 1.

⁵² Es importante resaltar que, para estas fechas, la ONU apenas figuraba como un proyecto de alcance mundial, a la postre, como un verdadero reemplazo de la malograda Sociedad de las Naciones. El carácter incipiente del nuevo organismo internacional, concebido para la preservación de la paz en el nuevo tiempo de posguerra, era razón suficiente para dudar sobre la pertinencia de dejar bajo su custodia no sólo el secreto de la bomba atómica, sino también otro tipo de armas con alto poder destructivo que pudieran fabricarse en el futuro.

Sin embargo, para mediados del mes de octubre de 1945 esta opción volvía a tomar fuerza a tenor de las declaraciones de determinados actores de la comunidad internacional. Por ejemplo, en su último consejo como Secretario de Guerra estadounidense, Henry L. Stimson hizo lectura de un memorando donde sustentaba la tesis de que la única forma de evitar que la bomba atómica se convirtiera en un instrumento para el fomento de la competencia de armamentos era la entrega de su secreto a las Naciones Unidas. La propuesta apuntaba, por lo tanto, a las Naciones Unidas como el gran órgano supranacional que podía, y debía, ser el encargado de mantener el secreto de la nueva arma de destrucción masiva.⁵³

Mientras continuaba el debate sobre la pertinencia de que fuera la ONU la organización depositaria del secreto atómico, el programa de acción de las potencias aliadas, especialmente de los Estados Unidos, continuaba siendo fuertemente cuestionado. Como es sabido, el uranio era el compuesto principal para la creación de la bomba atómica, lo que llevó a la comunidad internacional a poner en tela de juicio si la posesión de este elemento se habría de convertir en una nueva disputa entre las potencias. El 27 de octubre de 1945, *El Universal* publicó un interesante artículo con el título “¿Se aprovecharían los Estados Unidos de su poderío para apoderarse, por ejemplo, del uranio del Congo Belga?”⁵⁴ Detrás de la pregunta se ocultaba una velada acusación, ya que no sólo se temía por la posesión del secreto atómico, sino también por un progresivo apoderamiento de los “ingredientes” necesarios para la fabricación nuclear como el uranio o el plutonio. Así, y por momentos, parecía advertirse un nuevo escenario internacional bajo la idea de un inminente “imperialismo atómico”. En cuanto a las acusaciones, los jefes norteamericanos no perdieron el tiempo en dar respuesta, afirmando que no se abrigaba ningún tipo de ambición territorial, rechazando, en consecuencia, aquellas insinuaciones de que los Estados Unidos emplearían una táctica de corte imperialista para asegurarse el control de las materias primas necesarias para la producción atómica. Al mismo tiempo, desde Washington se negaba

⁵³ Hayden, Jay G., “La bomba y los rusos”, en *Excelsior*, México, 22 de octubre de 1945, p. 3.

⁵⁴ *El Universal*, México, 27 de octubre de 1945, p. 4.

cualquier intención de apoderarse de las bases militares que permanecerían hasta entonces bajo el control de los países aliados. El argumento fue contundente “La protección de ese secreto es aún más importante para la seguridad nacional que la conservación de bases”.⁵⁵

Uno de los principales defensores de la idea que fueran los Estados Unidos los únicos en mantener la exclusividad del secreto atómico fue el mismo Albert Einstein. A fines de octubre del 45, *El Popular* publicaba una nota informativa de Joseph Nolan, corresponsal de *United Press*, donde se hacía eco de unas declaraciones del mundialmente conocido profesor y científico alemán de origen judío. En opinión de Einstein, el monopolio atómico era fundamental y, por consiguiente, ni debía ser custodiado por las Naciones Unidas ni debía caer en manos de la Unión Soviética. Y esto así, bajo la advertencia de que, si en el futuro llegase a estallar una guerra atómica, “exterminaría quizás a dos terceras partes los dos mil millones de habitantes que tiene la tierra”.⁵⁶ Bajo la sombra de esta devastadora suposición —nada descabellada, dicho sea de paso—, Einstein se atrevía a asegurar que el secreto atómico sólo se encontraría seguro bajo la protección estadounidense, al menos hasta que pudiera consumarse un gobierno mundial que “podría ser construido bajo la intimidación de la raza humana, como resultado de los ataques perpetrados en territorio Nipón”. El establecimiento de un nuevo gobierno mundial —señaló Einstein— tendría que estar a cargo de una “coalición formada por los Estados Unidos, Inglaterra y la Unión Soviética”, y ella recibiría “los detalles de sus verdaderos efectivos militares”. He aquí su observación: “En virtud de que los Estados Unidos y la Gran Bretaña poseen el secreto de la bomba atómica, y Rusia no, deberían invitar a la Unión Soviética a preparar y presentar el primer boceto de constitución del proyectado gobierno mundial”. Para añadir lo siguiente: “No tratamos de conservar el secreto de la bomba sólo para mantener nuestro poderío, sino con la esperanza de mantener la paz por medio de un gobierno mundial”.⁵⁷ Y a pesar de que el profesor Einstein tenía dudas acerca de que este nuevo

⁵⁵ *El Universal*, México, 27 de octubre de 1945, p. 4.

⁵⁶ *El Popular*, México, 27 de octubre de 1945, p. 6.

⁵⁷ *El Popular*, México, 27 de octubre de 1945, p. 6.

gobierno pudiera convertirse en una tiranía, aseguraba que era preferible a que finalmente se desatara una tercera guerra mundial.⁵⁸

El 31 de octubre de 1945, mientras continuaba el debate sobre el paradero definitivo del secreto de la bomba atómica, el capitán británico A. R. Blackburn aseguró en la Cámara de los Comunes que Inglaterra poseía “completamente el secreto de la fabricación de la bomba, que también incluía los detalles técnicos”. Durante esta reunión se pidió la creación de una conferencia mundial, con el único propósito de “internacionalizar el control de las investigaciones y de la producción en la energía atómica”.⁵⁹ Inglaterra comenzaba a definir su posición en cuanto al secreto atómico. La Asociación Científica Inglesa empezó a pedir que se levantara el secreto de la bomba nuclear y exigía que “se publicaran sin restricciones los resultados de las investigaciones y trabajos científicos”.⁶⁰ Dicha labor debía hacerse con la ayuda de las instituciones científicas de todo el mundo, con el fin de generar una cooperación que pudiera crear una verdadera comisión sobre la energía atómica.⁶¹

Al respecto, la Unión Soviética comenzó a tomar un papel muy importante en la disputa por la obtención del secreto de la bomba atómica. Empero, la presencia de la URSS en estas negociaciones no causaba gran

⁵⁸ En palabras de Fernand Gigon, Einstein sabía perfectamente que “no existe poder alguno en el mundo que impida a los hombres jugar con fuerzas superiores a su razón y marchar de este modo hacia un suicidio colectivo”, en Gigon, *Horror en cadena*, p. 15.

⁵⁹ “Inglaterra logró con éxito su primera prueba nuclear el 2 de octubre de 1952 en la Isla de Montebello, cerca de Australia, en el Pacífico Sur”, en *El Universal*, México, 31 de octubre 1945, p. 1.

⁶⁰ *El Universal*, México, 2 de noviembre de 1945, p. 1.

⁶¹ Para fines de 1945, las Naciones Unidas crearon la llamada Comisión de la Vigilancia Atómica, que debía proceder con “la mayor diligencia” a investigar todas las fases del problema atómico y a “presentar recomendaciones”, en *Excelsior*, México, 28 de diciembre de 1945, p. 1. Así, el 31 de diciembre de 1946 el Comité de la Energía Atómica remitió al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas un primer y gran informe donde, entre otras cosas, se sugería a los Estados miembros “controlar la energía atómica en la medida necesaria para asegurar que sólo sea utilizada con fines pacíficos. [...] Que el control efectivo de la energía atómica depende del control efectivo de la producción y uso del uranio, torio y sus derivados fisionables”, en Blackett, *Miedo, guerra y la bomba atómica*, p. 297.

satisfacción ni a los Estados Unidos ni a Gran Bretaña. El descontento fue en aumento, aunque no fue sino hasta el 7 de noviembre cuando se hizo patente la necesidad de los aliados de dejar fuera a la URSS, principalmente, a raíz de un comunicado de Vyacheslav Molotov, comisario soviético de Relaciones Exteriores, quien afirmó que “la bomba atómica no puede guardarse en secreto”, haciendo después la promesa de que la Unión Soviética acabaría por tener la bomba atómica.⁶² Tras dicha declaración, el ex primer ministro británico Winston Churchill manifestó que, si las cosas hubiesen sido diferentes, la Rusia soviética no habría compartido con nadie el secreto atómico, por lo que recomendó a su sucesor —el primer ministro Clement R. Attlee— que “en sus próximas pláticas en Washington no hiciera presión sobre los Estados Unidos para que éstos revelasen los detalles de fábrica de la bomba”. Sin embargo, a pesar de haber demostrado su apoyo a los Estados Unidos en materia de posesión del secreto atómico, Churchill manifestó que era necesidad urgente que Gran Bretaña comenzara a fabricar sus propias bombas atómicas y tenerlas en el país, aunque fueran fabricadas en algún otro territorio; asimismo, afirmó que el futuro de esta arma mortal debía ser decidido por los parlamentos y gobiernos responsables y no “por los hombres de ciencia”.⁶³ Las palabras de Churchill demostraron que las intenciones de Gran Bretaña no estaban dirigidas a que el secreto de la bomba se mantuviera guardado, con el fin de detener la creación y proliferación de esta arma, si no para evitar que la Unión Soviética, en particular, se hiciera con esta clase de energía. Tanto los Estados Unidos como

⁶² “Rusia reclama el secreto de la bomba atómica”, en *Excelsior*, México, 7 de noviembre de 1945, p.1. Todo hacía indicar que, tarde o temprano, la Unión Soviética, la gran rival de los Estados Unidos en la Guerra Fría, se habría de hacer con el secreto atómico bien por la vía de la experimentación científica, bien por la vía del espionaje. En este último aspecto, y como planteó Justin Atholl, “el robo de secretos atómicos plantea nuevos problemas de espionaje. [...] Los rusos tenían un sistema de espionaje bien establecido por todo el mundo, capaz de adaptarse perfectamente a los nuevos problemas que plantea la investigación atómica”, en Atholl, *Cómo se enteró Stalin*, pp. 20 y 206.

⁶³ “Qué gran hombre, ese Stalin, pero no le den la bomba atómica, declaró W. Churchill”, en *Excelsior*, México, 8 de noviembre de 1945, p. 14.

Inglaterra desconfiaban de los usos que la Rusia soviética podría dar al arma nuclear, ya que, de entrada, su control habría de incrementar su poderío geoestratégico.⁶⁴

Mientras tanto, las negociaciones continuaban acerca de la posesión del secreto atómico. Los mandatarios de los Estados Unidos y Gran Bretaña, principalmente, seguían expresando sus puntos de vista e intentaban llegar a un acuerdo que albergara la solución definitiva sobre aquella arma de destrucción masiva. Mientras que el presidente Truman se declaraba partidario de poner la bomba “fuera de la ley”, el primer ministro británico Attlee proponía ponerla bajo vigilancia de las Naciones Unidas,⁶⁵ a la que vez que se manifestaba partidario de que el secreto fuera compartido con los demás países que formaban este organismo internacional. Asimismo, Attlee remarcó de manera puntual que aquellos que recibieran el “gran secreto” deberían prometer por adelantado que no lo usarían en forma perjudicial contra ningún país miembro de las Naciones Unidas.⁶⁶

Finalmente, y tras diversas especulaciones acerca del rumbo que tomaría la posesión del arma y las teorías que apuntaban a que se mantendría la bomba como un arma secreta anglo-americana,⁶⁷ el 14 de noviembre de 1945 Truman y Attlee llegaron a un acuerdo general que establecía los pasos a seguir para que un grupo internacional vigilara el proceso de fabricación de la bomba atómica.⁶⁸ De igual manera, se anunció la creación de un plan para que el arma de destrucción masiva fuera vigilada por el recién formado Consejo de Seguridad de

⁶⁴ “La desconfianza rusa se encuentra tras de las actuales dificultades de los tres grandes. Se ha puesto de moda, desde Hiroshima, decir que Rusia tiene suspicacia de los Estados Unidos debido a la bomba atómica”, en “Truman y Attlee decidieron el destino de la bomba atómica”, en *Excélsior*, México, 14 de noviembre de 1945, p. 1.

⁶⁵ “Truman y Attlee discuten acerca de la bomba”, en *Excélsior*, México, 11 de noviembre de 1945, p. 1.

⁶⁶ “Cree Attlee que hay que compartir el gran secreto”, en *Excélsior*, México, 12 de noviembre de 1945, p. 2.

⁶⁷ *El Popular*, México, 16 de noviembre de 1945, p. 2.

⁶⁸ “Truman y Attlee decidieron el destino de la bomba atómica”, en *Excélsior*, México, 14 de noviembre de 1945, p. 1.

las Naciones Unidas y que este mismo organismo fuera el responsable de concentrar y guardar los informes científicos.⁶⁹

A MODO DE FINAL: LA AUSENCIA DE UNA GARANTÍA PARA LA PAZ

Como se ha puesto de manifiesto en estas páginas, la fabricación de la bomba atómica y su uso militar durante la Segunda Guerra Mundial representaron un verdadero cambio de paradigma en el ámbito internacional. La posguerra, al menos hasta el 29 de agosto de 1949 cuando los rusos hicieron estallar su primer artefacto nuclear —su *RDS-1*—, quedaría marcada por el presente y futuro de aquel artefacto nuclear, en especial, del tan manido secreto atómico. Si bien lo acontecido en Hiroshima y Nagasaki —6 y 9 de agosto de 1945, respectivamente— fueron los eventos que pusieron fin a seis largos años de destrucción y muerte, el lanzamiento de aquellas dos bombas sobre población civil no resultaría un hecho aislado, sino que, entre sus múltiples repercusiones, supuso un repentino y marcado desequilibrio en la balanza de poder.

A partir de entonces, y más que nunca, la hegemonía de una nación residiría en la calidad destructora de su armamento y en su capacidad para controlar con fines militares la sorprendente y destructiva fisión del átomo. La brecha se fue haciendo mayor. La desconfianza entre los miembros de la comunidad internacional siguió en aumento no sólo cuando se planteó el problema de la gestión del secreto atómico, sino cuando países como los Estados Unidos se autodesignaron como los únicos guardianes del secreto.

En el periódico *Excelsior*, el mencionado comentarista político estadounidense Walter Lippmann avanzó una interesante reflexión en una columna titulada “Exégesis internacional”. En su opinión, Washington y Londres habían tardado demasiado en tomar una decisión acerca del paradero del secreto de aquella arma tan mortífera y que no había

⁶⁹ “Truman y Attlee decidieron el destino de la bomba atómica”, en *Excelsior*, México, 14 de noviembre de 1945, p. 1.

hecho sino enrarecer el clima diplomático internacional. “Si la declaración sobre la energía atómica hubiese sido hecha en agosto en vez de noviembre —escribió Lippmann—, hubiese sido recibida como un inspirado acto de estadistas. Pero durante estos tres meses de tardanzas, la atmósfera internacional se envenenó tanto, que hay que utilizar esta proposición ahora para empezar a remediar el mal, que tanto hubiera contribuido a evitar la declaración si se hubiese hecho antes. No hay nada en la declaración que no se hubiera podido decir en agosto, propuesto en Potsdam y anunciado al mundo después de la rendición del Japón”.⁷⁰

Como bien mencionaba Lippmann, el tiempo invertido en tomar una decisión fue un factor muy importante, una dilación que propició que se hicieran diversas conjeturas acerca de esta problemática. Si bien se venía celebrando el fin de la segunda gran guerra, sus meses siguientes abrigaron un ambiente de incertidumbre e inseguridad. El secreto atómico generó infinidad de opiniones, muchas de ellas encontradas. Por una parte, se creía que la energía nuclear supondría el establecimiento de una paz obligada, que sólo era viable bajo la amenaza de un posible ataque nuclear en cualquier momento y en cualquier parte del mundo; por la otra, existía el miedo de que la posesión del secreto nuclear, muy lejos de propiciar la paz duradera, provocaría aún más conflictos bélicos y hasta el estallido de una tercera guerra mundial en un futuro no muy lejano.

Afortunadamente, y a pesar de que la segunda hipótesis no se ha cumplido hasta la fecha y la humanidad no ha padecido un conflicto del tamaño de la Segunda Guerra Mundial —conflictos no han faltado, sin embargo—, la idea de esta paz obligada sí resultó ser cierta. La carrera armamentista fue en aumento durante las décadas siguientes y los países fueron postergando otros temas de bienestar como la salud, la educación, la vivienda o la alimentación, para dar prioridad a la adquisición desmedida de armamento, con el fin de pagar la llamada “cuota por la paz”.⁷¹

Al respecto, y a pesar de su génesis incipiente, es importante resaltar la relevancia que tuvo la Organización de las Naciones Unidas como

⁷⁰ Lippmann, Walter, “La declaración atómica”, en *Excelsior*, México, 1 de diciembre de 1945, p. 3.

⁷¹ García, *La bomba y sus hombres*, pp. 126 y 127.

sucesora de la Sociedad de las Naciones.⁷² El establecimiento de un organismo supranacional que hiciera las veces de árbitro en este tipo de debates era de vital importancia, y su creación representó un punto clave en el tema nuclear en lo que sería el futuro de la humanidad. Walter Lippmann, en su artículo “La declaración atómica”, subrayó la importancia de la autoridad de la ONU a la hora de regular los comportamientos, tanto de los individuos como de las naciones, por medio de convenios y tratados. Sólo así, se podría “invocar el principio de que las reglas y reglamentos aceptados por los gobiernos obligarán también a los individuos. De esta manera la violación de los acuerdos se convertiría, como la piratería, en un crimen por el cual los individuos podrían ser juzgados y castigados”.⁷³ Sin duda, y más que nunca, era obligado que los países pudieran acordar una agenda común mediante la firma de tratados y la instauración de marcos normativos que, poco a poco, fueran regulando las relaciones entre las naciones bajo la tutela de las Naciones Unidas. Y esto así, porque como acertadamente advirtiera el gran mariscal ruso Alexei Sokolov, “el sólo hecho de que la energía atómica sea tremenda no es una garantía de paz, como no lo fue en su tiempo la dinamita”.⁷⁴

⁷² Recordemos que el 8 de diciembre de 1953, ya durante la Guerra Fría, el presidente de los Estados Unidos, Dwight D. Eisenhower, pronunció en la Asamblea General de la ONU un célebre discurso intitulado “Átomos para la Paz”, que acabaría siendo el soporte para la creación en 1957 del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). El problema de la energía nuclear, para el bien de la humanidad, quedaría definitivamente encauzado en el marco del diálogo y concierto internacional. Al respecto, véase Chernus, *Eisenhower's Atoms for Peace*. pp. 162.

⁷³ Lippmann, Walter, “La declaración atómica”, en *Excelsior*, México, 1 de diciembre de 1945, p. 3.

⁷⁴ *El Popular*, México, 19 de noviembre de 1945, p. 2.

FUENTES

HEMEROGRAFÍA

El Universal

Excélsior

Novedades

El Popular

The New York Times

BIBLIOGRAFÍA

Atholl, Justin, *Cómo se enteró Stalin*, Barcelona, Ediciones Destino, 1952.

Baldwin, Hanson W., “La decisión sobre Hiroshima”, en *Hiroshima, veinte años después*, México, Editorial Novaro, 1966.

Blackett, Patrick Maynard Stuart, *Miedo, guerra y la bomba atómica*, México, España-Calpe, 1950.

Carpintero Santamaría, Natividad, *La bomba atómica: el factor humano en la Segunda Guerra Mundial*, Madrid, Díaz de Santos, 2007, 384 pp.

Chernus, Ira, *Eisenhower's Atoms for Peace*, Texas, A&M University Press, 2002.

Franco Fernández, Francisco José, *El proyecto Manhattan y los bombardeos de Hiroshima y Nagasaki*, Cartagena, Divum & Mare, 2008, 366 pp.

García Fernández, Horacio, *La bomba y sus hombres*, México, SEP/ADN Editores, 2003.

Gigon, Fernand, *Horror en cadena: apocalipsis del átomo*, Barcelona, Seix Barral, 1960.

Giovannitti, Len y Freed, Fred, *La decisión de lanzar la bomba*, Barcelona, Editorial Diana, 1968.

Hayden, Jay G., “La bomba y los rusos”, en *Excélsior*, México, 22 de octubre de 1945, p. 3.

Lippmann, Walter, “El secreto atómico”, en *Excélsior*, México, 10 de octubre de 1945, p. 3.

_____, “La declaración atómica”, en *Excélsior*, México, 1 de diciembre de 1945, p. 3.

Mosqueira, Salvador, *El secreto de la bomba atómica*, México, Editorial Patria, 1952.

Preston, Diana, *Antes de Hiroshima: De Marie Curie a la bomba atómica*, México, Sevilla Editores, 2008.

Smyth, Henry de Wolf, *La energía atómica al servicio de la guerra: informe oficial del desarrollo de la bomba atómica realizado con el patrocinio del gobierno de los Estados Unidos durante el periodo 1940-1945*, México, Espasa Calpe, 1946.

_____, *La energía atómica para fines militares*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 1995.

Stonier, Tom, *Desastre nuclear*, México, Editorial Diana, 1968.

Wyden, Peter, *Día uno: así empezó la era atómica*, México, Ediciones Martínez Roca, 1986.

Visión histórica en la fundación de la Casa de la Cultura de Morelia, Michoacán, siglo XX

Historical vision in the founding of the Casa de la Cultura de Morelia, Michoacán, twentieth century

Jesús Gutiérrez Guzmán

Facultad Popular de Bellas Artes
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
jesusic2@hotmail.com

Cómo citar este artículo: Jesús Gutiérrez Guzmán, "Visión histórica en la fundación de la Casa de la Cultura de Morelia, Michoacán, siglo XX", en *Boletín del Archivo General de la Nación*, núm. 4 (enero-abril 2020), novena época, pp. 92-123.

Recibido: 6 de mayo de 2019 · Aprobado: 14 de junio de 2019

Resumen

La investigación brinda los elementos históricos referentes a la fundación de la Casa de la Cultura en Morelia, Michoacán. Implica la expropiación, restauración y adaptación del edificio que ininterrumpidamente ha albergado hasta la actualidad dicha dependencia cultural, además del proyecto artístico inicial y los personajes implicados.

Palabras clave: casa de la cultura, expropiación, utilidad pública, Ayuntamiento Municipal, Gobierno del Estado de Michoacán

Abstract

The research provides historical elements regarding the founding of the house of culture in Morelia, Michoacán. It implies the expropriation, restoration and adaptation of the building that has uninterruptedly sheltered this cultural dependence, in addition to the initial artistic project and the characters involved.

Keywords: House of culture, expropriation, public utility, Municipal City Council, Government of the State of Michoacán

Nuestro patrimonio cultural está integrado por los objetos y monumentos que han quedado como testimonio del proceso histórico que nos define como nación.

J. Luis Magaña García

INTRODUCCIÓN

En la actualidad es un común recurrente pasar por la Casa de la Cultura de Morelia y disfrutar de su belleza arquitectónica, basta pararse en el primer patio para quedar anonadado, además de saltar a la vista la actividad cultural que ahí se desarrolla durante todo el año. Pero no siempre fue así; la cuestión es saber cómo el Ex-Convento del Carmen llegó a ser el edificio de la Casa de la Cultura, bajo qué condiciones y quiénes estuvieron implicados.

Primero hay que establecer que el edificio tenía una dueña, la señora Isaura Soto y Martínez Gracida. Dedicada al comercio y con una posición económica abundante. Dueña de la Fabrica Mexicana de Mesas de Billar, que se ubicaba en aquellos años en calle Carrillo Puerto # 179 colonia Anáhuac del Distrito Federal, hoy CDMX. Fue la protagonista afectada ya que su propiedad sería expropiada.

Un edificio que ocupaba una justificación histórica escrita y detallada sobre su construcción como parte del expediente de expropiación se elaboró sin ningún problema, señalando lo siguiente: En la Nueva España bajo el periodo del Virrey don Luis de Velazco y el obispo Fray Alonso Guerra, se fundó en Valladolid el Convento del Carmen, bajo el primer prior Fray Pedro de San Hilarión. Se construyó en el año de 1593 en estilo barroco. La iglesia dio su primera misa el 31 de octubre de 1596. También fungió como Colegio de Teología Moral en el siglo XVII. El convento sirvió de prisión para conspiradores de la Independencia de México, en los que figuraron José María García Obeso y José Mariano de Michelena. En 1883 su segundo patio fue cuartel del primer cuerpo de caballería del Estado. Para el siglo XX el edificio albergó al Seminario de Morelia en 1918 y en la segunda mitad del siglo el claustro se convirtió en terminal de autobuses.¹

¹ Archivo General Histórico del Poder Ejecutivo de Michoacán (AGHPPEM), “Ingeniero Leonel Nuños Nuños al licenciado Ausencio Chávez Hernández”, 10 de diciembre de 1972, Fondo Secretaría de Gobierno, Serie Materia Agraria, Sub serie Expropiaciones, años 1974, número de expediente 1, caja 31, número de inventario 272, fojas 179, 180, 206.

PRIMER ENFRENTAMIENTO Y VICTORIA DE LA SEÑORA ISaura SOTO

Iniciaremos nuestro cometido con la exposición del generador de la idea de fundar la Casa de la Cultura en Michoacán. Primero se subraya que no es cosa fácil crear un proyecto de tal magnitud, tomando en cuenta todos los costos que genera. Sin embargo, la iniciativa se gestó dentro de las autoridades del H. Ayuntamiento de Morelia y para ser precisos en los personajes involucrados; se mencionan a continuación: licenciado Marco Antonio Aguilar Cortés presidente municipal, profesor Luis G. Torres Secretario del H. Ayuntamiento y Feliciano Romero Ureña Síndico. Mediante una sesión de cabildo celebrada el 9 de enero de 1973, “se acordó formular solicitud” de expropiación ante el Gobernador y creación de la Casa de la Cultura.²

Un acto de expropiación por parte del Gobierno Michoacano a una particular como la señora Isaura, puede verse como un acto injusto de arrebato, o como un acto justo en beneficio de la comunidad. Todo depende de los ojos con que se juzgue la acción. Por supuesto la señora Isaura como dueña del edificio, lo vio como acto injusto y se defendió usando hasta el último recurso legal. En cuanto se enteró de la solicitud de expropiación, contrató un abogado en Morelia para llevar el asunto como apoderado: el licenciado Guillermo Santillán con ubicación de su despacho en calle Ocampo #150 del centro de la ciudad de Morelia. El especialista en leyes obtuvo un triunfo temporal y favorable para la señora Isaura, que le dio certidumbre y degustar una esperanza de triunfo en sus deseos. Nos referimos al amparo otorgado a su favor el 9 de mayo de 1974, clasificado con número V-247/74,³ en el tribunal de

² AGHPM, “Documento: Secretaría, Departamento Jurídico, VIII, firman licenciado Carlos Torres Manzo y licenciado Ausencio Chávez Hernández”, 11 de marzo de 1975, Fondo Secretaría de Gobierno, Serie Materia Agraria, Sub serie Expropiaciones, años 1974, número de expediente 1, caja 31, número de inventario 272, fojas 159, 160.

³ Archivo Histórico Municipal de Morelia (AHMM), “Síndico Municipal de Morelia Adolfo Arceo López al juez segundo de distrito del Estado de Michoacán”, 16 de abril de 1974, caja 751, expediente 53, siglo xx.

circuito de Toluca, que a su vez ordenó al juez segundo de distrito de Morelia, Michoacán, entregar el edificio a la señora Isaura.⁴

Ante este hecho el apoderado de la señora Isaura, licenciado Guillermo Santillán, no dudó y solicitó formalmente a las autoridades correspondientes hicieran los trámites necesarios para que se realizara la entrega oficial del Ex-Convento del Carmen a su legítima dueña.⁵ Un panorama difícil, aunque el abogado hacía su trabajo y usaba la situación como mejor le convenía para seguir cobrando sus altos honorarios, como ya es costumbre en esos asuntos.

HACIA UNA JUSTIFICACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA CASA DE LA CULTURA DE MORELIA

En respuesta al amparo anterior, el primero de octubre de 1974 el gobernador del Estado de Michoacán, licenciado Carlos Torres Manzo, giró la orden siguiente directamente a su primer secretario, el licenciado Ausencio Chávez Hernández: tramitar un nuevo expediente de “la expropiación por causa de utilidad pública”, basándose en el artículo 4o de la ley de expropiación.⁶ Ahora sería el primer mandatario del gobierno en Michoacán quien estaría vigilando que se cumpliera la anhelada expropiación.

Una orden del gobernador debe atenderse de inmediato. Para el 7 de octubre de 1974, el primer secretario de gobierno del estado de

⁴ AGHPEM, “Licenciado Guillermo Santillán al Gobernador constitucional del Estado”, 28 de octubre de 1974, Fondo Secretaría de Gobierno, Serie Materia Agraria, Sub serie Expropiaciones, años 1974, número de expediente 1, caja 31, número de inventario 272, fojas 145, 146.

⁵ AGHPEM, “Licenciado Guillermo Santillán al Gobernador constitucional del Estado”, 28 de octubre de 1974, Fondo Secretaría de Gobierno, Serie Materia Agraria, Sub serie Expropiaciones, años 1974, número de expediente 1, caja 31, número de inventario 272, fojas 145, 146.

⁶ AGHPEM, “Licenciado Carlos Torres Manzo al licenciado Ausencio Chávez Hernández”, primero de octubre de 1974, Fondo Secretaría de Gobierno, Serie Materia Agraria, Sub serie Expropiaciones, años 1974, número de expediente 1, caja 31, número de inventario 272, fojas 131, 132.

Michoacán elaboró un acuerdo de iniciación de expropiación donde sistematizó las acciones a seguir para lograr la expropiación, expuesta de la siguiente manera: 1. Inicio “de nuevo procedimiento de expropiación por causa de utilidad pública”. 2. Girar citatorio a la señora Isaura Soto y Martínez Gracida. 3. Registrar el expediente nuevo. 4. Tramitar el expediente por conducto de la Primera Secretaría del Gobierno en el Estado de Michoacán. 5. Solicitar al Registro Público de la Propiedad Raíz constancia de cargas y gravamen.⁷

El 25 de noviembre se extendió el certificado por parte de la Administración de Rentas en el Estado de Michoacán que a la letra dice:

“Certifica que a fojas 101 del tomo 399 de fincas urbanas, correspondiente a esta oficina, se inscribe a nombre de la C. Isaura Soto y Martínez Gracida la siguiente propiedad: Casa marcada con el número 550 ubicada en la calle avenida Morelos Norte de esta ciudad, con valor fiscal de \$395, 200”.⁸

Para concretar a favor dicha solicitud de expropiación, se tenía que armar un nuevo expediente, ante este hecho quedó registrado con un número de oficio 7,726 y con una fecha de primero de octubre de 1974. Una parte trascendental fue fundamentar una justificación mediante algunos personajes destacados dentro de la cultura en Morelia, en cuanto a la utilidad pública que podría ofrecer una casa de cultura en Michoacán, por lo que a finales de ese mismo año, se giraron órdenes que iniciaran los trabajos recurrentes para lograr el objetivo. Así, el Primer Secretario de Gobierno, giró oficios el 10 de diciembre de 1974, donde solicitó la opinión respecto a la expropiación y creación de una casa de cultura en

⁷ AGHPEM, “Acuerdo de iniciación de procedimiento de expropiación”, 7 de octubre de 1974, Fondo Secretaría de Gobierno, Serie Materia Agraria, Sub serie Expropiaciones, años 1974, número de expediente 1, caja 31, número de inventario 272, fojas 134, 135.

⁸ AGHPEM, “Certificado número 516”, 25 de noviembre de 1974, Fondo Secretaría de Gobierno, Serie Materia Agraria, Sub serie Expropiaciones, años 1974, número de expediente 1, caja 31, número de inventario 272, foja 142.

la capital del Estado de Michoacán. A continuación expondremos las opiniones que surgieron al respecto en un orden cronológico de respuesta.

CINCO OPINIONES

El Presidente de la Junta de Vigilancia para el Aspecto Típico y Colonial de la Ciudad de Morelia, el ingeniero Carlos F. Torres Plank emitió su opinión el 9 de enero de 1975, sobre la utilidad pública que podría tener la expropiación del Ex-Convento del Carmen para convertirse en Casa de la Cultura. Justificó de la siguiente manera: 1. El edificio forma parte del Patrimonio de la Nación. 2. “El Gobierno de México como suscriptor de la Carta de Venecia auspiciada por las Naciones Unidas, está comprometido” a rescatar, restaurar y asignar utilidad a sus monumentos históricos para ser admirados por la población. 3. Al restaurar el Ex-Convento del Carmen se regenerará una sección del norte del centro histórico de Morelia. 4. Morelia “está urgida de un edificio ubicado en el centro histórico” que recopile parte del patrimonio del Estado: “pinturas y documentos históricos que están desperdigados en diferentes archivos del Estado, formando así la Casa de la Cultura en el Estado”.⁹

Efrén Talavera Godínez director de la Dirección de la Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán opinó el 24 de enero de 1975 lo siguiente: Fomentar la cultura por nuestras autoridades es parte de su trabajo, además será un atractivo en el turismo.

“Careciendo nuestra Ciudad Capital de un edificio apropiado para tal fin, si procede en mi opinión la petición [...]. Como el edificio en cuestión, es un monumento arquitectónico, y dado el estado de abandono en que se

⁹ AGHPEM, “Junta de Vigilancia para el aspecto Típico y Colonial de la Ciudad de Morelia, del ingeniero Carlos F. Torres Plank al licenciado Vicente Godínez Zapién”, 9 de enero de 1975, Fondo Secretaría de Gobierno, Serie Materia Agraria, Sub serie Expropiaciones, años 1974, número de expediente 1, caja 31, número de inventario 272, foja 164.

encuentra dando un espectáculo deprimente a la comunidad, y tomando en consideración el interés que se tiene por reconstruir y conservar nuestros Edificios Coloniales, es motivo suficiente para declararlo de utilidad pública.¹⁰

El ingeniero Leonel Nuños Muños Presidente de la Junta de Planeación y Urbanización del Estado de Michoacán, emitió su opinión el 27 de enero de 1975 de la siguiente manera: El edificio del Ex-Convento del Carmen es intocable por su arte e historia perteneciente al periodo colonial del siglo XVI. En la actualidad se encuentra en ruinas y ocupa ser rescatado. Constituye un elemento de utilidad comunal desde su edificación sin ser hoy la excepción. El edificio debe ser “por la ciudad; de la ciudad y para la ciudad”. Además culmina su punto de vista a favor señalando que la ciudad debe estar acorde a su historia en aras de la cultura con lo siguiente:

[Es necesario que] los artesanos y artistas planeen su desarrollo, coordine su acción, controle, ejecute y administre el destino de aquellos hombres hábiles que trabajan, se preparan y que el producto de su ingenio y de su labor sea apreciada por coterráneos y visitantes.¹¹

El director de la Escuela Popular de Bellas Artes, profesor-pintor J. Jesús Escalera R., también realizó su opinión el 8 de febrero de 1975. Señaló que el Estado de Michoacán en su historia, no ha contado con un recinto apropiado para desenvolver las expresiones del arte y la cultura,

¹⁰ AGHPPEM, “Efrén Talavera Godínez al licenciado Ausencio Chávez Hernández”, 24 de enero de 1975, Fondo Secretaría de Gobierno, Serie Materia Agraria, Sub serie Expropiaciones, años 1974, número de expediente 1, caja 31, número de inventario 272, foja 165.

¹¹ AGHPPEM, “Ingeniero Leonel Nuños Muños al licenciado Ausencio Chávez Hernández”, 27 de enero de 1975, Fondo Secretaría de Gobierno, Serie Materia Agraria, Sub serie Expropiaciones, años 1974, número de expediente 1, caja 31, número de inventario 272, fojas 177-183.

para elevar el espíritu del pueblo. La creación de la Casa de la Cultura es de vital importancia ya que coadyuvará en el nivel cultural de nuestro pueblo. Una Casa de Cultura representa el esparcimiento espiritual, “un lugar de recreación cultural” para el pueblo. Los “...espectáculos, recitales, exposiciones, conciertos, representaciones teatrales, etc.”, no deber ser sólo para un sector privilegiado ¡deber ser para el pueblo! Será un espacio Estatal, Nacional e Internacional. Al ser Morelia centro de estudios por el establecimiento de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, ello determina un impacto en todos los estudiantes que vienen del interior del Estado, ya que enriquecerá su cultura con lo que puede ser una Casa de la Cultura. El artista visual se tomó la libertad también a enumerar una serie de características técnicas que debería tener el proyecto que a la letra dicen:

[Campo] recreativo manual, visual, auditivo, audiovisual y ambiental. I. Salones para actividades artísticas
a). Artes plásticas b). Artes populares c). Manualidades (para niños, jóvenes y adultos). II. Salas de exposiciones [...] III. Un auditorio [...] [para] representaciones: [de] Teatro, Danza [y] conciertos. IV. Dos salas de cine. V. Salas de juegos educativos. VI. Biblioteca juvenil e infantil. VII. Cafetería y restaurante.

Además de lo mencionado, el director de la EBPA, formuló un listado del personal que debería crearse para la operación adecuada de la Casa de la Cultura: “Director General, Subdirector Secretario, un Jefe de cada Sección, un Consejo Técnico de tres miembros, personal administrativo y de Intendencia”. Por último señaló:

La creación de este centro viene a traer un sin número de beneficios al pueblo en general y dadas las condiciones actuales de nuestra población y al futuro que se abre para nuestro Estado, ya es necesario un centro de esta naturaleza.

Este edificio del Ex-Convento del Carmen, como joya arquitectónica y bien acondicionado, podrá funcionar para este fin, tomando en cuenta su buena ubicación.¹²

La última opinión recabada fue la del director del Museo Regional Michoacano, profesor J. Luis Magaña García. En primera instancia aseveró que el edificio del Ex-Convento del Carmen debe ser propiedad de la nación, independientemente de cualquier cosa, apegado al artículo 27, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Segundo, el edificio debe ser declarado monumento artístico y de valor histórico “en los términos del artículo 5o de la Ley Federal sobre monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricas expedida por el H. Consejo de la Nación”. En cuanto a la creación de la Casa de la Cultura señaló lo siguiente:

Morelia se ha significado por ser un centro vivo de las expresiones de la más alta cultura y semillero de grandes pensadores, ello hace necesario que se multipliquen los centros en los que se fomenten, fortalezcan y difundan todas las expresiones culturales.

La creación de la Casa de la Cultura, no se contrapone ni excluye a las actividades de las instituciones existentes, por el contrario, sería un valioso coadyuvante en la tarea común de un pueblo y de un gobierno, el de llegar a propiciar el surgimiento de nuevos valores y reafirmar los ya existentes.

El director del museo hizo una lista de seis espacios institucionales existentes en esos años dedicados a una semejanza de lo que podría ser la Casa de la Cultura: Museo Regional de Antropología e Historia, Casa de Morelos, Casa Natal de Morelos, Museo de Arte Contemporáneo,

¹² AGHPPEM, “Asunto: Opinión sobre la Casa de la Cultura del profesor J. Jesús Escalera R”, 8 de febrero de 1975, Fondo Secretaría de Gobierno, Serie Materia Agraria, Sub serie Expropiaciones, años 1974, número de expediente 1, caja 31, número de inventario 272, fojas 188-190.

Galería Artística del departamento de Turismo de Estado y Departamento de Difusión Cultural del Estado. La población para estos años era de 200,000 habitantes, más toda la población estudiantil foránea, con ello se sustenta la necesidad de creación de la Casa de la Cultura. En Morelia urge la creación de una “institución de enseñanza artística libre para todos [...]” y este organismo, esta institución debe ser la Casa de la Cultura de Michoacán, que podría ser albergada en uno de los monumentos coloniales de gran belleza y valor arquitectónico, como lo es el llamado Ex-Convento del Carmen”. Termina la opinión de director afirmando que seguramente este recinto, logrará convertirse en uno de los centros culturales más importantes del país.¹³

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE UNA CASA DE LA CULTURA EN MICHOACÁN

El 14 de febrero de 1975 el primer Secretario de Gobierno, licenciado Ausencio Chávez Hernández, pretendía certificar que en Morelia no existía una Casa de la Cultura. La solicitud del certificado se le hizo al Director de Educación Federal y del Estado de Michoacán, profesor J. Jesús Contreras Muños; lo que respondía al hecho de complementar el expediente de expropiación del Ex-Convento del Carmen. Para darnos idea clara de la solicitud, exponemos lo siguiente:

Tomando en consideración que se están realizando estudios para establecer en esta ciudad de Morelia la Casa de la Cultura del Estado de Michoacán [...] ...mucho agradeceré a usted tenga a bien certificar que en el Estado de Michoacán no existe ninguna institución de esta naturaleza [una Casa de Cultura], ya que a la que me refiero tendrá como finalidad la de recuperar, clasificar y conservar los

¹³ AGHPM, “Respuesta del director del Museo Regional Michoacano profesor Luis Magaña García”, 20 de febrero de 1975, Fondo Secretaría de Gobierno, Serie Materia Agraria, Sub serie Expropiaciones, años 1974, número de expediente 1, caja 31, número de inventario 272, fojas 206-212.

acervos documentales e históricos del Estado, y fomentar su investigación; divulgar las obras de autores michoacanos; promover exposiciones, conferencias, concursos, seminarios y representaciones artísticas, e impartir métodos y técnicas para el ejercicio de las artes, tales como la música, pintura, escultura, poesía, arquitectura y otras más.¹⁴

La respuesta se hizo de inmediato, tanto que fue el mismo día. En su calidad de Director de Educación Federal y del Estado de Michoacán, el profesor J. Jesús Contreras Muños realizó una constancia de valor oficial, donde quedaba establecido que en Morelia no exista una casa de cultura, bajo el siguiente contenido:

HACE CONSTAR: que en la entidad no existe una Casa de Cultura alguna que proyecte actividades a fin de recuperar, clasificar y conservar los acervos documentales e históricos del Estado, fomentando su investigación; divulgar las obras de los autores michoacanos; promover exposiciones, conferencias, concursos, seminarios y representaciones artísticas; impartir métodos y técnicas para el ejercicio de las artes, tales como música, pintura escultura, poesía, arquitectura y de más.¹⁵

SUFICIENCIA ECONÓMICA

Un 25 de febrero de 1975, por órdenes del presidente municipal, el licenciado Marco Antonio Aguilar, el doctor Ignacio Gómez Rocha, tesorero

¹⁴ AGHPEM, “Asunto: Se sirva certificar que en el Estado de Michoacán no existe una casa de Cultura, de licenciado Ausencio Chávez Hernández a J. Jesús Contreras Muñoz”, 14 de febrero de 1975, Fondo Secretaría de Gobierno, Serie Materia Agraria, Sub serie Expropiaciones, años 1974, número de expediente 1, caja 31, número de inventario 272, foja 131.

¹⁵ AGHPEM, “Asunto: Constancia, del Director de Educación Federal y Estatal en Michoacán profesor J. Jesús Contreras a quien corresponda”, 14 de febrero de 1975, Fondo Secretaría de Gobierno, Serie Materia Agraria, Sub serie Expropiaciones, años 1974, número de expediente 1, caja 31, número de inventario 272, foja 199.

municipal, notificó oficialmente que existía el suficiente dinero en fondos para pagar la indemnización por el edificio del Ex-Convento del Carmen. Esta media fue para dar certidumbre en la lucha de la expropiación y sumar otro elemento al expediente de expropiación.¹⁶

CONSUMACIÓN DE LA EXPROPIACIÓN

Una vez armado en su totalidad el expediente de expropiación por utilidad pública, el 11 de marzo de 1975 el gobernador, licenciado Carlos Torrez Manzo, decretó la expropiación del Ex-convento del Carmen de la siguiente forma:

Primero. Se declara de utilidad pública la creación de la Casa de la Cultura del Estado de Michoacán y la remodelación, embellecimiento y acondicionamiento del edificio del estilo barroco del siglo XVIII conocido como el Ex-Convento del Carmen de esta ciudad [...].

Segundo. Por causa de utilidad pública y para el establecimiento de la Casa de la Cultura del Estado de Michoacán, se decreta la expropiación de la finca urbana ubicada antes en el número 485 y ahora en el 550 de la avenida Morelos Norte de esta ciudad, propiedad de la señora Isaura Soto y Martínez Gracida, [...] libre de todo gravamen y responsabilidad en favor del H. Ayuntamiento.

Tercero. Se fija como indemnización a la expropiación que se decreta la cantidad de \$395, 200, que deberá pagar la Tesorería Municipal del Ayuntamiento solicitante [...].

Cuarto. Comuníquese este acuerdo expropiatorio a la Tesorería General del Estado y al Registro Público de la Propiedad Raíz, [...] entréguese una copia de esta

¹⁶ AGHPEM, “Licenciado Marco Antonio Aguilar Cortés al doctor Ignacio Gómez Rocha”, 25 de febrero de 1975, Fondo Secretaría de Gobierno, Serie Materia Agraria, Sub serie Expropiaciones, años 1974, número de expediente 1, caja 31, número de inventario 272, foja sin clasificar.

resolución a quien obtuvo la expropiación para que le sirva de título de dominio.

Quinto. Se faculta al ciudadano administrador de rentas de esta ciudad, para que en representación del Ejecutivo del Estado haga entrega del inmueble descrito en esta resolución al Ciudadano Síndico del Ayuntamiento de esta ciudad [...].

Sexto. Publíquese esta resolución en el Periódico Oficial del Estado, notifíquese personalmente al propietario del inmueble afectado [...].¹⁷

Lo anterior se cumplió al pie de la letra. Se dieron los avisos, se hizo la publicación en el Periódico Oficial y finalmente la entrega del edificio se realizó el 11 de marzo de 1974 en punto de las 13 horas. Lo que preocupó a las autoridades en ese momento de entrega fue el desalojo de los comerciantes pertenecientes a la Unión de Permisarios Águila de Plata, ya que tenían locales dentro del edificio en cuestión por lo que pudieran oponer resistencia, lo cual complicaría las cosas, por fortuna no se dio enfrentamiento y la entrega la efectuó pacíficamente el administrador de rentas en el estado J. Refugio Tamayo Gómez.

Fueron los testigos de la entrega Pablo Saúl Navarrete Padilla y Daniel García Garrido. El Síndico del ayuntamiento que recibió el edificio fue el licenciado Feliciano Romero Ureña. Los testigos de la toma de posesión fueron Cristóbal Guzmán Juárez y José Corro González.¹⁸

¹⁷ AGHPEM, “Primera Secretaría, Departamento de Jurídico, VIII, Firman el Gobernador licenciado Carlos Torres Manzo y el licenciado Ausencio Chávez Hernández Primer Secretario General de Gobierno”, 11 de marzo de 1975, Fondo Secretaría de Gobierno, Serie Materia Agraria, Sub serie Expropiaciones, años 1974, número de expediente 1, caja 31, número de inventario 272, fojas 300, 301.

¹⁸ AGHPEM, “Acta de entrega y toma de posesión del Ex-Convento del Carmen”, 11 de marzo de 1974, Fondo Secretaría de Gobierno, Serie Materia Agraria, Sub serie Expropiaciones, años 1974, número de expediente 1, caja 31, número de inventario 272, fojas (253, 111, 321), (254, 112, 322).

El contrato de compraventa del Ex-Convento del Carmen, se realizó el 12 de mayo de 1975 y se formalizó mediante la escritura pública número 24. La notaría pública fue la número 25 de Morelia, Michoacana y dio fe legal su titular, el licenciado Raymundo Herrera Sánchez.¹⁹

Una vez firmado el contrato de compraventa, el gobierno del estado realizó un pago inicial y en efectivo de \$331,250.00 a la señora Isaura Soto y Martínez Gracida, a través de su apoderado el licenciado José María Soto. Además se dieron tres letras de cambio por la misma cantidad entregada en efectivo. El total de la compraventa fue de \$1'304,000.00.²⁰

CASA DE ESTUDIANTES CAMILO TORRES

Otro reto por vencer —y difícil por las condiciones—, fueron los muchachos de la Casa del Estudiante Camilo Torres de la UMSNH que vivían en parte del edificio del Ex-Convento del Carmen. Realmente se tuvo que actuar con mucho cuidado ya que son organizados y especialistas para poner jaque mate sin compasión a cualquier autoridad. Para poderlos convencer del desalojo del edificio en cuestión se tuvo que hacer un convenio firmado bajo el desgaste de varias reuniones. Se firmó el 17 de marzo de 1976, en el que figuraron por parte de la universidad el rector en turno Genovevo Figueroa Zamudio, por parte de la Casa del Estudiante Germán Guízar Zavala, Juan Octavio León T., Gregorio López Navarro y Ramón Rangel B. y por último por parte de Gobierno del Estado el oficial mayor ingeniero Rafael Ruiz Béjar. Finalmente el gobierno les ofreció: comprar la casa ubicada en calle Virrey de Mendoza #330 —actualmente continua como Casa de Estudiantes Camilo Torres— e incorporarlo al patrimonio de la UMSNH, además de realizar las obras para mejorar el edificio en un plazo aproximado de 30 días. Sumado a lo anterior, el

¹⁹ AGHPEM, “Asunto del oficio: Impuesto del Timbre”, 27 de junio de 1975, Fondo Secretaría de Gobierno, Serie Materia Agraria, Sub serie Expropiaciones, años 1974, número de expediente 1, caja 31, número de inventario 272, foja 1.

²⁰ AGHPEM, “Recibo de Tesorería General del Estado de Michoacán”, 9 de mayo de 1975, Fondo Secretaría de Gobierno, Serie Materia Agraria, Sub serie Expropiaciones, años 1974, número de expediente 1, caja 31, número de inventario 272, foja sin clasificar.

gobierno compraría literas para los dormitorios, mesas y bancas para el servicio del comedor. Fue así como los estudiantes desalojaron pacíficamente el Ex-Convento del Carmen.²¹

MANOS A LA OBRA

Los primeros trabajos que se realizaron en el rescate del Ex-Convento del Carmen, se hicieron en el mes de diciembre de 1976. Todo fue encaminado en evitar la destrucción del edificio por “derrumbes, filtraciones, desplomes, etc.”. Las acciones que se llevaron a cabo y con autorización federal, fueron las que a continuación se detallan:

1. Limpieza general del edificio, principalmente en azoteas, retirando la vegetación espontánea que impedía el correr fluido de las aguas pluviales y ocasionaba filtraciones muy dañinas.
2. Continuar la colocación de azoteas reponiendo los enladrillados destruidos o no terminados.
3. Apuntalamiento de algunos vanos que presentaban algunas fisuras peligrosas.
4. Demolición de construcciones agregadas de reciente ejecución que ofrecían también peligro a la construcción original (muretes y drenajes de baños construidos 20 años atrás para la edificación de un hotel).
5. Retirar los envigados que se encontraban ya descubiertos por derrumbes, para clasificar las vigas y tratar de utilizarlas en claros menores dentro de la misma construcción.
6. Reposición de pañería en algunos muros de piedra que se habían derrumbado.
7. Levantar algunos rellenos más o menos recientes que alteraban las proporciones de los locales y que además obstruían

²¹ AGHPEM, “Convenio que celebra la Rectoría de la UMSNH, Representantes de la Casa del Estudiante Camilo Torres y la Oficialía Mayor en representación del Gobierno del Estado de Michoacán”, 17 de marzo de 1976, Fototeca, Fondo Secretaría de Cultura, expediente 7, años 1945-1976, foja 244.

- y almacenaban aguas de procedencia desconocida que producían grandes humedades.
8. Recopilación de todas las piedras diseminadas en el edificio con molduraciones en la cantera para clasificarlas y reponerlas en su ubicación original.
 9. Limpieza general del edificio y escombros procedente de trabajos anteriores y derrumbes, procurando localizar los niveles que se supone fueron los originales.
 10. Revocando y juntando las pañerías de los muros para protegerlos.²²

El arquitecto encargado de restaurar el edificio fue Arturo Ramírez Bernal, que se ubicaba en avenida Lázaro Cárdenas #2991 en Morelia, Michoacán.

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO DE LA CASA DE LA CULTURA

“La Casa de la Cultura de Michoacán formará parte de un gran conjunto arquitectónico que tendrá como elemento central la utilización del Ex-Convento del Carmen y propiciará la regeneración urbana de toda el área inmediata que le rodea”.

Así iniciaba el oficio de la Memoria descriptiva del proyecto de la Casa de la Cultura por parte del director de Obras Públicas del Estado de Michoacán, el arquitecto Jorge Pensado Gómez. Ya era un hecho que Morelia había ganado el privilegio de tener un edificio de tal magnitud para fundar la Casa de la Cultura, todo era cuestión de tiempo para

²² AGHPPEM, “Oficio 079, realizado por el Secretario de Gobierno en Michoacán licenciado Ausencio Chávez Hernández y girado a al arquitecto Ignacio Angulo Villaseñor, Jefe del Departamento de Registro Público de Monumentos y Zonas Históricas, Licencias e Inspecciones, Dirección de Monumentos Coloniales del Instituto Nacional de Antropología e Historia de la Ciudad de México”, 27 de enero de 1977, Fondo Secretaría de Gobierno, Serie Materia Agraria, Sub serie Expropiaciones, años 1974, número de expediente 1, caja 31, número de inventario 272, foja sin clasificar.

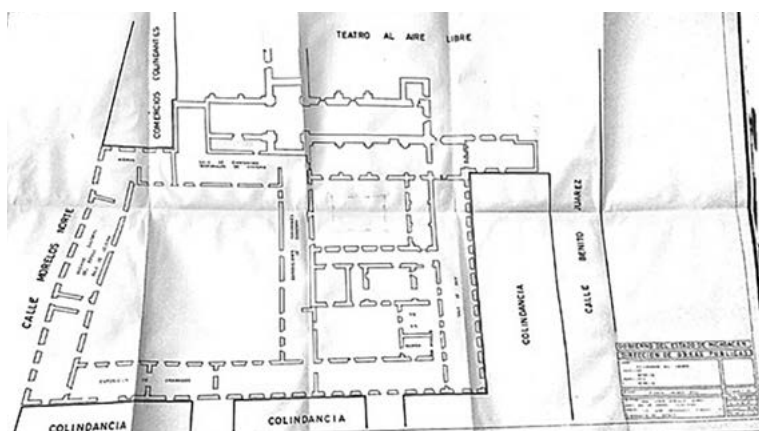
concretar. El titular de obras públicas en el estado sistematizó en tres etapas su realización:

1. Ampliación y remodelación de la antigua plaza del Carmen para así reintegrarla a los palamentos del Ex-Convento. Estos trabajos comprenderán el mejoramiento total de todas sus áreas pavimentadas con cantera y todas sus áreas jardineras, iluminadas y con banquetas.
2. El cuerpo principal del Ex-Convento servirá para alojar las principales funciones de la Casa de la Cultura de Michoacán, desde sus servicios administrativos y del Consejo de Administración, hasta las áreas específicas dedicadas a cada actividad cultural, incluyendo las zonas para exposición y los recintos equipados para reuniones de diversa índole. [...] [Todo lo que requiera] reforzamiento y reparación [serán bajo el criterio del] CEPANAL.
3. Será la que abarque el templo actualmente abierto al culto el atrio inclinado que se propone servirá cómo área de actividades culturales abiertas y la reintegración a las áreas públicas de la ciudad de Morelia la zona oriente, actualmente ocupada por comercios de diversa índole.²³

²³ AGHPEM, “Gobierno del Estado de Michoacán, Dirección de Obras Públicas en el Estado, Casa de la Cultura en Michoacán, Memoria Descriptiva del Proyecto, arquitecto Jorge Pensado Gómez”, sin fecha, Fondo Secretaría de Gobierno, Serie Materia Agraria, Sub serie Expropiaciones, años 1974, número de expediente 1, caja 31, número de inventario 272, fojas 200, 201.

PLAN DE REMODELACIÓN

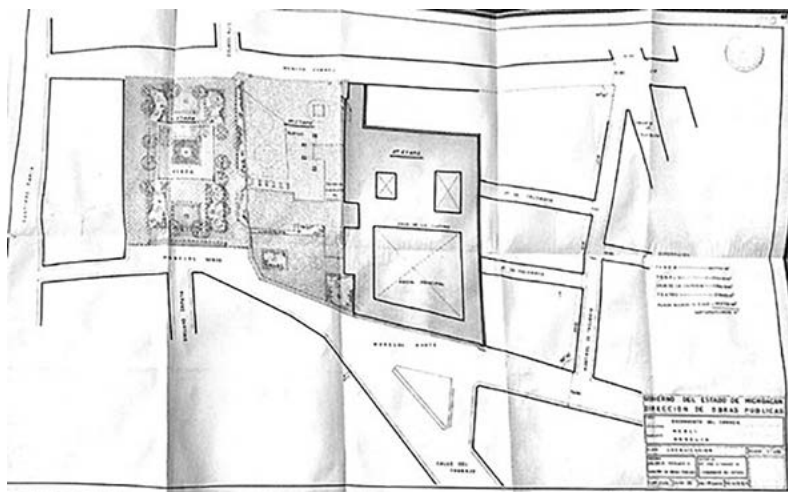
El plan de remodelación del Ex-Convento del Carmen se hizo en 9 pasos: 1. Limpieza de la cantera de la fachada oriente, “proporcionar marcos que están fuera de especificaciones” y cambio de puertas de madera dañadas. 2. Construcción de la escalera de cantera en la entrada principal. 3. Cambio del piso total del patio, “colocando baldosa de cantera”. 4. Reparación de la bóveda del portal oriente, cambio de piso a baldosa de cantera y reconstrucción de escalera hacia el nivel de la calle. 5. “Apertura de puertas clausuradas” y reparación de “marcos y arcos de cantera”. 6. Instalación “de puertas de madera y ventanas en el patio interior”. 7. Reparación de techos y muros en todo el edificio. 8. Reinstalación del alumbrado e instalaciones eléctricas. 9. “En resumen reconstrucción total del inmueble”. Todo esto bajo una cotización de \$3'000,000, expuesto por el ingeniero Gilberto Zepeda Vázquez, jefe de la Oficina Urbanística municipal.²⁴



Plano de remodelación de la Casa de la Cultura.

Fuente: AGHPPEM, Fondo Secretaría de Gobierno, Serie Materia Agraria, Sub serie Expropiaciones, años 1974, número de expediente 1, caja 31, número de inventario 272, foja 64.

²⁴ AGHPPEM, “Plan de Remodelación del Ex-Convento del Carmen situado en la calle Morelos Norte, ingeniero Gilberto Zepeda Vázquez”, sin fecha, Fondo Secretaría de Gobierno, Serie Materia Agraria, Sub serie Expropiaciones, años 1974, número de expediente 1, caja 31, número de inventario 272, fojas 158, 67, 17.



Plano de remodelación de la Casa de la Cultura.

Fuente: AGHPEM, Fondo Secretaría de Gobierno, Serie Materia Agraria, Sub serie Expropiaciones, años 1974, número de expediente 1, caja 31, número de inventario 272, foja 62.

El presidente municipal licenciado Marco Antonio Aguilar Cortés, solicitó la colaboración del arquitecto Leovigildo Loaiza N., quien realizó y entregó un estudio técnico para la adaptación de los espacios de lo que sería la Casa de la Cultura, el 8 de febrero de 1973. El arquitecto planteó exclusivamente el alojamiento de la Escuela Popular de Bellas Artes de la UMSNH de la siguiente manera:

Música. Para el área de música el atrio hacia el lado sur, el salón lateral al templo por el lado norte de la planta alta es ideal para la música de cámara y las celdas que ahí están serían cubículos para el estudio musical individual.

Pintura. “Las áreas cubiertas al norte del conjunto” son idóneas para impartir las clases de pintura, mientras que “los abovedados de la portería al sur de la ala poniente del edificio cegada por un muro de piedra”, un espacio perfecto para exposiciones pictóricas.

Escultura. Las celdas y áreas de la parte oriente central excelentes para la impartición de clases de escultura.

Poesía. No representa ningún problema, ya que se puede adaptar en cualquier espacio.

En cuanto a la administración el arquitecto señaló que debería crearse un patronato para la realización del proyecto, un consejo administrativo donde se incluya un representante de las cuatro áreas artísticas anteriormente mencionadas, un director y una administración.²⁵

PROYECTO DE LA CASA DE LA CULTURA

Una vez que ya se tenía la certidumbre plena sobre la creación de la Casa de la Cultura en Michoacán, había que crear el proyecto que permitiera el arranque con éxito. Tomó en cuenta los siguientes puntos: debe crearse como un organismo oficial dentro del Gobierno Estatal y dependiente del Poder Ejecutivo. Como objetivos deberá contemplar “recopilar, clasificar y conservar los acervos documentales e históricos del Estado, fomentar su investigación; divulgar las obras de autores michoacanos en sus mejores expresiones; promover exposiciones, conferencias, concursos, seminarios y representaciones artísticas, e impartir métodos y técnicas para el ejercicio de las artes”. Por último la Casa de la Cultura deberá tener como un mínimo en su organigrama, los siguientes elementos:

- a). Dirección General. b). Biblioteca Palafoxiana. c). Archivos: Notarias, de Registro Civil, de la Junta local de Conciliación y Arbitraje, del Periódico Oficial y el Histórico de la época colonial. d). Sala de exposiciones locales. e). Sala de exposiciones artísticas y artesanales. f). Sala de Conferencias. g). Biblioteca cultural y hemeroteca. h). Talleres de arte. i). Librería. j). Servicios generales.

²⁵ AGHPEM, “Arquitecto Leovigildo Loaiza N. al licenciado Marco Antonio Aguilar Cortés”, 8 de febrero de 1973, Fondo Secretaría de Gobierno, Serie Materia Agraria, Sub serie Expropiaciones, años 1974, número de expediente 1, caja 31, número de inventario 272, fojas (204, 65, 112), (205, 66, 113), (206, 67, 114), (207, 68, 115).

ICONOGRAFÍA DEL UMBRAL DE LA CASA DE LA CULTURA

A continuación se muestran 14 fotografías que fueron tomadas por la Dirección de Obras Públicas dependencia del Gobierno Michoacano, una vez que se iniciaron los primeros trabajos de restauración del edificio. Actualmente se encuentran en el AGHPM, Fondo Secretaría de Gobierno, Serie Materia Agraria, Sub serie Expropiaciones, años 1974, número de expediente 1, caja 31, número de inventario 272, fojas 284-294.



Jardín del Carmen, atrio.



Jardín del Carmen, atrio.



Exterior sobre la calle Morelos y construcciones adyacentes.



Exterior sobre la calle Morelos y construcciones adyacentes.



Patio principal.



Patio principal.



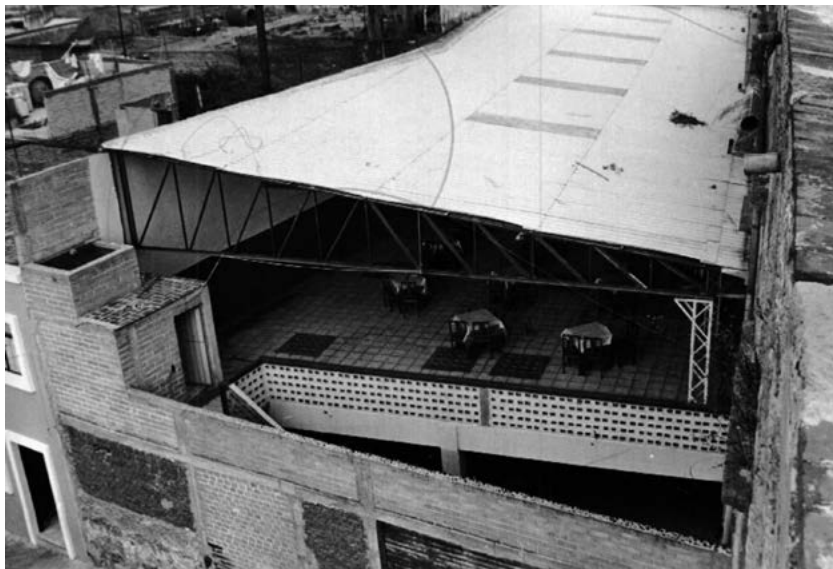
Patio principal.



Patio principal.



Patio interior.



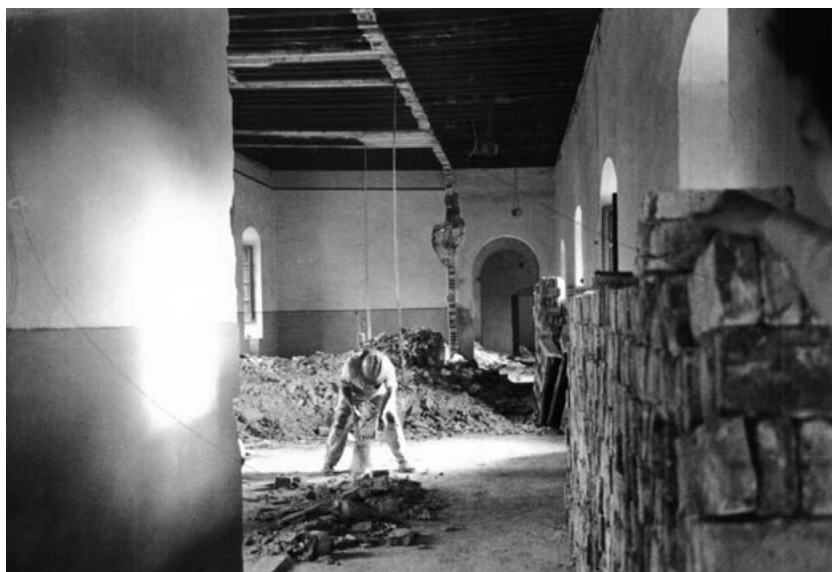
Azotea.



Azotea.



Azotea.



Trabajos en el interior.



Trabajos en el interior.

INAUGURACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA

Para junio de 1977 ya se visualizaba una certidumbre de pronta inauguración de la Casa de la Cultura, por ello, ya habían solicitado espacios dentro del edificio los siguientes grupos: Ballet Folklórico de Michoacán, Sociedad Coral Moreliana Ignacio Mier Arriaga, Dirección de Promoción Cultural, Coro Polifónico Miguel Bernal Jiménez, Orquesta Sinfónica de Michoacán, Artistas de la Plástica Michoacana, Escuela de Artes Plásticas, Sociedad de Arquitectos y la Banda de Música del Gobierno del Estado. Eso de ninguna manera es un indicador que se les haya otorgado. Lo único que se tenía en mente en esos momentos es que el edificio no funcionaría como escuela, aunque se darían talleres libres y gratuitos, además de brindar un servicio de eventos culturales que incluyeran audiciones, teatro, bailables y exposiciones.²⁶ A última hora parte del espacio se le prestó por tiempo indefinido, pero sin ningún compromiso al Fondo para Actividades Sociales y Culturales de Michoacán (FONAPAS), Coral

²⁶ *La Voz de Michoacán. La voz del pueblo hecha periódico*, “En 4 meses Concluirán la primera etapa de la Casa de la Cultura de Michoacán”, jueves 2 de junio de 1977, p. 2.

Moreliana Ignacio Mier Arriaga, Orquesta Sinfónica de Michoacán y el Colegio de Arquitectos de Michoacán.²⁷

Finalmente la inauguración de la Casa de la Cultura de Michoacán se realizó el jueves 29 de septiembre de 1977. Se hizo el acto protocolario a las 12 horas. En representación del Presidente de la República Mexicana licenciado José López Portillo se presentó el arquitecto Pedro Ramírez Vázquez, Secretario de Asentamientos Humanos y Obras Públicas y presidió como máxima autoridad del Estado el gobernador licenciado Carlos Torrez Manzo.²⁸ Se llevó a cabo una sencilla ceremonia como se relata:

Rindió su protesta correspondiente el Comité Coordinador de la nueva institución y luego realizaron un recorrido por todo el edificio, para saludar a los representantes de los distintos departamentos y para observar varias exposiciones de artes plásticas.

[...] enfocando sus actividades en los siguientes objetivos.

1. Coordinar y promover las manifestaciones culturales del Estado, de acuerdo con otras instituciones públicas y privadas que tengan objetivos afines, e integrarlas a las corrientes del país y fomentar su proyección internacional.
2. Contribuir a la formación integral de la población, especialmente a la juventud en el campo de la cultura artística y literaria, contribuyendo a ocupar su tiempo libre, de acuerdo a sus intereses, edades y vocación.
3. Propiciar que estas actividades sean de elevada calidad a través de la orientación y control metodológico de estas, así como de la capacitación del personal académico.²⁹

²⁷ *La Voz de Michoacán. La voz del pueblo hecha periódico*, “La Casa de la Cultura en Michoacán”, lunes 24 de octubre de 1977, p. 5.

²⁸ *Noticias. Diario al servicio del Pueblo*, “Hoy inauguran la Casa de la Cultura”, jueves 29 de septiembre 1977, p. 1.

²⁹ *Noticias. Diario al servicio del Pueblo*, “Fue inaugurada ayer la Casa de la Cultura”, viernes 30 de septiembre de 1977, pp. 1, 6.

Con esta inauguración la Casa de la Cultura inició sus actividades culturales y artísticas con una programación inicial hasta el 31 de diciembre y posteriormente con programación anual. Quien gobernó en un principio la Casa de la Cultura fue un Consejo Coordinador, y se conformó con los siguientes elementos: Presidente Honorario Porfirio Muños Ledo, Presidente licenciado Carlos Torres Manzo, Secretario licenciado Miguel García Gómez, Vocales “profesor Alfonso Espitia Huerta, maestro Alfredo Zalce Torres, maestro Alfonso Vega Núñez, doctor Ramón Piña Chan, licenciado Humberto Urquiza Marín [director de FONAPAS] y el arquitecto Arturo Ramírez Bernal”.³⁰ Los departamentos que se ubicaron en el arranque fueron “Administrativo, artes plásticas, música, teatro, danza, literatura, y convenios”.³¹ La Casa de la Cultura abrió sus talleres a finales de octubre de 1977, afirma el profesor fundador Mario Gilberto Magaña Linares. El siguiente cuadro muestra cómo se constituyeron los talleres y los profesores fundadores.

Cuadro 1. Primeros talleres en la Casa de la Cultura.

Área	Profesor
Teatro	Maricela Lara y José Manuel Álvarez
Danza folclórica	J. Roberto García Marín
Artes plásticas	1. Piano: José Bernardo Bautista Hernández. 2. Guitarra: Alejandro Magaña Palomares. 3. Solfeo: Mario Gilberto Magaña Linares.
Música	31
Nota: el primer director en la Casa de la Cultura fue el organista Alfonso Vega Núñez, una vez que lo asignó el Consejo Coordinador.	

Fuente: Entrevista en persona al profesor Mario Gilberto Magaña Linares, 25 de enero 2019, Morelia, Michoacán.

³⁰ *Noticias. Diario al servicio del Pueblo*, “Fue inaugurada ayer la Casa de la Cultura”, viernes 30 de septiembre de 1977, pp. 1, 6.

³¹ *Noticias. Diario al servicio del Pueblo*, “Hoy inauguran la Casa de la Cultura”, jueves 29 de septiembre 1977, p. 7.

Por último se muestran en el cuadro 2 las actividades artísticas que ofreció la Casa de la Cultura en su inicio hasta diciembre a todo el público moreliano de manera gratuita en el siguiente cuadro.

Cuadro 2. Primeras representaciones artísticas en la Casa de la Cultura.

Obra	Disciplina	Día	Nota
Don Juan Tenorio de José Zorrilla	Teatro	30 y 31 de octubre	Con extensión a Tzintzuntzan el 1 de noviembre y a Zamora el 2
Ballet Nacional Festivales de España	Danza	11 de noviembre	
Conjunto Folclórico del Ejército Húngaro	Canto, música y danza	26 noviembre	
Solistas del INBA	Ópera	5 de diciembre	Soprano Judith Sierra, tenor Luis de Magos y el pianista José de Jesús Lira
Caramba Caramba	Teatro	10 y 11 de diciembre	Grupo de teatro infantil los Matlazincas
3 exposiciones	Artes plásticas	19 de diciembre	Gabriel Olay. Arte plumario, Gabriel Torres dibujos de músicos, José Luis Linares esculturas de chatarra.
Pastorela	Teatro	19 y 20 diciembre	Directora Maricela Lara
Concierto navideño	Música	22 de diciembre	Fue en Catedral de Morelia. Organista Alfonso Vega Núñez y actuó la mezzo soprano Zaida Ruth Nasser

Fuente: *La Voz de Michoacán. La voz del pueblo hecha periódico*, viernes 28 de octubre, domingo 6 de noviembre, sábado 26 de noviembre, sábado 3 de diciembre, jueves 8 de diciembre, jueves 22 de diciembre, viernes 23 de diciembre de 1977.

CONCLUSIONES

La Casa de la Cultura en Morelia es la primera institución gubernamental del Poder Ejecutivo en Michoacán que se creó en el siglo xx de su tipo. Una vez fundada, se esparció el modelo administrativo y artístico a los municipios del Estado. Desde su umbral la iniciativa fue llevada por las autoridades municipales y posteriormente por las estatales hasta el logro de su fundación el jueves 29 de septiembre de 1977.

Sin duda alguna la Casa de la Cultura es el antecedente de lo que fue después el Instituto Michoacano de Cultura y hoy la Secretaría de Cultura. Actualmente coexiste de manera independiente y adjunta jurídicamente a la Secretaría de Cultura en Michoacán. La Casa de la Cultura ha servido de escenario para una diversidad de expresiones artísticas incluyendo por supuesto conciertos de la Orquesta Sinfónica de Michoacán y su Sala Sahagún como sala de ensayos esporádicamente de la misma orquesta.

Sin duda alguna, el rescate del edificio que hoy ocupa la Casa de la Cultura en Morelia, representa una de las actividades sociales más importantes de la ciudad que contribuyen directamente al tejido social de la población.

FUENTES

ARCHIVOS

AHMM Archivo Histórico Municipal de Morelia

AGHPEM Archivo General Histórico del Poder Ejecutivo de Michoacán

DIARIOS

Noticias. Diario al servicio del pueblo, Morelia

La Voz de Michoacán. La voz del pueblo hecha periódico, Morelia

ENTREVISTAS

Profesor Mario Gilberto Magaña Linares, viernes 25 de enero 2019,
Morelia, Michoacán.

Dos estancias de Fernando de los Ríos en la Universidad Michoacana, 1928 y 1940

Two academic stays of Fernando de los Ríos in the Universidad Michoacana, 1928 and 1940

Gerardo Sánchez Díaz

Instituto de Investigaciones Históricas
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
gerardo_sdiaz@yahoo.com.mx

Cómo citar este artículo: Gerardo Sánchez Díaz, "Dos estancias de Fernando de los Ríos en la Universidad Michoacana, 1928 y 1940", en *Boletín del Archivo General de la Nación*, núm. 4 (enero-abril 2020), novena época, pp. 124-148.

Recibido: 20 de agosto de 2019 · Aprobado: 5 de septiembre de 2019

Resumen

En este artículo nos ocupamos de la vida y obra del jurista y diplomático español Fernando de los Ríos y su vinculación con la Universidad Michoacana en dos etapas de su vida. En la primera efectuada en 1928, el jurista impartió dos conferencias en la Universidad Michoacana, una "Vida y obra de Francisco Giner de los Ríos" y otra bajo el título de "El puente levadizo entre el ideal y la vida". En 1940, cuando ya se encontraba como asilado político en Estados Unidos después de haber ocupado el cargo de embajador de la Segunda República Española, Fernando de los Ríos fue invitado para impartir un curso sobre sus tesis en torno al nuevo socialismo humanista en el primer programa académico de la Universidad de Primavera "Vasco de Quiroga".

Palabras clave: Universidad Michoacana, Universidad de Primavera "Vasco de Quiroga", nuevo socialismo humanista, exilio republicano español

Abstract

In this article we deal with the life and work of the Spanish jurist and diplomat Fernando de los Ríos and his relationship with the Michoacan University in two stages of his life. In the first one held in 1928, the lawyer gave two lectures at the Michoacan University, one "Life and work of Francisco Giner de los Ríos" and another under the title of "The drawbridge between the ideal and life". In 1940, when he was already a political asylee in the United States after having served as ambassador of the Second Spanish Republic, Fernando de los Ríos was invited to give a course on his thesis around the New Humanist Socialism in the first academic program from the Spring University "Vasco de Quiroga".

Keywords: Universidad Michoacana, Spring University "Vasco de Quiroga", New Humanist Socialism, Spanish Republican Exile

En este artículo abordamos la trayectoria académica y política del jurista y diplomático Fernando de los Ríos, un destacado intelectual influenciado por la orientación pedagógica de la Institución Libre de Enseñanza, que participó en la construcción de la Segunda República Española y como tantos otros personajes de su generación vivió los últimos años de su vida en el exilio. Hacemos énfasis en su vinculación con personalidades e instituciones mexicanas antes y durante el régimen republicano. Centramos la atención en sus vínculos con la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, institución que lo distinguió en 1928 con el nombramiento de Profesor honorario, el primer académico español en recibir este reconocimiento por una institución educativa de México después de la Independencia. Ese fue el fundamento para que en 1940 fuera invitado —nuevamente— para impartir un curso sobre sus ideas en torno a la orientación humanista del socialismo en el ciclo de la Universidad de Primavera “Vasco de Quiroga”, evento organizado con motivo de la celebración del IV Centenario de la fundación del Colegio de San Nicolás, eje de la Universidad Michoacana.

El jurista y político Fernando de los Ríos Urruti fue miembro de una familia de clase media de ideas liberales, nació el 8 de diciembre de 1879 en la calle de Los Remedios, en Ronda, población enclavada en la jurisdicción de Málaga; primer hijo del matrimonio formado por José del Río y Fernanda Urruti Rodríguez. En los años siguientes, nacieron sus dos hermanos, José y Concha. Cuando Fernando apenas había cumplido cuatro años murió su padre, quien se desempeñaba como capitán en el ejército español. Fernanda Urruti y sus hijos vivieron diversas temporadas en Ronda, Cádiz y Córdoba, donde transcurrió la infancia y la adolescencia de Fernando. Afirman sus biógrafos que, en 1895, por sugerencia de Francisco Giner de los Ríos, Fernanda Urruti se deshizo de algunas propiedades en Ronda y se trasladó a Madrid. Ya establecida la madre y los hijos en la capital española, después de concluir el bachillerato, Fernando ingresó a la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Madrid, donde obtuvo el grado en 1901.¹

¹ Mesas, “Fernando de los Ríos y la Sociología”, pp. 169-170; Zapatero, *Fernando de los Ríos. Biografía intelectual*, pp. 11-17.

Después de graduarse como licenciado en Derecho, Fernando de los Ríos se desempeñó, durante un corto periodo, como inspector interino del Timbre en la Tabacalera de Barcelona. Fue en ese tiempo cuando inició su relación con Gloria Giner de los Ríos García, hija de Hermenegildo Giner de los Ríos y Laura García Hoppe, con quien contrajo matrimonio, en la iglesia de San José de Madrid el 1 de julio de 1912. A partir de entonces, su esposa se convirtió en el principal soporte de sus inquietudes intelectuales. Con ella, mantuvo, el resto de su vida, un fecundo diálogo acerca de sus emociones y preocupaciones sobre el futuro de España y de la humanidad.



Fernando de los Ríos Urruti.

Al concluir su primera experiencia laboral en Barcelona, Fernando de los Ríos regresó a Madrid y alternó su labor docente en la Institución Libre de Enseñanza y la asistencia a los cursos del doctorado en Derecho en la Universidad Central de Madrid, que culminó con la presentación de la tesis *La Filosofía Política en Platón*, el 29 de enero de 1907. Dos años más tarde, a principios de 1909, obtuvo una beca que le concedió la recién creada Junta de Ampliación de Estudios, para profundizar su formación en Derecho y Pedagogía en diversos centros de educación superior de Alemania.

La estancia en las ciudades de Jena, Greifswald y Marburgo se prolongó durante un año y dos meses. Poco después de su regreso a Madrid, en 1910, inició sus primeros acercamientos al pensamiento de diversos juristas y teólogos españoles del siglo xvi, entre los que figuran Francisco Vitoria y Francisco Suárez, que años más tarde dieron origen a su libro *Religión y Estado en la España del siglo xvi*.² Además, escribió diversas colaboraciones para la revista *España* y el periódico *El Sol*. A fines de marzo de 1911, se trasladó a la Universidad de Granada para hacerse cargo del curso de Derecho Político Español comparado con el extranjero, que le abrió una nueva perspectiva de reflexión jurídica que más adelante lo inclinó a la militancia política en organizaciones de izquierda.

El contacto de Fernando de los Ríos con las universidades mexicanas se inició en 1926, durante su primer periplo cultural por tierras americanas. En septiembre, con el apoyo de la Junta de Ampliación de Estudios, asistió al Congreso Internacional de Filosofía, celebrado en la Universidad de Harvard, en el que presentó tres trabajos: “Notas sobre la presente situación de la Filosofía española”, “Pluralismo y totalitarismo en la Filosofía Política” y “Concepto de la Ley en España en el siglo xvii y su influencia en la legislación colonial”. Por otro lado, impartió, en colaboración con su amigo Federico de Onís, un ciclo de cinco conferencias en las universidades de Columbia, en Nueva York; Cornell, en Ithaca; Columbus, en Ohio; Madison, en Wisconsin; Austin, en Texas, y Los Ángeles, en California.³

Durante su corta estancia en la Universidad de Columbia, Fernando de los Ríos recibió una invitación del Instituto Hispano-Mexicano de Intercambio Universitario, a través de la Embajada de México en Washington, para impartir un curso con duración de dos meses, sobre la cultura española en instituciones mexicanas, por el que percibiría 23,000 pesetas pagadas por la colonia española en México. El 26 de octubre, partió en tren de Austin a la Ciudad de México en un viaje que duró 48 horas. En la tarde del 28, fue recibido en medio de aclamaciones por un selecto grupo de miembros de la

² Zapatero, *Fernando de los Ríos: los problemas*, pp. 27-28 y 138-152; “Ríos Urruti, Fernando de los”, Tomo LI, p. 753.

³ Zapatero, *Fernando de los Ríos. Biografía intelectual*, p. 214.

colonia española en México, que lo trasladó al Casino Español y luego a su alojamiento en un hotel. Al día siguiente, después del almuerzo, tuvo una entrevista con el doctor Alfonso Pruneda, rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, con quien conversó sobre algunas actividades de colaboración académica y cultural con esa casa de estudios.⁴

En los días siguientes se dedicó a preparar el cursillo ofrecido por el Instituto Hispano-Mexicano de Intercambio Universitario y las conferencias que se comprometió a dar en otras instituciones. El 6 de julio, impartió su primera conferencia en la Escuela de Jurisprudencia de la Universidad Nacional, a la que asistió el titular de la Secretaría de Educación Pública. Al enterarse de las dificultades que como catedrático tenía en España, motivadas por sus posturas liberales, el presidente Plutarco Elías Calles ofreció su apoyo al jurista malagueño para que, si así lo tenía a bien, se quedara en México para dedicarse a la enseñanza en la Universidad Nacional. Sin embargo, de los Ríos optó por volver a España al concluir sus compromisos académicos en la Ciudad de México.

Durante los fines de semana, Fernando de los Ríos aprovechó el tiempo para visitar, en compañía de su amigo Blas Cabrera, algunos lugares históricos y de interés cultural, como Xochimilco, Teotihuacán, Cholula, Cuernavaca, Puebla, Oaxaca y Mitla. El 1 de enero de 1927, salió de Veracruz rumbo a España. El 6, fue recibido en La Habana por su amigo Raúl Roa, quien lo invitó a dar un curso en la Universidad a cuya inauguración asistió el presidente de la república; luego, dio una conferencia sobre “La crisis del sentido de la vida”, en el Teatro Nacional de Cuba, y continuó su ruta a España. Al llegar, se dedicó a resolver varios asuntos pendientes, entre ellos su separación de la enseñanza en la Facultad de Derecho.⁵

Después de su renuncia a la cátedra que impartía en la Universidad Central de Madrid, y dado el éxito de las conferencias que el año anterior había dado en las universidades de Estados Unidos, Fernando de los Ríos fue invitado para impartir, durante el primer semestre de 1928, un curso sobre literatura española en la Universidad de Columbia, en Nueva York,

⁴ Zapatero, *Fernando de los Ríos. Biografía intelectual*, pp. 236-238.

⁵ Ruiz-Manjón, *Fernando de los Ríos*, pp. 248-249.

en calidad de profesor visitante. Para entonces, ya tenía otras invitaciones para dar conferencias en la Universidad Nacional Autónoma de México y en las universidades de La Habana y Puerto Rico. Al finalizar el curso en la Universidad de Columbia, el jurista malagueño viajó a California para hacer una breve estancia en la Universidad de Los Ángeles. El 25 de junio, salió en tren para México y llegó a la capital del país el día 30. Después de unos días de descanso, el 6 de julio inició un ciclo de conferencias en el Paraninfo de la Universidad Nacional, que se prolongó durante tres semanas. En esta segunda estancia en territorio mexicano, le tocó presenciar las tensiones sociales generadas por el conflicto Estado-Iglesia y el asesinato del general Álvaro Obregón.

La última semana de julio, Fernando de los Ríos viajó en tren a Morelia para dar dos conferencias por invitación de la Universidad Michoacana y los miembros de la Academia de Artes y Ciencias de Michoacán.⁶

⁶ El grupo cultural Academia de Artes y Ciencias de Michoacán lo conformaba un conjunto de jóvenes profesionistas vinculados a la Universidad Michoacana y a dependencias del Gobierno del Estado. Entre sus miembros más destacados, figuraban: Luis Garrido, Salvador Azuela, Gustavo Corona, Gilberto Owen, Franco Carreño, Juan Leonardo Cordero, Francisco Arellano Belloc y Enrique Guerrero. Tenía como sede el Café del Hotel de la Soledad. En sus reuniones daban a conocer sus creaciones literarias, comentaban obras de historia y artículos aparecidos en la *Revista de Occidente*. En ese escenario, el abogado Luis Garrido expuso los ensayos sobre teatro, que más adelante formaron su libro *Meditaciones de un idealista*. Promovieron la representación en el Teatro Ocampo de diversas obras, como *El abanico de Lady Windermere*, *La hija de Iorio*, *Malvaloca*, *La mujer X* y *Santa*. El grupo pronto se convirtió en la organización cultural de mayor relevancia en el Michoacán de los años veinte. Sus miembros impulsaron la creación de la Escuela de Pintura y Escultura al aire libre de Morelia, bajo la dirección del grabador michoacano Antonio Silva. En el verano de 1928, poco después de que invitaran como conferencistas a destacados intelectuales, entre los que figuraban los nombres de Jesús Silva Herzog y Fernando de los Ríos, apareció la revista *Mástiles*, en la que se recogieron poemas y colaboraciones de Francisco Arellano Belloc, Gustavo Corona, Eduardo Villaseñor, Gilberto Owen, Gabriel Fernández Ledezma, Luis Garrido, Francisco González de León, Salvador Azuela, Genaro Estrada y Fernando Leal. La revista difundió, también, grabados en madera de Antonio Silva Díaz, Víctor Tesorero, Wenceslao Leal, Faustino Corona, Eduardo Gil y Ruperto Martínez. Véase Garrido, *El tiempo de mi vida*, pp. 147-153.

En esa ocasión, la universidad le extendió el nombramiento de Profesor honorario, que algunos biógrafos han confundido con un supuesto Doctorado Honoris Causa. En la primera conferencia, el jurista malagueño se ocupó de la “Vida y obra de Francisco Giner de los Ríos”, en la que destacó las características del modelo educativo de carácter integral creado por su maestro Giner de los Ríos a través de la Institución Libre de Enseñanza, en la que, a través de las ciencias, las humanidades y el ejercicio de plena libertad de pensamiento, se pretendía formar a futuros ciudadanos en armonía con su entorno natural y social. En esa conferencia calificó al educador español como el creador espiritual del renacimiento cultural de España.⁷

La segunda conferencia, impartida en el Teatro Morelos ante un numeroso público integrado por estudiantes universitarios, profesionistas y miembros de la burocracia estatal, llevó el extraño título de “El puente levadizo entre el ideal y la vida”, que resultó ser un conjunto de reflexiones sobre las formas de vida contemporáneas caracterizadas por los avances científicos y tecnológicos, asociados a los diversos conflictos bélicos que habían sacudido al mundo en las primeras décadas del siglo xx.

Ante esa realidad histórica que impactaba el presente, Fernando de los Ríos sostenía que “Cuando la última guerra europea dio fin, y salieron de las trincheras los hombres que se habían metido en ellas para exterminarse, comenzó a dominar en Europa una especie de remordimiento que se traducía en la amarga reflexión sobre la tragedia vivida. ¿Cómo era posible que en nombre de la cultura se hubiera podido llevar a cabo un espectáculo de tal naturaleza, de tal saña, que llevara consigo en algunas ocasiones, como sucedió en el norte de Francia, la destrucción absoluta de una zona de 72 kilómetros de extensión, en donde no quedó vivo ni un árbol, ni un animal, ni nada? ¿Qué hay en la médula de nuestra cultura que tolera ese hundimiento de lo que con tantos afanes había sido levantado?”

Entonces comenzó a pensarse que la ciencia había servido durante la guerra, solamente para aumentar el número de los muertos y los

⁷ Ruiz-Manjón, *Fernando de los Ríos*, p. 275.

inválidos, y para hacer posible una mayor devastación. ¿A qué obedecía semejante absurdo? La razón era clara: el saber y el deber eran como dos caminantes que iban por sendas divergentes. Y esto debe hacernos reflexionar que si nosotros no conseguimos conciliar el saber y el deber, estamos procurando la destrucción de la vida cultural moderna”.⁸

Más adelante, al señalar el papel que tenían los jóvenes en la misión de búsquedas del equilibrio entre el conocimiento y su buen uso en beneficio del futuro de la humanidad, el profesor Fernando de los Ríos planteaba “El problema del sentido de la vida y del ideal se nos presenta diariamente, a cada hora; lo mismo a los profesores, que a los padres, que a los hermanos y eso nos obliga a meditar sobre esta cuestión. El alma de los jóvenes se caracteriza como tal, porque su consciente es como una corola fragante, capacitada para vibrar y recoger el polen emocional que le provocan las excitaciones de la realidad, ni que decir tiene que hay jóvenes que son viejos y gente con cabeza blanca que puede estimarse como joven.

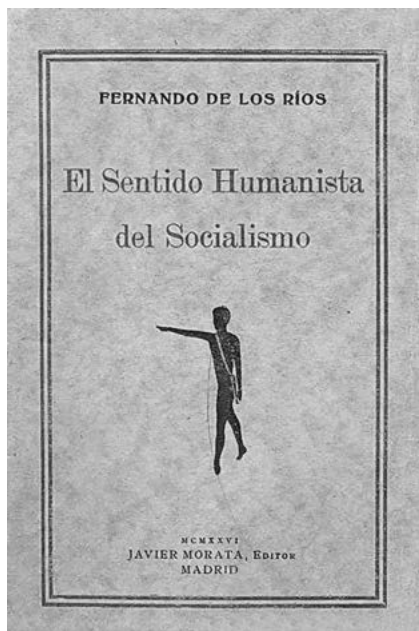
La conciencia juvenil, traduce esas notas emocionales en una cierta predisposición que la inclina a determinada conducta; es decir, en un motivo para obrar con firmeza o con amor. Y cuando un joven o un pueblo tienen esto que podríamos llamar mordiente, que los capacita para recoger las excitaciones del mundo emocional, indiscutiblemente que tienen significación para la cultura, en la medida que sean capaces de recoger tales excitaciones, abriendo nuevos espacios a la propia determinación”.⁹ Tal vez estos antecedentes de encuentros con los universitarios michoacanos y el impacto intelectual y político que en algunos había causado la lectura del libro *El sentido humanista del Socialismo*, fueron motivos para incluir un curso de ese tema en el programa académico de la Universidad de Primavera Vasco de Quiroga, celebrado en 1940.

En septiembre de 1939 el Comité organizador de las actividades académicas y culturales con las que se celebraría, al año siguiente, el IV Centenario de la fundación del Colegio de San Nicolás, recibió con

⁸ Ríos Urruti, “El puente levadizo”, p. 20. El texto de la conferencia está precedido por una nota de presentación de Francisco Arellano Belloc, miembro del grupo cultural Academia de Artes y Ciencias de Michoacán.

⁹ Ríos Urruti, “El puente levadizo”, p. 20.

beneplácito la sugerencia de Alfonso Reyes para incluir entre los cursos de la Universidad de Primavera Vasco de Quiroga a intelectuales de prestigio internacional. En la propuesta figuraba el escritor alemán Thomas Mann,¹⁰ que entonces trabajaba en la Universidad de Princeton, en Estados Unidos, y se sabía que tenía interés en viajar a México, y al exembajador de la Segunda República Española en Washington, Fernando de los Ríos.



Portada de la primera edición de *El sentido humanista del socialismo*.

¹⁰ El escritor alemán Thomas Mann nació el 6 de junio de 1875 en la población de Lübeck. Fue uno de los más grandes novelistas de la primera mitad del siglo xx. Entre sus principales novelas figuran: *Los Buddenbrook*, 1901; *Tonio Kröger*, 1903; *Muerte en Venecia*, 1912; *La montaña mágica*, 1924; *Carlota en Weimar*, 1939, y *Doctor Faustus*, 1947. En 1929, se le otorgó el Premio Nobel de Literatura, y cuatro años más tarde, abandonó Alemania por su desacuerdo con el avance del régimen político que comandaba Adolfo Hitler. Primero, se refugió con su familia en Austria y, luego, se trasladó a Estados Unidos, en donde se desempeñó como profesor en la Universidad de Princeton. En sus últimos años de vida, se estableció en Zúrich, en donde murió el 12 de agosto de 1955, a los 80 años. *Diccionario*, Tomo 8, p. 519.

La sugerencia se basaba en que el jurista malagueño, además de ser un intelectual de reconocido prestigio, durante la época en que había sido ministro de Instrucción Pública del gobierno republicano había apoyado la creación de la Universidad Internacional de Santander,¹¹ en la que se inspiraba el modelo de la Universidad de Primavera.

El 18 de septiembre de 1939, el doctor Enrique Arreguín transmitió por escrito al licenciado Natalio Vázquez Pallares, rector de la Universidad Michoacana, la conveniencia académica y política de incluir entre los profesores invitados de la Universidad de Primavera Vasco de Quiroga a tres académicos de gran renombre como lo eran el filólogo alemán Karl Vossler,¹² el escritor Thomas Mann y el jurista Fernando de los Ríos: “En lo relativo a la *Nueva Filología*, se señala el nombre de uno de los más grandes filólogos del mundo actual, el Profr. Vossler, quien se encuentra actualmente en La Habana y fácilmente podría adoptar una invitación nuestra para venir a México a sustentar este curso. El solo nombre de Vossler sería, para nosotros, de enorme interés, pues daría un gran interés a nuestros cursos. El Patronato de La Casa de España se encuentra vivamente interesado por hacer venir a este alemán a México y nos ayudaría, ya que se trata de un gran hombre de ciencia y además de un anti-nazi perfectamente definido.

En el tema relativo a *Los movimientos políticos totalitarios*, se me ha sugerido la conveniencia de que hagamos todo lo posible por traer al gran

¹¹ Para mayor información sobre la fundación y funcionamiento de la Universidad Internacional de Verano, véase: Gaos, “La Segunda República”, pp. 254-257.

¹² El filólogo alemán Karl Vossler nació en Hohenheim en 1872 y murió en Múnich en 1949. Fue profesor y rector de la Universidad de Múnich, y recibió el Doctorado Honoris Causa por la Universidad de Madrid. Fue, además, un destacado crítico e historiador de la literatura. Fundó la corriente filológica llamada neofilología idealista. Durante su vida académica, el profesor Vossler se dedicó, fundamentalmente, al estudio de las lenguas latinas. Publicó diversos estudios sobre las letras hispanoamericanas. Entre sus obras destacan: *Introducción a la literatura española del Siglo de Oro*, *Algunos cantares de la literatura española*, *Lope de Vega y su tiempo*, *La soledad en la poesía española*, *Fray Luis de León*, *La transcendencia europea en la cultura española*, *Estudios sobre la Divina Comedia*, *Formas literarias de los pueblos románticos*, *Lecciones sobre Tirso de Molina*, *Positivismo e idealismo y Espíritu y cultura en el idioma*. *Diccionario*, Tomo 12, p. 690.

escritor alemán Thomas Mann, lo que tendría además de la importancia cultural, una enorme importancia política. Si usted aprueba la idea, podríamos hacer la sugestión al presidente Cárdenas de que el gobierno haga una invitación a Mann para que venga al país, lo cual no sería difícil lograr, pues este notable escritor se encuentra actualmente trabajando en una universidad norteamericana y ha manifestado a alguna persona sus deseos de venir a México. Dígame lo que piense sobre este asunto, para formular inmediatamente un *memorándum* destinado al presidente Cárdenas. En el tema El nuevo socialismo humanista, que se proyecta encargar al intelectual español Fernando de los Ríos, me indica el Lic. [Alfonso] Reyes que es necesario, si lo decidimos, hacer la invitación inmediatamente, pues el Sr. de los Ríos tiene múltiples ocupaciones y solicitudes de diferentes partes del mundo y será necesario invitarle a tiempo para que distribuya oportunamente sus compromisos”.¹³

En ese contexto, se hicieron varias gestiones ante el presidente Lázaro Cárdenas para obtener los apoyos económicos y administrativos necesarios, para invitar a intelectuales residentes en el extranjero. Para el caso de Fernando de los Ríos, a principios de diciembre, el licenciado Natalio Vázquez Pallares y el doctor Enrique Arreguín le plantearon formalmente la invitación. En carta fechada el 8 de ese mes, le decían “Es para nosotros un verdadero placer y una honra dirigirnos a usted, para comunicarle que el próximo año de 1940 celebraremos en la ciudad de Morelia, Estado de Michoacán, el iv centenario de la fundación del colegio de estudios superiores más antiguo de las Américas, el Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo.

Para celebrar dignamente este importante acontecimiento, se han organizado diversos actos culturales, para los que hemos invitado a participar a todas las Universidades e Institutos de Cultura del Continente Americano. Entre los actos figura el relativo a la iniciación de trabajos de una nueva institución educativa, que bajo el nombre de Universidad

¹³ “Carta del Dr. Enrique Arreguín al Lic. Natalio Vázquez Pallares, rector de la Universidad Michoacana”, México, 18 de septiembre de 1939, Archivo Histórico de la Biblioteca Luis González y González de El Colegio de Michoacán (en adelante AHBLG-COLMICH), Fondo Documental Enrique Arreguín Vélez, Caja 49.

de Primavera ‘Vasco de Quiroga’, realizará su primer periodo de actividades durante el mes de mayo de 1940. El proyecto de esta Universidad tenemos el gusto de adjuntarlo a la presente comunicación.

La Universidad Michoacana, institución a la cual pertenece el Colegio de San Nicolás, así como el Comité Organizador del iv Centenario, desean que los temas que forman el curso titulado *El siglo XX*, queden a cargo de destacadas personalidades de reconocida autoridad. Por esta razón, formulamos a usted atenta y respetuosa invitación, para visitar nuestro país, con motivo de los actos culturales del Centenario, rogándole se haga usted cargo del desarrollo del tema titulado El nuevo socialismo humanista. Estamos seguros que su autoridad en la materia y los grandes afectos que tiene usted por nuestro país y particularmente por la Universidad de Morelia, harán de su visita uno de los acontecimientos más importantes de nuestra celebración”¹⁴

Para el 7 de febrero de 1940 ya se tenía la aceptación de Fernando de los Ríos para impartir el curso en Morelia.¹⁵ La Secretaría de Relaciones Exteriores hizo gestiones para que el Departamento de Estado del gobierno de Estados Unidos concediera un permiso especial al jurista malagueño para trasladarse a México, sin perder su condición de asilado político en ese país. Los trámites tardaron varios meses y una vez lograda la autorización para trasladarse a México, el licenciado Agustín Leñero, a nombre de la Presidencia de la República, dio instrucciones a la Secretaría de Hacienda, el 15 de abril, para que a través de la Delegación Fiscal del Consulado mexicano en Nueva York, se liberaran 500 dólares destinados a cubrir los gastos de traslado y estancia de Fernando de los

¹⁴ “Carta del Lic. Natalio Vázquez Pallares y Dr. Enrique Arreguín al Dr. Fernando de los Ríos”, México, 8 de diciembre de 1939, AHBLG-COLMICH, Fondo Documental Enrique Arreguín Vélez, Caja 39. Cabe recordar que el doctor Enrique Arreguín había asistido a las conferencias que Fernando de los Ríos dio en Morelia en el verano de 1928.

¹⁵ “Carta del Dr. Enrique Arreguín al general Lázaro Cárdenas”, México, 7 de febrero de 1940, Archivo General de la Nación-México (en adelante AGN), Fondo Presidentes, Lázaro Cárdenas, Caja 117, exp. 7/II, 40.

Ríos como invitado del gobierno federal para participar en los cursos de la Universidad de Primavera Vasco de Quiroga, en Morelia.¹⁶

Para principios de abril, aún no se concretaba el permiso del gobierno de Estados Unidos para que Fernando de los Ríos pudiera viajar a México. No obstante esa situación, el doctor Enrique Arreguín lo mantuvo al tanto de los avances en la programación de los cursos de la Universidad de Primavera Vasco de Quiroga. En una carta fechada el 2 de abril, el exrector de la Universidad Michoacana le comentaba: “Tenemos el placer de comunicarle que casi todos los gobiernos y universidades del país, han aceptado nuestra invitación para concurrir y enviarán delegaciones integradas por maestros y estudiantes; esto nos asegura el éxito del primer año de trabajos de la Universidad de Primavera y permitirá realizar en forma efectiva el acercamiento entre los universitarios mexicanos”.¹⁷

En esa carta, el doctor Enrique Arreguín le recordó al jurista malagueño la urgencia de que enviara el temario del curso para poderlo incluir en el programa general. A fines de ese mes, Fernando de los Ríos contestaba: “Le adjunto el programa analítico de las cinco conferencias, que si el Consulado Norteamericano en México resuelve favorablemente mi petición, habré de explicar en la Universidad de Morelia. El Cónsul de México me ha entregado, en efecto, un cheque por valor de 500 dólares, que yo hubiera querido conservarse él hasta conocer la decisión de las autoridades norteamericanas, pero hube de acceder a ruego suyo a recibirlo como depósito”.¹⁸

Unos días después, el doctor Arreguín le informó a de los Ríos que el curso sobre “El moderno socialismo humanista” se había programado

¹⁶ “Extracto al oficio 17749 del 6 de mayo de 1940”, AGN, Fondo Presidentes, Lázaro Cárdenas, Caja 117, exp. 135 vi/64.

¹⁷ “Carta del Dr. Enrique Arreguín a Fernando de los Ríos”, México, 2 de abril de 1940, AHBLG-COLMICH, Fondo Documental Enrique Arreguín Vélez, Caja 49.

¹⁸ “Carta de Fernando de los Ríos al Dr. Enrique Arreguín”, Nueva York, 27 de abril de 1940, AHBLG-COLMICH, Fondo Documental Enrique Arreguín Vélez, Caja 49.

para desarrollarse entre el 3 y el 7 de junio, y que el temario ya formaba parte del programa impreso.¹⁹

Fue hasta la segunda quincena de mayo cuando se resolvió el permiso consular de Estados Unidos para que Fernando de los Ríos pudiera viajar a México, y para el 2 de junio el jurista ya se encontraba en Morelia. El día 3, al mediodía, ante una nutrida concurrencia reunida en el Aula Mayor del Colegio de San Nicolás, Alfonso Reyes mediante la lectura de una breve semblanza, presentó a Fernando de los Ríos. En su intervención, el presidente de La Casa de España en México destacó las contribuciones del jurista malagueño a la historia del Derecho, la instrucción pública y su labor diplomática en favor del gobierno y las instituciones republicanas.

Al iniciar su primera lección, Fernando de los Ríos no pudo evitar algunas remembranzas de su primer encuentro con los universitarios michoacanos en aquel verano de 1928, y justificaba así su segunda visita al Colegio de San Nicolás: “He aceptado gozosamente venir de Norteamérica, donde el azar y la fortuna me han deparado una cátedra, al perder la mía en la Universidad Central de Madrid; y he venido con complacencia a Morelia por dos razones: una, porque tuve el honor de ser nombrado *Profesor honorario* de esta Universidad en 1928 y, tal vez, porque al recibir aquel nombramiento tuve el honor también de ser, por

¹⁹ “Carta del Dr. Enrique Arreguín al profesor Fernando de los Ríos”, México, 3 de mayo de 1940, AHBGL-COLMICH, Fondo Documental Enrique Arreguín Vélez, Caja 49. En el programa aparece el siguiente temario: 1) La significación cultural del Humanismo. El hombre-individuo y la visión de la comunidad. 2) Las bases sociales del Socialismo Humanista. Renovación vertical de los grupos sociales. La democracia en la educación como método creador de aristarquías efectivas y movibles. 3) La transformación intencional y metódica de la economía y las vías propuestas para ello. 4) Las nuevas experiencias de empresas públicas autónomas en los países anglosajones. 5) Nuevas experiencias en empresas públicas. Corporaciones públicas agro-industriales. Conclusión: El hombre-individuo y la capacidad técnica-administrativa de individuos y grupos como base de una nueva acción económico-social. La historia como proceso infinito. Véase *Universidad de Primavera Vasco de Quiroga. Curso Siglo XX del 9 de mayo al 8 de junio de 1940. Temarios*, pp. 9-10.

coincidencia, el primer profesor español que, después de vuestra independencia, recibiera el título de *Profesor honorario* de esta Universidad.



La segunda razón, bien distinta, ciertamente, es que yo venía del Congreso Internacional de Filosofía celebrado en Harvard en 1928, y en aquella ocasión presenté allí lo que llaman los norteamericanos un paiper en el que recordaba estas palabras de Vasco de Quiroga: *‘la Iglesia nos manda que ganemos hermanos fieles. A este título tienen y poseen nuestros príncipes estas tierras y entender otra cosa es ceguedad del corazón’*. Es decir, que Vasco de Quiroga consideraba que una misma misión de emoción fraterna era la que justificaba exclusivamente la estancia de España en América y que sólo en la medida en que fuera capaz de lograr que se tratasen unos a otros como hermanos, sólo en esa medida estaba justificada su permanencia en estas tierras”.²⁰

Más adelante, evocando aquella primera estancia en tierras michoacanas, Fernando de Los Ríos señalaba: “Comprenderéis por qué cuando esta Universidad me invita en 1928, vengo a ella con una emoción

²⁰ Ríos Urrutí, *Obras completas*, “El moderno socialismo humanista”, Vol. v, p. 109.

profunda; y voy a Pátzcuaro, y me paseo sólo por las riberas silenciosas del lago, evocando la figura de Vasco de Quiroga, quien me había impresionado desde hace muchos años; y esta emoción de Pátzcuaro perdura de tal modo en mí, tan vivamente, que hace unas semanas ha aparecido en Norteamérica un libro, en el que se publican dos conferencias que hube de dar en el mes de agosto del pasado año en Woodstock, con el título respectivamente de España en el momento del descubrimiento de América y La obra de España en América.

Señalo en esos estudios a Vasco de Quiroga, como figura fundamental de todo un proceso que voy a subrayar. Quienes hayan sentido interés verdadero por la historia de México y por la historia de España y por la obra de España en América, habrán descubierto un capítulo que se llama Las misiones, capítulo de tipo religioso. Pero lo que no se ha destacado suficientemente, más que cuando se habla de las misiones del Paraguay, es que las misiones responden esencialmente, en la visión de los pensadores españoles, al empeño de traducir, en términos de realidad, la visión del cristianismo social. Y aquí viene obligado precisar la situación histórica de Vasco de Quiroga [...] la obra de Vasco de Quiroga es típicamente española, y al decir hoy española quiero decir hispánica y en esa implicación está toda América, desde mucho más al norte del Río Bravo”.²¹

En las siguientes lecciones Fernando de los Ríos expuso, con gran erudición, los planteamientos del humanismo cristiano del siglo XVI, sobre todo a través de pensadores españoles en la búsqueda de nuevas relaciones económicas y sociales que armonizaran de mejor forma la vida humana. Nuevamente recurrió al ejemplo de Vasco de Quiroga y su obra sobre las reglas y ordenanzas de los hospitales, en cuyo modelo de organización del trabajo, la producción, las prácticas de la caridad cristiana y el merecido descanso después de las jornadas de trabajo, se podía ver con claridad la verdadera construcción de la dignidad humana. De esa forma, señalaba que en el modelo de organización social diseñado por Vasco de Quiroga en el siglo XVI en tierras michoacanas, los

²¹ Ríos Urrutí, *Obras completas*, “El moderno socialismo humanista”, Vol. v, pp. 109-111.

seres humanos se convertían en el eje de los procesos históricos y en productores de los conocimientos científicos y técnicos como elementos articuladores de la cultura y el dominio de la naturaleza.

Por otro lado, el profesor Fernando de los Ríos argumentaba que una de las vertientes del humanismo cristiano derivó en la construcción del liberalismo como doctrina económica y política, en la que la libertad del individuo se convirtió en un nuevo paradigma como modelo de organización económica y social. Al respecto, se preguntaba: “¿Qué es lo que el humanismo crea en el siglo XVI o XVII para el individuo? Crea el liberalismo; crea la libertad que, por ser un valladar al poder público, representa de un modo, negativo si queréis, yo creo que positivo, el respeto absoluto a mi mundo interior; de tal suerte que tenga derecho a ser hereje, si mi pensar me impele a ello o a comulgar con el dogma oficial, quedando siempre garantizada mi individualidad y con plena seguridad de respeto para sus contenidos interiores. Su acción exterior es la limitación del poder público.

Pero, a su vez, la visión liberal quería formar al hombre y convertirlo de potencial en actual; es decir, quería hacer hombre al hombre; mejor dicho, convertir al varón en hombre y a la hembra en mujer, lo que es todo un proceso de maduración cultural [...] La nueva economía, la economía iniciada en el siglo XVI, en los albores del moderno capitalismo, fue un obstáculo para el proceso intensivo de la liberación del hombre internamente, de suerte que pudiera ser rescatado de una esclavitud natural que hacía difícil el proceso de maduración interna”.²²

Más adelante, el jurista malagueño abordó con amplitud las formas en que se fue construyendo el proceso de libertad a partir de las experiencias de las grandes revoluciones registradas en el último tercio del siglo XVIII en Francia, Inglaterra y Estados Unidos. Puso énfasis en cómo se estableció el ejercicio pleno de la libertad cuando los derechos del hombre surgieron como nuevo paradigma, principalmente político: “en el siglo XIX se tendió a considerar que los derechos del hombre eran algo que, una vez conquistados, ahí se quedaban para siempre y ya no

²² Ríos Urrutí, *Obras completas*, “El moderno socialismo humanista”, Vol. v, p. 114.

podían ser enriquecidos porque eran esos, bien fueran de tipo interno, garantía a la vida de mi espíritu; o de carácter externo: libertad para escoger profesión, libertad de movimiento, de reunión, de asociación. Ahora bien, en la base de todo ello hay un problema que es el grano de almendra del problema social humano, el problema humanista”.²³

En opinión de Fernando de los Ríos, el problema fundamental del ejercicio de la libertad en la época moderna residía en la desigualdad económica y social como elemento característico del desarrollo del capitalismo. En esa perspectiva, parecía quedar agotada la posibilidad del desarrollo humano en su conjunto, tanto en el reparto de la riqueza como en el ejercicio del poder político. Al respecto señalaba: “Cuando el hambre de riqueza se adueña del individuo y de la colectividad, no admite nada superior a ella y a ella quedan supeditados el derecho, la equidad, la justicia, la moral, la religión. Y lo que sobrenada como presión primera, como impulso fundamental en la vida interna y en la vida nacional, es la riqueza. Este impulso hacia la riqueza ha sido la causa fundamental del proceso trágico que se hacía con el maquinismo, en el que hoy estamos sumergidos que hace un siglo, en un colapso de ideales morales y una exaltación a los ideales materiales. Y esto ocurre, desgraciadamente, en todas las clases sociales. Empezó en las clases de arriba, pero, lentamente, se ha infiltrado por todas las clases sociales captándolas; y hoy estamos en el momento de mayor colapso de los valores ideales y en la máxima exaltación de los valores materiales”.²⁴

Después, Fernando de los Ríos trazó un amplio recorrido por la crítica marxista al capitalismo en la búsqueda de alternativas, especialmente en la construcción del socialismo como ideal para contrarrestar la enajenación espiritual que había generado la ansiedad de los individuos por la acumulación de riqueza, que llevaba, a su vez, a la deshumanización como nuevo paradigma de la vida moderna. Con gran erudición el jurista malagueño manejó cifras y porcentajes de la producción de riqueza por países para ejemplificar cómo las economías y los sistemas

²³ Ríos Urrutí, *Obras completas*, “El moderno socialismo humanista”, Vol. v, pp. 115-116.

²⁴ Ríos Urrutí, *Obras completas*, “El moderno socialismo humanista”, Vol. v, p. 124.

políticos hegemónicos se fueron imponiendo sobre los más débiles al momento que generaban dependencia y sojuzgamiento, es decir, la pérdida de la libertad individual y colectiva como eje de los sistemas políticos totalitarios.

Las últimas dos lecciones estuvieron dedicadas a exponer los contrastes sociales derivados de la competencia entre empresas públicas y privadas. De cómo las empresas privadas tenían como objetivo primordial la acumulación de riqueza, en tanto que las empresas públicas manejadas por el Estado derivaban parte de sus ganancias a la construcción de obras de beneficio social, especialmente en la infraestructura de las comunicaciones, salud y educación.

Para ilustrar con ejemplos sus afirmaciones, se refirió al proceso de construcción de la carretera México-Guadalajara, que pasaba por Morelia. Argumentó que la ejecución de esta vía de comunicación había sido posible gracias a los recursos que el gobierno obtenía del manejo de otras empresas públicas, como lo eran los ferrocarriles o las instalaciones portuarias. Señaló, además, que la pavimentación de las calles de Morelia, el embellecimiento de las plazas y otros espacios públicos, al igual que el gasto que implicaba el mantenimiento de la Universidad Michoacana, provenía de recursos captados por el Estado a través de un sistema fiscal que se reinvertía en beneficio de amplios sectores sociales.



Insistió que los universitarios, como estudiosos de la economía moderna, debían de analizar la evolución del capitalismo a partir de las dos formas de producción de la riqueza: la de las empresas privadas, cuyo objetivo primordial era la acumulación, y las públicas, manejadas por el Estado, cuya generación de ganancias se reinvertía en acciones de beneficio social. Sobre este punto señalaba: “Como ustedes ven, hay dos métodos de transformación del proceso económico: hay un método que proviene de actos dictatoriales, actos de imposición, actos de mera autoridad, de poder. Hay otro método que procede de acuerdo con el proceso de madurez de la conciencia colectiva, que busca la adhesión voluntaria de los elementos de la vida social”.²⁵

Casi al finalizar la última lección, dedicada al método de transformación de los procesos económicos, Fernando de los Ríos sostenía que en el proceso de construcción del socialismo era indispensable tener siempre presente que la generación de la riqueza debía tener como objetivo central el bienestar social. Ese era el dilema a seguir en el modelo del socialismo autoritario impuesto por las élites políticas o el modelo humanista que partía, según sus propios postulados, de la democracia real surgida como paradigma de lo más avanzado del pensamiento liberal. En ese tenor señalaba: “El mundo está hoy en un momento decisivo. Debe ser muy meditada por todos la línea que se escoja o se siga. Sólo quiero llamar la atención acerca de un hecho y que es de todos los que se hallan alejados del método democrático liberal, que requiere la cooperación del pueblo, todos los que no han escogido ese camino, se han encontrado, a la postre, víctimas de una situación de servidumbre personal. La experiencia demuestra que cuando no se hace con un método democrático liberal, de respeto absoluto a la individualidad, al hombre individuo, cuando se cree de este modo, puede redundar en un beneficio de orden material, pero nada aporta espiritual y moralmente. La no participación es la norma que nos impone a todos acatamiento y obediencia; y nosotros aparecemos entonces no como ciudadanos participantes, sino como súbditos, sometidos a una norma cuya elaboración nos ha sido extraña”.²⁶

²⁵ Ríos Urrutí, *Obras completas*, “El moderno socialismo humanista”, Vol. v, p. 144.

²⁶ Ríos Urrutí, *Obras completas*, “El moderno socialismo humanista”, Vol. v, p. 145.

Al final del curso, en alusión al compromiso que debían asumir los universitarios frente a los retos de la transformación del mundo moderno, Fernando de los Ríos señalaba: “Debo advertiros también que el saber no se adquiere de oídas. No pretendáis, pues, haber conocido algo de lo que os he hablado meramente por lo que os he dicho. El esquema que he trazado del moderno socialismo humanista tiene tan sólo el valor de un aperitivo intelectual. Una manera, en suma, de despertar el deseo y el ansia del conocimiento. Para cualquiera de vosotros que quiera hablar con seriedad científica y seriedad moral de estos problemas, lo que se requiere es empezar a estudiar, que no es lo mismo, ciertamente, que empezar a hablar. Lo que os conviene ahora es un silencio muy dilatado y un estudio muy profundo de estas cuestiones. Morelia y México se beneficiarán enormemente de ese silencio y ese estudio.

El mundo tiende a dividirse cada vez más entre personas que desean, ante todo, vencer; y personas que desean, ante todo, convencer. Hay algo que pugna por el respeto pleno de las espiritualidades latentes en toda comunidad, para la elaboración de su propia cultura. El humanismo exclusivamente está en aquel que aspira a convencer, además, el que vence, no convence; pero el que convence, vence porque ha vencido por el amor y la inteligencia. Jóvenes: os recuerdo las palabras de mi amado maestro Don Francisco Giner: *La ciencia es cosa de conciencia*”.²⁷

Por otro lado, podemos decir que en el curso Fernando de los Ríos expuso con claridad sus tesis y argumentos que había planteado, desde 1926, en su libro *El nuevo socialismo humanista*, en el que sostenía que la construcción del socialismo debía fincarse en dos premisas: la estricta impartición de la justicia, basada en el ejercicio pleno de la libertad como una meta ideal de organización de la sociedad, y en el diseño de un nuevo sistema de valores humanos, fincados en las prácticas democráticas y el estricto respeto a la vida y dignidad humana. En opinión de uno de los analistas de su obra, “El socialismo humanista de [Fernando de] los Ríos, es su aportación más personal. Para saber el alcance del término desglosémoslo en sus dos componentes.

²⁷ Ríos Urrutí, *Obras completas*, “El moderno socialismo humanista”, Vol. v, p. 145.

En Fernando de los Ríos el humanismo significa dos cosas ensambladas entre sí: que el hombre hace la historia, es y debe ser su creador, y que el hombre es el fin, el objetivo, el sentido de la historia. El humanismo se vincula así a la ética que deriva y potencia la autonomía moral de la persona, y de la democracia como sistema político que se funda en una doble libre participación: participación en las decisiones, normas y directrices y participación en los resultados, derechos, libertades, prestaciones y servicios sociales. En definitiva, el humanismo y su carga ética aportan un sistema de valores que, al colocar a las personas como fin por encima de lo material, trasmuta el orden capitalista. La vía por donde este cambio de valores toma cuerpo en la historia es mediante el socialismo”.²⁸

Al concluir el ciclo académico de la Universidad de Primavera, algunos alumnos hicieron un balance crítico de los mismos y valoraron los aportes que encontraron en las disertaciones.

Uno de ellos señala: “Ahora que la Universidad de Primavera Vasco de Quiroga a tocado su fin y que nos proponemos hacer un análisis, así sea somero, de las enseñanzas que recibimos, anotamos en primerísimo lugar las lecciones de don Fernando de los Ríos sobre lo que llama *socialismo humanista*, que constituyeron el mejor curso de Economía política que hayamos escuchado, y particularmente el mejor estudio sobre el desarrollo del capitalismo. Anotamos a sí mismo las disertaciones del maestro Joaquín Xirau sobre el amor pagano y el amor cristiano y su tesis personalísima del amor como abundancia y como plenitud, que desde luego procedimos a contrastar con la tesis del amor como cristalización Stendhal y con la tesis de [Ortega y] Gasset que concomíamos de antiguo”.²⁹

Las lecciones del curso impartido por Fernando de los Ríos en el Colegio de San Nicolás, por instrucciones del Dr. Enrique Arreguín, fueron tomadas en versión taquigráfica, con la intención de que, una

²⁸ Mesas de Román, “Fernando de los Ríos y la Sociología de la Historia”, p. 172.

²⁹ Sin autor, “Los cursos de la Universidad de Primavera”, *Ariete*, Morelia, 23 de junio de 1940, p. 3.

vez corregidas, fueran publicadas.³⁰ Al final del curso, Fernando de los Ríos recibió su segundo nombramiento de *Profesor honorario* de la Universidad Michoacana. Esta vez, en Economía Política, como una forma de reconocimiento a sus servicios prestados a las actividades académicas de la Universidad de Primavera Vasco de Quiroga, aunque inmediatamente volvió a Nueva York para seguir laborando en la institución de la que formaba parte.

Al concluir la Segunda Guerra Mundial, con la victoria de las potencias aliadas, los republicanos españoles en el exilio tuvieron la esperanza que, con los cambios surgidos en el escenario internacional, la democracia volviera a España. Las Cortes españolas, reunidas en México, intentaron nuevamente reorganizar el gobierno republicano en el exilio. En ese contexto, en enero de 1945, Fernando de los Ríos fue llamado para hacerse cargo del Ministerio de Estado. Sin embargo, las expectativas de un cambio político en España no se cumplieron. Pronto la desilusión se apoderó de varios exiliados que habían figurado en el gobierno. De los Ríos dejó su cargo y se concentró nuevamente en sus actividades académicas.³¹ De pronto apareció una enfermedad que poco a poco minó su salud y que culminó con su fallecimiento en Nueva York el 31 de mayo de 1949.

Fuentes

Archivo

AGN Archivo General de la Nación

AHBLG-COLMICH Archivo Histórico de la Biblioteca Luis González y González de El Colegio de Michoacán

³⁰ Por razones no conocidas, el texto corregido por Fernando de los Ríos quedó inédito hasta que fue recogido por primera vez por Raúl Roa en *Ciencia y conciencia*, La Habana, Universidad de La Habana, 1956.

³¹ “Ríos Urruti, Fernando de los”, p. 753.

HEMEROGRAFÍA

Ariete. Periódico de Cultura y Política Estudiantil, Tomo I, N° 1, Morelia, 23 de junio de 1940.

Mástiles. Nueva revista de difusión cultural, Tomo I, N° 1, Morelia, septiembre de 1928.

BIBLIOGRAFÍA

Díaz, E., *Fernando de los Ríos. La vigencia del socialismo humanista*, Madrid, Fundación Españoles en el Mundo, 1993.

Diccionario Enciclopédico Espasa, Madrid, Espasa-Calpe, 1985, Tomo 8, 12, pp. 519, 690.

Gaos, José, “La Segunda República y la enseñanza superior en España”, en *Obras completas. El pensamiento de lengua española. Pensamiento español*. Prólogo de José Luis Abellán, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1990, Tomo VI, pp. 254-257.

Garrido, Luis, *El tiempo de mi vida. Memorias*, México, Editorial Porrúa, 1974, pp. 147-153.

Mesas de Román, Pedro José, “Fernando de los Ríos y la Sociología de la Historia de las Ciencias Sociales en España”, en *Reis*. Revista Española de Investigaciones Sociológicas, N° 91, julio-septiembre de 2000, pp. 169-172.

Obras completas. Escritos y exilio. Edición de Teresa Rodríguez de Licea, Barcelona, Fundación Caja de Madrid/Anthropos, 1997.

“Ríos Urruti, Fernando de los”, en *Enciclopedia Universal Ilustrada, europeo-americana*, Madrid, Espasa-Calpe, 1994, Tomo LI, p. 753.

_____, “El puente levadizo entre el ideal y la vida”, en *Mástiles*. Nueva revista de difusión cultural, Tomo I, N° 1, Morelia, septiembre de 1928, p. 20.

_____, “El moderno socialismo humanista”, en *Obras completas. Escritos y exilio*. Edición de Teresa Rodríguez de Licea, Barcelona, Fundación Caja de Madrid/Anthropos, 1997, Vol. v, pp. 109, 114, 124, 144-145, 109-111, 115-116.

_____, *Religión y Estado de la España del siglo XVI*. Edición y notas de Antonio García Pérez. Prólogo de Ángel del Río. (Biblioteca Histórica), Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, Editorial Renacimiento, Fundación Fernando de los Ríos, 2007.

Roa, Raúl, *Ciencia y conciencia*, La Habana, Universidad de La Habana, 1956.

Ruiz-Manjón, Octavio, *Fernando de los Ríos. Un intelectual en el PSOE*, Madrid, Editorial Síntesis, 2007, pp. 248-249 y 275.

Universidad de Primavera Vasco de Quiroga. Curso Siglo XX del 9 de mayo al 8 de junio de 1940. Temarios. Calendario, Morelia, Universidad Michoacana, 1940, pp. 9-10.

Zapatero, Virgilio, *Fernando de los Ríos: los problemas del Socialismo democrático*, Madrid, Cuadernos para el Diálogo, 1974, pp. 27-28, 138-152, 214 y 236-238.

_____, *Fernando de los Ríos. Biografía intelectual*, Madrid, Pre-Textos, Diputación de Granada, 2001, pp. 11-17.

**PORTALES
DE LA ARCHIVÍSTICA**

Diplomática municipal. Un acercamiento a las actas de cabildo

Municipal Diplomatics. An Introduction to Documents from City Councils

José Félix Alonso Gutiérrez del Olmo †

Escuela Nacional de Antropología e Historia

Cómo citar este artículo: José Félix Alonso Gutiérrez del Olmo, "Diplomática municipal. Un acercamiento a las actas de cabildo", en *Boletín del Archivo General de la Nación*, núm. 4 (enero-abril 2020), novena época, pp. 150-168.

Recibido póstumamente el 21 de septiembre de 2019

Resumen

El propósito de este artículo es hacer una aproximación a un ámbito de estudio que en México aún permanece inexplorado: el de la diplomática municipal. El análisis se centrará en uno de los grupos documentales más representativos de los producidos por los ayuntamientos, como son las actas de cabildo, especialmente interesantes por su riqueza informativa y por su importancia para el conocimiento de la historia local.

Palabras clave: diplomática municipal, diplomática y archivística

Abstract

The purpose of this article is to make an approximation to a field of study that still remains unexplored in Mexico: that of municipal diplomatics. The analysis will focus on one of the most representative groups of documents produced by the city councils, the acts of the town hall, that are especially interesting for their wealth of information and importance in understanding local history.

Keywords: municipal diplomatics, diplomatics and archival studies

Introducción¹

Desde los inicios de la diplomática moderna en el siglo xvii, su desarrollo se vio condicionado durante casi tres siglos por una doble limitación en su campo de estudio, que la llevaron a una grave crisis en el siglo xx: por una parte al estar restringidos cronológicamente al periodo medieval; y por otra, por tener como único objeto de análisis los documentos emitidos por los reyes, los pontífices y sus respectivas cancillerías, dejando de lado los generados por instituciones menos solemnes y protocolarias.

Sin embargo, a mediados del siglo pasado se inició una transformación profunda en la diplomática, al ampliarse el espectro de los grupos documentales y de los periodos históricos susceptibles de ser estudiados por esta disciplina. Esta renovación ha producido en los últimos años un vigoroso florecimiento de la diplomática y una constante progresión de los estudios e investigaciones sobre todo tipo de documentos y de épocas, incluidos los más recientes o los producidos en soporte electrónico.²

Entre las agrupaciones documentales que se abrieron al análisis diplomático hay que destacar, por su volumen, importancia y riqueza de contenido, al producido por los concejos, cabildos, ayuntamientos o municipios, que de cualquiera de estas formas los podemos denominar.

En España el estudio precursor de esta rama de la diplomática fue el publicado en 1972 por Fernando Pino Rebolledo, titulado *Diplomática Municipal. Reino de Castilla (1474-1524)*.³ A partir de esta obra se han multiplicado las investigaciones, desde la óptica de la diplomática, de la documentación de diversos municipios españoles, entre otros los de Sevilla, Murcia, Motril, y Albacete, que han servido de guía al presente trabajo.⁴

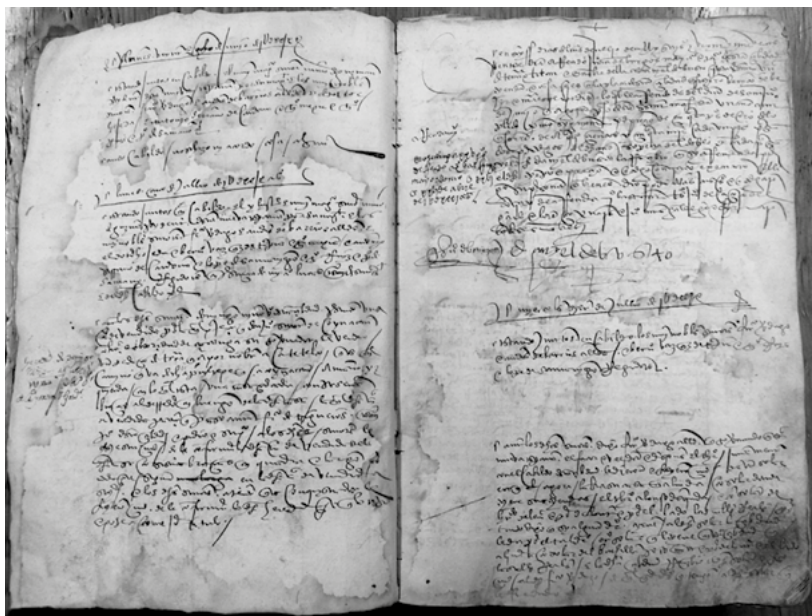
¹ Agradecemos a Alicia Barnard recuperar este manuscrito y a Alba Celina Andrade Cervantes su adaptación de acuerdo con nuestras normas editoriales.

² López Villalba, “Los estudios diplomáticos”.

³ Pino Rebolledo, *Diplomática Municipal*.

⁴ Fernández Gómez, Franco Idígoras, “Las actas capitulares”; Rodríguez Gálvez, *El Concejo de Motril*; Carrillero Martínez, “Diplomática municipal albacetense”; Piqueras García, *El concejo*.

En México, sin embargo, aún no se le ha dado la importancia que merece al estudio diplomático de los documentos emitidos por la escribanía municipal, por lo que, son prácticamente inexistentes las obras que abordan este campo de estudio.



Acta del Ayuntamiento de la Ciudad de México. Lunes, 5 de julio de 1529.

DIPLOMÁTICA MUNICIPAL

Pino Rebolledo precisa que la documentación municipal es “todo escrito, intitulado, dado y refrendado por el concejo, por alguno de sus miembros y oficiales, en su nombre o en razón de su cargo o por cualquier otra persona ajena al propio concejo pero que haya sido elegida para representarle”. María del Carmen Cayetano Martín complementa esta definición al afirmar que son documentos municipales los “dirigidos y confiados al ayuntamiento en razón de su personalidad jurídica”.⁵

⁵ Cayetano Martín, “La documentación de administración local”.

En una obra posterior, de 1991, Pino Rebolledo⁶ identificó 35 tipos documentales producidos por los municipios —cuadro de tipologías ya rebasada hoy en día— y los clasificó en tres grupos: documentos constitutivos, de régimen interior y de relación. Los primeros son los relativos a la creación y la organización del municipio, y no son generados por la corporación, sino recibidos de entidades superiores, como el monarca, los consejos, los virreyes o las audiencias; los documentos de orden interno son los que contienen disposiciones relativas a la administración del propio ayuntamiento, como es el caso de la ordenanzas y las actas de sesión; y los de relación son todos los que hacen posible la comunicación entre el cabildo y otras autoridades y los vecinos del lugar, como peticiones, cartas, memoriales, escrituras notariales, mandamientos, autos, etcétera.

El régimen municipal castellano fue trasladado por España a los territorios americanos desde los primeros momentos de la conquista, reproduciendo fielmente sus características peninsulares.⁷ En la medida que los núcleos urbanos en la Nueva España y en el resto de las Indias se consolidaron, incrementaron su población y diversificaron sus actividades económicas, las corporaciones municipales adquirieron mayor complejidad y ampliaron sus funciones administrativas, judiciales y de gobierno.

Concurrente con el crecimiento de estructura y de competencias, se produjo el aumento de la documentación que emitían los ayuntamientos. El ejercicio de cada una de las funciones municipales generaba un tipo documental definido y diferente de los demás, entendiendo como tipo documental al conjunto de unidades que comparten características internas y externas homogéneas, tales como autor, estructura, formato, contenido, fórmulas jurídicas, etcétera.

Por lo tanto, el objetivo de la diplomática municipal debe ser, como lo señala José Miguel López Villalba “dar coherencia estructural y formularia a los documentos que tienen su origen en el concejo”.⁸

⁶ Pino Rebolledo, *Tipología de los documentos municipales*.

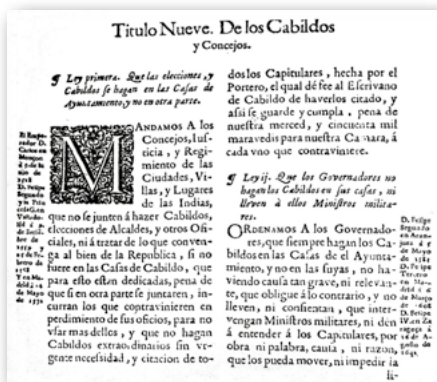
⁷ Ots Capdequí, *El Estado español en las Indias*, pp. 61-63.

⁸ López Villalba, “Los estudios diplomáticos”.

LAS ACTAS CAPITULARES

Este trabajo se centra en las actas capitulares, que son el grupo documental más representativo de los producidos por los municipios durante el periodo colonial. En ellas se recogen, sesión a sesión, las deliberaciones y los acuerdos tomados en las reuniones de cabildo, a las que estaban obligados a asistir todos los oficiales que lo constituían; estas juntas eran convocadas para atender los asuntos relativos a la administración de la corporación municipal, al gobierno de la ciudad y al bienestar de sus vecinos. En las actas, que son documentos de régimen interior, de acuerdo con la clasificación de Pino Rebolledo, quedaba constancia de las actuaciones administrativas, jurídicas, económicas y sociales emanadas del máximo órgano de gobierno de las ciudades y de otros núcleos urbanos.

Efectivamente, la obligación de los ayuntamientos para que asentasen resoluciones de sus sesiones capitulares estaba establecida en la legislación virreinal. La *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias* (1680) recoge una real cédula de Felipe II del 6 de mayo de 1573, que se establece que “En los Cabildos y Regimiento de cada ciudad haya un libro en que se assiente todo lo que se acordare, así para darnos cuenta, como sobre qualquier efecto que se ofrezca, y esté guardado y con secreto para cuando convenga usar dél”.⁹



Recopilación de leyes de los reynos de las Indias (1681), libro 4to., título 9. “De los cabildos y concejos”.

⁹ *Recopilación de leyes de los reynos de las Indias*, libro 4to., título 9, ley 16.

Como apunta Constantino Bayle: “El alma de los cabildos yace cabal, sucesiva, en los libros capitulares... Y como el municipio fue la cédula madre y el resorte regular de las poblaciones, en él se traban los asuntos y acaescimientos todos, públicos y privados. A él confluye el latido de la vida; fiestas y duelos; abundancia y escasez; paz y guerra; indios y blancos; comercio y agricultura...”.¹⁰ Por su parte, Vicenta Cortés afirma que las actas de cabildo “son la espina dorsal de la vida municipal a través de los siglos”.¹¹

El concejo se reunía de forma ordinaria uno o varios días fijos de la semana, de acuerdo con la importancia de la ciudad y la cantidad de asuntos a tratar, y de acuerdo como lo establecieran sus propias ordenanzas: en ocasiones se celebraban sesiones extraordinarias y complementarias. Por ejemplo, en el Ayuntamiento de la Ciudad de México se celebraban en 1529 tres reuniones semanales, los lunes, miércoles y viernes.

Las actas se asentaban en el libro de acuerdos, una a continuación de otra, conforme se celebraban las sesiones, sin dejar espacios entre cada una, para evitar que hubiera interpolaciones que alteraran su contenido de manera fraudulenta. En consecuencia, las actas se encuentran ordenadas en forma cronológica.

Los libros de actas de cabildo recibían diversas denominaciones: libros de acuerdos, libros de regimiento, libros de actas concejiles, libros de actas capitulares.

ESTRUCTURA DIPLOMÁTICA DE LAS ACTAS DE CABILDO

En cuanto a la estructura diplomática, o el esquema en que se ordena el contenido de las actas, está bien definido y es constante a lo largo de todo el periodo colonial, aunque puede haber ligeras variaciones, de acuerdo con el escribano que las asentó y al lugar y la época en que fueron redactadas.

¹⁰ Bayle, *Los cabildos seculares*, p. 10, en Labariega Villanueva, “Los cabildos seculares”.

¹¹ Cortés Alonso, *La escritura y lo escrito*, p. 48.

Están constituidas por tres partes esenciales: el encabezamiento, el cuerpo del documento y la validación.¹²

A) ENCABEZAMIENTO

El encabezamiento, a su vez, se encuentra integrado por los siguientes elementos:

La invocación es la fórmula devota con que acostumbran a iniciar los documentos de la época. Se representaba usualmente con una cruz en el centro de la parte superior del folio, y menos frecuentemente con el monograma de Jesús o el de María.

En ocasiones existe una invocación expresa, con frases como: “Invocada la gracia del Espíritu Santo, se juntaron...”.

El *acta* propiamente dicha comenzaba con la data tópica, es decir, con la indicación de la localidad donde se celebraba la reunión, y con la data crónica: día de la semana, día del mes, mes y año de la junta de concejales. En ocasiones se señalaba también la hora de inicio de la reunión y el local donde se llevó a cabo. Generalmente se realizaba en la sala de cabildos, pero en algunos casos se reunía en casa de algún miembro de la corporación, en una iglesia u otro lugar público, como sucedió en la sesión del Cabildo de la Ciudad de México el 14 de diciembre de 1528, que se celebró en la cárcel de la ciudad.

Enseguida aparece la *intitulación*, que es la parte del documento en que se señalan a los autores del hecho jurídico que se asentará en el acta; es decir, los integrantes del cabildo que estarían presentes en la sesión; se registraban sus nombres, apellidos y los cargos que ostentaban, ordenados de acuerdo con su jerarquía y antigüedad: corregidor, alcalde mayor, alcaldes ordinarios, regidores y alguacil mayor.

La nómina de asistentes solía estar precedida de alguna fórmula que señalara la tradición de reunirse en cabildo, como las siguientes: “ayuntados, como lo han de uso e de costumbre, los señores...”, o “estando

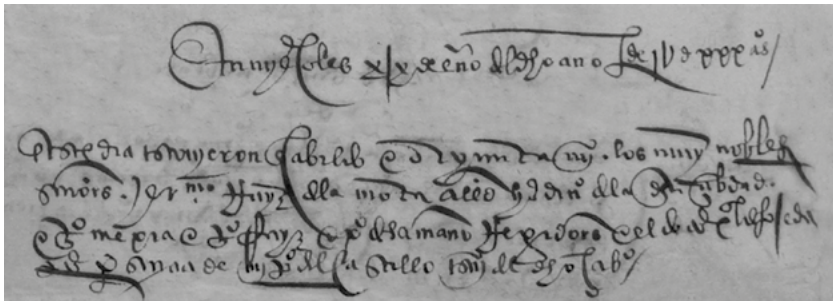
¹² Fernández Gómez, Franco Idígoras, “Las actas capitulares”; Cayetano Martín, “La documentación de administración local”; Piqueras García, *El concejo*, pp. 232-235.

juntos en cabildo los señores...”, o bien “se juntaron en ayuntamiento los señores...”.

En este apartado se menciona regularmente al escribano que daba fe de los acuerdos alcanzados en la junta.

Veamos un ejemplo de encabezamiento de un acta de sesión, la primera conservada en Ayuntamiento de la Ciudad de México:

En la gran cibdad de Tenuxtitan, lunes ocho de marzo de mil e quinientos y beynte y quatro años, estando ayuntados en su Ayuntamiento en las casas del magnífico Señor Hernando Cortés, Governador y Capitán general de esta nueva España, do se hace el dicho Ayuntamiento, estando presentes los Señores Francisco de las Casas, Alcalde mayor, e el Bachiller Ortega, Alcalde ordinario, y Bernardino de Tapia y Gonzalo de Ocampo y Rodrigo de Paz y Juan de Ynojosa y Alonso Xaramillo, Rexigores de ella, viendo e platicando las cosas de Ayuntamiento e complideras al bien público... ante mí, Francisco de Orduña...



Encabezamiento de un acta de sesión. Ayuntamiento de la Ciudad de México. Miércoles, 29 de enero de 1530.

B) CUERPO DEL DOCUMENTO

Es la parte más importante y amplia del acta, en la que se asentaban uno por uno los distintos puntos abordados en la sesión del cabildo, que podían estar tratados de manera pormenorizada, aunque lo común es que se transcribieran de forma sucinta.

Los diferentes asuntos se anotaban en párrafos separados, de modo que fuera fácil distinguir uno de otro. Cada uno estaba precedido de un signo de calderón o por las fórmulas como “otrosí”, “ídem”, “e luego” o “en este mismo día”.

Era una práctica común que el margen izquierdo de la escritura se dejara más ancho que el derecho para insertar un brevete de los temas incluidos en el texto, con el propósito de localizar de manera rápida los diversos asuntos acordados en la sesión.

Cada uno estaba dividido en dos partes: la exposición de motivos y la disposición; si bien puede faltar la primera.

En la parte expositiva se explicaban los antecedentes y las razones por las que el asunto se iba a tratar en la junta concejil.

En ocasiones, se insertaban en la exposición de motivos los documentos que habían dado lugar a que el asunto se abordase en la sesión de cabildo; de este modo, podemos encontrar dentro del acta peticiones, autos judiciales, cédulas o provisiones reales, cartas, informes, etc. En este caso, el inserto iba precedido de la fórmula “El tenor del qual es este que se sigue”, y a continuación se copia íntegro o abreviado el documento intercalado.

A renglón seguido aparece la disposición, que es la parte medular del documento, la *actio* propiamente dicha, es decir, la expresión de la voluntad de los miembros del concejo sobre algún asunto referente a la administración del cabildo o al gobierno de la ciudad.

En caso de haber discrepancias entre los concejales, se registraban de manera resumida las opiniones de los integrantes de la reunión y se indicaba el sentido del voto de cada uno. Una vez resuelto lo conducente, el escribano tomaba nota de ello en el acta, iniciando con la fórmula

“los señores acordaron”, “mandaron”, “ordenaron” o “proveyeron”, y a continuación transcribía el acuerdo tomado.

Concluidas las deliberaciones y tratados todos los asuntos del día, el acta finalizaba con expresiones tales como “con lo qual se acabó este cabildo” u otras similares, o bien se indicaba la hora en que finalizó la sesión.

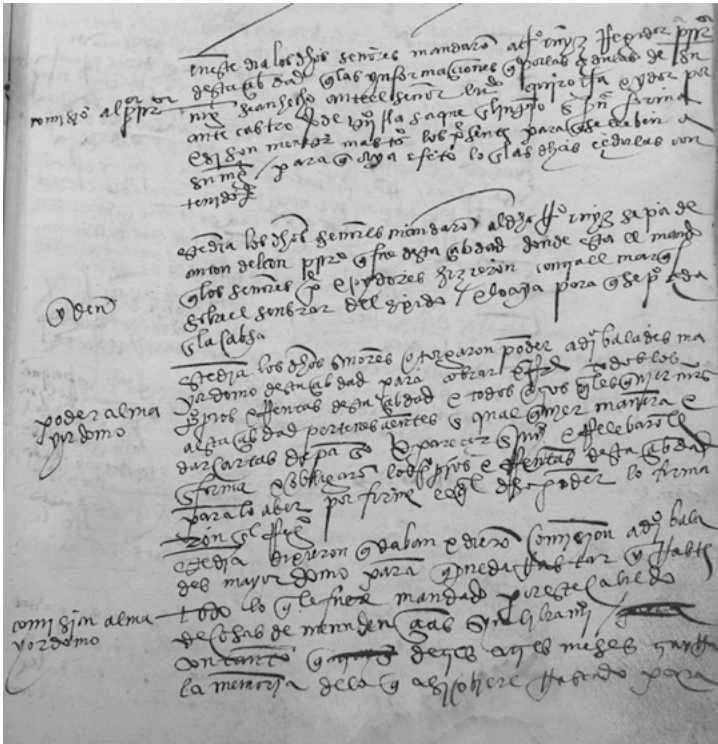
Pongamos dos ejemplos de asuntos tratados por el cabildo del Ayuntamiento de la Ciudad de México; el primero del 8 de marzo de 1524, y el segundo del 12 de enero de 1526:

Solar Christóbal Fernández dio una petición en que dixo se le avían dado un solar en esta Ciudad, y pareció ser dado, e pidió le diesen un solar que está por dar, que es en la calle de la Guardia, que alinda por una parte [con] solar de Casanova, y sus mercedes le respondieron que le mandaban dar el dicho solar, siendo sin perjuicio.

Hernando Martín dio por otra petición que se le hiziesen merced de un pedazo de tierra do él oy tiene hedificada una casa e una huerta muchos días ha, que es camino de Tacuba, yendo de esta ciudad, pasada la hermita de Juan Garrido, hacia la mano derecha del camino, obra de tiro y medio de ballesta, pues que ha servido en estas partes y es vecino de dicha ciudad. Los dichos señores se la mandaron dar, siendo syn perjuicio la dicha tierra, y que sea la dicha huerta de la medida que han mandado dar las otras que han dado, que son quarenta pasos en largo y ciento en ancho, e ansy lo mandaron asentar en el libro de cabildo a mí Francisco Orduño, escribano dél.

Arancel. Este dicho día, los Señores justicia y regidores, viendo que cada día se puebla más esta nueva España, especialmente esta Cibdad, e los mantenimientos e otras provisiones valen más barato e a menos precio de como solían, acordaron de moderar y baxar los aranceles por

donde los oficiales que en esta Ciudad residen an de llevar los precios de las obras que hizieren.

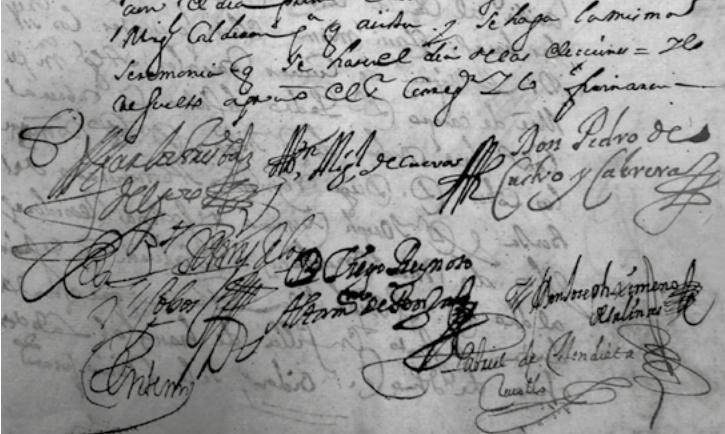


Cuerpo de un acta de sesión del Ayuntamiento de la Ciudad de México.
Lunes, 28 de abril de 1533.

C) VALIDACIÓN

Es la tercera y última parte del acta capitular, que consistía en refrendar y formalizar los acuerdos tomados mediante la firma y la rúbrica de la persona que había presidido la sesión de cabildo, o bien la de todos los asistentes.

El escribano ponía fin al acta, firmando y dando fe de las actuaciones que había presenciado.



Acta de cabildo del Ayuntamiento de la ciudad de México. 10 de abril de 1700.

CARACTERÍSTICAS EXTERNAS

Generalmente las actas de cabildo se agrupaban en forma de libros, con sus hojas foliadas y escritas por ambas caras; cada libro reunía las sesiones asentadas en un año natural, abriéndose con la primera celebrada en enero y finalizando con la última realizada en diciembre; sin embargo, en ocasiones el libro podía recoger las actas de varios años.



Encuadernación de un libro de actas de cabildo del Ayuntamiento de la Ciudad de México.

En cuanto a la escritura con la que se registraron los acuerdos en los libros —teniendo en cuenta los amplios periodos que cubren las actas y que los siglos del XVI al XVIII se caracterizan por el multigrafismo—, podemos encontrar todo tipo de sistemas escriturarios, desde el más cursivo, deformado y de difícil lectura, como es el caso de la letra procesal, hasta el humanístico, más asentado, limpio y legible. Incluso en una misma acta es posible hallar dos tipos diferentes de escritura.

Al tratarse de un documento de régimen interno es frecuente que en el texto se advierta cierta falta de cuidado por parte del escribano, presentando tachaduras, palabras enmendadas o que haya anotado algún término o frase en el espacio entre un renglón y otro.

A partir de 1640 las actas debían escribirse, necesariamente, en papel sellado, concretamente del sello cuarto, como lo ordenaba la real provisión de Felipe IV dada en Madrid el 28 de diciembre de 1638: “Premática en la que Su Magestad manda que desde primero de enero de 1640 en adelante, no se pueda hazer ni escribir ninguna escritura, instrumento público ni otros despachos que por menos van declarados, si no fuese en papel sellado en todos los Reynos y Provincias de las Indias Occidentales, Islas y Tierra Firme del Mar Océano”.¹³

Por último, los libros de actas se encuadernaban (por lo general) en piel o pergamino.

LOS ESCRIBANOS DE CABILDO

El ayuntamiento contaba dentro de su estructura burocrática con un escribano de cabildo, quien era el encargado de la escribanía municipal y ejercía funciones de notario y secretario.

Una de las funciones más relevantes que desarrollaba era la de asistir a las juntas de cabildo. Aunque en ellas no tenía ni voz ni voto, era el responsable de redactar las actas, anotando con precisión y fidelidad lo sucedido en la reunión, casi siempre de manera breve y concisa, sin

¹³ Archivo Histórico de la Ciudad de México, serie de Cédulas y órdenes reales, 1571-1755, tomo 2977.

extenderse en pormenores. Una vez preparado el documento, recababa las firmas de los asistentes y daba fe del acto. El escribano debía guardar el secreto de los asuntos tratados en sesión.

Era, además, el funcionario encargado de la redacción de los documentos intitulados por el cabildo y del control de todos los documentos emitidos o recibidos por el ayuntamiento, así como del cuidado del archivo; además, guardaba una de las tres llaves del arca o armario donde se custodiaban los documentos más relevantes.¹⁴

Para el ejercicio de sus funciones podía contar, dependiendo de la importancia de la ciudad o la villa, con un lugarteniente y uno o varios escribientes.



Tomada de Felipe Guaman Poma de Ayala, *Nueva crónica y buen gobierno*.

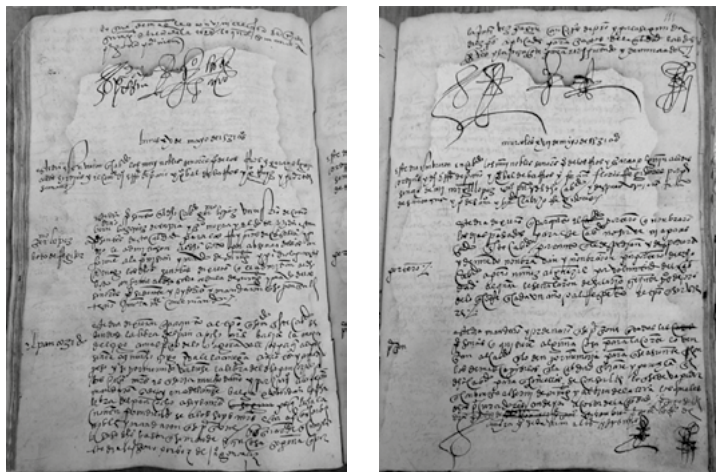
¹⁴ Cayetano Martín, “La documentación de administración local”; Luján Muñoz, *Los escribanos*, pp. 39-40; Domínguez Guerrero, “La escribanía”.

LAS ACTAS DE CABILDO COMO FUENTE PARA LA HISTORIA

Las actas capitulares constituyen un grupo documental de extraordinaria riqueza informativa y son una fuente de primera mano que permite conocer las múltiples facetas de la vida urbana. Los variados asuntos tratados en las sesiones de cabildo para resolver los problemas de la ciudad y de sus habitantes, hacen posible recomponer de manera fiel las diversas historias locales de un país y, por extensión, su historia general.

La serie de actas capitulares de los municipios poseen, además, un valor especial porque tienen gran continuidad cronológica, permitiendo el estudio de los fenómenos y los procesos urbanos a la largo de extensos periodos de tiempo. Por ejemplo, las actas de la Ciudad de México abarcan un periodo de más de cuatro siglos, de 1524 a 1928, aunque existen algunos faltantes que rompen esa cadena documental.

El contenido de este vasto acervo es muy variado; además de abordar los asuntos propios de la administración interna del ayuntamiento — como estructura, funcionamiento, autoridades, evolución, normatividad —, las actas reflejan el polifacético devenir de los núcleos urbanos, la heterogénea sociedad novohispana y la composición de las élites que detentan el poder.



Actas de sesión del Ayuntamiento de la Ciudad de México. Lunes 15 de mayo y miércoles 17 de mayo de 1531.

La actividad municipal comprendía asuntos tan variados como: el abastecimiento de agua y alimentos a la ciudad; el control de los mercados, de las pesas y medidas; la limpieza de las calles y la higiene pública para evitar epidemias; la beneficencia, los hospitales y los asilos; la regulación de los oficios y las actividades de los gremios; la dinámica vida comercial, mercantil e industrial; el control de precios y de la calidad de los productos; el urbanismo y la distribución espacial; las actividades de ocio de los vecinos y las numerosas fiestas cívicas y religiosas que celebraban; los juicios en primera instancia; los impuestos y aranceles locales. En resumen, las actas de cabildo dan testimonio de todos los aspectos relacionados con la vida colectiva de los habitantes de los centros urbanos.¹⁵

CONSIDERACIONES FINALES

Quiero hacer hincapié en la importancia que tuvieron los ayuntamientos en el México colonial. Fueron un factor fundamental para la extensión y consolidación del dominio español en la Nueva España; desde el primer momento, con la fundación de Veracruz en 1519, el territorio se fue poblando con rapidez de ciudades y villas, dotadas cada una de su respectivo cabildo, que era el encargado de regular la vida urbana.

En consecuencia, existe un vasto acervo de documentos producidos por los municipios que se encuentran esparcidos por todos los rincones de la geografía del país. Sin embargo, a pesar de su abundancia, de la riqueza de su contenido y del gran valor histórico, diplomático, paleográfico y archivístico que poseen, no ha despertado aún el interés de los profesionales de la diplomática. Siguen siendo, desde este campo del conocimiento, un territorio inexplorado.

Durante los últimos tiempos, los historiadores acuden con entusiasmo a consultar los repositorios municipales para realizar sus trabajos sobre historia local, los archivistas han emprendido una activa tarea de rescate, organización y descripción de sus fondos, pero existe todavía un

¹⁵ Belmonte, *Las actas capitulares*.

gran vacío en cuanto a los trabajos de análisis diplomático de los grupos documentales generados por los cabildos.

Por esta razón, quiero hacer énfasis en la necesidad de emprender el estudio de los documentos concejiles desde esta perspectiva, que sin duda enriquecerá el conocimiento de esta importante institución y del patrimonio cultural que resguardan sus archivos.

FUENTES

ARCHIVOS

Archivo Histórico de la Ciudad de México, serie de Cédulas y órdenes reales

BIBLIOGRAFÍA

Bayle, Constantino, *Los cabildos seculares en la América española*, Madrid, Sapiencia, 1952.

Belmonte López Huici, María del Carmen, *et al.*, “Las actas capitulares como fuente para la historia urbana”, en *En la España medieval*, núm. 10, 1987, pp. 39-68.

Carrillero Martínez, Ramón, “Diplomática municipal albacetense en la primera mitad del siglo xvi. Una aportación al estudio de los documentos privados castellanos en los comienzos de la monarquía autoritaria”, en *Al-Basit: Revista de Estudios Albacetenses*, núm. 14, 1984, pp. 65-88.

Cayetano Martín, María del Carmen, “La documentación de administración local en la Edad Moderna”, en *El patrimonio documental: fuentes documentales y archivos*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 1999, pp. 93-115.

Cortés Alonso, Vicenta, La escritura y lo escrito. *Paleografía y diplomática de España y América en los siglos XVI y XVII*, Madrid, Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1986.

Domínguez Guerrero, María Luisa, “La escribanía del cabildo de Cuzco (1534-1599)”, en *Historia. Instituciones. Documentos*, núm. 38, 2011, pp. 67-110.

Fernández Gómez, Marcos y Franco Idígoras, Inmaculada, “Las actas capitulares del Concejo de Sevilla, 1434-1555”, en *Historia. Instituciones. Documentos*, núm. 22, 1995, pp. 163-190.

Labariega Villanueva, Pedro Alfonso, “Los cabildos seculares en Iberoamérica colonial”, en *Anuario Jurídico XIV*, 1987.

López Villalba, José Miguel, “Los estudios diplomáticos sobre documentación municipal española: ¿una ilusión pasajera?”, en *Littera Scripta in honorem profesor Lope Pascual Martínez*, vol. II, Murcia, Universidad de Murcia, 2002, pp. 575-596.

Luján Muñoz, Jorge, *Los escribanos en las Indias Occidentales*, México, UNAM, 1982.

Ots Capdequí, José María, *El Estado español en las Indias*, México, El Colegio de México, 1976.

Pino Rebolledo, Fernando, *Diplomática Municipal. Reino de Castilla 1472-1520*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1972 (Cuadernos de la Cátedra de Paleografía y Diplomática, VI).

_____, *Tipología de los documentos municipales (siglos XII-XVII)*, Valladolid, Asociación para la Defensa y Conservación de los Archivos, 1991.

Piqueras García, María Belén, “El concejo. Centro emisor de documentos: las actas de cabildo. El ejemplo de Murcia en la baja Edad Media (1462-1474)”, en *Anales*, Cádiz, Universidad de Cádiz, núms. 5-6, 1988, pp. 227-236.

Recopilación de leyes de los reynos de las Indias. Mandadas imprimir, y publicar por la magestad catolica del Rey Don Carlos II. Nuestro señor, Madrid, Iulian de Paredes (impresor), 1681.

Rodríguez Gálvez, Jesús, *El Concejo de Motril a través de sus actas capitulares*, tesis de doctorado inédita, Granada, Universidad de Granada, 2015.

La Comisión Nacional del Centenario: otra cara de la sociedad mexicana en vísperas de la revolución mexicana

The National Centennial Commission: another face of Mexican society on the eve of the Mexican revolution

Juan Carlos Hernández Aceves

Facultad de Estudios Superiores Acatlán, UNAM
carlos_aceves93@outlook.es

Cómo citar este artículo: Juan Carlos Hernández Aceves, "La Comisión Nacional del Centenario: otra cara de la sociedad mexicana en vísperas de la revolución mexicana", en *Boletín del Archivo General de la Nación*, núm. 4 (enero-abril 2020), novena época, pp. 169-196.

Ganador del Cuarto Premio de Archivística Archivo General de la Nación 2019

Resumen

Próximo de 1910, el régimen porfirista tenía como prioridad conmemorar el Centenario de la Independencia de México, de la manera más solemne y fastuosa posible, es por ello que, para 1907, mandó integrar la Comisión Nacional del Centenario, organización que quedaba a cargo de todo lo relacionado a los festejos, preparativos que alcanzarían su clímax meses antes de que estallara el movimiento revolucionario. Testimonio de estos trabajos es la serie documental *Comisión Nacional del Centenario*, la cual da cuenta de la participación de la sociedad en dichos festejos y la dinámica social que imperaba en aquella época, caracterizada por el ajetreo y la crisis que auguraba el fin de una era.

Palabras clave: régimen porfirista, centenario de la independencia, comisión, festejos, participación social, época revolucionaria

Abstract

Around 1910, the Porfirista regime had as its priority the commemoration of the Centenario de la Independencia de México, in the most solemn and lavish way possible, which is why, by 1907, it was ordered to merge with the Comisión Nacional del Centenario, an organization in charge of everything related to festivities, preparations that would reach their climax months before the revolutionary movement broke out. A testimony of these works is found in the documentary series *Comisión Nacional del Centenario*, which discusses the participation of society in these festivities and the social dynamics that prevailed at that time, characterized by the hustle and bustle that augured the end of an era.

Keywords: Porfiriato, Centenario de la Independencia, festivities commission, social participation, revolutionary era

“Si año por año conmemoran los ciudadanos, patrióticamente unidos a los poderes públicos, la fecha de este aniversario glorioso, con mucho mayor motivo deberá ser celebrada su secular conmemoración con todo el impulso de nuestro civismo y toda la magnificencia de un pueblo libre...”

Guillermo Landa y Escando

Presidente de la Comisión Nacional del Centenario

La primera década del siglo xx representó el inicio de uno de los procesos más significativos para la historia de nuestro país, fue un periodo en el cual comenzó a gestionarse el movimiento revolucionario que cimbraría las bases del sistema político que presidía Porfirio Díaz, el cual lucía añoso y gastado, poco renovado, tanto en sus hombres como en sus métodos, con un poder sumamente debilitado, pero al mismo tiempo incontestable.¹ Fue en esa época que, sucesos como la entrevista Díaz-Creelman y la elaboración del libro *La Sucesión presidencial de 1910* de Francisco I. Madero mostraron que el sistema, desde su cúpula, comenzaba a fragmentarse, a través de todas las ideas políticas contrarias al régimen que reclamaban un espacio; de esta manera, la misma elite porfirista fungió como gestora del primer levantamiento armado del siglo xx, el cual provocaría un nuevo orden en la política mexicana.

Junto a este contexto político inestable, el gobierno comenzó a perfilar los festejos del Centenario de la Independencia de México a través de planes monumentales y ambiciosos en toda la República Mexicana, dignos del aparente éxito de la paz y el progreso porfirista. Para llevar a cabo dichas celebraciones, se constituyó la Comisión Nacional del Centenario, formada por un grupo de funcionarios que se encargarían de organizar y dirigir todo lo que se hiciera con dicho propósito, llevándolo a cabo con toda la solemnidad y el lucimiento que fuera posible. La tarea no sería sencilla. Para cumplir con esta misión la comisión creó subcomisiones locales, a las cuales les delegaría la responsabilidad de coordinar los festejos en sus respectivas demarcaciones.

Precisamente de las actividades de la Comisión Central y sus comisiones auxiliares trata la serie documental que abordaré en el presente

¹ Cosío Villegas, *Historia Mínima de México*, p. 137.

ensayo, serie que lleva por nombre “Comisión Nacional del Centenario” y forma parte del fondo *Gobernación y Relaciones Exteriores*, que resguarda el Archivo General de la Nación (en adelante AGN). Entre sus expedientes es posible encontrar un amplio testimonio del funcionamiento, los planes y los proyectos que se pensaron para conmemorar tal festividad, así como a las personas que fueron parte de esta organización, dejando patente lo complejo que fue cumplir su cometido.

El objetivo de este análisis es explicar y resaltar la importancia que tiene la serie documental “Comisión Nacional del Centenario”, a partir del contexto posrevolucionario en el que entró en funciones, haciendo énfasis en la participación de la ciudadanía y en las actividades que se realizaron con el fin de festejar dicha conmemoración. En este sentido, el cuestionamiento central por responder es ¿qué aporta esta serie documental a la visión que tradicionalmente se tiene sobre esta época?; para alcanzar este propósito y resolver dicha interrogante, primero abordaré los aspectos técnicos de la serie, para después dar paso al análisis de la información con especial atención en cómo estos datos cobran valía a raíz del contexto histórico en el cual se dan sus actividades.

ASPECTOS TÉCNICOS ARCHIVÍSTICOS

La serie “Comisión Nacional del Centenario” cuenta con 8 cajas de cartón libre de ácido, material conservativo para la preservación de los documentos históricos; sus dimensiones son: 19 cm de ancho, 37 de largo y 28.5 de alto. Los expedientes llevan como guarda dos tapas de cartón, unidas con hilo de algodón teñido que, de acuerdo con las pruebas realizadas por el Departamento de Conservación y Restauración del AGN, son estables incluso en agua. La tapa inicial lleva adherida una etiqueta mecanografiada, con el asunto y el volumen total de fojas.

La serie está descrita a nivel de Unidad Documental Compuesta (por expediente), con un total de 27 expedientes equivalente a 7,668 fojas, lo que representa 1.52 metros lineales de documentos. Sus fechas van del 4 de abril de 1907 al 11 de julio de 1911 —la fecha en que fue organizado y clasificado se desconoce—, mientras que la implementación de

procesos técnicos a nivel descriptivo y de estabilización data de principios de septiembre de 2018. Los documentos son originales, pudiéndose encontrar alguna que otra copia; la escritura es en español y el papel junto con el cartón sus únicos soportes.

Con respecto al depósito físico de los expedientes, hay dos casos en los que por la extensión fue necesario dividirlo en dos partes, por ejemplo: 4, 4 A y 4 B; sin embargo, a nivel de instrumento de consulta se generó un registro único que responde a la unidad documental compuesta; tal es el caso del expediente 4 y 9.

La documentación está compuesta por mecanoscritos, manuscritos e impresos; en los dos primeros son abundantes los informes de actividades, las minutas, la correspondencia oficial, los nombramientos, los listados de los integrantes de las Comisiones Estatales y los oficios en los cuales se expone algún proyecto relacionado a los festejos; aunque en menor cantidad, también es posible encontrar invitaciones, discursos, notas, peticiones, presupuestos, recibos de pago, correspondencia particular, facturas, memorándums, listados de contribuciones para sufragar los gastos de las festividades, partituras de himnos, licencias para bajas temporales y actas de renuncia (relativo a los puestos de las Comisiones Estatales).

Como documentación impresa es posible encontrar materiales hemerográficos y gráficos entre los que resaltan recortes de periódicos, planos y fotografías. En este rubro también se encuentran folletos, tarjetas postales y de presentación, dibujos, volantes, croquis, convocatorias, programas de festividades, copias del *Diario Oficial* y algunas publicaciones referentes a la Independencia de México. Las fotografías, en su mayoría, se encuentran de origen montadas en cartón tipo *Permadour*, algunas presentan una protección de lámina *Mylar*, material conservativo y estable.

La última intervención a la que fue sometida la serie fue en 2018: se realizó la descripción documental e intervención técnica (se colocaron guardas y rótulos a cada uno de los expedientes); la documentación ya estaba organizada y foliada, probablemente como resultado de anteriores intervenciones (imagen 1-4).

Ajustado con lo anterior, es posible distinguir tres secciones temáticas predominantes en la distribución de la información: al inicio las actividades nacionales y de amplia difusión (expediente 1 al 10), los festejos locales —que ocupan más de la mitad— (expediente 11 al 26) y el minutario de la Comisión en la parte final de fondo (expediente 27).

ALCANCE Y CONTENIDO

Desde su nacimiento —1 de abril de 1907— y a lo largo de sus casi cinco años de existencia, la Comisión Nacional del Centenario cumplió una función social trascendental. A pesar de los momentos de tensión que vivía el sistema político mexicano; aspecto observable en documentación como los informes sobre las mejoras materiales, las listas de donaciones para llevar a cabo dichas mejoras y en los impresos de las convocatorias para participar en alguna actividad o en los que hacen referencia a su funcionamiento.

En los primeros 10 expedientes se localiza toda la información relacionada con la organización y funcionamiento de la Comisión Nacional, así como de las actividades que tuvieron mayor difusión.² En el impreso *Bases para la Organización de los Trabajos de la Comisión Nacional del Centenario de la Independencia*, se expresa que la Comisión funcionaba a través de una mesa directiva, constituida por un presidente, un vicepresidente, un tesorero y un secretario; los dos primeros elegidos por el presidente de la república, mientras que los otros dos por el resto de los integrantes de la Comisión. Personajes como Guillermo de Landa y Escandón, Porfirio Díaz hijo, Fernando Pimentel y Fagoaga, Rafael Rebollar, Agustín Lazo y Porfirio Parra formaron parte de esta mesa directiva, siendo el primero de ellos quien la presidía.³

Dicho documento también hace referencia a la formación de tres tipos de subcomisiones: Comisiones Centrales Estatales, Distritales y Municipales; las primeras y más importantes fueron las Comisiones

² No se abordarán todos los expedientes de la serie documental, sólo los de mayor importancia.

³ Serrano Álvarez, *Porfirio Díaz y el Porfiriato*, p. 231.

Centrales de los Estados, que tenían contacto directo con la Comisión Nacional, a la cual debían presentarle un informe cada tres meses. Un peldaño más abajo se encontraban las Comisiones de Distrito, que respondían directamente a las Comisiones Centrales, presentándoles el respectivo informe trimestral y sólo a través de ellas podían comunicarse con la Comisión Nacional. Por último, se encontraban las Comisiones Municipales, que respondían a las de Distrito, a las que debían rendir informes y constituían su único canal de comunicación con la Comisión Central. Cada una estaba compuesta por 10 miembros, a saber, un presidente, un vicepresidente, un tesorero, cinco vocales, un secretario y un prosecretario; su misión era organizar y dirigir los festejos en sus respectivas demarcaciones llevando a cabo el programa general fijado por la Comisión Nacional.⁴

Las labores de estas comisiones se vieron entorpecidas por diversas dificultades que en ocasiones provocaron la intervención de la Comisión Nacional; algunos obstáculos que enfrentaron fueron: la mala comunicación entre éstas y el Ayuntamiento, las constantes renunciadas de sus funcionarios y, principalmente, la obtención del dinero suficiente para realizar las mejoras materiales y el resto de las conmemoraciones. El problema económico fue el que más debilitó a las Comisiones, de ahí que desde un principio se buscara el apoyo de la población a través de la Suscripción Nacional (donativos voluntarios). En el impreso titulado *Bases Generales de la Suscripción Nacional Abierta por la Comisión Nacional del Centenario de la Independencia Nacional*, se dan todas las características de este tipo de aportación, exaltando la participación de la ciudadanía:

“La Comisión Nacional del Centenario de la Independencia invita á todos los habitantes de la Republica, á fin de que contribuyan á sufragar los gastos que demanda la

⁴ “Organización y funcionamiento de la Comisión Nacional del Centenario”, México, 24 de abril de 1907, AGN, Gobernación y Relaciones Exteriores, Comisión Nacional del Centenario, caja 2, exp. 4, foja 171.

grandiosa solemnidad con que habrá de conmemorarse el
Primer Centenario de la Independencia de México...”⁵

En estos impresos es una constante la exaltación del patriotismo y la idea de exponer a la festividad como un acto en el que debían participar todas las clases sociales sin excepción de la mano del gobierno y con la finalidad de alcanzar la fastuosidad y la magnificencia que merecía dicha conmemoración; actividades como el concurso para la composición del *Himno del Centenario* y el *Torneo Científico, Literario y Artístico* son prueba de la activa participación social, específicamente de las clases medias y altas (expedientes 4 y 5).

Siguiendo esta misma línea, el expediente 3 contiene documentación relacionada con la elaboración de medallas conmemorativas de oro, plata y bronce, proyecto impulsado y administrado directamente por la Comisión Nacional y la Secretaría de Hacienda. Entre las 289 fojas que lo integran es posible encontrar convocatorias, fotos de algunas medallas, informes sobre su venta y peticiones para adquirirlas (las más abundantes del expediente). Como ya se mencionó, la participación de la sociedad era algo esencial para que los festejos se llevaran a cabo de la manera más fastuosa y solemne posible, no sólo se buscaba su intervención económica sino también debían formar parte e impulsar los festejos; una manera de hacerlos participes era a través de la publicación de convocatorias, con el fin de que aportaran composiciones, trabajos o, como en el caso citado, diseños artísticos.

La convocatoria impresa con la que cuenta el expediente invita a los grabadores mexicanos a enviar sus propuestas de diseño, con el fin de seleccionar los que se plasmarían en las medallas; de igual manera, establecía las características que debían llevar los diseños concursantes así como la premiación al ganador, que constaba de una gratificación de 2,000 pesos. La constante petición de los participantes de ampliar la fecha límite para mandar sus diseños, sugiere que la sociedad mostró interés

⁵ “Bases y funcionamiento de la Suscripción Nacional”, México, 25 de diciembre de 1907, AGN, Gobernación y Relaciones Exteriores, Comisión Nacional del Centenario, caja 2, exp. 4, foja 611.

en el concurso y que participó conforme los lineamientos establecidos. El resultado quedó reflejado en las siete fotografías que acompañan la documentación, que muestran los diseños ya grabados en las medallas, representando a Miguel Hidalgo como su personaje principal (imagen 5).

Un detalle evidente es el éxito en ventas que significó la comercialización de las medallas, ya que fueron vendidas en prácticamente toda la república y parte del extranjero. Las peticiones para solicitarlas y los informes dirigidos a la Secretaría de Hacienda sugieren que su comercialización fue una fuente de ingresos esencial para la Comisión Nacional, así como un distintivo que buscó gran parte de la población que tenía la posibilidad de adquirirlas, como se menciona en uno de los informes "... pueden ser compradas y usadas las medallas del Centenario por todas las personas que lo deseen pues no son exclusivas en manera alguna para los miembros de la Comisión del Centenario...".⁶ De acuerdo con la documentación, se elaboraron medallas de oro, plata y bronce, con un precio inicial de 75 pesos, 2.50 y 1 peso respectivamente, el cual subió a mediados de octubre de 1910, llegando a valer 150 pesos las de oro, 3 pesos las de plata y 1,50 las de bronce, precios que se mantuvieron hasta julio de 1911, cuando ya eran vendidas en joyerías como "La Esmeralda".

Dentro de estos informes, los cuales son consecutivos desde principios de 1910 hasta mediados de 1911, también es posible saber qué estado era el que más las solicitaba, así como los ingresos que se obtenían por la venta; algunos ejemplos son las solicitudes de Casas Grandes, Chihuahua (200 medallas de plata y 300 de bronce a cambio de 800 pesos),⁷ Zanatepec, Oaxaca (4 medallas de oro, 35 de plata y 11 de bronce por 398 pesos)⁸ y

⁶ "Elaboración de medallas conmemorativas", México, 28 de mayo de 1910, AGN, Gobernación y Relaciones Exteriores, Comisión Nacional del Centenario, caja 1, exp. 3, foja 23.

⁷ "Pedido de medallas conmemorativas de Casas Grandes, Chihuahua", Chihuahua, 8 de junio de 1910, AGN, Gobernación y Relaciones Exteriores, Comisión Nacional del Centenario, caja 1, exp. 3, foja 17.

⁸ "Pedido de medallas conmemorativas de Zanatepec, Oaxaca", México, 8 de junio de 1910, AGN, Gobernación y Relaciones Exteriores, Comisión Nacional del Centenario, caja 1, exp. 3, foja 15.

Refugio, Texas (20 medallas de oro por 1,500 pesos).⁹ La contabilidad de los ingresos por estas ventas era remitida por la Comisión Nacional a la Secretaría de Hacienda, a través de un informe mensual, donde se desglosaba detalladamente las medallas vendidas, dividido por tipo y precio de cada una. Ejemplo de estos informes es el elaborado el 19 de noviembre de 1910, que asienta un ingreso de 4,285 pesos por la venta de 2,131 medallas: 3 de oro (1 vendida a 75 pesos y 2 en 150), 1,164 de plata (1,122 vendidas a 2.50 y 42 a 3 pesos) y 964 de bronce (933 vendidas a 1 peso y 31 a 1.50).¹⁰

El trabajo de difusión realizado por la Comisión Nacional fue fundamental para lograr que la sociedad participara en los festejos, por ejemplo, la documentación del expediente 6 no sólo muestra la divulgación interna, sino también que las actividades conmemorativas llegaron a periódicos extranjeros, en específico, los norteamericanos. Entre la documentación se encuentran las propuestas de las editoriales estadounidenses para dar parte de las festividades realizadas en el país, por citar algunas, las elaboradas por *Great Western Printing Co.*, editorial que se ofreció para cubrir todo lo referente al Centenario; la de Eugenio Bowles, quien ofreció su servicio de publicidad en la parte poniente de los Estados Unidos del Norte; y la de William L. Larkim, personaje que sugirió utilizar el periódico *Chicago Examiner* para publicar las noticias más destacadas de estos eventos.¹¹

Ahora bien, del expediente 11 al 26 la temática se centra en las actividades que impulsaron las Comisiones Centrales Estatales, de ahí que cada uno aborde los festejos y las mejoras materiales realizadas en cada estado,

⁹ “Pedido de medallas conmemorativas de Refugio, Texas”, México, 30 de junio de 1910, AGN, Gobernación y Relaciones Exteriores, Comisión Nacional del Centenario, caja 1, exp. 3, foja 105.

¹⁰ “Informe de medallas vendidas elaborado por la Comisión Nacional”, México, 19 de noviembre de 1910, AGN, Gobernación y Relaciones Exteriores, Comisión Nacional del Centenario, caja 1, exp. 3, foja 186.

¹¹ “Acuerdos de publicidad con periódicos norteamericanos”, Estados Unidos, 1910, AGN, Gobernación y Relaciones Exteriores, Comisión Nacional del Centenario, caja 3, exp. 6, fojas 43, 63 y 147.

de acuerdo con el orden que tienen en la serie documental se tocan las conmemoraciones de Coahuila, Guanajuato, Guerrero, Colima, Hidalgo, Durango, Aguascalientes, Puebla, Nuevo León, Estado de México, Querétaro, Tamaulipas, Sonora, Yucatán, Tabasco y Veracruz. Tienen el mismo orden cronológico y muestran una sola tipología documental, de hecho es posible agruparlos de acuerdo con tres momentos temporales que corresponden a cuando las Comisiones estuvieron en funciones: la conformación de las Comisiones Centrales, Distritales y Municipales; la ejecución de obras materiales conmemorativas; y la realización de ceremonias e inauguraciones en septiembre de 1910, así como la clausura de las Comisiones.

Para comprender su dinámica es necesario precisar puntos referentes a las mejoras materiales y a su financiamiento, temas centrales en cada uno de los expedientes. El 19 de junio de 1909, la Comisión Nacional expidió un impreso dirigido a todas las Comisiones Estatales que indicaba que los trabajos de estas últimas debían apearse a las *Bases Generales para la Celebración del Primer Centenario de la Independencia de México*, con la finalidad de que los festejos tuvieran la magnificencia que buscaba el gobierno. A través de este impreso, es posible percatarse de la importancia que tuvo la realización de obras públicas y mejoras materiales para el régimen porfirista, al grado de volverse una prioridad; a grandes rasgos, se estipulaba que las Comisiones Centrales, de Distrito y Municipales debían ejecutar, al menos, una mejora material en cada una de sus demarcaciones, con la obligación de inaugurarla cualquier día del mes de septiembre de 1910 e incluirla en los programas de las festividades de cada localidad. Su financiamiento también recaería en la *Suscripción Nacional*, indicando que cada Comisión Estatal tendría la libertad de reglamentarla, de acuerdo con la situación de cada estado para impulsar las contribuciones y la participación de sus habitantes; incluso hay un rubro que indica que las Comisiones debían dar cabida a las manifestaciones patrióticas de todas las clases sociales, de forma que las celebraciones tuvieran un amplio carácter popular.¹²

¹² “Suscripción Nacional”, México, 25 de diciembre de 1907, AGN, Gobernación y Relaciones Exteriores, Comisión Nacional del Centenario, caja 1, exp. 3, foja 135.

Dicho lo anterior, es momento de abordar la documentación contenida en los 16 expedientes utilizando la división temporal propuesta en líneas anteriores. Correspondiente a la creación de las Comisiones Estatales y al inicio de sus funciones predominan tres tipos de documentos: las listas de los integrantes de cada Comisión que se formó en el Estado; los nombramientos de dichos integrantes; y las renunciaciones de algunos de ellos. Cabe destacar que hubo Estados en los que las Comisiones no se completaron, nombrando por mucho al presidente y al vicepresidente, problema que fue más frecuente en las Comisiones Municipales.

Dichas listas fueron solicitadas por la Comisión Nacional a las Comisiones Centrales a principios de 1908, quedando estructuradas por el nombre del estado, distrito o municipio como encabezado, seguido de dos columnas: una con el nombre del funcionario del lado izquierdo y otra con el cargo del lado derecho. Un ejemplo es la perteneciente a Coahuila, remitida el 12 de enero de 1908, por la que es posible saber que su Comisión Central estuvo integrada por Dámaso Rodríguez como presidente, Miguel Arizpe y Ramos en la vicepresidencia, Oscar E. Garza encargado de la tesorería y como primer secretario Leopoldo Naranjo; de acuerdo con la lista ya se tenían conformadas todas las Comisiones Distritales y un 50% de las Municipales, quedando pendientes localidades como Morelos y Gigedo.¹³

A pesar de estas situaciones, las Comisiones Centrales y las que ya se encontraba integradas comenzaron sus funciones, cada una al nivel que le correspondía. Algunos documentos generados en esta primera parte fueron los informes sobre la infraestructura que tuviera alguna relación con los héroes de la Independencia, así como la circular enviada por la Comisión Nacional para delimitar los medios por los cuales se podían obtener recursos económicos. Dicho informe, solicitado por la Comisión Central, tenía el propósito de informar sobre la existencia de pueblos, calles, monumentos, edificios y plazas que estuvieran dedicados a estos héroes para saber en qué lugares sería más oportuno realizar alguna

¹³ “Personal que integró la Comisión Central del estado de Coahuila”, Coahuila de Zaragoza, 12 de enero de 1908, AGN, Gobernación y Relaciones Exteriores, Comisión Nacional del Centenario, caja 4, exp. 11, foja 13.

mejora material; un ejemplo es el oficio remitido el 3 de diciembre de 1908 por la Comisión Central de Coahuila, donde se indica que en todo el estado sólo existía una estatua, un monumento y siete pueblos que llevaban el nombre de algún personaje del Movimiento de Independencia, el informe es aún más enriquecedor al contener las fechas en que se inauguraron y los lugares en dónde se encontraban.¹⁴

La circular enviada por la Comisión Nacional a mediados de 1908 está incluida en todos los expedientes relacionados con las actividades estatales, que prohíbe la elaboración de rifas, loterías o cualquier juego de azar para obtener fondos —dado los abusos que provocaban—, catalogándolos como procedimientos indebidos; de esta manera, todo el peso de los gastos de las mejoras materiales recayeron en la *Suscripción Nacional* y en las aportaciones de la Secretaría de Hacienda, de ahí que varias Comisiones Municipales y Distritales sufrieran para juntar el capital necesario para sus celebraciones.

Los documentos agrupados en el segundo apartado son los relacionados con la planeación y ejecución de obras materiales que son los más abundantes en la serie documental; así como la esencia de las actividades realizadas por las Comisiones Estatales, entre los que sobresalen las listas de todos los que participaron en la *Suscripción Nacional*, información que resalta la intervención de la sociedad y los ingresos que gracias a ella se generaron; además de estos listados, también cobran importancia las fotografías contenidas en algunos expedientes, en su mayoría de mejoras materiales que se llegaron a ejecutar y fueron remitidas a la Comisión Nacional. Así, es posible diferenciar dos tipos de documentación: una dedicado exclusivamente a las mejoras materiales y otra relacionado con su financiamiento.

Cabe mencionar que las Comisiones Estatales no se dedicaron a realizar exclusivamente estas obras, también planearon otras actividades como ceremonias y desfiles, sin embargo, estas últimas fueron mínimas;

¹⁴ “Informe sobre la existencia de monumentos y edificios relacionados con los héroes de la independencia, correspondiente a la Comisión Central de Coahuila”, Coahuila, 3 de diciembre de 1908, AGN, Gobernación y Relaciones Exteriores, Comisión Nacional del Centenario, caja 4, exp. 11, foja 56.

predominan en un 90% las fojas que hacen alguna referencia a la construcción de algún edificio, parque, calle, monumento o estatua, aspecto lógico, teniendo en cuenta lo estipulado en las *Bases Generales*.

A mediados de 1908 las Comisiones Centrales solicitaron a las Distritales y Municipales que dieran a conocer las mejoras materiales y obras públicas que tenían planeado realizar, dichos informes fueron remitidos paulatinamente hasta finales de 1909 y exhiben la magnificencia que se quería alcanzar a través de las celebraciones. Las fojas con esta temática son las que más abundan en los 16 expedientes que abordan estas festividades, los ejemplos son bastantes. Uno de ellos es el remitido por la Comisión Distrital de Tula, Hidalgo, el 14 de julio de 1909, en el que se indica que las mejoras aprobadas fueron: la finalización del edificio escolar para niños de la localidad y la modernización de su mobiliario; la construcción de un kiosco de fierro en el jardín “Porfirio Díaz” ; la pavimentación de banquetas y la colocación de bancas de fierro en la calle que sería rebautizada como “Avenida del Centenario de la Independencia”; y la erección de un monumento de Miguel Hidalgo en la plaza principal.¹⁵

Otro informe similar es el enviado por la Comisión Distrital de Moroleón, Guanajuato, el 2 de julio de 1909, en el cual se da a conocer que las mejoras a realizar serían un pozo artesiano, una vía suburbana entre esta población y Uriangato, el Hospital Civil “Porfirio Díaz”, una biblioteca pública y un amplio local para la Escuela de Niñas del Estado.¹⁶ Una mejora material que llama la atención es la propuesta por la Comisión Distrital de San Juan del Río, enviada el 2 de julio de 1909 a la Comisión Central de Querétaro, sobre la culminación de la “Presa de la Independencia”, la cual había iniciado a construirse el 21 de noviembre del año anterior, obra que de acuerdo con el informe era

¹⁵ “Mejoras aprobadas por la Comisión Distrital de Tula, Hidalgo”, Tula de Allende, 14 de julio de 1909, AGN, Gobernación y Relaciones Exteriores, Comisión Nacional del Centenario, caja 5, exp. 15, foja 109.

¹⁶ “Mejoras aprobadas por la Comisión Distrital de Moroleón, Guanajuato”, Moroleón, 2 de julio de 1909, AGN, Gobernación y Relaciones Exteriores, Comisión Nacional del Centenario, caja 5, exp. 12, foja 130.

esencial para resolver el problema del agua, uno de los más importantes históricamente de toda la localidad.¹⁷ Como se puede percibir en estos ejemplos, los planes eran ambiciosos y sobre todo respondían principalmente a las necesidades de la población, no se trataban de obras inútiles sino de mejoras que eran necesarias en cada localidad.

Para mediados de 1910, la Comisión Nacional se enfrentaba al momento de mayor tensión desde su inauguración, ya que tenía que afinar todos los detalles para que en septiembre se diera una celebración sin precedentes a nivel nacional, con la fastuosidad y solemnidad planeada desde un principio. Para ello, solicitó a las Comisiones Centrales que remitieran fotografías de todas las obras públicas que estuvieran terminadas y listas para inaugurarse en septiembre, petición que dejó al descubierto los problemas que enfrentaron las Comisiones Distritales y Estatales, así como el retraso que las obras habían sufrido como consecuencia.

De acuerdo con los informes de las Comisiones Estatales, se puede estimar que se retrasaron alrededor de 40% de todas las obras planeadas, atribuyendo esta demora principalmente a la falta de capital. Un ejemplo de estos informes es el elaborado por la Comisión Municipal de Pesquería Chica, Nuevo León, remitido el 28 de febrero de 1910, que explicaba que no era posible enviar las fotografías solicitadas ya que ninguna obra se encontraba concluida, argumentando que no había sido posible reunir los fondos necesarios para realizar alguna dada las inundaciones sufridas por dicha localidad.¹⁸

Las fotografías resguardadas en estos expedientes corresponden a las Comisiones que lograron concluir a tiempo sus mejoras materiales, y por ende, pudieron enviarlas a la Comisión Nacional; ejemplo de lo anterior es el informe elaborado el 14 de marzo de 1910 por la Comisión

¹⁷ “Culminación de la Presa de la Independencia, sugerida por la Comisión Distrital de San Juan del Río, Querétaro”, San Juan del Río, 2 de julio de 1909, AGN, Gobernación y Relaciones Exteriores, Comisión Nacional del Centenario, caja 6, exp. 21, foja 32.

¹⁸ “Informe sobre el avance de las mejoras materiales en Pesquería Chica, Nuevo León”, Nuevo León, 28 de febrero de 1910, AGN, Gobernación y Relaciones Exteriores, Comisión Nacional del Centenario, caja 6, exp. 19, foja 141.

Central de Tabasco, en el cual se da por concluida la mejora edificada en el distrito de San Juan Bautista, remitiendo la fotografía correspondiente, en donde se muestra el parque “La Paz” recién remodelado, así como el monumento a inaugurarse en septiembre en el centro del parque¹⁹ (imagen 6). Cuando no había quién tomara la fotografía, se optaba —en sustitución— por dibujarla y remitirla; tal fue el caso de la Comisión Municipal de China, Nuevo León, quien envió el 4 de marzo de 1910 un dibujo de la fachada del Panteón Municipal, edificado para conmemorar estas fechas, tanto el dibujo como el informe correspondiente se encuentran en el expediente 19, en las fojas 151 y 152 (imagen 7).

La participación económica de la sociedad a través de la *Suscripción Nacional* jugó un papel esencial en las actividades de las Comisiones Estatales, llegando a depender de ella la ejecución de las obras materiales. Resaltan dos tipos de documentación: los informes relacionados a la participación de la sociedad y, sobre todo, las listas de la *Suscripción Nacional*, fojas que no sólo aportaban las cantidades donadas, sino también el nombre de los contribuyentes y, en algunos casos, la obra a la cual estaba destinada la aportación.

Estructuralmente los informes de las donaciones de la sociedad son similares a los abordados anteriormente, sin embargo, en estos las Comisiones explicaron la manera en que eligieron las mejoras materiales y los métodos que utilizarían para financiarlas, información que muy pocos documentos contienen. Gracias a ellas es posible observar el peso que tuvieron las donaciones llegando a determinar, incluso, la existencia de las Comisiones, principalmente las Municipales; prueba de lo anterior es el oficio enviado por la Comisión Municipal de Tarandacua, Guanajuato, el 4 de marzo de 1910, que informa que dicha Comisión contemplaba su disolución ya que sus esfuerzos para conseguir numérico habían fracasado, imposibilitando la ejecución de alguna mejora

¹⁹ “Mejora material entregada por la Comisión Central de Tabasco”, Tabasco, 17 de marzo de 1910, AGN, Gobernación y Relaciones Exteriores, Comisión Nacional del Centenario, caja 7, exp. 25, foja 92.

material, atribuyendo esta falta de apoyo a la pérdida de cosechas y a la escases de empleo que había en la localidad.²⁰

Todo aquel que aportaba una cantidad significativa tenía la posibilidad de votar o elegir, de acuerdo con la cantidad donada, la mejora que debía realizarse, por ejemplo, el informe elaborado el 7 de marzo de 1910 por la Comisión Municipal de Zacualpan, Estado de México, en el cual indica que una vez que habían suscrito a la mayor parte de los habitantes del municipio y sometido a votación la obra pública a ejecutarse, se había resuelto que se edificaría un teatro y un jardín público para inaugurarse en septiembre del mismo año.²¹

Lo ideal era que para las obras tanto el Gobierno como la *Suscripción Nacional* dividieran los gastos de las obras públicas, sin embargo, la mayoría de las realizadas a nivel distrital y municipal fueron financiadas en su totalidad por contribuciones; por ejemplo, en el expediente 20, foja 133, en un oficio de la Comisión Municipal de Malinalco, se da una amplia descripción del progreso de las mejoras materiales, entre ellas resalta la edificación del Panteón Municipal, el cual ya tenía invertido 2,000 pesos y se tenía estimado un costo final de 5,000, gasto que sería absorbido totalmente por la *Suscripción Nacional*.

Los listados de la *Suscripción Nacional* son, en mi opinión, la documentación más valiosa que contiene la serie documental, ya que a través de ella es posible saber los sectores de la sociedad que aportaron, así como lo activa que fue esta participación. Por desgracia, no todos los expedientes contienen este tipo de listas, siendo los únicos los dedicados al Estado de Hidalgo, Puebla, Nuevo León, Tabasco y Veracruz, así como el último de la serie que contiene exclusivamente minutas. La gran mayoría de los listados están integrados de dos columnas, una que contiene el nombre del donante y otra con la cantidad aportada, algunas de ellas agregan

²⁰ “Posible disolución de la Comisión Municipal de Tarandacua, Guanajuato”, Guanajuato, 4 de marzo de 1910, AGN, Gobernación y Relaciones Exteriores, Comisión Nacional del Centenario, caja 5, exp. 12, foja 212.

²¹ “Elección de mejoras materiales de manera popular en Zacualpan, Estado de México”, Estado de México, 7 de marzo de 1910, AGN, Gobernación y Relaciones Exteriores, Comisión Nacional del Centenario, caja 6, exp. 20, foja 93.

otras dos, para la dirección de quien hace la donación y la mejora material que se planea realizar; al final contienen un espacio en el cual se coloca el total de lo recaudado. El tamaño de los listados es variable, hay pequeños que suscriben a una sola persona y otros muy grandes que llegan a registrar hasta 450, siendo el estándar de 40 a 70 personas por lista.

De acuerdo con las *Bases Generales de la Suscripción Nacional*, estas listas debían ser elaboradas por las tesorerías de las Comisiones Centrales, de Distrito y Municipales, siendo obligatorio remitirlas mensualmente a la Comisión Nacional, con el propósito de publicar las aportaciones más sobresalientes.

Por fortuna la serie documental cuenta con listas municipales, distritales y nacionales; estas últimas contenidas en el minutarario del expediente 27, que parece ser que fueron las que al final se publicaron.

El expediente 15, dedicado al Estado de Hidalgo, es uno de los que más listados resguarda, destacando los elaborados por la Comisión Municipal de Apazoyucan, abarcando de 1908 a 1910, a través de listas trimestrales, semestrales y mayoritariamente mensuales. Un dato que es posible extraer es que ninguna de ellas registró a más de 40 suscriptores, a excepción de la correspondiente al trimestre que va de julio a septiembre de 1908, que registró un total de 109 donantes. A pesar de lo anterior, ninguna lista repite el mismo número de suscriptores, siendo un dato que varía entre las 12 y 40 personas.

La cantidad aportada por cada suscriptor es igual de variable, donando cifras entre los 48 pesos y 12 centavos. Lo contradictorio es que un poco más de la mitad aportaron en pesos, sin embargo, las cantidades con las que más contribuyeron fueron 24 y 25 centavos, sin dejar de lado la contribución de 1 peso, donación que también fue abundante. La mayoría de las aportaciones están por debajo de los 5 pesos, destacan las que lograron rebasar la barrera de los 10, como la hecha por Crisóforo Contreras y Marcelina viuda de Samperio [sic],²² quienes aportaron 20 y 40 pesos, respectivamente, en

²² El nombre así está escrito en el listado.

la colecta correspondiente al mes de diciembre de 1908.²³ En cuanto a los suscriptores es posible diferenciar dos grupos: uno integrado por los que se encuentran aportando constantemente y otro conformado por los contribuyentes esporádicos (el más numeroso); en el primer grupo es digno de mención Antonio Islas y Genaro Gómez, personajes que aparecen en gran parte de los listados, con aportaciones importantes que no bajan de los 5 pesos mensuales.

Otro conjunto de listas es el de la Comisión Municipal de Huehuetlan, Puebla, las cuales abarcan de 1910 y el primer trimestre de 1911: mensuales, exclusivamente. Un aspecto que vuelve peculiar las donaciones de estos listados es que todos están destinados a la construcción de un reloj público, que fue inaugurado en septiembre de 1910 y continuó pagándose hasta marzo de 1911. Como el caso anterior, ninguna lista repite el total de suscriptores, oscilando entre los 411 que se registraron en mayo de 1910 y los 4 que donaron en marzo del mismo año.

Las aportaciones económicas fueron más modestas que en el ejemplo anterior, en este caso, la contribución mínima fue de 10 centavos, la máxima de 30 pesos; en 7 de los 15 listados la aportación más grande no llegaba a los 10 pesos, entretanto las demás muestran un límite situado entre los 20 y 30. Las donaciones más importantes fueron precisamente de esta última cantidad por Lauro Viveros, Aurelio Jiménez y Jorge de Jesús Castillo, ubicadas en los listados de marzo y mayo de 1910, y mayo de 1911 respectivamente.²⁴

En cuanto a los personajes que aparecen en las listas se puede determinar que existió una mayor participación de la sociedad, ya que no hay muchos nombres que constantemente se repitan; resalta nuevamente la participación de Lauro Viveros, quien aparte de su contribución de 30

²³ “Lista nominal de los recursos recolectados en el mes de diciembre de 1908, en el municipio de Epazoyucan, Hidalgo”, Hidalgo, diciembre de 1908, AGN, Gobernación y Relaciones Exteriores, Comisión Nacional del Centenario, caja 5, exp. 15, foja 58.

²⁴ “Listas de recolección de recursos en algunas municipalidades de Puebla”, Puebla, 1910, AGN, Gobernación y Relaciones Exteriores, Comisión Nacional del Centenario, caja 6, exp. 18, foja 328, 395 y 482.

pesos en marzo de 1910, también aparece en junio del mismo año con de 20 pesos.²⁵

El último ejemplo que abordaré en este apartado se ubica en el expediente 27 y se trata de las listas que José Casarín, secretario de la Comisión Nacional, que mandó publicar mensualmente en periódicos como *El Diario*, *El Heraldo*, *El País*, *El Tiempo*, *El Popular* y *El Imparcial*, de abril a noviembre de 1908. En este caso no se trata de listados estatales, sino de los formados con las contribuciones más sobresalientes de todo el país; de ahí que fueran las que al final se publicaron. Ninguna de las 10 listas con las que se cuenta llega a los 30 contribuyentes, oscilando entre los 18 y 26 registros, siendo listas relativamente pequeñas a comparación de las anteriores. En este sentido, los periódicos fungieron un papel esencial, siendo el medio a través del cual se informaban los pormenores de las celebraciones, ya que era el único que podía llegar a diversos sectores del país; de esta manera, entre sus páginas fue posible encontrar crónicas detalladas de los festejos, la propaganda, los concursos y las premiaciones, así como los programas del día a día con desfiles, eventos y otras actividades además de las ya mencionadas listas de donaciones.²⁶

Las cantidades donadas son sumamente significativas, manejándose desde aportación mínima la de 1 peso, a excepción de la correspondiente al mes de abril que registró una de 0.50 centavos, única en todos los listados. La aportación máxima fue de 500 pesos, hecha por Alberto Parra en una sola exhibición; también resalta la aportación de 400 pesos de Luis M. Girón en cuatro pagos mensuales de 100 pesos, ambas, correspondientes a la lista del mes mayo;²⁷ al igual que esta última contribución, fue muy común que la gente comunicara a la Comisión Nacional la cantidad por

²⁵ “Listas de recolección de recursos en algunas municipalidades de Puebla”, Puebla, 1910, AGN, Gobernación y Relaciones Exteriores, Comisión Nacional del Centenario, caja 6, exp. 18, foja 333.

²⁶ Zurián, *Noticias oficiales y crónicas incómodas: La prensa durante las Fiestas del Centenario (1910-1921)*, p. 2.

²⁷ “Lista de suscriptores destacados del mes de mayo de 1910”, México, mayo de 1910, AGN, Gobernación y Relaciones Exteriores, Comisión Nacional del Centenario, caja 8, exp. 27, foja 574.

donar y que mediante pagos mensuales completaran dicho monto, apareciendo en las listas una vez cubierta la totalidad de lo acordado; ejemplos de estas contribuciones son las aportaciones de Carlos B. Zetina y Nicolás Pinzón, donando 280 y 50 pesos en mensualidades de 10 y 5 pesos respectivamente, ambas correspondientes a la lista del mes de septiembre.²⁸

Algo interesante es que no se repite ningún nombre, las listas se capturaron así con la finalidad de dar cabida a todos los que habían aportado de manera significativa; también resalta que los contribuyentes no sólo fueron personas, en algunas están registrados nombres de empresas y negocios; por ejemplo, se ubican en las listas de septiembre y abril las aportaciones de una farmacia homeopática y de la Sociedad Castañeda y Arche, de 5 y 10 pesos respectivamente.²⁹

El último apartado corresponde a la realización de los festejos, así como la clausura de las Comisiones Estatales. La documentación a destacar son los programas oficiales de las conmemoraciones de cada localidad: impresos, manuscritos y pequeños cuadernillos que dan parte de las actividades que se iban a realizar de manera cronológica a lo largo del mes de septiembre de 1910; entre ellas, la inauguración de obras públicas, organización de ceremonias, concursos, juegos, bailes, desfiles y conciertos, eventos que buscaban impulsar la participación de toda la sociedad.

En la serie documental es posible encontrar dos tipos de programas: los manuscritos e impresos que contienen las actividades del mes de septiembre enviados a la Comisión Nacional para su aprobación; y los contenidos en pequeños cuadernillos que comunican las actividades del 14 al 18 de septiembre, que se utilizaron para difundir entre la población y el gobierno los eventos a realizarse. De este segundo tipo se cuenta con los pertenecientes a la Comisión Municipal de Frontera, Tabasco; Distrital de Orizaba, Veracruz; y Central de Monterrey, Nuevo León; resguardados en los expedientes 25, 26 y 19 respectivamente.

²⁸ “13ª lista de suscriptores de la Comisión Nacional”, México, septiembre de 1910, AGN, Gobernación y Relaciones Exteriores, Comisión Nacional del Centenario, caja 8, exp. 27, foja 836.

²⁹ “Aportaciones de empresas y negocios”, México, 1910, AGN, Gobernación y Relaciones Exteriores, Comisión Nacional del Centenario, caja 8, exp. 27, fojas 835 y 823.

Para ejemplificar el contenido en estos programas, profundizaré en el elaborado por la Comisión Central de Monterrey, cuadernillo que luce una portada color gris con un agujero en el centro, a través del cual se observa una ilustración de Miguel Hidalgo, plasmada en la primera página (imagen 8). Como ya se mencionó, sólo cubre las actividades de los cinco días más importantes de la celebración, cada uno, dedicado a un elemento de la ciudad. El 14 el programa lo marca a la niñez, el 15 al comercio, el 16 al elemento oficial, el 17 a la ciudad y el 18 a las industrias y los obreros. Cada día está estructurado cronológicamente, por ejemplo, el 16 de septiembre se tenía programado la inauguración del teatro “Independencia” a las nueve de la mañana, luego, un desfile de tropas de guarnición a las cuatro de la tarde y, para finalizar, un evento de juegos florales a las nueve de la noche; para completar las diez páginas que integran el programa en la parte final se anexa un listado de los integrantes de las pequeñas comisiones creadas para llevar a cabo cada evento, con el cargo y el nombre del funcionario.³⁰

Los programas impresos o elaborados a mano enviados a la Comisión Nacional para su aprobación se caracterizan por contener más información que los anteriores, ya que dan cuenta de todos los eventos realizados en el mes de septiembre en las distintas localidades. Un ejemplo es el de la Ciudad de México, que abarca del 1 al 27 de septiembre, que tiene una estructura similar al ejemplo anterior, señalando el día y la hora de los eventos; algunas actividades que resaltan son la inauguración del Manicomio General de Mixcoac el 3 de septiembre; la colocación de placas conmemorativas en las casas de Andrés Quintana Roo y Leona Vicario para el 9; la inauguración del Monumento a la Independencia para el 16; la colocación de la primera piedra del Palacio Legislativo el 21 y la inauguración del Túnel de Tequixquiac el 25.³¹

³⁰ “Programa oficial para la celebración del Centenario de la Independencia en Monterrey, Nuevo León”, Monterrey, 1910, AGN, Gobernación y Relaciones Exteriores, Comisión Nacional del Centenario, caja 6, exp. 19, foja 224.

³¹ “Programa impreso de los festejos a realizarse en la Ciudad de México”, Ciudad de México, 1910, AGN, Gobernación y Relaciones Exteriores, Comisión Nacional del Centenario, caja 4, exp. 9, foja 112.

Después de los festejos, las Comisiones Estatales se dedicaron a dar seguimiento a los asuntos pendientes hasta fin de año, principalmente, a las mejoras que no habían sido inauguradas en septiembre y que se concluyeron en meses posteriores. En el transcurso de la primera mitad de 1911, las comisiones comenzaron a disolverse, prueba de ello es que entre junio y julio de 1911 algunas Comisiones Estatales seguían activas, solicitando ejemplares de la *Memoria de los Trabajos Emprendidos y Llevados a cabo por la Comisión Nacional del Centenario de la Independencia*,³² así como atendiendo las peticiones de la Comisión Nacional para que sus homónimas distritales y municipales liquidaran las medallas solicitadas el año anterior; sin embargo, para mediados de julio y principios de agosto las peticiones comenzaron a enviarse a los ayuntamientos, lo que sugiere que estas comisiones habían concluido sus trabajos.

CONCLUSIONES

Consiente de su aparente éxito, con un país pacificado y modernizado, el régimen porfirista comenzaba el siglo xx con planes ambiciosos y grandes expectativas, como lo demuestran los festejos del Centenario de la Independencia que ocuparon un lugar esencial, ya que era una oportunidad inmejorable para mostrarle al mundo el progreso y la estabilidad que había alcanzado el país. Con este ambiente de confianza al interior del sistema político, quedó integrada la Comisión Nacional del Centenario, con la misión de que las conmemoraciones se llevaran a cabo con la mayor solemnidad y fastuosidad posible, celebraciones que dejarían al descubierto la bipolaridad y las divisiones que existían en la sociedad, sobre todo de los sectores medios y altos de la población, creados y consolidados como producto de las condiciones económicas del país.

A lo largo de esta serie documental se puede dar cuenta de una sociedad participativa e interesada en los festejos organizados por el gobierno; cabe aclarar que las conmemoraciones tuvieron como

³² Obra que documentó las actividades de la Comisión Nacional desde su apertura a mediados de 1907, concluyendo con un conjunto de fotografías que mostraban las mejoras materiales más importantes. Su elaboración es la temática central del exp. 9.

prioridad buscar la participación de todas las clases sociales, organizando y difundiendo eventos de todo tipo, desde concursos artísticos y literarios destinados a los sectores medios y altos, hasta celebraciones públicas como desfiles, juegos, bailes y conciertos dirigidos al grueso de la población como los certámenes del *Torneo Científico, Literario y Artístico*, o las actividades plasmadas en los programas oficiales estatales, de corte totalmente público.

La participación de las clases medias y altas fue esencial, al grado de que sin ellas no hubiera sido posible realizar más de la mitad de las obras públicas planeadas. Esta intervención es más marcada en los festejos realizados a nivel estatal donde las aportaciones económicas fueron las que mantuvieron los trabajos de las Comisiones Centrales, Distritales y Municipales, teniendo mayor peso en las de menor jerarquía; prueba de lo anterior son las múltiples listas de contribuciones que pueden localizarse entre el expediente 11 y 26, que no sólo muestran las cantidades que se recaudaron por medio de la *Suscripción Nacional*, sino también la cantidad de gente que aportaba mensualmente, ya fueran 0.10 centavos o 50 pesos.

A través de estos listados es posible determinar que fueron principalmente los contribuyentes de las clases medias quienes solventaron gran parte de los festejos, teniendo en cuenta que un poco más de la mitad aportó cantidades en pesos y que la aportación más común fluctuó entre los 20 centavos y 1 peso, siendo pocos los casos en que una sola persona donó en una sola exhibición cantidades mayores a 60 pesos. Si comparamos estos donativos con el salario de un administrador de una hacienda, quien ganaba entre 100 y 80 pesos mensuales, un mayordomo, que ingresaba entre 8 y 15 pesos a la semana, o un peón, que cobraba entre 18 y 15 centavos el jornal,³³ es posible constatar que las cantidades donadas estuvieron al alcance de las clases medias y por supuesto de las clases altas; el detalle está en que son pocos los nombres que se repiten en las listas y por lo regular los que se reiteran aportan contribuciones significativas (mayores a 5 pesos), lo que sugiere que no es un solo grupo

³³ Treviño Cerda, *El Poder Adquisitivo del Salario Mínimo en México*, p. 16.

el que está aportando, sino un sector más amplio de la sociedad, que se ve reflejado en la variedad, tanto de nombres como de donaciones que caracterizan estos listados.

De igual manera, no hay que perder de vista que más de 90% de las conmemoraciones estaban enfocadas a inaugurar alguna mejora material, obras que eran útiles y necesarias en cada localidad, siendo el ejemplo más ilustrativo la construcción de la presa en el Distrito de San Juan del Río, Querétaro. Realizar este tipo de mejoras estimulaba e impulsaban la aportación de la clase media, ya que de alguna manera era el sector que más se beneficiaba con las obras porque satisfacía alguna necesidad.

El éxito económico que significó para la Comisión Nacional comercializar las medallas conmemorativas, es ejemplo de que la participación de estos sectores no se limitó a las contribuciones, sino también jugaron un papel importante como consumidores. A través de la documentación del expediente 3 es posible determinar que las medallas no fueron un distintivo exclusivo de las clases altas o de los miembros de las comisiones; todo lo contrario, fueron adquiridas por todos los que deseaban obtener un recuerdo de las festividades siendo la más comercializada la elaborada en plata que llegó a costar 3 pesos, precio accesible para los miembros de estas clases y elevado para cualquiera de los sectores más desfavorecidos.

Con respecto del cuestionamiento sobre qué aporta esta serie documental a la visión que tradicionalmente se tiene sobre esta época, se puede afirmar que brinda una visión distinta de la sociedad en vísperas del movimiento revolucionario, especialmente de la clase media, esencial para la realización de las conmemoraciones. Es destacable que a meses de estallar la Revolución Mexicana una parte importante de la sociedad mostraba una actitud participativa y alineada a los proyectos del gobierno, principalmente los sectores medios, grupos que absorbieron gran parte de los gastos de las festividades; esta visión nos lleva a concluir que la clase media no fue un sector pasivo que rechazara todo lo emanado de la dictadura o que siguiera los ideales surgidos de la élite de manera conjunta, sino que se trató de un sector fragmentado, que al igual que las clases altas mostraba puntos de vista contradictorios sobre

el movimiento revolucionario, conformado por grupos opositores al régimen, así como una cantidad sustancial de gente que eran partícipes de los proyectos del gobierno.

La mencionada serie documental inédita —con documentación valiosa para todo aquel que desee tener una visión más completa de la situación política y social a inicios del movimiento revolucionario—, con diversos temas pendientes aún por analizar e información novedosa por aportar, se encuentra a disposición de los usuarios del Archivo General de la Nación. Con el presente ensayo espero que se avive el interés para futuras investigaciones que brinden perspectivas nuevas con base en los documentos con los que cuenta y que le den un sentido más profundo a cada uno de ellos, los cuales fueron testigos de la última gran celebración sostenida en la paz y el progreso porfirista.

ANEXO



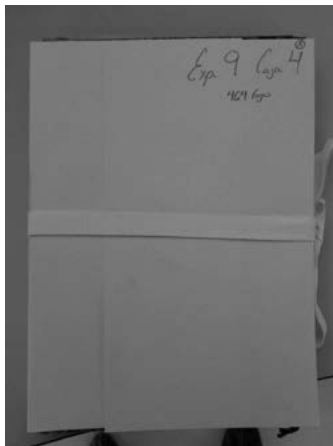
Antes de la intervención de 2018.



Expediente antes de la intervención de 2018.



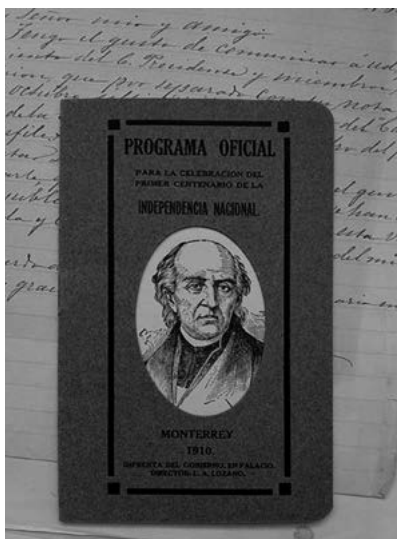
Después de la intervención de 2018.



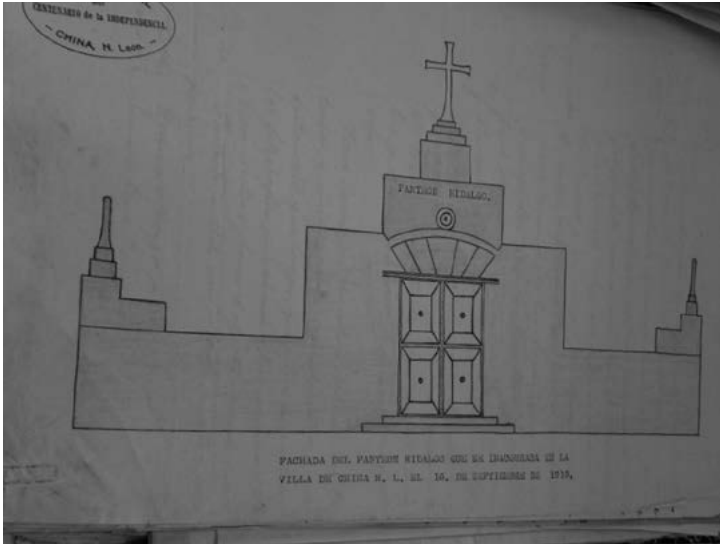
Expediente después de la intervención de 2018.



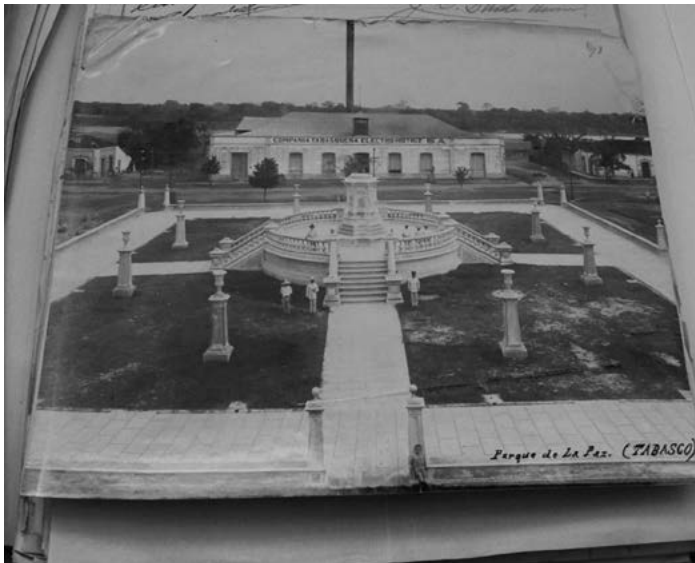
Medalla conmemorativa, reverso del diseño ganador.



Programa oficial de las celebraciones de Monterrey, Nuevo León.



Dibujo de la fachada del panteón “Hidalgo”, Villa de China, Nuevo León.



Fotografía del parque “La Paz”, Tabasco.

FUENTES

ARCHIVO

Archivo General de la Nación, Gobernación y Relaciones Exteriores,
Comisión Nacional del Centenario, caja 1-27.

BIBLIOGRAFÍA

Cosío Villegas, Daniel, *Historia Mínima de México*, México, El Colegio de México, 2002, 181 pp.

Serrano Álvarez, Pablo, *Porfirio Díaz y el Porfiriato. Cronología (1830-1915)*, México, INEHRM, 2012, 283 pp.

Treviño Cerda, Silvia Angélica, *El Poder Adquisitivo del Salario Mínimo en México*, México, Universidad Autónoma de Nuevo León, 2004, 82 pp.

Carla Zurián, *Noticias oficiales y crónicas incómodas: La prensa durante las Fiestas del Centenario (1910-1921)*, México, Coordinación Nacional de Museos y Exposiciones-INAH, s/f, 13 pp.

Los archivos judiciales en la transparencia y la lucha contra la corrupción

The judicial archives on transparency and the fight against corruption

Aída Luz Mendoza Navarro

Programa de Archivística y Gestión Documental
Universidad Católica Sedes Sapientiae
aidaluzmn@gmail.com

Cómo citar este artículo: Aída Luz Mendoza Navarro, "Los archivos judiciales en la transparencia y la lucha contra la corrupción", en *Boletín del Archivo General de la Nación*, núm. 4 (enero-abril 2020), novena época, pp. 197-220.

Recibido: 22 de junio de 2019 · Aprobado: 12 de agosto de 2019

Resumen

La autora destaca la importancia de transparentar las actividades judiciales desde el ámbito jurisdiccional y administrativo en el sistema judicial. Asimismo, señala la necesidad de hacer transparentes los nombramientos de los magistrados con la finalidad de recuperar la confianza de la población en todo lo que se relacione con el sistema judicial y específicamente con el personal de la magistratura. Enfatiza en la necesidad de conservar de manera integral los expedientes judiciales de los delitos de función porque los documentos son la mejor prueba para sancionarlos, además de hacer de la publicidad de las decisiones judiciales una buena práctica, cambiando la idea de corrupción que asume la población en cuanto a las decisiones judiciales.

Palabras clave: transparencia, corrupción, rendición de cuentas, expedientes judiciales, archivos judiciales

Abstract

The author emphasizes the importance of transparent judicial activities from the jurisdictional and administrative level in the judicial system. It also points out the need to make the appointments of magistrates transparent in order to recover the confidence of the population in everything that relates to the judicial system and specifically to the officials magistracy. Emphasizes the need to preserve in a comprehensive manner the judicial records of crimes of function because the documents are the best evidence to sanction them, in addition to making the publicity of judicial decisions a good practice, changing the idea of corruption assumed by the population in terms of judicial decisions.

Keywords: Transparency, corruption, accountability, judicial files, judicial archives

INTRODUCCIÓN

Para todo funcionario la transparencia de la gestión pública es una obligación, no sólo porque lo ordena una ley, sino porque está al servicio del Estado y lo representa por delegación. Por lo tanto, debe tener presente que se encuentra sujeto al escrutinio público en su desempeño.

La transparencia atañe a todos los funcionarios públicos, por lo que los magistrados del sistema judicial y el sistema mismo están dentro de los alcances de la norma que exige transparencia en un país; además, siendo la esencia de su labor administrar justicia, tanto la transparencia como la rendición de cuentas deben ser elementos siempre presentes en todo su accionar.

La justicia se evidencia en las decisiones de los jueces que constan en los expedientes judiciales que en grandes volúmenes colman los archivos de sus instalaciones. Estos documentos no sólo se conservan en el archivo central —que es la unidad orgánica donde van los documentos que superaron su vigencia—, sino en todas las dependencias y ambientes de la administración de justicia. Los expedientes, en primer lugar, son útiles a sus titulares, sin embargo, más allá, son evidencia de la aplicación de la justicia que el ciudadano tiene derecho a conocer, por lo que la transparencia también les atañe. Por lo tanto, los expedientes son parte de la información que los magistrados están obligados a exhibir cuando el ciudadano así lo exige, con excepción de la información que por ley no es de acceso público.

Los expedientes judiciales son los documentos sustantivos del sistema judicial pero, como toda organización que se apoya en una administración, en el desarrollo de las actividades de justicia se producen documentos de gestión administrativa que junto con los expedientes judiciales integran los documentos probatorios necesarios para vigilar el actuar de los jueces por la ciudadanía y los organismos de control competentes. En consecuencia, los documentos que se generan contribuyen en la lucha contra la corrupción y, obviamente, son la fuente de información para una rendición de cuentas documentada que sea capaz de mostrar las evidencias de la gestión judicial y administrativa realizada.

Un tema necesario de abordar es el apoyo a los archivos de la tecnología de la información y comunicaciones (TIC) para contar con la información al momento y comunicarla a los interesados, es ejercer el control de los documentos que se producen en el actuar de los funcionarios. Actualmente, la gestión documental del sistema judicial —como cualquier organización— requiere de aplicaciones informáticas para ser eficiente y eficaz, así como para cumplir con los requerimientos del servicio de transparencia y rendición de cuentas en las actuaciones judiciales.

En las próximas líneas expresaremos algunos puntos de vista sobre los temas enunciados y, respecto de nuestro propósito, destacar la importancia de los documentos de archivos, particularmente de los judiciales, para los efectos de transparencia, rendición de cuentas y lucha contra la corrupción.

LA TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y LOS EXPEDIENTES JUDICIALES

Todo funcionario público, de acuerdo con las leyes sobre la materia, en la mayoría de los países, están sujetos a transparentar su gestión. El Poder Judicial no es la excepción debido a que se comprende en las leyes de transparencia por tratarse de función pública.

Estamos al conocimiento que en todas las organizaciones de la administración pública se producen grandes volúmenes de documentos en las unidades de apoyo, control y asesoría administrativa, además de los documentos sustantivos que se generan debido a la naturaleza de las funciones de los organismos públicos, siendo por lo general en menor volumen. En el sistema judicial se tiene, por un lado la producción de documentos de archivo de sus actividades administrativas, y por otro la de documentos de las actividades jurisdiccionales que, a diferencia de otras organizaciones de la administración pública, forman enormes volúmenes. Por lo tanto, la transparencia tendrá que atenderse en ambas áreas, aunque encontraremos diferencias en cuanto al acceso de los documentos administrativos (gestión administrativa) de los documentos sustantivos del poder Judicial (gestión jurisdiccional).

En la vía jurisdiccional los asuntos que se tratan son muy diversos, entre los que cobrará especial importancia —para los efectos de la lucha contra la corrupción y la rendición de cuentas— los relacionados con los delitos que se refieren a los funcionarios públicos; además, existen otros documentos de gestión, producto de la actividad administrativa donde es muy importante visualizar la ejecución del presupuesto público, como en todo organismo de esta naturaleza, o la información sobre los magistrados y cómo acceden a diversos cargos jurisdiccionales; esto es, en los procesos de nombramiento de magistrados o autoridades del sistema de justicia.

Un elemento preocupante, relacionado con la transparencia en el sistema judicial, es la gran desconfianza existente por parte de la población en todo lo que se relacione con el sistema judicial y específicamente con el personal de la magistratura, que son los que aplican justicia y cuyos fallos pueden resultar apegados o no a la ley, según la percepción de los ciudadanos. Constantemente llegan noticias de fallos que la población no asume como imbuidos de justicia; muy por el contrario, observamos incrédulos la aplicación deficiente de la ley y, muchas veces, la población percibe que las decisiones judiciales son el resultado de componendas en las que priman determinados intereses amicales, económicos, sociales, o políticos, etc., entonces nos preguntamos ¿existe justicia en nuestro país? Naturalmente la respuesta inmediata es no.

Por esta y otras razones es una necesidad lograr que las decisiones judiciales gocen del principio de predictibilidad¹ equiparable a la seguridad jurídica, por el cual ante dos hechos similares el mismo juez no puede tomar una decisión judicial distinta, si se sustenta en determinados criterios en los que deben basarse los fallos judiciales. Por ello la necesidad de la debida transparencia y publicidad de las resoluciones judiciales puestas de manifiesto ante el escrutinio público.

Asociado a este principio fundamental de transparencia y acceso a la información, se encuentra el derecho de todo justiciable a conocer cómo se va desarrollando el proceso en el cual es parte para verificar si se

¹ Justicia y Transparencia, “Acceso a la información de expedientes judiciales”.

están cumpliendo las etapas procesales, y la aplicación de las normas de acuerdo con el derecho sustentado o según el petitorio que haya formulado; además de comprobar si en todo el proceso no se presentan casos de abuso de autoridad o corrupción en la aplicación de la ley que, naturalmente, afectará su derecho. Es, en otras palabras, lograr la certeza y confianza de las decisiones judiciales de manera que los criterios interpretativos no afecten el derecho reconocido en la ley y en la jurisprudencia establecida por el sistema de justicia.

Nos referiremos al caso del Perú por ser el país de quien esto escribe. Tenemos que la Constitución Política² en su artículo 139° inciso 4) establece la publicidad de la función jurisdiccional y el derecho al análisis y crítica de las resoluciones y sentencias judiciales en el inciso 20 del mismo artículo, que son concordantes con la Ley 27,806 de transparencia y acceso a la información pública.³

Comentaremos dos casos de derecho de acceso a la información. El primero relativo al voto singular del magistrado Eto Cruz en la Resolución de Tribunal Constitucional del Perú de 26 de agosto de 2013, con la que El Tribunal Constitucional declara, al igual que las instancias precedentes, improcedente la demanda en la que el demandante solicita copias simples de las sentencias, autos, votos singulares, votos discordantes, fundamentos de voto y ponencias emitidas por Fernando Murillo Flores y Wilber Bustamante del Castillo, recaídas en los procesos de amparo y hábeas data al considerar que el demandante no ha cumplido con identificar la información que solicita, siendo su pedido vago e impreciso. Eto Cruz opina que debe entregarse copia de la información solicitada en base al principio de máxima divulgación. Cruz sostiene:

Por las siguientes consideraciones disiento de la posición expresada en la ponencia; en consecuencia mi voto es porque se declare FUNDADA la demanda de hábeas data [...] El recurrente acude al proceso de hábeas data con el

² Congreso de la República del Perú, “Constitución Política del Perú”.

³ Ministerio de Cultura, “Ley 27,806 de Transparencia y acceso a la información pública”.

objeto de que se le entregue “copia simple de las sentencias, autos, votos singulares, votos discordantes, fundamentos de voto y ponencias emitidas por los jueces Fernando Murillo Flores y Wilber Bustamante del Castillo, recaídos en los procesos de amparo, hábeas data y cumplimiento expedidos en el año 1997” (sic); más el pago de costos.⁴

Luego prosigue:

El principio de publicidad busca garantizar pues no solo el ejercicio libre de la crítica ciudadana, esencial para la vida democrática y el control del poder, sino la formación de una práctica gubernamental de rendición de cuentas, que permita la concreción de una administración responsable y preocupada por el interés general.⁵

Agrega que el hecho de que la información solicitada puede suponer un trabajo tedioso para ser ubicada al no haber precisión de los documentos que solicitan, para los funcionarios jurisdiccionales o administrativos a cargo, la ubicación es un precio que considera puede pagarse en aras de la realización de los principios de transparencia y publicidad.⁶

Como podemos apreciar el magistrado pone por encima el derecho del ciudadano recurrente y de la sociedad en general para que prevalezca el principio de publicidad, que no es otra cosa que la transparencia, con el fin de que el ciudadano pueda ejercer, con espíritu crítico, la fiscalización de la acción de la magistratura. Y alude a la vida en democracia que deriva en la rendición de cuentas a la que está obligado cualquier funcionario como representante del Estado al servicio de los ciudadanos.

El segundo caso corresponde a una sentencia anterior, del 2011; el Tribunal Constitucional falló favorablemente respecto de una demanda de habeas data contra el presidente de la Corte Superior de Lima, por

⁴ Justicia y Transparencia, Base de Datos “05168-2011-PHD/TC”.

⁵ Justicia y Transparencia, Base de Datos “05168-2011-PHD/TC”.

⁶ Justicia y Transparencia, Base de Datos “05168-2011-PHD/TC”.

negativa de entregar información sobre un proceso judicial en curso. En los fundamentos del colegiado se establecen los siguientes criterios de acceso a la información.

Un trabajo que debemos destacar es el denominado “La transparencia y el acceso a los expedientes judiciales”,⁷ del Instituto Federal de Acceso a la Información de México (IFAI) hoy denominado Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI). El documento, a manera de orientación, sugiere una serie de criterios para la atención de las solicitudes de información respecto de la publicidad, reserva y confidencialidad de los expedientes judiciales en 450 actuaciones judiciales.

La transparencia de los documentos en el sistema judicial va reforzándose a nivel normativo, a lo que se suman las decisiones jurisprudenciales que abogan cada vez más por el derecho de acceso a la información; sin embargo, debemos advertir sobre la grave situación de los archivos judiciales en algunos países, a veces caótica, donde los ambientes en los que se encuentran los documentos resultan deplorables, sin tener en consideración la importancia de esos archivos para la sociedad, poniéndose en riesgo su conservación e integridad. Al respecto, en España, Jesús Gómez Fernández y Cabrera Elvira Ramos Miguele, sostienen que es heredera de un conjunto de infortunados tropiezos para los archivos judiciales españoles, entre los cuales, se citan:

1. La ausencia de normativa específica sobre archivos judiciales de casi un siglo, porque desde el Real Decreto de 29 de mayo de 1911 del Ministerio de Gracias y Justicia hasta el Real Decreto 937/2003 de modernización de archivos judiciales no se legisló al respecto.
2. La conservación indiscriminada de toda la documentación generada por los órganos judiciales.

⁷ Instituto Federal de Acceso a la Información, “Transparencia y acceso a la información en los expedientes judiciales”.

3. La insuficiente capacidad de espacios de los Archivos Históricos Provinciales para recibir las transferencias de los archivos judiciales.
4. Cierta desidia o falta de interés, en muchas ocasiones, por parte del órgano judicial y su personal hacia el archivo de los expedientes luego de su trámite y conclusión.
5. Falta o insuficiente personal dedicado específicamente y especializado a las tareas del archivo.
6. Espacio insuficiente destinado a depósito de archivo en la mayoría de los edificios judiciales.⁸

Los problemas de los archivos judiciales son muchos, quizá como también sucede en otros tipos de archivos, pero tenemos que considerar que estos archivos tienen un enorme movimiento de servicio continuo y en muchos casos un documento extraviado o eliminado clandestinamente, puede significar un riesgo elevado para el titular del expediente en el que puede estar de por medio, una propiedad, una gran pérdida económica o su libertad.

A la problemática señalada por nuestros autores Gómez y Ramos debemos agregar:

- a. La falta de elaboración de Tablas de retención y acceso de documentos judiciales, que podría reducir su volumen, conservando lo expedientes estrictamente necesarios. Cabe precisar que un trabajo de esta naturaleza merece un equipo especializado de gran experiencia a fin de hacer la valoración de acuerdo con criterios técnicos archivísticos y términos de prescripción legal. Una Tabla de retención y acceso de expedientes judiciales permite hacer un efectivo control de los documentos necesarios, prescindir de aquellos que ya no son útiles, lo cual conlleva

⁸ Gómez Fernández-Cabrera, y Ramos Miguella, “La documentación existente en los Archivos Judiciales”.

- a un análisis técnico-archivístico exhaustivo para establecer los plazos que permitan conservar los documentos mientras se les necesite, cosa que se pondría en riesgo de no aplicarse las técnicas más adecuadas de valoración documental. En muchos casos se deberá trabajar documento por documento, por lo que el trabajo de valoración podría resultar tedioso, sin embargo, por la importancia de los documentos y los derechos que ellos encierran, es necesario ser muy cuidadosos en la toma de decisiones respecto del valor atribuido y el plazo de retención asignado a cada expediente judicial.
- b. La necesidad de informatizar la gestión judicial, no sólo en cuanto a digitalización de documentos en papel por imágenes digitales, sino emprender verdaderos sistemas de gestión de documentos electrónicos de origen durante todo su ciclo vital. Esta medida lleva a contar con la legislación que permita conferir valor legal a los documentos digitales de origen y a certificar legalmente sistemas de gestión documental seguros con el fin de que los documentos gocen de autenticidad desde su producción hasta su destino final. Sólo un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA) seguro y ampliamente verificable en cuanto a la autenticidad de sus documentos podrá crear confianza del ciudadano en el sistema judicial, e igualmente ocurrirá con los magistrados que son los gestores de la información judicial quienes asumirán el expediente electrónico sin ningún reparo.

¿CÓMO CONTRIBUYE LA TRANSPARENCIA A LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN?

En los Estados democráticos, en los últimos años, se ha ido aprobando leyes de acceso a la información o transparencia a partir de la década del 2000 hasta nuestros días. Muchos países del mundo han incorporado una norma al respecto en su ordenamiento jurídico. Son varios países de Latinoamérica que cuentan con una norma sobre la materia

como: Colombia, Chile, Ecuador, Guatemala, Honduras, República Dominicana, Uruguay, entre otros; siendo que los primeros en adoptar la norma fueron Panamá, México, Ecuador y Perú, casi simultáneamente en el tiempo.

Indudablemente la transparencia es una de las herramientas más importantes y trascendentes de los gobiernos democráticos de los últimos tiempos porque impide que los funcionarios corruptos queden impunes. Cuanto más transparente es un país se entiende que se está logrando niveles de democracia óptimos y se lleva una lucha decidida contra la corrupción.

De acuerdo con el artículo 2, inciso a) de la Convención de las Naciones Unidas sobre lucha contra la corrupción,⁹ se entiende por funcionario público a toda persona que ocupe un cargo en los poderes de un Estado parte. Este puede haber sido designado, elegido, permanente o temporal, remunerado u honorario cualquiera sea su antigüedad en el cargo, que se desempeñe en entidad pública o empresa pública, o que preste servicio público, entre otras consideraciones. Es muy importante la precisión que se indica respecto de los funcionarios honorarios porque en ocasiones se pretendió separarlos de cualquier delito de función al sostenerse que, al no ser remunerado por el Estado no existiría vínculo laboral formal, cosa que como podemos deducir no es exacta a los términos de la convención que ha sido firmada por la mayoría de los países democráticos.

El inciso d) del mismo artículo se señala que para los fines de la convención, por ‘bienes’ se entiende los activos de cualquier tipo, corporales o incorporeales, muebles o inmuebles, tangibles o intangibles, y los documentos o instrumentos legales que acrediten la propiedad u otros derechos sobre dichos activos.

Los documentos de archivo son bienes de capital intangibles para cualquier organización y como tal hay que otorgarles las mejores medidas de protección y conservación. Siendo fuentes primarias de información y prueba de la gestión pública realizada se debería asignar el presupuesto suficiente que permita su conservación cuidando su integridad

⁹ Naciones Unidas, “Convención de Naciones Unidas contra la corrupción”.

y cuando se trata de documentos digitales con mayor esmero debido a la fragilidad de estos materiales lo que pone en riesgo la permanencia de la información y su autenticidad; no obstante, en los últimos años se viene mejorando significativamente las medidas de conservación de la información almacenada en medios digitales. Tenemos que tener muy presente que la preservación de la autenticidad de los documentos digitales mientras se les necesiten —cualquiera sea su plazo de conservación temporal o permanente— demanda las mejores medidas de seguridad que garantice la conservación de los documentos digitales durante todo su ciclo vital.

El artículo 5 de la convención se refiere a las políticas y prácticas de la prevención de la corrupción e insta a los Estados a mantener políticas coordinadas y eficaces contra la corrupción que promueva la participación de la sociedad, que reflejen los principios de imperio de la ley, la debida gestión de los asuntos públicos, la transparencia y la obligación de rendir cuentas, entre otros. Al respecto, debemos precisar que tanto la debida gestión como la transparencia y rendición de cuentas demandan SGDEA eficientes y seguros, donde los requisitos funcionales archivísticos formen parte sine qua non de la seguridad que se le debe otorgar al sistema para mantener el control y conservación de los documentos de archivo.

En el artículo 9° se indica que los Estados deberán adoptar medidas apropiadas para la contratación pública basadas en la transparencia. En el inciso a) del artículo en mención se establece la necesidad de la difusión pública de la información sobre los procedimientos de contratación.

El indicado artículo toca un tema de momento, muy importante como apoyo a la transparencia de la gestión pública. Se refiere a los procesos de compras del Estado vía internet de principio a fin el que en los últimos tiempos va adquiriendo gran relevancia, porque permite hacer un seguimiento pormenorizado de cada una de las etapas del proceso de contratación que los interesados pueden seguir durante su curso. Pero no sólo debería darse como consulta por el ciudadano común vía internet luego de finalizado aquél, es importante que se acceda también mientras

el proceso está en marcha de manera que el ciudadano pueda actuar oportunamente cuando se observen vicios en el proceso. Lo importante es que la ciudadanía también siga las incidencias de adquisiciones o compras en línea, a fin de realizar una verdadera fiscalización ciudadana en tiempo real.

En el numeral 3 del mismo artículo se señala que cada Estado Parte debe adoptar las medidas necesarias para preservar la integridad de los libros y registros contables, estados financieros u otros documentos relacionados con los gastos e ingresos públicos para prevenir la falsificación de esos documentos.

La norma se dirige a impedir la falsificación pero, además, debió enfatizarse en la protección y medidas de seguridad para ese tipo de documentos a fin de impedir que desaparezcan. De otro lado, destacamos la precisión sobre la preservación de los libros y registros contables por ser documentos fuentes principales del movimiento financiero de las organizaciones públicas, con los que se evidencia la ejecución de los presupuestos.

El artículo 10 en su inciso a) se refiere a la necesidad de contar con procedimientos o reglamentación que permitan al público obtener información de la organización sobre sus procesos y decisiones, respetando la intimidad personal. En el inciso b) se menciona la simplificación administrativa de los procesos y en el c) se indica la publicación de la información además de informes periódicos sobre los riesgos de corrupción en la administración pública del Estado Parte.

El artículo en comentario encierra tres aspectos a destacar. Uno, el respeto a la intimidad personal, que la mayoría de los países señalan normas específicas en las restricciones del acceso en casos que se atente contra este derecho. Se trata de un tema muy sensible y para el cual quienes asumen el manejo y servicio de la información deben estar muy bien preparados para aplicar los criterios y decisiones adecuadas en salvaguarda de los derechos de los ciudadanos al respeto a su intimidad personal sin perjudicar el derecho de acceso a la información.

Dos, la simplificación administrativa, tan necesaria para reducir los tiempos de los trámites en la solución de los procedimientos administra-

tivos como en la optimización del servicio de los Estados. La modernización administrativa, actualmente, clama por la atención preferente de la simplificación de los trámites, consecuentemente, se producirá menor volumen documental, lo cual incide en la racionalización de la producción de documentos en la administración pública.

Tres, la disposición para los informes periódicos que el Estado Parte deberá realizar para dar a conocer los riesgos de corrupción; con lo que sugiere mantener informada a la ciudadanía sobre la corrupción que se genera en la administración pública a manera de alerta, que en todo caso debe derivar en tomar medidas preventivas para evitarla.

En el artículo 11 se encuentran las medidas a adoptar en el Poder Judicial; se destaca su papel en la lucha contra la corrupción y se indica que cada Poder Judicial, respetando su autonomía, adoptará las medidas para reforzar la integridad y evitar toda oportunidad de corrupción entre sus miembros, e igualmente tales medidas podrán aplicarse también en el ministerio público o fiscalías.

La lucha contra la corrupción es a todo nivel y en todas las organizaciones públicas y privadas porque ellas, en gran medida, interactúan con el Estado y muchas veces son parte de la corrupción. Sin embargo, donde es necesario poner mayor énfasis en los propósitos de “cero corrupción” es en el Poder Judicial debido a que es el lugar donde se aplica justicia y donde deben llegar los corruptos que ameritan sanción penal. Un país donde las autoridades jurisdiccionales gocen de la confianza de la población por sus elevados índices de honestidad y transparencia habrá trazado el camino más seguro hacia la erradicación de la corrupción, de lo contrario, las leyes que se emitan por el Legislativo, o las políticas, las estrategias y las medidas que se tomen a nivel del Ejecutivo, donde por lo general se definen y se toman las decisiones en cuanto a programas de lucha contra la corrupción, fracasarán si no se encuentra un Poder Judicial que garantice la debida sanción de los corruptos. De otro lado, no nos olvidemos que el Poder Judicial también desarrolla una gestión administrativa y ejecuta presupuesto público; en consecuencia, todas las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre lucha

contra la corrupción y en especial el artículo 11 citado, le son aplicables en su quehacer administrativo.

¿CÓMO SE ENTIENDE LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS?

Ivana Novoa, Julio Rodríguez y David Torres, especialistas en el tema de rendición de cuentas señalan: “Y es que cuando los funcionarios públicos saben que son controlados en sus funciones por la ciudadanía y la sociedad civil, tienen menos espacios para realizar actos de corrupción dentro de su cargo”.¹⁰ El acceso a la información pública permite que el ciudadano fiscalice la gestión de los funcionarios públicos y contribuye a una verdadera rendición de cuentas documentada. Pero no sólo esa apertura se debe dar entre la organización y el ciudadano, sino entre las mismas organizaciones con la finalidad de un servicio de información unificado, sin que el ciudadano tenga que desplazarse por varias organizaciones para lograr la información que requiere.

Tanto la transparencia como la rendición de cuentas demandan información oportuna e integral, y los archivos son los elementos que les proveen esa información; sin los archivos no podemos lograr éxito en los indicados temas. Los archivos debidamente organizados e íntegros son un soporte fundamental de la transparencia y la rendición de cuentas. Al respecto en el Plan de Desarrollo sobre Transparencia y Rendición de Cuentas de México se establece como estrategia la correcta organización archivística, la que a la vez contribuye a la modernización y eficiencia de las actividades de gobierno, pero además agrega la necesidad de prever la aplicación de tecnologías de la información en el manejo documental y promover la expedición de la ley sobre la materia que establezca principios básicos de organización archivística.¹¹ La Ley General de Archivos de México refuerza, sin duda, lo establecido en el Plan en comentario.

¹⁰ Ivana Novoa, Rodríguez y Torres, “El derecho de acceso a la información pública”.

¹¹ Plan Nacional de Desarrollo, “Transparencia y rendición de cuentas”.

CAPÍTULO IV DE LA COORDINACIÓN CON EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y EL SISTEMA NACIONAL ANTI- CORRUPCIÓN

Artículo 74. El Sistema Nacional estará coordinado con el Sistema Nacional de Transparencia y el Sistema Nacional Anticorrupción y deberá:

- I. Fomentar en los sistemas, la capacitación y la profesionalización del personal encargado de la organización y coordinación de los sistemas de archivo con una visión integral;
- II. Celebrar acuerdos interinstitucionales para el intercambio de conocimientos técnicos en materia archivística, transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas;
- III. Promover acciones coordinadas de protección del patrimonio documental y del derecho de acceso a los archivos, y
- IV. Promover la digitalización de la información generada con motivo del ejercicio de las funciones y atribuciones de los sujetos obligados, que se encuentre previamente organizada, así como garantizar el cumplimiento de los lineamientos que para el efecto se emitan.¹²

Rendición de cuentas significa que las personas, los organismos y las organizaciones públicas tienen la responsabilidad del adecuado cumplimiento de sus funciones. No podemos dejar al margen del sistema anticorrupción a las entidades privadas que son proveedores del Estado, porque son parte de los hechos de corrupción, cuando estos existen. La atención de la lucha se debe dar a todo nivel con la finalidad de ir cambiando la situación a la que se ha llegado en términos de corrupción en muchos países. La lucha demanda no sólo a visualizar amplia-

¹² SEGOB, México, “Ley General de Archivos”.

mente los elementos que contribuyen a disminuirla, sino a erradicarla y dentro de estos se encuentran los archivos y sus documentos, que son las pruebas de la gestión realizada. Esas pruebas son las principales fuentes para la rendición de cuentas y merecen las medidas más adecuadas para su seguridad y conservación integral a fin de responder a las exigencias de información requeridas por las autoridades competentes, jurisdiccionales, y los ciudadanos en general.

De acuerdo con la Secretaría de la Función Pública (México) la rendición de cuentas vertical “responsabiliza a los funcionarios públicos frente al electorado o la ciudadanía a través de elecciones, la libertad de prensa, una sociedad civil activa y otros canales similares”.¹³ Se puede explicar de la siguiente manera. Consiste en una relación entre dos actores (A y B) en que A debe explicar su conducta a B (con respecto a una responsabilidad específica), quien cuenta con los instrumentos para supervisar su comportamiento y de salirse de la esfera normativa aplica sanciones o de lo contrario entrega estímulos. Esta relación o vinculación permite que el ciudadano ejerza una verdadera fiscalización del funcionario público exigiendo la rendición de cuentas, lo que lleva a presentar los documentos de archivo que fundamentan los actos de gestión realizados. Según los resultados de la rendición de cuentas y la debida transparencia, el ciudadano deberá castigar al funcionario corrupto negándole su voto en el momento de las decisiones electorales.

Pero esa relación va más allá de funcionario-ciudadano, porque existen facultades jurídicas y políticas, así como el ejercicio de recursos públicos que se deben ejecutar por las organizaciones que se encuentran relacionados con cada una de las facultades o funciones. Supone un gran número de vínculos entre diversos actores que se hace complejo, tanto al interior de cada uno de los poderes (ejecutivo, legislativo y judicial) como entre ellos. Se entiende que actúan diversos actores donde el Ejecutivo quizá tenga el mayor peso en la obligación de transparencia y rendición de cuentas en tanto ejecuta el presupuesto público en mayor proporción que otros actores como el Legislativo y el Judicial; sin embargo, el Legis-

¹³ Secretaría de la Función Pública, “Definición de la Rendición de Cuentas”.

lativo tiene la gran responsabilidad de emitir las normas más eficaces para la transparencia, rendición de cuentas y lucha contra la corrupción y el Judicial le alcanza la enorme responsabilidad de la administración de justicia a fin de sancionar al corrupto impidiendo la impunidad que tanto daña a la sociedad en su conjunto. Más aún, el Poder Judicial también deberá exhibir altos índices de transparencia y rendición de cuentas, así como actuar diligentemente aplicando sanciones pertinentes cuando su propio personal y autoridades incurren en hechos de corrupción. Sólo de esta manera un Poder del Estado tan cuestionado irá recuperando progresivamente la confianza de la población tan venida a menos en los últimos tiempos.

LOS ARCHIVOS Y EL APOYO DE LA TECNOLOGÍA INFORMÁTICA PARA CUMPLIR CON LA TRANSPARENCIA DE LAS ACTUACIONES JUDICIALES

Durante el VI Congreso Latinoamericano de Telecomunicaciones 2018, con sede en el balneario cubano de Varadero (oeste) se llegó a la siguiente conclusión:

Las economías y los Gobiernos de Latinoamérica ‘necesitan desesperadamente’ nuevas leyes para navegar con éxito en la actual era digital, coincidieron hoy reguladores y expertos en política de datos, quienes defendieron una gestión “transparente” y “responsable” de la información.¹⁴

Evidentemente la tecnología informática avanza a mucho mayor velocidad que la adecuación de las leyes para responder a su aplicación y cubrir las omisiones o los espacios necesarios a legislar como resultado de las nuevas formas de producir, utilizar, acceder y aprovechar la inmensa producción de información que se genera en el Estado como producto de su gestión, y en la empresa privada en su vínculo con el Estado mismo.

¹⁴ Alianza Metropolitan News, “Latinoamérica necesita urgentemente”.

No obstante, vemos que no nos detenemos lo suficiente en la atención de los cambios sustanciales que se vienen dando en la gestión administrativa por la incorporación de los medios electrónicos conducentes al establecimiento de un SGDEA que es la herramienta fundamental para el acceso a la información en tiempo real, lo que contribuye a la transparencia de la gestión y la rendición de cuentas; consecuentemente los documentos gestionados en ambiente electrónico, con las mejores medidas de seguridad para garantías de su autenticidad, contribuyen igualmente a la lucha contra la corrupción.

El sistema judicial no es ajeno a esta vorágine tecnológica que se nos presenta y que muchas veces nos asombra, pero también nos preocupa. La gestión electrónica de los expedientes judiciales tiene, asimismo, un espacio importante en el campo jurisdiccional.

Un tema de gran controversia —sin duda— es la elección de los jueces, quizá los nombramientos en procesos a través de Internet que puedan ser seguidos por los ciudadanos paso a paso, podría ser una medida de transparencia en la elección, máxime si estos, como sucede en otros cargos, por lo general no son elegidos por voto popular¹⁵ sino por mecanismos más o menos similares en los distintos países de nuestra región para circunscribirnos sólo a esta parte del continente.

Quizá la elección popular podría mejorar la imagen del Poder Judicial, en la medida que se realicen elecciones transparentes con las debidas garantías de resultados ajustados al sentir popular, aunque desde luego no es categórica la idoneidad por la experiencia ciudadana en los procesos electorales y en el ejercicio de la gestión de las autoridades electas por el voto popular.

Son múltiples las medidas que se pueden tomar para mejorar la confianza en el sistema judicial —como establecer códigos de ética—, sin embargo, una de las herramientas de mayor alcance es en estos momentos la incorporación de sistemas informáticos que posibiliten al ciudadano hacer el seguimiento de los procesos o expedientes judiciales a través de la red, incluyendo el nombramiento de las autoridades juris-

¹⁵ Salas, Luis y Ric, “Independencia, formación y formalismo”.

dicionales, sin necesidad de acudir a los juzgados donde es pasible de “pedidos” por “ofrecimientos y privilegios” de atención previa dádiva. La vinculación del ciudadano con el sistema judicial a través de internet favorece el acceso a la información y la inmediatez de conocimiento del trámite como se va desarrollando a fin de que el justiciable haga uso de los recursos que la ley le prevé de manera oportuna y sin dilación alguna.

La e-justicia supone un intercambio de información más ágil e inmediato de los órganos jurisdiccionales con los justiciables y ciudadanos en general, tanto para la gestión administrativa, que apoya al sistema judicial en la toma de decisiones, como en la propia gestión jurisdiccional, lo que incluye implementar un sistema de gestión documental seguro y mejor aún un SGDEA que permita controles, localización inmediata de los documentos, medición de resultados del desempeño administrativo y jurisdiccional, e información oportuna para la toma de decisiones.

La archivera María José Aldaz en su blog comenta que en Andalucía los medios de comunicación han mostrado los juzgados:

[...] atiborrados de papeles y los expedientes se tiran al contenedor sin destruir, los archivos judiciales con humedades, las cajas por el suelo, por las escaleras... una situación que llevan años padeciendo pero que ahora se convierte en noticia. Se pregunta: ¿será el momento de que se comiencen a remediar tantas deficiencias?¹⁶

Esta es una realidad que se repite en otros archivos judiciales, por lo general almacenados en espacios totalmente hacinados, en sótanos de interminables pasadizos, donde los documentos tienen alguna o ninguna organización para facilitar su acceso. María José Aldaz agrega: “los archivos judiciales son esos almacenes en el sótano, que casi nadie conoce y donde se apilan los papeles viejos [...] y los archiveros ¿qué

¹⁶ Aldaz, María José, “Los archivos judiciales”.

hacen? pues también se desconocen sus funciones, se supone que se ocupan del almacén ¿no?”¹⁷

La informatización de los archivos, sin duda, facilita el acceso y admite ejercer controles de la existencia y ubicación de los expedientes judiciales con gran facilidad en un SGDEA, donde necesariamente debe participar el personal del archivo. Su director, jefe, encargado o como se le denomine al responsable del archivo, debe ser uno de los principales actores en implementar el sistema de documentos electrónicos. Será el archivero profesional y experimentado quien orientará sobre las aplicaciones, necesidades de infraestructura tecnológica, componentes administrativos, tecnológicos, jurídicos y archivísticos que el sistema requiere para responder a las necesidades de información, acceso y uso de los documentos en el sistema.

El compromiso del sistema judicial, como toda entidad estatal, debe ser lograr los mejores niveles de acceso a la información a los justiciables y ciudadanos que demandan información de acuerdo con la ley de transparencia y la obligación de todo funcionario de rendir cuentas. Facilitar el acceso comprende, además, servir la información a través de internet facilitando el seguimiento de los procesos judiciales mediante esta vía, lo que ahorra tiempo al solicitante y evita la atención personalizada del justiciable con las autoridades jurisdiccionales, que podría reducir los índices de corrupción.

Julián Inza señala que con la implementación de la digitalización en España se viene reduciendo el uso del papel en los juzgados, mejora la seguridad, garantiza la confidencialidad, la integridad y la autenticidad de la información, se utiliza firma electrónica y se reducen los errores por manipulación de la información. Se hace intercambio de documentos vía telemática. Se trata de una justicia más accesible y disponible a cualquier hora del día, durante todos los días del año.¹⁸ Las ventajas de la digitalización del sistema judicial son muchas, pero también se deberán

¹⁷ Aldaz, María José, “Los archivos judiciales”.

¹⁸ Inza, Julián, “El proyecto Justicia Digital”.

extremar las medidas de seguridad para evitar tanto la pérdida de información como los accesos no autorizados.

El Poder Judicial como los otros poderes del Estado tiene la misma responsabilidad en cuanto a la definición de una política de lucha contra la corrupción al interior de su propio sistema y en la política de aplicación de las sanciones que correspondan a quienes cometan delitos de corrupción; por lo tanto, la transparencia de sus dependencias y organismos que integran el sistema judicial, debe ser uno de los principales elementos de esa lucha, asociada a la organización, conservación y mantenimiento integral de sus archivos, ofreciendo una rendición de cuentas debidamente documentada como muestra de esa transparencia.

CONCLUSIONES

La transparencia y rendición de cuentas en el sistema judicial comprende la puesta al servicio de los interesados y ciudadanos en general, de los documentos de archivo producidos en la gestión administrativa y jurisdiccional.

Algunas decisiones judiciales, en los últimos años, vienen reforzando el derecho de acceso a la información en el sistema judicial. Importantes fallos o posiciones jurídicas singulares hacen que el acceso a la información se convierta en un tema fundamental en la administración de justicia.

Los documentos de archivo en el sistema judicial se constituyen en la mejor prueba para la lucha contra la corrupción. Por lo tanto, la protección y conservación de los archivos debe ser una tarea prioritaria porque permitirá que la aplicación de una sanción por delitos de corrupción no quede impune.

El Poder Judicial como los otros Poderes del Estado deberá exhibir altos índices de transparencia y rendición de cuentas para recuperar la confianza de la población en la justicia.

La e-justicia facilitará el intercambio de información de los expedientes judiciales de manera inmediata y en tiempo real entre órganos jurisdiccionales con los justiciables y ciudadanos en general, en consecuencia, la informatización optimizará la gestión administrativa que

apoya al sistema judicial en la toma de decisiones y en la gestión jurisdiccional.

Los documentos hablan. Son la mejor prueba para la lucha contra la corrupción. La posibilidad de impedir impunidad y sancionar a los corruptos se fortalece cuando se toman medidas de protección de los archivos y se vigila su integridad y conservación.

BIBLIOGRAFÍA

Aldaz, María José, “Los archivos judiciales esos almacenes...”, en SEDIC, <https://blog.sedic.es/2008/06/12/los-archivos-judiciales-esos-almacenes/> [consultado el 19 de junio de 2019].

Alianza Metropolitan News, “Latinoamérica necesita urgentemente leyes para la era digital, según expertos”, en *Periódico Comunitario*, http://noticias.alianzanews.com/187_america/5446327_latinoamerica-necesita-urgentemente-leyes-para-la-era-digital-segun-expertos.htm [consultado el 13 de abril de 2019].

Congreso de la República del Perú, “Constitución Política del Perú”, <http://www.congreso.gob.pe/Docs/files/documentos/constitucionparte1993-12-09-2017.pdf> [consultado el 16 de junio de 2019].

Gómez Fernández-Cabrera, Jesús y Ramos Miguella, Elvira, “La documentación existente en los Archivos Judiciales y Registros Civiles: de quién es la competencia”, en *Jornadas Los Archivos: fuentes para la Investigación y la Memoria Histórica*, <http://villadeorgaz.es/autor/TEXTOS/Ponencia-Cordoba-responsabilidad-de-%20politicas.pdf> [consultado el 21 de junio de 2018].

Instituto Federal de Acceso a la Información, “Transparencia y acceso a la información en los expedientes judiciales” <http://inicio.ifai.org.mx/Publicaciones/Transparencia%20y%20Acceso%20a%20>

- la%20Información%20en%20los%20Expedientes%20Judiciales.pdf [consultado el 15 de mayo de 2019].
- Inza, Julián, “El proyecto Justicia Digital cerca del 100% de cumplimiento”, en *Revista Transformación Digital*, <https://www.revistatransformaciondigital.com/2018/06/20/proyecto-justicia-digital-cerca-del-100-cumplimiento/> [consultado el 16 de mayo de 2019].
- Ivana Novoa, Julio Rodríguez y David Torres, “El derecho de acceso a la información pública”, en Pontificia Universidad Católica del Perú, <http://idehpucp.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2012/07/comentario-academico.pdf> [consultado el 18 de mayo de 2019].
- Justicia y Transparencia, “Acceso a la información de expedientes judiciales”, en La Mula.pe, <https://justiciaytransparencia.lamula.pe/2016/11/15/acceso-a-informacion-de-expedientes-judiciales/justiciaytransparencia.pe/> [consultado el 16 de junio de 2019].
- _____, Base de Datos “05168-2011-PHD/TC, Sentencia del Tribunal Constitucional” http://justiciaytransparencia.pe/sentencias/des_buscar.php?%20ULTIMA_SECCION=418&SECCION_ID=418&ELEMENT_ID=1416&BUSQUEDA=5168&ETIQUETAS= [consultado el 8 de mayo de 2019].
- Ministerio de Cultura, “Ley 27,806 de Transparencia y acceso a la información pública” http://www.peru.gob.pe/normas/docs/LEY_27806.pdf [consultado el 17 de junio de 2019].
- Naciones Unidas, “Convención de Naciones Unidas contra la corrupción”, en *Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito*, Nueva York, 2004, p. 12, http://www.unodc.org/pdf/corruption/publications_unodc_convention-s.pdf [consultado el 13 de junio de 2019].

Plan Nacional de Desarrollo, “Transparencia y rendición de cuentas”, en www.presidencia.gob.mx, <http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/democracia-efectiva-y-politica-externa-responsable/transparencia-y-rendicion-de-cuentas.html> [consultado el 21 de mayo de 2019].

Sala, Luis/ Ric, José Ma., “Independencia, formación y formalismo”, en *Derecho Ecuador* <https://www.derechoecuador.com/la-carrera-judicial-en-america-latina> [consultado el 27 de mayo de 2019].

SEGOB, México, “Ley General de Archivos”, en *Diario Oficial de la Federación*, http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5526593&fecha=15/06/2018 [consultado el 15 de julio de 2018].

Dorotea, una doncella quien vivió en el Real hospicio de pobres y murió en el camposanto general de San Andrés

Dorotea, a Maiden Who Lived in the Royal Hospice of the Poor and Died in the Camposanto de San Andrés

Erica Itzel Landa Juárez

Procuraduría General de Justicia de la CDMX
itzeliuras@yahoo.com

Cómo citar este artículo: Erica Itzel Landa Juárez, "Dorotea, una doncella quien vivió en el Real hospicio de pobres y murió en el camposanto general de San Andrés", en *Boletín del Archivo General de la Nación*, núm. 4 (enero-abril 2020), novena época, pp. 221-235.

Recibido: 28 de junio de 2019 • Aprobado: 12 de agosto de 2019

Resumen

El caso de una doncella llamada Dorotea Ramona de Nava refiere a era una mujer que estaba dentro de la prisión pública de niñas, más tarde en el hospicio real de los pobres, con el objetivo de que su padre, Manuel Martín de Nava, no la encontrara y se la llevara. Dorotea lo denunció porque él "le había pedido torpemente", una situación por la que ella se fue de casa. Se desconoce si murió durante la epidemia de viruela o "biruelas naturales" de 1797-1798, como muchos niños, que fueron enterrados en el Camposanto de San Andrés.

Palabras clave: niños, hospicio, camposanto, vagabundos, epidemia

Abstract

In the case of a maiden named Dorotea Ramona de Nava, she was a woman who was inside the public prison of girls, later in the royal hospice of the poor, with the aim that her father, Manuel Martín de Nava, would not find her and take her away. Dorotea denounced him because he had "solicited her awkwardly," a situation for which she left home. It is not known whether she died during the epidemic of smallpox or "biruelas naturales" of 1797-1798, like many children, who were buried in the Camposanto de San Andrés.

Keywords: children, hospice, Camposanto, vagrants, epidemic

INTRODUCCIÓN

A finales del siglo XVIII los vagos de la ciudad de México, llegaron a ser considerados un obstáculo y una amenaza para la tranquilidad “pública”; ante esta situación, las expresiones peyorativas dieron pie a cambiar de nombre de “el pueblo” por: “el populacho”, “el pueblo vil”, “el vulgo”, “la ínfima plebe”, “la gente vulgar”, “la gente común” y “la gente ruin”. Fue una de las razones por las que el virrey Branciforte, en 1797, decretó que todos los niños mayores de 6 años dejaran los orfanatos¹ y cárceles a la calle, a la vagancia, que aprendieran un oficio y cambiar el paisaje de la ciudad.²

El Real hospicio de pobres fue un refugio para los menores de edad; fue una casa, una escuela de adoctrinamiento religioso, un entrenamiento vocacional y un taller donde les enseñaban algún oficio para que al mismo tiempo pudieran trabajar. Todos los niños se mantenían ocupados en los talleres, cocinas, lavandería y en el desempeño de tareas de limpieza.³

Dicho hospicio se ubicó frente a la esquina sureste del parque Alameda, por un lado, a la presión de la Acordada y por otro lado al convento de San Diego.

Dorotea Ramona de Nava estuvo dentro de la cárcel pública de niñas, resguardada para que su padre, Manuel Martín de Nava, no la encontrará y se la llevara. Dorotea lo denunció debido a que la había “solicitado torpemente” en varias ocasiones, situación por la cual ella se fue de su casa y el padre andaba prófugo. Debido a la pobreza de Dorotea y por no contar con algún familiar, fue recibida en la cárcel, posteriormente, fue trasladada al Real hospicio de pobres para ser protegida por la Corona de las “malas costumbres” de su padre.

La vida de Dorotea posiblemente no sobrevivió a la epidemia de “biruelas naturales”, que sucedió entre 1797 y 1798 y, como muchos niños

¹ El Real hospicio de pobres abrió sus puertas el 19 de marzo de 1774.

² Arrom, *Para contener al pueblo*, p. 80.

³ Arrom, *Para contener al pueblo*, p. 12.

que vivían en el hospicio, probablemente fue enterrada en el Camposanto de San Andrés.

El objetivo de este escrito es dar a conocer el tema jurídico y demográfico a través del caso de una doncella llamada Dorotea Ramona de Nava, quien fue considerada jurídicamente como miserable ante la sociedad novohispana y quien probablemente formó parte de la estadística de muertes a causa de los padecimientos de la epidemia de viruela o “biruelas naturales” de 1797-1798.

En este escrito se conjuga el tema jurídico y demográfico de la Ciudad de México novohispano del siglo XVIII.

DOROTEA RAMONA DE NAVA

El 13 de febrero de 1796 el director de la cárcel pública de niñas, don Franco Alonso Terán, le mando una carta don Juan José Garro, el director del Real hospicio de pobres, la cual explicaba que en el interior de la mencionada cárcel se hallaba de manera provisional la doncella llamada Dorotea Ramona de Nava.

La doncella Dorotea fue llevada a la cárcel para su resguardo, debido a que su papá de nombre Manuel Martín de Nava, la “solicitó torpemente”, es decir, la buscó para tener relaciones sexuales con ella.

Una vez que se denunció tal ilícito y Dorotea fue resguardada, el padre huyó y hasta el momento no se tenía razón de él.

Dorotea no tuvo con quién acudir en un primer momento, debido a que no cuenta con familiares en la Ciudad de México, a excepción de su padre.

Mencionó que teme por la intrepidez del padre y solicita que sea recibida en el Real hospicio de pobres y que permanezca dentro de ese edificio hasta que su padre sea juzgado. Solicitó que a Dorotea no se le dé libertad sin la anuencia del director de la cárcel.

En esta carcel Publica Se halla provisionalmente Dorotea
Ramona de Nava por haverla solicitado torpemente su
Padre Manuel Martin de Nava. Este se halla profugo a

resulta de quererlo arrestar, y por consiguiente la muchacha ama de ser notoriamente pobre carece de Deudos en esta capital.

Para que vista algun exceso que pueda cometer el Reo, lo que con justos fundamentos se teme por su intrepidez, espero tenga usted la bondad dar su orden afin de que se reciba en este Hospicio de Pobres para que en el permanezca, hasta tanto qe por este Juzgado, se toman las oportunas providencias y que no se le de Livrtad sin mi anuencia, Sirviendose contestarme, para remitirla con mayor brevedad.⁴

Dios que a Vuestra excelencia muchos años

Mexico 13 de febrero de 1796

Don Juan Jose Garro

El 19 de febrero de 1796, don Franco Alonso Terán, el director de la cárcel pública de niñas, envió una carta al virrey en donde le menciona que se comunicó con el director del hospicio para que fuera recibida a la doncella Dorotea, quien es pobre y sus familiares no se encuentran en la Ciudad de México, también le hace hincapié en el miedo que tienen de que el padre de Dorotea la busque y que debido a que tiene “malas costumbres” para con su hija y con otra mujer, le vaya a hacer daño.

Una vez que el director de la cárcel expuso los antecedentes ante el virrey, espera que tome las providencias oportunas.

Acompaño a Vuestra Excelencia copia del oficio que dirigi a don Juan Jose Garro Rector del Hospicio de Pobres, para que avista de los fundamentos que en el Se expresan se sirviera mandar recibir a la contenida, la que es Doncella, lexitimamente Pobre sin pariente alguno, y con el notorio peligro de que su Padre por ser de malas costumbres, e irritado de haverlo denunciado, no solo del exceso dela torpe

⁴ “El alcalde ordenó menos antiguo de esta nuestra ciudad admita en el hospicio de pobres Dorotea Ramos Nava”, Ciudad de México, 16 de febrero de 1796, foja 2, AGN, Fondo Indiferente virreinal, sección criminal, expediente 11.

pretension que con ella tubo sino de la incontinencia Adulterima que con otra mujer mantiene, no la mate: quien lejos de facilitar su ingreso, la contestacion fue de Palabra con bastante desprecio y no accediendo a tan urgente necesidad. En esta Ynteligencia la Superioridad de Vuestra Excelencia con respecto a la gravedad del asunto, se servirá tomar las providencias que considere oportunas.⁵

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años

Mexico y Febrero 19 de 1796

Excelentisimo Señor

Franco Alonso Terán

El 19 de febrero de 1796, ante el juzgado de la Ciudad de México, quedó certificado que el señor Manuel Marín de Nava es buscado debido a que pretendió “mezclarse” con su hija Dorotea. El padre le insistió e intentó convencer con el argumento de que “sería mejor que lo hiciere con él que no con otro”. También se certificó que la amenazó de muerte, después de intentar muchas veces de tener intimidad con su hija. Y que, por todas estas razones, fue depositada en la cárcel pública de niñas de la Ciudad de México.

Queda asentado que se le sacó de la cárcel y fue resguardada en el hospicio y no se le permite salir por ningún motivo a menos que el virrey lo permitiera.

Certifico, y doy fe en testimonio de verdad que en la Causa seguida contra Manuel Marin de Nava, y Maria Ysabel por indicios de contenidos y otros excesos que contra el primero resultan que ante Don Juan Domingo Gutierrez dela torre comparecerá Doña Maria de Jesus Polanco llevando consigo a Maria Dorotea Tomasa de Nava quien se alejo en su Casa diciendo haver huido de la de Manuel

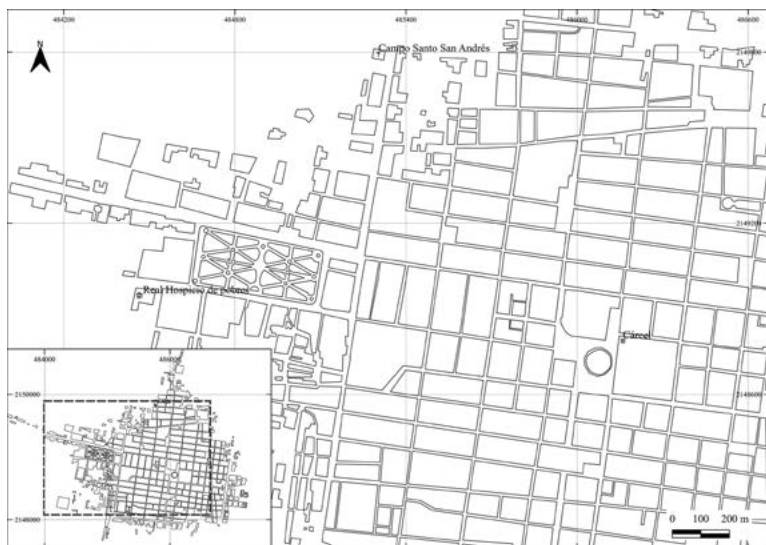
⁵ “El alcalde ordenó menos antiguo de esta nuestra ciudad admita en el hospicio de pobres Dorotea Ramos Nava”, Ciudad de México, 16 de febrero de 1796, foja 4-5, AGN, Fondo Indiferente virreinal, sección criminal, expediente 11.

Marin su Padre; y que examinada sobre los motivos que tubo para su audiencia, [ilegible] haverla verificado porque el mismo su Padre pretendió mezclarse con ella carnalmente diciendole que mejor seria lo hiciese con el que ni con otro, y a uinta de su no condecendencia sin embargo de haverlo intentado varias veces, la amenazo de muerte diciéndole habría tratado con otro, y que á mas de envenenaba viviendo con Maria Manuel Facundo con quien dormia en una Cama y que a su resuelta entraba gravida. Por eso, y como que no casa Para poner en deposito a Maria Dorotea, se piensa por detenida en la Carcel Publica de ena Niñas Ciudad de orden del alcalde ordinario menos ninguno Don Franco Alonso Teran, quien con fecha de once da febrero del corriente año mandó que a Ramona se pusiese en Cassa de honra a satisfaccion mismo Don Juan Domingo como Alcalde de Cuartel a quien comiciono para la... de la Sumaria, pero habiendo representado no hacer Cassa donde efectuar el deposito, se mando para en calidad de... del Hospicio de Pobres, y al efecto se expidió el oficio oportuno del Director Dn Juan Jose Garro previniendole no le permitiera su salida con pretesto Alguno, y en su defecto de haverse resistido a... se consulto a el Exmo Señor Virrey de via superior órden se recivio a Dorotea en el hospicio por su Administrador Don Juan Antonio Araujo el dia veinte, y seis del mismo Febrero, quedando entendido el Padre Director de la Superior institución y consecuente con lo mandado en Auto de ese dia, pongo presente en Mexico y diez y nueve de septiembre de mil setesientos noventa y seis siendo testigos.⁶

Ygnacio Ramirez, Dn. Mariano Troncoso Antonio y dePuente, de en esta vecindad.

⁶ “El alcalde ordenó menos antiguo de esta nuestra ciudad admita en el hospicio de pobres Dorotea Ramos Nava”, Ciudad de México, 16 de febrero de 1796, foja 8-9, AGN, Fondo Indiferente virreinal, sección criminal, expediente 11.

Una vez que Dorotea quedó resguardada en el Real hospicio de pobres, bajo la protección del virrey, no se sabe si encontraron al padre de ella, pero en caso de que lo hubiesen detenido, el juicio criminal se llevaría a cabo.



Mapa 1. Ubicación del Real hospicio de pobres, la cárcel y el Camposanto General de San Andrés en 1797. Lugares que funcionaron como hogar para Dorotea. Elaboró Carlos Roberto Cruz Gómez con base en “Plano general de la Ciudad de México”, Diego García Conde, 1993, en David Rumsey Map Collection; MGE, INEGI, 2015.

El juicio criminal

El padre de Dorotea, quien se encontraba prófugo —cuyo objetivo era atraparlo—, debido a que su hija había procedido a acusarlo, es decir, fue un pedimento de querrela, en el que se refirió a que la actividad de su padre fue contra su persona y su honor, además que dicha conducta que afectó a la sociedad.

Acto seguido, el alguacil tuvo que realizar una citación del acusado y se procedía a su detención, situación por la cual, el señor Manuel Martín de Nava huyó.

En esta carcel Publica Se halla provisionalmente Dorotea Ramona de Nava por haverla solicitado torpemente su Padre Manuel Martin de Nava. Este se halla profugo a resulta de quererlo arrestar.

Como Dorotea era doncella, a saber, menor de edad, se le nombró un curador y fue el virrey quien se autoproclamó. Si se llegara a llevar a cabo el juicio, el curador debía de aceptar y jurar su cargo y tenía derecho sólo a presenciar el juramento de su representado y firmar su declaración, pero no estar presente en ella.⁷

En cuanto la defensa del inculpado era asumida por el procurador de pobres; si no lo había, el juez nombraba un abogado para que lo defendiera. Las defensas solían ser eficaces y gracias a ellas, en muchos casos las penas se rebajaban o se absolvía al reo.

Durante el proceso de aceptación de Dorotea al hospicio, se presentó la epidemia de viruela, situación de relevancia mayor que atender aunado a la cantidad de decesos de niños y ancianos antes que de la conducta criminal que tuvo su padre para con ella. No se sabe aún que fue del caso de la doncella, debido a que eran personas que no se les consideraba relevantes.⁸ Sin embargo, es posible saber de cómo fue su vida dentro del real hospicio.

DOROTEA RAMONA DE NAVA COMO PERSONA “MISERABLE”

El término “miserable” no está asociado con la idea de incapacidad sino con las condiciones en que algunas personas se encontraban en la sociedad novohispana: una situación de desventaja con respecto a los españoles.⁹ Miserable era la persona que por sí misma no puede defender sus causas y pedir justicia; conviene, a saber, por defecto de su pobreza

⁷ Lozano, *La criminalidad*, pp. 166 y 167.

⁸ Lozano, *La criminalidad*, p.168.

⁹ Cunill, *El indio miserable*, p. 234.

o pusilanimidad o de ciencia o de experiencia o de miedo que tenga de otra cualquier impotencia.¹⁰

Si bien la pusilanimidad puede ser considerada como una característica intrínseca, fray Bartolomé no pretendía que para ser miserable, una persona debería reunir todas las condiciones expuestas en su definición. Por otro lado, hay que recordar que en aquella época la pusilanimidad era una calidad, dado que se la asociaba con el concepto cristiano de la humanidad.

El resto de la definición no aludía a ningún tipo de incapacidad inherente a la naturaleza de la persona, sino a condiciones económicas, socioculturales y psicológicas como la pobreza, la ignorancia y el miedo. La gran escasez de recursos económicos, el desconocimiento del sistema judicial hispano y a coerción ejercida por los españoles eran los resultados de una situación externa impuesta a raíz de la conquista. Estas desventajas repercutirían negativamente en el campo judicial y obligaban a las autoridades novohispanas a que compensaran el desequilibrio.

Dorotea Sánchez Nava siempre estuvo protegida por autoridades: el director de la cárcel, después por el director del Real hospicio de pobres, y, por último, quedó bajo el resguardo del Virrey. La responsabilidad que tenían las autoridades de resguardar a Dorotea fue debido a que a pesar de que tenía la capacidad para obrar por ella misma porque tenía personalidad jurídica, se consideraba que como mujer, doncella, pobre, sin familia, sin conocimiento del proceso judicial, estaba en desventaja, al no estar supeditada por su papá en todas las tutelas, pero como el padre de Dorotea era perseguido por las autoridades, por tanto, era una persona miserable a quien la Corona la representó jurídicamente y socialmente debido a que era súbdito de la Corona.¹¹

La justicia real debía llegar a los vasallos, tanto indios, criollos, mestizos, como peninsulares, ya que de ello dependía su fidelidad y ponían mayor cuidado en amparar a aquellas personas miserables.¹² Existe un tecnicismo jurídico propio de derecho común, de impronta

¹⁰ Sempat, *Fray Bartolome de las Casas*, p. 91.

¹¹ Condes, *Capacidad jurídica de la mujer en el derecho indiano*, p. 55.

¹² Cunill, *El indio miserable*, p. 236.

canónica, y de una figura jurídica protectora, el cual se nombra “miserable”.¹³

A Juan de Solorzano y Pereyra se le reconoce como el primero que exploró los orígenes, las implicaciones conceptuales y jurídicas de la miserabilidad. En Política Indiana asignó al estado español un rol tutelar y amparador siguiendo las ideas romanistas y medievales.¹⁴

El hospicio es el hogar para el abandonado, prisión para el amado

En la postrimería del siglo XVIII, la mendicidad significó un cambio fundamental en la sociedad católica. Los reformadores insistieron en mantener a los mendigos en un asilo, ya que era una manera más eficiente de ejercer la caridad cristiana, así que las limosnas canalizadas a una institución central no se desperdiciarían en los vagos.¹⁵

Para subsanar la cantidad incalculable de niños y adultos mendigos en la Ciudad de México, fueron llevados al Real hospicio de pobres,¹⁶ que se diseñó como refugio para indigentes, escuela de adoctrinamiento religioso, entrenamiento vocacional y para la enseñanza de alguna tarea a desempeñar en obraje que, al mismo tiempo, se trabajara a cambio de comida, alojamiento y reformatorio. Era un proyecto social para impedir la vagancia y cambiar la cultura de los pobres.¹⁷ Todos los internos se mantenían ocupados y contribuían al asilo conforme con sus capacidades de trabajo en talleres, cocinas, lavandería y en el desempeño de varias tareas de limpieza.¹⁸

Dicho hospicio se ubicó frente a la esquina sureste del parque Alameda, por un lado, daba a la prisión de la Acordada y por el otro al convento de San Diego.

¹³ Condes, *Capacidad jurídica de la mujer en el derecho indiano*, pp. 55 y 56.

¹⁴ Malagón, *Política indiana*, p. 63.

¹⁵ Arrom, *Para contener al pueblo*, p. 63.

¹⁶ El Real hospicio de pobres abrió sus puertas el 19 de marzo de 1774.

¹⁷ Arrom, *Para contener al pueblo*, p. 80.

¹⁸ Arrom, *Para contener al pueblo*, p. 102.

LA VIDA DE DOROTEA DENTRO DEL REAL HOSPICIO DE POBRES

Dentro del hospicio hubo reglas para convivir con los hospicianos, como Dorotea era doncella, estuvo viviendo con las menores de edad, bajo las órdenes del capellán residente, un administrador seglar y dos guardianes, quienes eran el mayordomo para los hombres y la rectora para las mujeres.

Como Dorotea llegó sola la colocaron en un sector con niñas que llegaban sin familiares, sección que estaba separada de los adultos, así sólo convivían con personas de la edad y compartían actividades entre ellos.

Todos los niños, sin distinción de estamentos, recibieron clases de educación básica, un asilado alfabetizado les enseñó a leer y escribir, además —como se mencionó— eran aprendices en talleres del hospicio para que en el futuro pudieran salir a buscar un oficio en algún taller fuera del hospicio.

LOS “MISERABLES” DURANTE LA EPIDEMIA DE VIRUELA DE 1797 Y 1798 EN LA CIUDAD DE MÉXICO

La epidemia de “biruelas naturales” o viruela, hizo estragos en toda la población, aunque con mayor incidencia en los lugares poblados.

Algunas personas que murieron en el Real hospicio de pobres y las que salieron para continuar en la vagancia y murieron, fueron enterradas en el camposanto general de San Andrés. Esta aseveración es confirmada con los certificados de defunción de 1797, y enero, febrero y marzo de 1798, recabados en el archivo histórico de la arquidiócesis privada de México, con relación a los niños enterrados en el camposanto general de San Andrés, cuyos datos fueron empleados para realizar un análisis estadístico.

De las actas de defunción obtenidas en 1797 se calculó una muestra poblacional de 140 personas enterradas —que vivieron en las calles y plazas cercanas al parque de la Alameda—; debido a que el notario no especificó la dirección de las personas que fueron enterradas en el

camposanto, sólo se mencionó que estaban sus viviendas “por”, “atrás” o “cerca”.

De la totalidad de los individuos (140), se contabilizaron 75 personas que de manera legible el notario registró que recibieron todos los santos sacramentos; estos datos detallados son relevantes porque en esta entrañable época la clasificación de las edades fue diferente: se establecía de acuerdo con los sacramentos. La etapa de la inocencia fue a partir del bautizo a los 6 años: el registro fue de 4 personas; hasta los 18 años que es la edad de la discreción, la cual era a partir de los 7 años hasta el recibimiento de la confesión y comunión: 19 personas; y finalmente la etapa de la catequización, la cual era a partir del recibimiento de la catequización a la muerte: 52 personas.

Siguiendo con la muestra poblacional; se registraron 119 individuos con sus respectivos estamentos. Los estamentos a los que pertenecieron fueron: 42 indias y 36 indios; 12 mestizas y 10 mestizos; 5 castizas y 4 castizos; 4 españolas y 1 español; 3 indias mecas, 1 indio meco y 1 mulato. El estamento más representativo fue la de los indios.

El estado civil en el que se encontraron cuando murieron fueron: 12 doncellas, 5 solteros, 3 solteras, y 4 casadas; el resto de los estados civiles no se menciona o están ilegibles. En cuanto al recibimiento de los últimos sacramentos, sólo se mencionan que 122 los recibieron; 10 personas recibieron la extremaunción y 5 la penitencia y extremaunción.

El lugar donde encontraron la muerte fue diverso; de los que se menciona fueron: el Real hospicio de pobres con un total de 8 personas; seguido del real hospital de los naturales con una persona, en la calle de Tarasquillo y el Puente de Santa Bárbara con una persona en cada lugar. La causa de muerte de las personas que fueron enterradas en el camposanto de San Andrés fue: 16% de viruela pox o “biruelas naturales”, 82% no menciona la causa y 2% es ilegible. En cuanto a las gráficas realizadas por los meses de enero, febrero, y marzo de 1798, se contabilizaron 12 personas, de las cuales sólo una es menor de 18 años; el resto tuvo una edad de muerte entre los 20 a los 40 años y de 3 es ilegible o no lo menciona el notario. Tomando en cuenta la clasificación Novohispana, se tuvo que 8 individuos pertenecieron a la catequización,

y uno en la etapa de la inocencia. En cuanto al recibimiento de los santos sacramentos 92% los recibieron y 8% no se mencionó. Sobre el lugar de muerte, fue en el Real hospicio de pobres.



Mapa 2. Calles, callejones y plazas donde se situaban las viviendas de los individuos que se enterraron en el Camposanto General de San Andrés en 1797. Es posible tomar en cuenta que las viviendas se encontraban alrededor de la Alameda. En muchos casos no se conoce el lugar exacto del domicilio, por lo tanto, el notario anotó aproximaciones como “por”, “atrás”, “cerca” de alguna calle, callejón o plaza. Elaboró Carlos Roberto Cruz Gómez con base en “Plano general de la Ciudad de México”, Diego García Conde, 1993, en David Rumsey Map Collection; MGE, INEGI, 2015.

ANTE EL FRACASO DE LA MEDICINA, EN EL CAMPOSANTO RESUCITAS

De acuerdo con las estadísticas, en 1797 se enterraron 140 personas, en su mayoría recién nacidos hasta los 17 años; en 1798 fueron 12 personas mayores de edad, de los 18 a los 40. La mayoría fueron indios, solteros, quienes recibieron los santos sacramentos y murieron por viruela en el Real hospicio de pobres. Estos menores de 18 años, quienes vivían asilados, eran solicitados para acompañar a personas desconocidas que

se encontraban enterrando un familiar en el camposanto. Los estatutos virreinales describían cómo los niños “deberán ir procesionalmente precedidos de uno de los capellanes y vestidos con uniformidad de una ropa telar, con cinco cirios encendidos en la mano y rezando con mucha devoción y compostura”.¹⁹ Posiblemente estos niños acompañantes sabían que, en algún momento de su vida, serían enterrados en el camposanto y tal vez se preguntaban ¿quién me va a llorar?, ¿quién me rezará?, ¿quién se va a acordar de mí?

CONCLUSIONES

La doncella Dorotea Ramona de Nava fue una persona que vivió y murió en la Ciudad de México en el siglo XVIII; huérfana de madre. Por su parte, el padre tuvo malas costumbres para con ella. No tenía familiares, ni casa; situación por la que fue llevada a la cárcel pública de niñas con el objetivo que no se convirtiera en una vagabunda más de la ciudad, por tal razón fue resguardada por el virrey y trasladada al Real hospicio de pobres y posiblemente enterrada en el Camposanto general de San Andrés.

La relación entre Dorotea y el virreinato fue por una condición jurídica concreta llamada miserabilidad, que implicó no sólo el deseo de un mejor trato, sino un catálogo de derechos y privilegios. Esta categoría jurídica fue una política protectora que estaba inmersa dentro de un sistema de diferenciación de grupos humanos cuyo objetivo era la administración adecuada de la mano de obra disponible y el *statu quo* de la organización social.

Dorotea tenía la capacidad de obrar, lo que le permitía realizar actos con efectos jurídicos como negocios, administración de patrimonio y obligaciones, pero, por ser mujer, debía contar con el consentimiento del padre, tutor o del marido; lo anterior no quiere decir que no tuviera personalidad jurídica, entiéndase que para disponer de ella era imprescindible ejercer la capacidad.

¹⁹ Arrom, *Para contener al pueblo*, p. 113.

Dorotea no fue la única persona que se le consideró como miserable, también lo fueron los individuos con los que convivió en el hospicio de pobres y que al igual que ellos, padecieron los estragos de la epidemia de viruela. Los inquilinos del hospicio fueron vagabundos, sin familia, sin un sustento económico, gente que como vasallos fueron acogidos y protegidos por la Corona Española.

FUENTES

ARCHIVOS

AGN Archivo General de la Nación

AHAPM Archivo Histórico de la Arquidiócesis Primada de México

BIBLIOGRAFÍA

Arrom, Silvia Marina, *Para contener al pueblo: El Hospicio de pobres de la Ciudad de México (1774-1871)*, México, La casa chata-CIESAS, 2011.

Condes Palacios, María Teresa, *Capacidad jurídica de la mujer en el derecho indiano*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2002.

Cunill, Caroline, *El indio miserable: nacimiento de la teoría legal en la América colonial del siglo XVII*, México, Cuadernos interc.a.mbio, 2011.

Lozano Armendares, Teresa Mercedes, *La criminalidad en la Ciudad de México 1800-1821*, México, Instituto de Investigaciones históricas-UNAM, 1987.

Sempat Assadourian, *Fray Bartolome de las Casas obispo: la condición miserable de las naciones indianas y de derecho de la Iglesia*, Arequipa, 1990.

El rescate del patrimonio documental de la Universidad Pedagógica Nacional: recuperando la identidad universitaria

The Rescue of the Documentary Heritage of the Universidad Pedagógica Nacional: Recovering the University's Identity

Estephanie Nallely Pérez Santos

Universidad Pedagógica Nacional Ajusco
nalle.psl@gmail.com

José Guadalupe Vázquez Beceril

Universidad Pedagógica Nacional Ajusco
jose_gvb@icloud.com

Cómo citar este artículo: Estephanie Nallely Pérez Santos y José Guadalupe Vázquez Beceril, "El rescate del patrimonio documental de la Universidad Pedagógica Nacional: recuperando la identidad universitaria", en *Boletín del Archivo General de la Nación*, núm. 4 (enero-abril 2020), novena época, pp. 236-254.

Recibido: 15 de julio de 2019 · Aprobado: 19 de septiembre 2019

Resumen

El objetivo del texto es reivindicar la importancia del patrimonio documental generado en las universidades para fomentar la identidad universitaria entre sus miembros. Nos centramos en la trascendencia, rescate y catalogación del Archivo Histórico de la Universidad Pedagógica Nacional Ajusco que se encuentra en resguardo en el Archivo General de la Nación. Con ello se busca resaltar que algunos documentos custodiados en los archivos son testimonios del pasado, y configuran la memoria colectiva de la sociedad o el grupo que los elaboró. En este sentido el patrimonio documental es un artefacto de la memoria que posibilita recuperar parte del pasado de una institución como las universidades, y permite vincular el pasado con el

Abstract

The goal of the text is to vindicate the importance of the Documentary Heritage generated in the universities to promote the university's identity among its members. We focus on the importance, rescue and cataloging of the Archivo Histórico of the Universidad Pedagógica Nacional Ajusco, which is housed in the Archivo General de la Nación. The aim is to highlight that some documents kept in the archives are testimonies of the past and bring together the collective memory of the society or group that produced them. In this sense, documentary heritage is an artifact of memory that makes it possible to recover part of the past of an institution such as universities and allows linking the past with the

presente, propiciando el fortalecimiento de la identidad de sus miembros. Las preguntas que guiarán este texto son ¿cuál es la importancia del patrimonio documental generado por las universidades?, ¿de qué manera el patrimonio documental fortalece la identidad universitaria?

Palabras clave: patrimonio documental, identidad universitaria, memoria colectiva, artefacto de memoria, archivo universitario

present, strengthening the identity of its members. The questions that guide this text are: What is the importance of documentary heritage generated by universities? how does documentary heritage strengthen university identity?

Keywords: documentary heritage, university identity, collective memory, memory artifact, university archive

INTRODUCCIÓN¹

“Ya que sin archivo, no hay memoria,
un país sin memoria
es igual que un individuo con alzheimer,
No sabe de dónde viene ni a donde va”
(AMGP)

El presente texto plantea como tema eje la función de la universidad en el siglo XXI como espacio generador de patrimonio e identidad. Las universidades son espacios de gran posibilidad para la creación de significados debido a su papel de productores, gestores y difusores de conocimiento, lo que permite proveer de un marco cultural referencial a la comunidad que la circunda,² lo que propicia que se vuelvan depositarios y guardias de la memoria colectiva de sus integrantes, que a su vez permite desarrollar y transmitir su identidad.

Sin embargo, esta función se ha modificado en las últimas décadas debido a los cambios provocados por la globalización y la revolución

¹ El presente trabajo se deriva del proyecto de investigación, “La construcción de la identidad universitaria, el museo de UPN como espacio de significación”, registrado ante el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP). Coordinadores del proyecto: María del Carmen Acevedo Arcos, Amílcar Carpio Pérez, María Lorena Yoloxochitl Karla Quintino Salazar y Julia Salazar Sotelo.

² Munera Torres, “Reflexiones, metodología, propuestas y experiencias”, pp. 175-186.

tecnológica.³ Los actores universitarios, preocupados por adaptar sus tareas fundamentales a estos cambios, actúan en función de su responsabilidad social.⁴ Responsabilidad que se fundamenta con la preservación de la memoria colectiva y la identidad. En este sentido ponemos énfasis en la importancia que representa el inventario, conservación y revalorización de todos los símbolos que forman parte de la comunidad universitaria de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), en específico los documentos o archivos que se producen institucionalmente.

La visión generalizada de que los archivos están vinculados principalmente con el mundo académico especializado y la erudición, provocan el alejamiento del público en general. Los documentos custodiados en los archivos históricos son testimonios del pasado y configuran la memoria colectiva de la sociedad o el grupo que los elaboró; a decir de Jacques Derrida: archivamos para no olvidar.⁵ El patrimonio documental es un artefacto de la memoria que posibilita recuperar parte de la historia de la universidad, vinculando el pasado con el presente, y propiciando el fortalecimiento de la identidad de sus miembros.

El objetivo de esta investigación es exponer la trascendencia de la conservación, estudio y difusión del patrimonio documental de la UPN que se encuentra bajo resguardo del Archivo General de la Nación (AGN); se vuelve relevante porque significa el rescate del pasado institucional de la universidad para redefinir y fortalecer la identidad de su comunidad en el marco del aniversario 40 de su creación (1978-2018). El rescate de este patrimonio documental implica recuperar el conocimiento que dio origen y sentido fundacional a esta casa de estudios, pues el archivo contiene diversos documentos en donde se manifiesta la visión de una universidad sobre el bienestar social a través del mejoramiento educativo, intención plasmada en su lema “educar para transformar”.

Las preguntas que guiarán esta ponencia son: ¿cuál es la importancia del patrimonio documental generado por las universidades?, ¿de qué manera el patrimonio documental fortalece la identidad universitaria?,

³ De Sousa Santos, *La Universidad en el Siglo XXI*, pp. 23-28.

⁴ De la Cruz, “La responsabilidad social de la universidad”, pp. 21-41.

⁵ Derrida, *Mal de archivo*, p. 10.

¿cómo este patrimonio puede ayudar a promover y fortalecer una comunidad en tanto que fortalece la identidad universitaria?

EL PATRIMONIO CULTURAL: IMPORTANCIA DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL EN LAS UNIVERSIDADES

El patrimonio se define como el producto de la relación entre el ser humano y el medio al que pertenece, en tanto que identifican aquellos elementos culturales importantes como una aportación para el desarrollo de la sociedad. De acuerdo con las competencias simbólicas y cognitivas de los receptores, se desarrollan representaciones colectivas o significados que son atribuidos a bienes, tangibles e intangibles, heredados del pasado o que se siguen produciendo en el presente para futuras generaciones.⁶

Actualmente se vive un proceso de recuperación y estudio patrimonial, acorde con los intereses contemporáneos, principalmente desde las instituciones ligadas al poder político. Cada generación amplía su repertorio patrimonial de acuerdo con sus intereses. Por ejemplo, Jean-Michel Lineaud menciona que la selección principal del patrimonio —en el caso francés— es realizada desde el Estado siguiendo dos criterios principales: a) la calidad intrínseca de las obras, b) Las necesidades de instrucción pública. Por ello, Lineaud afirma que “para asegurar la pertenencia de esta selección con el discurso político, esta resulta asegurada por el poder público que, con este propósito crea instituciones culturales y trabaja con la intermediación de expertos expresamente mandados para eso”.⁷

Es así que la UNESCO define al patrimonio como:

“el conjunto de bienes valiosos, materiales o inmateriales, heredados de los antepasados. Ellos reflejan el espíritu de una época, de una comunidad, de una nación, y de la propia humanidad. El patrimonio que se va decantando de generación en generación conforma el sello distintivo de un

⁶ Santacana, *Museografía Didáctica*, p. 25.

⁷ Leniaud, “El patrimonio recuperado”, pp. 373-374.

pueblo. Por ello el patrimonio es una manera de acercarse al conocimiento de la identidad nacional”.⁸

Al haber un sinnúmero de bienes que son considerados como valiosos, los que cuenten con el potencial para ser considerados patrimonio necesitan ser activados, es decir, elegir ciertos referentes de su naturaleza, historia, inspiración creativa con alguna carga simbólica que refuerce la identidad de una sociedad, para compartirlas de alguna forma.

Paralelamente con los patrimonios arquitectónicos, religiosos, gastronómicos, marítimos, etc., México cuenta también con un tipo de patrimonio menos llamativo, el documental, con una importancia fundamental ya que posibilita recuperar y reafirmar nuestra identidad en el presente y transmitir la memoria para las futuras generaciones. Y aunque no todo patrimonio es aceptado a priori, es importante la labor de rescate y difusión entre una comunidad “no basta con actuar, pensar y crear para producir patrimonio, hay que transmitirlo. Se necesita también que el heredero lo acepte”,⁹ pero principalmente que le encuentre sentido y utilidad. En nuestro caso consideramos importante que la comunidad de la UPN conozca la existencia del patrimonio documental generado en su casa de estudios.

Se define al patrimonio documental como los “bienes reunidos o no en archivos y bibliotecas”, teniendo como elementos a manuscritos, impresos, discos, películas, documentos de archivo y fotografías, es decir, documentos generados, conservados o reunidos en el ejercicio de su función por cualquier organismo o entidad de carácter público o privado, por lo cual son considerados elementos importantes para la conformación de la identidad.¹⁰

Tomando en cuenta las definiciones anteriores se puede inferir que el patrimonio documental se enmarca en el patrimonio cultural tangible mueble. La UNESCO define a un documento como “aquello que consigna algo con un propósito intelectual deliberado”, teniendo como componentes

⁸ Munera Torres, “Reflexiones, metodología, propuestas y experiencias”, p. 177.

⁹ Leniaud, “El patrimonio recuperado”, p. 373.

¹⁰ Edmondson, *Memoria del mundo*, pp. 6-7.

importantes el contenido informativo que nos brinda y el soporte en el que se consigna. Ambos elementos resultan importantes como parte de la memoria colectiva y la identidad.¹¹

Como parte de los programas que la UNESCO tiene para salvaguardar el patrimonio cultural de la humanidad, el programa denominado “Memoria del Mundo” tiene la finalidad de revalorizar la riqueza heredada del pasado a través de patrimonio albergado en museos, bibliotecas y archivos. Es por ello que se encarga de definir el patrimonio documental con base en los siguientes elementos: a) Autenticidad (originalidad) de documento; b) Rareza, pues su contenido o su parte externa es único; c) Consisten en signos, códigos, sonidos e imágenes; d) Conservables a través de los años (los soportes son elementos inertes).¹²

La investigadora Rosa María Fernández propone algunas actividades para preservar el patrimonio documental por parte de los miembros de la sociedad: ser conscientes del valor de las colecciones documentales, establecer en las instituciones una sección dedicada a la conservación de archivos, fomentar la investigación, así como conferencias, congresos y publicaciones al respecto.¹³

LA UNIVERSIDAD EN EL SIGLO XXI: LA IDENTIDAD COMUNITARIA

El problema de la(s) identidad(es) es uno de los fenómenos polémicos y complejos que se experimentan en la sociedad globalizada, en su reflexión, ha corrido mucha tinta desde el ámbito académico, pero también desde la necesidad de “figurar” sentidos identitarios de diversos colectivos. En este escrito nos adherimos a la noción que entiende por identidad, como “...un proceso de construcción en la que los individuos se van definiendo a sí mismos en estrecha interacción simbólica con otras personas... es la capacidad de considerarse a uno mismo como objeto y en ese proceso ir construyendo una narrativa sobre sí mismo. Pero esta

¹¹ Edmondson, *Memoria del mundo*, p. 7.

¹² Edmondson, *Memoria del mundo*, p. 7.

¹³ Fernández de Zamora, “Conocer, valorar y difundir el patrimonio”, pp. 1-2.

capacidad sólo se adquiere en un proceso de relaciones sociales mediadas por los símbolos. La identidad es un proyecto simbólico que el individuo va construyendo. Los materiales simbólicos con los cuales se construye ese proyecto son adquiridos en la interacción con otros”.¹⁴

Como centro de educación superior la universidad transmite valores y conocimientos, además de ser “...espacios de desarrollo de habilidades, actitudes, destrezas, formación de capacidades, garantes de los valores universales y del patrimonio cultural dirigidas a la transformación del entorno inmediato, natural, social y cultural...”.¹⁵ La función de la universidad se vuelve fundamental en la vida de un grupo, por tanto, es frecuente que se genere un vínculo entre sus miembros, de ahí que se le llame alma mater a nuestra casa de estudios universitarios.

Una noción que nos ayuda a entender los vínculos generados entre los miembros de una universidad y los espacios que ocupa es la identidad universitaria, entendida como un conjunto de repertorios culturales compartidos por una comunidad. La identidad implica un proceso social que posibilita compartir un pasado común, símbolos, valores, tradiciones, acciones cotidianas, etcétera. Algunos de los elementos simbólicos que propician identidad universitaria son “...un escudo, un himno, una mascota, un equipo deportivo, talleres culturales (guitarra, canto, teatro, danza, etcétera) espacios recreativos, pero también tenemos elementos intangibles que pueden fortalecer la identidad universitaria en una institución de educación superior; por ejemplo, la misión, la visión, objetivos institucionales, valores compartidos, historia, etc.”.¹⁶

En este sentido, el Archivo Documental de la UPN puede cumplir la tarea de este anclaje epistemológico, ya que contiene documentos que hablan de la planeación y organización institucional en donde se planean —precisamente— los objetivos y el sentido social de la universidad, así como la filosofía de donde se desdobra la misión y visión institucional.

¹⁴ Larrain, “El concepto de identidad”, p. 32.

¹⁵ Fabre Batista, “Las funciones sustantivas de la Universidad”, p. 6.

¹⁶ Castro Salazar, Hanna, “Identidad Universitaria”, en http://unimex.edu.mx/Investigacion/DocInvestigacion/Identidad_Universitaria.pdf [consultado el 25 de octubre de 2017].

Dentro de este archivo documental se encuentran documentos que fundamentan los elementos intangibles de filiación que pueden dar forma a la identidad universitaria.

ARCHIVO DOCUMENTAL: LAZO DE MEMORIA E IDENTIDAD

En la actualidad vivimos un periodo donde las publicaciones relacionadas con la problemática de la memoria, identidad y temas afines van en aumento. Tzvetan Todorov menciona que el mundo occidental está obsesionado por un nuevo culto a la memoria “como si estuviesen embargados por la nostalgia de un pasado que se aleja inevitablemente, se entregan con fervor a ritos de conjuración con la intención de conservarlo vivo”.¹⁷ En este texto nos centraremos en la relación del archivo como artefacto de la memoria colectiva y la identidad.

De manera general se puede definir por archivo “...al conjunto de documentos que resultan de la actividad de una institución o de una persona física o moral”.¹⁸ Una definición actual de archivo histórico lo considera como, instituciones de carácter público que tienen como finalidad rescatar, clasificar, conservar, gestionar, catalogar y abrir a la consulta pública el patrimonio documental: “El archivo histórico es una unidad de información que contiene documentos que deben conservarse permanentemente y se genera como resultado de la última fase del ciclo vital del documento en la que la documentación ha adquirido valores secundarios (informativos, testimoniales y evidenciales) que establecen que ésta debe conservarse como testimonio útil a la sociedad”.¹⁹

Es importante mencionar que existen diversos tipos de archivos: públicos, privados, institucionales, comunitarios, personales, etcétera. Aquí nos centraremos en los archivos públicos generados por instituciones estatales.

¹⁷ Todorov, *Los abusos de la memoria*, p. 52.

¹⁸ Offenstadt, *Las palabras del historiador*, p. 21.

¹⁹ Santoyo Bastida, *Archivo Histórico*, p. 10.

En el caso de los archivos documentales universitarios es importante que sean rescatados y difundidos por y para la comunidad universitaria y la sociedad en general para asegurar la prevalencia, relevancia e importancia del archivo como patrimonio cultural. Y al mismo tiempo asegurar que la información contenida en los documentos no se pierda para las futuras generaciones.

La preocupación de las instituciones por resguardar los documentos —generados en sus diversas instancias—, generan archivos que resguardan la memoria colectiva, que queda anclada en sus miembros a través de los marcos sociales y de los artefactos de la memoria. La noción de artefacto es fundamental para entender el peso del archivo y el patrimonio documental en la recuperación de la memoria colectiva y la identidad de los universitarios. Por artefacto de la memoria entendemos los:

“...objetos producidos por el hombre con clara intención de recordar, esto es, que los artefactos son una especie de almacenes de acontecimientos significativos que permiten comunicar a postiori lo que aconteció en tiempos pretéritos. En esta tesitura que los artefactos otorgan un sentido al pasado experimentado por una colectividad o sociedad. La idea de los artefactos es que perduren y que en un futuro comuniquen situaciones significativas para un grupo o sociedad. Los artefactos tienen una larga historia y de acuerdo con su tiempo y condiciones se van modificando, pero no así su intención que siempre es comunicar para no caer en el olvido”.²⁰

Considerar al patrimonio documental y a los archivos como artefactos de la memoria permite entender la importancia de conservarlos y difundirlos. El archivo es memoria y genera vínculos con el pasado e identidad.

²⁰ Mendoza, *Sobre Memoria Colectiva*, p. 79.

BREVE HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Desde octubre de 1970 el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) había propuesto la creación de una universidad pedagógica para profesionalizar al magisterio. Este proyecto fue retomado en 1975 por el sindicato solicitando su creación al candidato a la presidencia José López Portillo, hecho que se concretó el 29 de agosto de 1978, decretando la creación de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) publicado en el *Diario Oficial de la Federación*. La Universidad Pedagógica Nacional es una Institución Pública dedicada a impartir educación a nivel superior, enfocada a la formación de profesionales de la educación. En marzo de 1979 se inauguran sus programas de licenciatura en el sistema escolarizado en la sede central, el Ajusco, y en noviembre inicia funciones el Sistema de Educación a Distancia (SEAD) operando en 76 unidades en todo el país. El objetivo principal de la UPN fue tema de disputas entre la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el SNTE, estableciéndose como función primordial la profesionalización y “nivelación” de los profesores en servicio de la educación básica.

En la actualidad la UPN está conformada por 76 unidades y 208 subsedes académicas en el país, lo que la convierte en un Sistema Nacional de Unidades. A nivel nacional la UPN produce conocimientos, estrategias y modelos pedagógicos para comprender y transformar la educación. Por eso, el lema que distingue a la universidad es: Educar para transformar.

BREVE HISTORIA DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE LA UPN: CATALOGACIÓN Y RESCATE

El Archivo General de la Nación se encarga de custodiar el acervo documental más importante, no sólo de México sino de Latinoamérica, teniendo documentos que proceden de instituciones públicas y privadas. Está integrado por más de 740 fondos, secciones y series, sus registros más antiguos datan de la tercera década del siglo XVI hasta los años noventa del siglo XX.

Desde los primeros años de su fundación y, como consecuencia de la gran cantidad de documentos generados, las autoridades de la UPN se vieron en la necesidad de establecer en las instalaciones del Ajusco un archivo que resguardara dichos documentos. En 1982 con el apoyo de trabajadores del (AGN) se capacitó a trabajadores de esta universidad sobre el manejo idóneo de archivos; también, se estableció que un excedente de los documentos “en desuso, pero susceptibles de posterior consulta, que contengan los archivos de trámite de las diversas dependencias...”, quedaran a resguardo del AGN. Asimismo, en el AGN se integraría un Archivo Histórico de la UPN, donde se concentrarían los documentos que, a criterio de las dependencias, tuvieran valor testimonial.

El Archivo Histórico de la UPN se encuentra en la sección documental de Administración Pública: 1910-1988 que resguarda los documentos generados por diversas dependencias gubernamentales como la Secretaría de Educación Pública (SEP), a la cual pertenece la Universidad Pedagógica Nacional. La SEP cuenta con un archivo histórico dentro del AGN localizado en la Galería 4, que contiene 24 cajas con documentos de la Universidad Pedagógica Nacional.

Debido a que esta labor de indagación y escrutinio es el primer acercamiento hacia el archivo desde su resguardo no existe (actualmente) una clasificación y catalogación terminada del acervo en los catálogos del AGN. Precisamente esto constituye uno de los objetivos del proyecto; para dotar a los investigadores y al público interesado en consultar el acervo de un catálogo preciso del contenido de las cajas y de los documentos.

A partir de la revisión del acervo se pudo identificar que los documentos se encuentran de manera general en buen estado, ya que su antigüedad no va más allá de los 40 años, y que todos los documentos se encuentran resguardados dentro de las cajas sin haber sido expuestos al exterior hasta esta primera investigación.

De manera general, en este primer acercamiento, se pudo observar que la documentación corresponde al área administrativa de la institución, albergando propuestas de planeación y de estructura para la UPN en los momentos de su fundación. Los documentos están seccionados en carpetas, folders, hojas engargoladas y libros. Es importante señalar

que algunos documentos presentan una descripción del contenido de los paquetes; se infiere que fueron colocados en el momento de su elaboración o cuando se condensaron para ser enviados al archivo de la SEP. Sin embargo, no constituye una clasificación formal del contenido ni del ordenamiento del acervo para su consulta.

Los profesionales del AGN, encargados de facilitar al público los acervos documentales, manifestaron que no sabían a qué se referían los datos anotados en las carátulas de los documentos, ya que no se había revisado el archivo.

En este primer ejercicio para clasificar los documentos, se tomó como referencia para enumerarlos e identificarlos los números que aparecen anotados en su carátula, ya que se observó que, junto al primer número que tiene tres dígitos, se encuentra otro que parece tener una secuenciación para numerar los documentos. Por ejemplo, se ubica al documento 300/80 de la Caja 6, al 300/81 de la misma caja, al 300/82; y así sucesivamente hasta agotar el número de expedientes contenidos en la caja. Esta foliación aparece en la ficha descriptiva que se utilizó para la investigación del documento y que se describirá más adelante.

Además de documentos escritos, se pudieron ubicar algunos planos sobre la edificación de los edificios de la unidad Ajusco; planos de algunas unidades del SEAD de los estados de la República; periódicos con noticias sobre actividades relevantes de la vida académica y estudiantil de la universidad, principalmente de su primera década de existencia.

Los documentos localizados en este archivo pertenecen a las siguientes dependencias de la universidad, de las cuales algunas aún existen y otras desaparecieron o cambiaron de nombre: Servicios Escolares; Secretaría Administrativa; Secretaría Académica; Unidades del Sistema Abierto o a Distancia (SEAD); Unidad de Informática de la UPN; Dirección General de Organización y Métodos; Unidad de planeación; Unidad de recursos Financieros; Oficinas de Auditoría; Unidad de Recursos Materiales y recursos gráficos.

Algunas de las temáticas que se localizaron en los documentos son: proyectos de organización y estructuración de la universidad en su fundación; acuerdos y vinculación con otras universidades e instituciones; organización administrativa y económica de la universidad en su fundación y primeros años de vida; actividades académicas y extracurriculares de la comunidad universitaria en su fundación y primeros años de vida; noticias sobre la fundación y actividades de la universidad; fundación y organización de las unidades del SEAD, así como su equipamiento.

A continuación, se presenta la descripción de la ficha utilizada para la catalogación del archivo.

Archivo histórico SEP/ Universidad Pedagógica Nacional (AGN)		
Galería: 4	Fondo: AHSEP	Sección: UPN
Caja: 9	Legajo/folder: 300/141	
Folio(s): 141		
Personaje(s)/instancia: No se especifica		
Lugar(s): UPN, Unidad Ajusco		
Estado físico: Bueno	Año(s): 1982	
Descripción: Hojas engargoladas. “Manual de organización de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios”		

Cuadro 1. Ficha de catalogación.

Las secciones que aparecen sin negritas son generales y serán las mismas en todas las fichas. Las secciones que aparece en **bold** son las que se tienen que completar de acuerdo con las características y datos del número de la caja en que se ubica en documento, la foliación, el personaje o la instancia a la que hace referencia, el lugar o los lugares de donde procede, su estado físico o de conservación, el año de elaboración, la descripción del contenido y las observaciones —si las hay—, sobre el contenido o alguna particularidad del documento. A pie de página se encuentra la sección de los datos de la persona que clasificó, nombre, fecha y número de ficha.

Presentamos algunos ejemplos representativos de documentos que por su contenido pueden dar cuenta de la importancia del estudio de

este patrimonio documental en tanto artefacto de memoria y constructor de identidad.

Caja:	Folio:	Folder:	Año:
Contenido: Creación de la Unidad del Sistema de educación a Distancia (SEAD), ciudad Tecate, Baja California			

Cuadro 2. Documento creación del SEAD, UPN.

La relevancia de este conjunto de documentos reside en que muestra todo el proceso que se llevó a cabo para lograr la conformación de dicha unidad del SEAD. Peticiones a las autoridades de la UPN para realizar reuniones con algunos maestros de la zona para concretar las facilidades que otorgaría la universidad en la fundación de la unidad. Asesorías por parte de la Institución Central. Documentos de negociaciones con autoridades de la escuela “Rafael Ramírez” para ocupar sus instalaciones y realizar las asesorías, recolecta de firmas de los maestros interesados y las cartas de invitación que se enviaron a diversas personalidades del sector educativo de Tecate, Baja California, para que asistieran el jueves 7 de noviembre de 1985, a las 18 horas a la ceremonia de inauguración de la unidad del SEAD. Complementando el bloque de documentos se encuentran artículos del periódico *El Mexicano*, del 8 y 20 de noviembre, donde se da cuenta de la inauguración. Contar con un elemento original, como pueden ser las noticias del periódico, imprime un elemento histórico importante por sí mismo, que contribuye a la identidad universitaria.

Caja:	Folio:	Folder:	Año:
Contenido: Lista general de alumnos del plan 85. Relación de alumnos que concluyeron el primer semestre. Y lista de titulación			

Cuadro 3. Documento relevante.

El lema de la universidad es “Educar para transformar”, y de acuerdo con un primer perfil de la institución, se concebía como el espacio de profesionalización y mejora del sector docente del país, es decir, que los primeros alumnos, y los profesores preocupados por el progreso de su labor educativa, que ingresaban a la UPN primero era para transformarse y posteriormente para ser capaces de transformar a través de una buena

enseñanza. El lema y el sentido de la institución se pueden ver reflejados en este bloque de documentos. Es importante señalar que estas primeras generaciones lograron su objetivo de superación a pesar de problemas económicos y de traslado a otras ciudades para asistir a la universidad.

Caja: 8	Folio: 105	Folder: 300/105	Año: 1078
Contenido: Documento “filosofía, política y objetivos de la Universidad Pedagógica Nacional. Descripción de cada una de las licenciaturas, y objetivos en la formación de los estudiantes”			

Cuadro 4. Documento relevante.

Ya que uno de los objetivos de la investigación en ahondar en la importancia del archivo como artefacto de la memoria para reforzar la identidad universitaria, este documento es una valiosa pieza ya que contiene la misión y visión originales de la institución, y a través de su estudio se puede profundizar en el proceso formativo de una identidad institucional que planteaba labores específicas para la mejora social a través de la educación. Sin duda es una pieza que servirá a investigadores interesados en la institución y su difusión en la comunidad universitaria figurará como un elemento de referencia importante para reforzar su identidad.

Caja: 8	Folio: 108	Folder: 300/108	Año: 1980
Contenido: Gaceta <i>Razones</i> , del 6-19 octubre 1980, sección educación. “Universidad Pedagógica Nacional, dos años de vida y 54,300 estudiantes”. Recuento de la labor institucional en base a sus objetivos de creación en sus primeros dos años de vida			

Cuadro 5. Documento relevante.

Se ha rastreado en la hemeroteca del Archivo General de la Nación y en la Hemeroteca Nacional de la UNAM otros ejemplares de la gaceta, pero no se ha localizado ningún ejemplar, lo que hace que la gaceta ubicada en el archivo de la UPN sea una pieza original cuyo contenido refiere de forma muy sustancial los objetivos de la institución, su trabajo e importancia en el ámbito nacional en sus primeros años. Está de más decir que este material también es muy valioso para estudios sobre la UPN.

A MANERA DE CONCLUSIÓN

La importancia de los bienes documentales no radica en los documentos en sí mismos, sino en la manera en que contribuyen a la preservación de conocimientos significativos para el desarrollo y el bienestar social. Este tipo de patrimonio es capaz de continuar construyendo nuevos patrimonios, memorias, historias, saberes, valores, que son representativos de una comunidad que los necesita para encontrar su sentido de existencia.

El Archivo Histórico de la Universidad Pedagógica Nacional, comentado en este trabajo, es un patrimonio documental con gran potencial para dotar de identidad y sentido de existencia a su comunidad universitaria y a la sociedad que se ha visto impactada por la actividad académica de la institución. Su estudio e investigación adquieren una importancia fundamental a la luz de nuestra realidad globalizada en que la supervivencia de elementos identitarios e históricos que fundamenten la vida social, son factores necesarios que merecen ser preservados para las generaciones futuras, porque un país sin memoria... no sabe de dónde viene ni a dónde va.

Este trabajo expuso un primer acercamiento a este archivo documental para realizar su clasificación y catalogación. El primer objetivo de rescatarlo y darlo a conocer parece cubierto; ahora, sigue la labor de investigar y trabajar de manera profunda la información y temáticas de sus documentos, que se hallan listos para dotar de vida al presente con base en lo que el pasado puede enseñar.

FUENTES

Archivo General de la Nación: Archivo Histórico de la Secretaría de Educación Pública/UPN

BIBLIOGRAFÍA

Archivo General de la Nación, “Historia del AGN”, en <http://www.agn.gob.mx/menuprincipal/quienesomos/hist.html> [consultado el 26 de octubre de 2017].

Castro, Salazar Hanna E., “Identidad Universitaria”, en Universidad Mexicana (2015), http://unimex.edu.mx/Investigacion/DocInvestigacion/Identidad_Universitaria.pdf [consultado el 25 de octubre de 2017].

De la Cruz, Ayuso Cristina, Sasia Santos Perú, “La responsabilidad social de la universidad en el proyecto de construcción de una sociedad”, en *Educación superior y sociedad*, (2) año 13 (2008): 21-51.

De Sousa, Santos Boaventura, *La Universidad en el Siglo XXI. Para una reforma democrática y emancipatoria de la universidad*, Bolivia, CIDES-UMSA, ASDI y Plural editores, 2007.

Derrida, Jacques, *Mal de archivo: una impresión freudiana*, Madrid, Editorial Trotta, 1997.

Edmondson, Ray, *Memoria del mundo. Directrices para la salvaguardia del Patrimonio documental*, París, UNESCO, 2002.

Fabre, Batista G., “Las funciones sustantivas de la Universidad y su articulación en un departamento docente”, en v Congreso Internacional Virtual de Educación, Cuba, Universidad Agraria, 2005, pp. 1-10.

Favier, Jean, “Constitución y función de los archivos”, en Paul Ricoeur, *¿Por qué recordar?*, Barcelona, Ediciones Granica, 2002, pp. 47-51.

Fernández de Zamora, R., “Conocer, valorar y difundir el patrimonio documental de América Latina y el Caribe”, en World Library and Information Congress: 75TH IFLA General Conference and Council, Milan, The International Federation of Library Associations and Institutions, 2009, pp. 1-8.

Larrain, Jorge, “El concepto de identidad”, en *Revista FAMECOS*, 10 (21) (2003), pp. 30-42.

Leniaud, Jean Michael, “El patrimonio recuperado. El ejemplo de Saint-Denis”, en Jean Pierre Rioux; Jean Francois Sirinelli, *Para una Historia Cultural*, México, Taurus, 1999, pp. 373-388.

Mendoza García, Jorge, *Sobre Memoria Colectiva. Marcos sociales, artefactos e historia*, México, Universidad Pedagógica Nacional, 2015.

Munera Torres, María Teresa, “Reflexiones, metodología, propuestas y experiencias sobre información y documentación del patrimonio documental en la universidad”, en *Scire*, vol. 11 (1) (2005), pp. 175-186.

Offenstadt, Nicolas, *Las palabras del historiador*, Chile, Ediciones Universidad Alberto Hurtado, 2014, en <https://aintcomeback.firebaseio.com/ff659/las-palabras-del-historiador-diccionario-de-conceptos-spanish-edition-by-nicolas-offenstadt-B00PUWU6ES.html> [consultado el 26 de octubre de 2017], p. 21.

Saizar, Consuelo, *Atlas de infraestructura y patrimonio cultural de México*, México, CONACULTA, 2010.

Santacana Mestre, Joan, *Museografía Didáctica*, España, Ariel, 2005.

Santoyo Bastida, Beatriz, *Archivo Histórico. Guía de autoaprendizaje*, México, ENBA-SEP, 2000.

Todorov, Tzvetan, *Los abusos de la memoria*, España, Paidós Ibérica, 2013.

UNESCO, *Indicadores UNESCO de cultura para el Desarrollo. Manual metodológico*, España, UNESCO-Diversidad de las experiencias culturales, 2014.

Universidad Pedagógica Nacional, “Acerca de la UPN”, en <http://www.upn.mx/index.php/conoce-la-upn/acerca-de-la-upn> [consultado el 25 de octubre de 2017].

DE NUESTRO
ARCHIVO

EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN (AGN) – 2019

El presente documento propone ilustrar la situación encontrada en el AGN al inicio de esta administración (diciembre de 2018). Resalta las condiciones actuales en los temas sustantivos que atañen a las atribuciones de esta entidad.

Si bien se identificaron algunos diagnósticos parciales realizados con anterioridad, desconocemos la existencia de un diagnóstico total y profundo del AGN, o al menos, uno que reflejara el grado de avance en los procesos archivísticos aplicados al acervo y el despacho de los servicios proporcionados por la institución.

El desorden encontrado en todas las tareas del AGN, acumulado a lo largo de su historia, provocó que la evaluación diagnóstica se prolongara a lo largo de un año. Por ello, los datos duros que arroja este diagnóstico nos sorprenderán y afectarán a todos los involucrados con esta entidad.

El impacto de la evaluación fue de tal magnitud que nos obligó a analizar la información obtenida para conocer la procedencia de los problemas y así tomar acciones concretas y proponer proyectos a corto, mediano y largo plazo. Estos proyectos deberán solventar los resultados encontrados con el fin de dar cumplimiento a las tareas sustantivas del AGN: salvaguardar la memoria nacional impulsando la protección, la apertura y el acceso público a nuestro patrimonio documental. Para tal fin se desglosan las situaciones encontradas en las áreas sustantivas del Archivo General de la Nación.

1 DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL

(ANTES DIRECCIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO CENTRAL)

Tiene como objetivo general preservar el patrimonio documental a resguardo del Archivo General de la Nación a través de la organización, descripción, conservación y restauración de los documentos; presentó las siguientes situaciones.

1.1 ORGANIZACIÓN

En cuanto a la organización de los acervos gráficos, audiovisuales y documentales se detectó:

- Ausencia de políticas de operación y procedimientos encaminados a documentar la historia y los procesos técnicos realizados en los fondos documentales, que permitieran enriquecer las diversas áreas de descripción que presenta la Guía General de Fondos.
- Inexistencia de inventarios topográficos y de consulta.
- El cambio del acervo del edificio histórico al edificio nuevo arrojó irregularidades en cuanto a lo que salía y entraba referentes a cantidad, estado físico y orden.
- Instalaciones inadecuadas de materiales gráficos y audiovisuales en depósitos.
- Por carecer de las condiciones idóneas para su preservación hay ausencia de clasificación y diferenciación de los materiales constitutivos de los soportes documentales.
- No había un programa integral de conservación preventiva para los depósitos.
- No había inventarios de los acervos hemerográficos de la biblioteca, tan sólo un control de títulos y periodos.

60% del acervo no está descrito. No hay inventarios topográficos y de consulta.

1.2 DESCRIPCIÓN

Carencia de un programa descriptivo fundamentado en normas nacionales e internacionales que plantee un procedimiento homogéneo.

- Del 100% del acervo, 60% no está descrito.

- Del 40% descrito, 20% tiene una descripción homogénea; en tanto que, el restante 20% es una descripción irregular.

Por ejemplo:

El acervo novohispano está conformado por 121 fondos documentales.

Del total, 54 series están descritas en su totalidad; 61 series fluctúa su descripción entre 4 y 99%; 6 series no están descritas.

Los siguientes cuadros son ejemplo del fondo novohispano con los porcentajes descritos por grupo documental.

Grupos documentales	Descrito %
Abasto y Panaderías	100%
Acordada	100%
Aguardiente de Caña	100%
Alcaldes Mayores	100%
Alhóndigas	100%
Almacenes Reales	100%
Bienes de Comunidad	100%
Bulas de la Santa Cruzada	100%
Californias	100%
Caminos y Calzadas	100%
Censos	100%
Comisos	100%
Concurso de Calvo	100%
Concurso de Cotilla	100%
Concurso de Peñaloza	100%
Congregaciones	100%
Consolidación	100%
Correspondencia de Diversas Autoridades	100%

Grupos documentales	Descrito %
Cultos Religiosos	100%
Donativos y Préstamos	100%
Edictos de Inquisición	100%
Epidemias	100%
Expolios	100%
Factorías	100%
Filipinas	100%
Historia: Notas Diplomáticas	100%
Iglesias	100%
Impresos Oficiales	100%
Indiferente Virreinal	100%
Industria y Comercio	100%
Intendencias	100%
Jesuitas: Cuentas	100%
Judicial	100%
Mercados	100%
Obras Pías	100%
Obras Públicas	100%
Oficio de Hurtado	100%

Grupos documentales	Descrito %
Oficio de Soria	100%
Parcialidades	100%
Peajes	100%
Pensiones	100%
Protomedicato	100%
Pulques	100%
Real Junta	100%
Reales Órdenes	100%
Registro de Fianzas, Depósitos y Obligaciones	100%
Ríos y Acequias	100%
Salinas	100%
Títulos y Despachos de Guerra	100%
Marina	100%
Bienes Nacionales	100%
Criminal	100%
Ayuntamientos	100%
Clero Regular y Secular	100%
Infidencias	99%
Real Fisco de la Inquisición	99%
Intestados	99%
Indiferente de Guerra	99%
Indios	99%
Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México	99%
Capellanías	99%
Vínculos y Mayorazgos	98%
Operaciones de Guerra	98%
Provincias Internas	98%

Grupos documentales	Descrito %
Cárceles y Presidios	98%
Minería	98%
Padrones	97%
Templos y Conventos	97%
Tributos	97%
Mercedes	97%
Misiones	96%
General de Parte	96%
Escribanos	96%
Desagüe	96%
Diezmos	96%
Propios y Arbitrios	95%
Matrimonios	95%
Real Audiencia	95%
Bandos	91%
Inquisición	91%
Oficios Vendibles	90%
Tierras	89%
Policía y Empedrados	89%
Montepíos	88%
Sin clasificar	88%
Subdelegados	85%
Bienes de Difuntos	80%
Jesuitas	76%
Derechos Parroquiales	75%
Gallos	75%
Consulado	73%
Real Hacienda	71%
Colegios	71%
Reales Cédulas Originales y Duplicados	64%
Tabaco	59%

Grupos documentales	Descrito %
Hospitales	59%
Media Anata	58%
Temporalidades	49%
Ordenanzas	45%
Casa de Moneda	40%
Hospital de Jesús	37%
Correos	32%
Arzobispos y Obispos	26%
Archivo Histórico de Hacienda	26%
Tribunal de Cuentas	21%
Caja Matriz	18%
Civil	17%
Real Caja	16%
Alcabalas	13%

Grupos documentales	Descrito %
Cofradías y Archicofradías	9%
Pólvora	7%
Correspondencia de Virreyes	7%
Universidad	6%
Historia	5%
Lotería	4%
Colecciones	0%
Fonseca y Urrutia	0%
Pólizas	0%
Real Acuerdo	0%
Renta del Tabaco	0%
Indiferente Irrecuperable	0%
Total	71%

Grupos de fondos	Descrito %
México Novohispano	71%
Archivos Audiovisuales	55%
Archivos Fotográficos, Gráficos y Microfilm	48%
México Independiente	40%
México Contemporáneo	33%
Archivos Privados	32%
Archivos Cartográficos	24%
Otros archivos	17%
Total	40%

Por otro lado:

- La catalogación y clasificación de los registros de la base de datos de la Biblioteca Ignacio Cubas tiene 20% de rezago.

De igual manera, se hizo un análisis de las herramientas de investigación, en este caso, las guías y los catálogos publicados.

Guías y catálogos publicados en físico de 1911 a 2018			
Director	Periodo	Catálogos publicados (físicos)	Porcentaje
Luis González Obregón	1911-1914	0	0%
Tomás Alarcón	1915	0	0%
José María Coëllar	1915-1920	0	0%
Rafael López	1920-1943	0	0%
Julio Jiménez Rueda	1943-1952	1	1%
Manuel Bartolomé Trens	1953-1959	1	1%
Ignacio Rubio Mañé	1960-1977	23	18%
Alejandra Moreno Toscano	1977-1982	60	48%
Leonor Ortiz Monasterios Prieto	1983-1994	23	18%
Patricia Galena Herrera	1995-1999	5	4%
Stella María González Cícero	1999-2003	5	4%
Jorge Ruiz Dueñas	2003-2009	4	3%
Aurora Gómez Galvarriato Freer	2009-2013	4	3%
Mercedes de Vega Armijo	2013-2018	0	0%
Carlos Enrique Ruiz Abreu	2018-2024	0	0%
Total		126	100%

Nota: no existe una versión digital actualizada de guías y catálogos del total del acervo.

1.3 CONSERVACIÓN

- No existen protocolos actuales que registren incidencias de maltrato, extravío o sustracción ilegal del patrimonio documental.
- Ausencia de un diagnóstico actualizado de conservación a nivel fondo, colección, sección, serie o expediente para determinar el estado de conservación de los acervos.

1.4 RESTAURACIÓN

- El personal operativo con profesionalización y capacitación técnica es insuficiente.
- No existen fichas clínicas que permitan el registro y actualización del acervo.
- Del equipo instalado en los laboratorios del edificio anexo 25% no funciona por diversas causas.

1.5 ACCESO

El servicio al público para consultar el acervo es una de las funciones medulares de la institución que consiste en brindar de manera eficiente, ágil y óptima el acceso a los documentos atendiendo a todo tipo de usuarios, sin marginar a ningún sector de la población nacional y extranjera. Asimismo, resulta vital informar con claridad y permanentemente, sobre los procedimientos de consulta y el estatus archivístico de los fondos documentales. En este sentido, se detectaron inconsistencias organizativas en la prestación del servicio:

- El servicio de consulta era laborioso y prolongado.
- En 2018 se atendía en las salas de consulta, por día, a un número bajo de investigadores (entre 25 y 30 usuarios).
- Debido a la falta de actualización, los reportes del Sistema Informático de Registro, Actualización y Normalización de

Archivos (SIRANDA) sobre la ruta de materiales en préstamo y las estadísticas de servicios y usuarios son poco confiables.

- Deben cotejarse los instrumentos de consulta impresos y en formato PDF (como los generados por la doctora Linda Arnold), así como la base de datos denominada ARGENA, con los registros documentales de ARCHIDOC, para verificar si su contenido fue migrado en su totalidad.
- Los instrumentos de consulta no están disponibles para consultarse en línea.
- La descripción que se hacía era bajo criterios heterogéneos, por lo cual la información de las fichas catalográficas para consulta pública carece de uniformidad.
- No se tienen registros, ni inventarios de la producción de imágenes digitales de los últimos 12 años.

La descripción realizada no tenía criterios heterogéneos; no hay uniformidad. No hay registros de las imágenes digitales de los últimos 12 años.

2 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO NACIONAL (ANTES DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS)

Tiene como objetivo principal fomentar el desarrollo archivístico para los sujetos obligados por la Ley General de Archivos a nivel nacional. Así como verificar el cumplimiento normativo en materia archivística de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF); presentó las siguientes situaciones.

2.1 ASESORAR

- No se tienen reportes o expedientes relacionados al fortalecimiento de la cultura archivística.

- No existe una plataforma para el Sistema Nacional de Archivos que sustente el Registro Nacional de Archivos.

2.2 PROPONER CRITERIOS Y RECOMENDACIONES

- No están normalizados los Sistemas Institucionales de Archivos de los sujetos obligados.
- Está pendiente el término del trámite de los lineamientos:
 - * Criterios técnicos para el destino final de los documentos: transferencia secundaria.
 - * Criterios técnicos para el destino final de los documentos: baja documental.
- Se tienen datos anteriores referentes a un avance de 80% en el desarrollo de los documentos: “Criterios Técnicos del Instructivo para la elaboración del Cuadro General de Clasificación Archivística” y del “Catálogo de Disposición Documental”.
- La Dirección de Desarrollo Archivístico Nacional (DSNA) no cuenta con un procedimiento que defina la elaboración de bases de datos que concentre la información de los archivos de los tres órdenes de gobierno.
- No existen manuales con recomendaciones y lineamientos para preservación de acervos digitales.

Están pendientes 4,971 solicitudes de baja documental. Se tiene un rezago de 83 solicitudes de transferencia secundaria.

2.3 CAPACITACIÓN

Respecto a verificar el cumplimiento normativo de la Administración Pública Federal (APF):

- No hay programas de profesionalización y de capacitación a nivel nacional.

2.4 BAJAS DOCUMENTALES

- Están pendientes 4,971 solicitudes de baja documental.
- El rezago de solicitudes acumuladas pertenece al periodo 2013 a 2018.

Solicitudes	Expedientes	Cajas	Peso (kg)	Metros lineales
4,971	39,919,921	302,566	43,868,257.37	877,365

Nota: se identificó que algunas instituciones ingresaron la misma solicitud de baja en diferentes años, esto abre la posibilidad de que existan solicitudes duplicadas y el número real de solicitudes pendientes sea menor.

- Adicionalmente, existe un rezago en la dictaminación de baja de 45 solicitudes que reportan documentación siniestrada de 2013 a 2018.

2.5 INSTRUMENTOS DE CONTROL ARCHIVÍSTICO

- Se encontraron 209 catálogos de disposición documental que ingresaron en el periodo 2013-2018 de los cuales:
 - * 19 continúan vigentes.
 - * 108 fueron validados.
 - * 82 están pendientes de aprobación y en espera de asesoría.

2.6 TRANSFERENCIAS SECUNDARIAS

- Existe un rezago de 83 solicitudes de transferencia secundaria de 2014 a 2018.
- El proceso de transferencia secundaria se realizaba con un número desproporcionalmente bajo de colaboradores comparado con el alto número de documentos transferidos.

60% del acervo no está descrito. No hay inventarios topográficos y de consulta.

3 DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

(ANTES DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN)

Su objetivo principal es garantizar la preservación de la memoria histórica en soportes digitales para socializar sus contenidos hacia la población durante su ciclo de vida; presentó las siguientes situaciones.

3.1 INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES Y COMUNICACIÓN

- Los servicios de internet del AGN dependían del servidor compartido con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- El centro de telecomunicaciones no cuenta con infraestructura propia para voz y datos. Se utilizaban los de la Secretaría de Gobernación (SEGOB).
- Las baterías de respaldo del centro de telecomunicaciones están averiadas.
- El equipo de seguridad para acceso a internet, así como los servidores para alojar el proxy y el sistema de nómina son prestados por el proveedor “Tec Plus”.
- No hay servicio de almacenamiento para alojar el sistema de citas de usuarios, datos abiertos, SIPOT, cursos en línea, etcétera.
- El centro de datos no tiene un espacio de almacenamiento, ni cuenta con pólizas de mantenimiento y soporte técnico de la infraestructura.
- No había recursos para la implementación de controles y vigilancia de mecanismos para la administración de la seguridad de la información.

- Los porcentajes de implementación de los nueve procesos que conforman el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información (MAAGTIGSI) se encontraron de la siguiente manera: cuatro a 100%, uno a 71%, uno a 50%, uno a 10%, y dos a 0% por falta de recursos.

No se tenía un servicio de almacenamiento propio. El Sistema de Administración de Archivos no está actualizado.

3.2 LICENCIAMIENTO GENERAL DE SOFTWARE

- No encontramos ningún Sistema de Gestión Gubernamental (GRP) que se encargue de la gestión presupuestal, financiera, de materiales y recursos humanos, esto, a pesar de que existe un contrato para estos servicios firmado con el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.
- La renta de licencias de paquetería Microsoft Office y el número de equipos rentados no tiene relación: 250 equipos y 375 licenciamientos.

3.3 DESARROLLO INFORMÁTICO DE HERRAMIENTAS EN MATERIA ARCHIVÍSTICA

- La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DTI) no puede administrar la herramienta КОHA para la organización y descripción de los acervos de la Biblioteca Ignacio Cubas, la cual es cargada por la SEGOB.

3.4 SOFTWARE DE GESTIÓN DOCUMENTAL

- El Sistema de Administración de Archivos en el AGN se reporta estable, pero no está actualizado.

- No se tiene un cuestionario anual para conocer el estado de implementación de los sistemas automatizados de control de gestión en las dependencias.

3.5 PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESERVACIÓN DE ACERVOS DOCUMENTALES Y DIFUSIÓN SOBRE EL PATRIMONIO HISTÓRICO DOCUMENTAL

- No se cuenta con una implementación del ARCHIDOCWEB para acceso remoto, ni infraestructura para realizarlo.
- Los inventarios de los materiales digitalizados están incompletos.
- El SIRANDA que alberga el acervo digitalizado y la base de búsqueda de datos del Archivo Histórico, así como inventarios de los acervos descritos y organizados, y genera los procesos de reprografía, no cuenta con mantenimiento desde 2016.
 - * Se contrató bajo un esquema que implica fuertes erogaciones para su mantenimiento.
 - * Como herramienta de producción de fichas catalográficas, no tiene habilitados los campos que permitan capturar la información correspondiente a cada área de descripción indicada por la Norma ISAD-G en su arquitectura.
- Los inventarios de los materiales digitalizados de 2017 y 2018 están incompletos.

El acervo digitalizado, la base de búsqueda de datos y los inventarios no están actualizados. Cuatro scanners de alta tecnología de punta están subutilizados.

3.6 EQUIPAMIENTO PARA DIGITALIZACIÓN

Se encontraron cuatro scanners de alta tecnología de punta, sin embargo, han sido subutilizados por la falta de un servidor de almacenamiento.

La solución tecnológica procurada para la digitalización fue costosa; pero totalmente inoperante.

4 DIRECCIÓN DE GESTIÓN, ACCESO Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL

(ANTES DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES Y DIFUSIÓN Y DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL)

Tiene como objetivo principal promover y respaldar el acceso y la difusión del patrimonio documental en custodia del Archivo General de la Nación; presentó las siguientes situaciones.

4.1 DIFUSIÓN

- La publicación *Boletín del Archivo General de la Nación* no contaba con presencia electrónica y no ha tenido una distribución adecuada.
- No se definió una política para la solicitud de imágenes.
- La oferta de publicaciones sobre temas archivísticos es limitada.
- La atención a medios es reactiva. No hay un vínculo con medios de comunicación para la adecuada difusión de los trabajos institucionales.
- No hay repositorio para el almacenamiento del archivo fotográfico, publicaciones y exposiciones en línea, lo cual ha provocado pérdida de información.
- No existe un protocolo de preservación para la transferencia secundaria de estos documentos que forman parte del Archivo Histórico de la Institución.
- No hay licencias actualizadas de software para diseño y formación, producción audiovisual y *mailing* (correo directo).

No hay vínculo con medios de comunicación, por tanto, la atención a medios es reactiva. Las publicaciones sobre temas archivísticos es limitada.

CONSIDERACIONES FINALES

Los datos duros de la situación actual referente a las actividades sustantivas del AGN son:

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL (ANTES ARCHIVO HISTÓRICO CENTRAL)

- 60% del acervo no está descrito.
- Se atienden entre 25 y 30 investigadores otorgando entre 80 y 100 expedientes diarios.
- No existe una versión digital actualizada de guías y catálogos del total del acervo.
- No existen procedimientos, ni políticas de operación de los procesos técnicos archivísticos.
- No hay inventarios topográficos y de consulta.
- No existen registros o inventarios de la producción de imágenes digitales.
- No hay un programa integral de conservación preventiva.
- No hay un protocolo para proceder contra la sustracción ilegal, maltrato o extravío del patrimonio documental.
- El personal operativo profesional y capacitado es insuficiente.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO NACIONAL (ANTES SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS)

- Rezago de 4,971 solicitudes de baja documental.
- Rezago de 45 solicitudes de documentación siniestrada.
- Rezago de 82 catálogos de disposición documental pendientes de aprobación.
- Rezago de 83 solicitudes de transferencia secundaria.
- Inexistencia de una plataforma para el Sistema Nacional de Archivos.

- No existe un programa, reportes o expedientes para el fortalecimiento de la cultura archivística.
- No están normalizados los Sistemas Institucionales de Archivos de los Sujetos Obligados.
- No hay programas de profesionalización y de capacitación a nivel nacional.

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (ANTES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN)

- Importante desabasto informático y desactualización en equipamiento, equipo de seguridad de la información, equipo de vigilancia, alojamiento, software especializado y mantenimiento.
- Para la digitalización se tienen cuatro escáneres de alta tecnología de punta, subutilizados por la inexistencia de alojamiento.
- Tan sólo se tiene 59% de avance en la implementación de los procesos conforme al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información (MAAG-TICSI).
- El sistema informático de registro, actualización y normalización de archivos (SIRANDA) se encuentra obsoleto y desactualizado según la norma ISAD-G además de que sus estadísticas de servicio y usuarios son poco confiables.
- No existe un Sistema de Gestión Gubernamental (GRP).
- El Sistema de Administración de Archivos (SAA) está desactualizado.
- No existe un acceso para consulta en línea del acervo o de los instrumentos de consulta.

Sin duda, queda mucho por hacer para paliar y mucho más para solventar el severo rezago y la negligencia de décadas en las actividades sustantivas del AGN que garanticen el cumplimiento de la misión de esta institución. Sin embargo, esperamos que esta información permita a ésta y a las administraciones sucesivas, continuar con el rescate del

patrimonio documental de este archivo, así como ser un ejemplo para las mejores prácticas que impulsen la profesionalización y regulación en archivos con el fin de asegurar la apropiada custodia, uso y manejo del patrimonio documental en toda la nación. Coadyuvar en la edificación de la eficiencia en la gestión pública, el buen gobierno, la democracia, la transparencia, la participación ciudadana, la sociedad de la información y el conocimiento, la identidad cultural y salvaguarda sobre todo del derecho a la memoria.

COROLARIO

Bertha Heredia Botello

Jefa del Departamento de Organización y
Descripción Documental
Archivo General de la Nación
bheredia@agn.gob.mx

Cada palabra tiene su historia, y el número de palabras es enorme.

Antonio Alatorre¹

El Archivo General de la Nación cuenta con un riquísimo depositario documental novohispano. A partir de la revisión y la lectura de algunos de sus fondos, nos hemos encontrado con voces desconocidas cuyo contexto no era lo suficientemente amplio para dar cabida a su entendimiento. En ocasiones, diversos y valiosos vocabularios o diccionarios antiguos contenían la entrada; en otras no. En el segundo caso, el desconocimiento y la curiosidad nos llevó a buscar el posible significado del término recurriendo a otras fuentes.

La presente sección es el resultado de esa búsqueda y tiene por objetivo presentar términos hallados en distintas fuentes novohispanas,² cuyo significado no es fácil de encontrar o concretar, a partir de diccionarios antiguos, ya que, recordando las palabras de Antonio Alatorre, “los diccionarios corrientes de la lengua española, derivados del de la Academia de Madrid, no dan cabida sino a una mínima parte de las voces americanas”,³ por lo que su existencia no debe sorprendernos.

¹ Alatorre, *Los 1001 años de la lengua española*, p. 375.

² Los fondos consultados son variados: General de Parte, Californias, Tierras, Indiferente Virreinal, etcétera.

³ Alatorre, *Los 1001 años de la lengua española*, pp. 318-319.

De esta forma, cada voz viene acompañada de la transcripción literal⁴ del documento y de su reproducción. Asimismo, se añade un fragmento de otra fuente donde se halla la voz en cuestión, invitando al lector a deducir su posible significado, o a ampliar los ya existentes. Sin afán de ser exhaustivos, aspiramos a enriquecer el uso de la palabra en “su extensión geográfica, sus cambios de forma y de significado”,⁵ con base en el contexto que presenta su fuente.

BIBLIOGRAFÍA

Alatorre Antonio, *Los 1001 años de la lengua española*, Fondo de Cultura Económica, México, 2015 [1979].

Real Academia Española, *Diccionario de Autoridades*, 1726-1739, en <http://web.frl.es/DA.html> [consultado en marzo de 2018].

———, *Diccionario histórico de la lengua española*, (1933-1936), en <http://web.frl.es/DH1936.html> [consultado en marzo de 2018].

———, *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española*, en <http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtle> [consultado en marzo de 2018].

⁴De manera general, respetamos la ortografía literal del texto, con las siguientes excepciones: se modernizó el uso de mayúsculas y minúsculas; se modificó la puntuación, indispensable para una lectura fluida del texto, además, se desataron abreviaturas.

⁵Alatorre, *Los 1001 años de la lengua española*, p. 318.

[Apostilla:] Vuestra excelencia en conformidad de parecer del Real acuerdo manda al receptor que fuere a la residencia de don Lorenzo Ramires y a otro [sic] cualquiera de cordillera que fuere requerido que pena de quinientos pesos y privación de oficio haga notorio el mandamiento que aquí se refiere despachado al doctor don Miguel de Araujo y Figueroa al señor obispo de la ciudad de Antequera Valle de Oaxaca, venerable dean y cavildo della y al mayordomo de la santa yglesia para que cada uno por lo que le toca lo guarde y cumpla. Don Antonio Sebastian etcetera por quanto ante mi se presento un m[emo]rial] cuyo tenor es como se sigue. Exelentissimo señor el doctor don Miguel Araujo y Figueroa cargo mas antiguo de la yglesia cathedral diocesano. Diçe que vuestra excelencia se sirvio mandar se despachase recaudo para que fuese restituído en su prevenda y que se le acudiese con todos los repartimientos por entero que se an hecho despues que vino a esta ciudad en seguimiento de su justicia, y con los corrientes, y que el mayordomo de aquella yglesia los pagase sin excusa con pena de quinientos pesos y asi mismo a las justicias de su magestad para que lo executen y por el valimiento contrario no a tenido efecto en muchos meses ni lo tendra nunca porque no ay en aquella çidad ni aun quien se atreva a reçivir el despacho para presentarlo y pedir su cumplimiento y en el ynterin se augmentan sus publicas neçesidades y empeños consiguendo por este camino que el señor obispo de la santa yglesia y los prevendados della no solamente tenerlo desterrado por que vive como verdadero eclesiastico como consta de los autos eclesiasticos que repetidamente se an visto en esta Real Audiencia sino juntamente quitandole la prevenda que es su unica congrua a cuyo titulo esta ordenado el dicho canonigo don Miguel de Araujo para que no pueda defender su justicia, ni vivir y lo que es mas los ordenes de vuestra excelencia no se executan y no le queda mas recurso que el superior de su amparo para que vuestra excelencia que se sirvio de darlo en el despacho se sirva de proseguirlo en la execusion hasta que con efecto la tenga y para ello a vuestra excelencia suplica se sirva de ampararlo para que el duplicado de dicho despacho que con este presenta se despache a la dicha ciudad de Oaxaca como vuestra excelencia fuere servido y que dentro de buen

termino se remita a vuestra excelencia su cumplimiento por tener el dicho canonigo Araujo posible defensa ni camino seguro para poderlo despachar y mucho menos para conseguir su execucion en que reçivira mandamiento con justicia de la grandeza de vuestra excelencia. Don Miguel de Araujo de que mande dar vista al señor fiscal que dio esta respuesta. [Al margen:] Respuesta del señor fiscal. Exelentissimo señor el fiscal de su magestad dize que vuestra excelencia podra servirse de mandar que qualquiera de las justicias de la ciudad de Oaxaca execute el despacho que tiene mandado librar al suplicante sin excusa ni omision alguna devajo de la pena que en el esta ympuesta. Mexico a seis de octubre de seiscientos setenta y uno. Lizenciado don Juan Francisco de Esquibel. Con la qual dicha respuesta lo remiti al Real acuerdo para voto consultivo para que me diese como dio su parecer que es este. [Al margen:] Parezer del Real acuerdo. Exelentissimo señor el receptor que fuere a la residencia de don Lorenzo Ramirez y otro qualquiera de cordillera que fuere requerido siendo vuestra excelencia servido podra mandar execute lo mandado por vuestra excelencia pena de quinietos pesos y privasion de oficio. Real acuerdo ordinario. Ocho de octubre seiscientos setenta y uno. Señalado con seis rubricas. Y por mi visto conformandome con dicho parecer por el presente mando al receptor que fuere a la residencia de don Lorenzo Ramirez de Guzman o a otro qualquiera de cordillera, que con este despacho fuere requerido que pena de quinientos pesos aplicados a mi distribuzion y privazion de que [Execute y] haga notorio el mandamiento que aqui se refiere despachado por mi a los treinta de junio proximo pasado al señor obispo de la çiudad de Antequera Valle de Oaxaca, venerable Dean y cavildo della, y al mayordomo de la santa yglesia para que cada uno por lo que le toca lo guarden cumplan y executen segun y como en el se contiene, y hecho con lo que en su virtud se obrare lo entregara a la parte del dicho canonigo don Miguel de Araujo para en guarda de su derecho. Mexico y octubre diez de mill seiscientos y setenta y un años. El marques de Mancera. Por mandado de su excelencia don Gervasio Carrillo. Entrerreglones. Execute y.

José Velarde, en *Apuntes y documentos para la Historia del correo en México* refiere:

Hay bastantes Provincias donde hasta ahora no se ha establecido estafeta ni correo ordinario, por la corta o ninguna utilidad que ofrece la poca correspondencia de ella con esta Capital y las demás poblaciones grandes del Rey no; pero a vista de hallarse en Administración de cuenta de la Real Hazienda varios Ramos de ella, y que desde los principios del año inmediato deben pagarse de cada uno los portes de cartas y pliegos que anteriormente fueron francos o se remitían por cordillera con notable retardación, soy de sentir que se establezcan oficios en los Pueblos de Provincia que sean cabezas de partido y que se destinen correos de a pie a conducir estas correspondencias, que aunque dejen corta utilidad a la renta, fomentarán el comercio y producirán otros beneficios al Real Erario y al Público.¹

¹ Velarde, José, *Apuntes y documentos para la Historia del correo en México*, Imprenta de Ignacio Escalante, 1908, p. 884, en <http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020005168/1020005168.PDF> [consultado en marzo de 2020].

[Apostilla:] Vuestra excelencia nombra por ofizial del ramo del pisage en Veracruz a don Francisco Zaragoza por dimicion de don Manuel Mendivuren que lo obtenia como se previene. El bachiller fray don Antonio María Bucareli etcetera. Haviendo vacado el empleo de oficial del ramo del pisage con motivo de allarse proximo don Manuel de Mendivuren que lo obtenia a tomar posesion del de contador de menores de la Nueva Ciudad y Puerto de Veracruz, don Pedro Antonio de Cosio a cuió cargo corre dicho ramo, por muerte del comisario ordenamos don Vizente Bustillos en constancia que dirigió a mis manos me propuso tres sugetos en primer lugar a don Francisco Zaragoza en cuiá vista teniendo presente el merito de este yndividuo adquirido en el tiempo que ha servido de ofizial para la cuenta y rason de la aduanilla establecida en la puerta del muelle de aquella ciudad para las salidas y entradas de efectos para los rios de Alvarado con sola la asignacion de quinze pesos mens[u]ales y en conformidad de mi decreto de dies y siete del que sigue. Por el presente nombro al expresado don Francisco Zaragoza por oficial del ramo del pisage en Veracruz para que como tal uze y exersa este empleo en todos los casos y cosas consernientes a el, segun y en la forma que lo obtubo su antesor don Manuel de Mendiburen gozando como este del sueldo de trescientos pesos que conforme al moderno establecimiento tiene de asignacion librados y pagados por las personas y de los efectos que fuere estilo y de este despacho se tomara rason, por---- el Tribunal y Real Audiencia de Cuentas de esta Nueva España y por la Contaduria General del Real Derecho de Media Anata. Mexico y abril veinte y quatro de mil settecientos setenta y cinco. El Bachiller Fray don Antonio Bucareli y Ursua. Por mandado de su excelencia don José de Gorraes. Tribunal y Real Audiencia de Quentas dos de Mayo. Pase a la mesa de memorias para que se tome la rason que corresponde. Agustin Francisco Guerrero y Tagle. Queda tomada rason del presedente superior despacho y puesta su copia en la cartera de títulos numero cinco, mesa de memorias y alcances dicho dia Joaquin Trebuesto. Manuel del Campo Maria. En dicho dia se tomo rason en la constancia de media annata. Concuerta con su original.

Ramón de la Sagra en *Historia económico-política y estadística de la Isla de Cuba, o sea de sus progresos en la población, la agricultura, el comercio y las rentas*, refiere:

Piso. Menciónase en los estados antiguos, ya bajo este título ya bajo el de *Pisage* ó *Averia*. Se exigió conforme á las leyes de Indias, y consistia en 20 ducados de plata que debia satisfacer cada persona de las que se transportasen en buques de la Real Armada. Desde el año de 1765 corrió á cargo de la Real Hacienda, y la Real orden de 24 de julio de 1791 dispuso lo conveniente al cobro de este derecho á razon de 22 ps. por individuo. Cesó en la práctica, desde la declaracion del comercio libre, por la cual se facilitaron los transportes á los particulares.¹

¹ Sagra, Ramón de la, *Historia económico-política y estadística de la Isla de Cuba, o sea de sus progresos en la población, la agricultura, el comercio y las rentas*, Las Viudas de Arazoza y Soler, 1831, p. 257, en https://books.google.com.mx/books?id=a0iYtqv_HvIC&printsec=frontcover&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false [consultado en marzo de 2020].

REMINISCENCIAS DE LA HISTORIA

OBRAS RESGUARDADAS EN LA BIBLIOTECA IGNACIO CUBAS
DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

La biblioteca “Ignacio Cubas” del Archivo General de la Nación tiene en su resguardo obras de alto valor histórico dentro de los fondos bibliográficos que la conforman (Fondo reservado, Francisco Díaz de León, Alfredo Sanabria Romero, Manuel Gómez Morín y Carlos Lazo Barreiro).

Entre sus colecciones se pueden hallar ediciones especiales con características únicas, cualidades propias de una herencia cultural, que de manera intrínseca les conceden relevancia y distinción sobre las demás; en cuanto a su contenido, por ser fuente testimonial de primer orden o por el simple hecho de contar con elementos de estética-litografías, grabados, ilustraciones, etcétera.

Son libros que no delimitan su importancia en la antigüedad o en el valor histórico-bibliográfico, inclusive se complementan con la riqueza ornamental de las ediciones que ostentan dedicatorias autógrafas y de los clasificados como “libros raros y curiosos”.

A través de este medio se expone una obra que contempla dichas características; dado que el objetivo primordial es la divulgación, se explica de forma muy breve los parámetros necesarios para su identificación y divulgación...

OFFICIUM
HEBDOMADAE
SANCTAE.

CVM PSALMIS, ET LECTIONIBVS
secundum Missale, & Breuiarium Romanum, Pij V. Pontif.
Max. iussu editum, & Clementis VIII. auctori-
tate recognitum; cum cantu Toletano.



M A T R I T I .

Ex Typographia Regia. Anno Domini.

M. DC. XVI.

Officium hebdomadae sanctae cum psalmis, et lectionibus: fecudum missale, & breuiarium romanum, Pij V. Pontif. Max iussu editum, & Clementis VIII. auctoritate recognitum, cum Cantu Toletano

Es un tesoro bibliográfico de contexto musical, representativo de la polifonía sacra renacentista cuyas partituras acompañaban y embellecían aún más al enigmático canto llano.

La biblioteca “Ignacio Cubas” resguarda un ejemplar de esta obra clásica que pertenece al *Fondo Bibliográfico Reservado Manuel Gómez Morín*, de temática religiosa, en su tiempo y espacio fue la base y centro compositivo de la música medieval ejecutada por el culto eclesiástico —catedralicio, secular y monástico— en el hábito sublime de rezar a Dios. Cada uno de los acordes, únicamente solían tocarse en el ceremonial anual que solemnizaba el ritual piadoso de los oficios de Semana Santa.

El poder político, cultural y eclesiástico que ejerció quedó ostensible en *Officium hebdomadae sanctae*, libro impreso a dos tintas, de iniciales xilográficas, decorado por un grabado calcográfico que distingue la portada.

Ficha catalográfica: FBMGM FR781.726

Título: *Officium hebdomadae sanctae cum psalmis, et lectionibus : fecudum missale, & breuiarium romanum, Pij v. Pontif. Max iussu editum, & Clementis VIII. auctoritate recognitum, cum Cantu Toletano.*

Matriti: Ex Typographia Regia, 1616.

Edición: 1a ed.

Descripción física: [4], 226 pp., (cxlvii) ; 35 cm.

Notas generales: Fondo reservado. -- Libro impreso a dos tintas, iniciales xilográficas, portada a dos tintas con grabado central calcográfico en una representación de Cristo crucificado, San Juan y la Virgen. Incluye partituras musicales. -- Estado de conservación regular, presenta daño en el encuadernado y portada desprendida. -- Texto en español y latín. -- Encuadernación en piel sobre cartón. -- Restricciones: requiere credencial de investigador para su consulta.

BOLETÍN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

90

años difundiendo la historia

El *Boletín del Archivo General de la Nación* es una publicación cuatrimestral especializada en historia y archivística, que tiene el propósito de difundir productos de investigación en ambas materias.

Los textos enviados al *Boletín del Archivo General de la Nación* son sometidos a un procedimiento de evaluación doble ciego que garantiza la calidad y la pertinencia de contenidos.

La recepción de artículos y reseñas es permanente en la dirección de correo electrónico:

legajos.boletinagn@agn.gob.mx



www.gob.mx/agn

IBEROAMERICANA

AMÉRICA LATINA ESPAÑA - PORTUGAL

Ensayos sobre letras
historia y sociedad
Notas. Reseñas
iberoamericanas

IBEROAMERICANA es una revista interdisciplinaria e internacional de historia, literatura y ciencias sociales, editada por el Instituto Ibero-Americano de Berlín (IAI), el GIGA - Instituto de Estudios Latinoamericanos de Hamburgo y la Editorial Iberoamericana / Vervuert, Madrid y Frankfurt.

➡ IBEROAMERICANA aparece en forma cuatrimestral e incluye cuatro secciones: **Artículos y ensayos** de crítica literaria y cultural, historia y ciencias sociales. Los **Dossiers** que en cada número se dedican a un tema específico. El **Foro de debate** con análisis de actualidad, comentarios, informes, entrevistas y ensayos. **Reseñas** y **Notas bibliográficas**. ➡ **ÚLTIMOS NÚMEROS PUBLICADOS: Nº 69:** Paisajes de la crisis en los cines ibéricos. **Nº 70:** Alexander von Humboldt y América Latina. **Nº 71:** Comprender la conquista de México desde el siglo XXI.

Suscripción anual (3 números):

€ 90 Instituciones y Bibliotecas,

€ 50 Particulares

€ 40 Estudiantes

Número individual

€ 29,80

(gastos de envío no incluidos)



IBEROAMERICANA Editorial Vervuert, Amor de Dios, 1 – E-28014 Madrid, Tel.: +34 91 429 35 22 / Fax: +34 91 429 53 97 - **VERVUERT** Verlagsgesellschaft, Elisabethenstr. 3-9 D-60594 Frankfurt am Main, Tel.: +49 69 597 46 17 / Fax: +49 69 597 87 43
info@iberoamericanalibros.com - www.iberoamericana-vervuert.es



Tzintzun. Revista de Estudios Históricos

Número 70 julio - diciembre 2019

Artículos

PEDRO DAMIÁN CANO BORREGO

La circulación monetaria en la Capitanía General de Cuba durante el siglo XVIII

REGINA LIRA LARIOS

Del Plan Libertador al fusilamiento de Manuel Lozada en 1873: El proceso de convergencia de una narrativa común sobre el lozadismo en la prensa de la Ciudad de México

OFELIA AZUCENA VEGA MORQUECHO

Jesús González Urueña y la enseñanza de la dermatología en la Facultad de Altos Estudios de la Ciudad de México, 1918-1923

**ELISA ANDREA COBO MEJÍA
OLGA YANET ACUÑA RODRÍGUEZ**

Belleza, moda y elegancia en Colombia vista a través de la revista *Cromos*, 1926-1929

FABIOLA BAILÓN VÁZQUEZ

Del espacio "privado" al espacio "público". Mujeres vigilantes en la ciudad de Oaxaca en la primera mitad del siglo XX

RAMÓN ALONSO PÉREZ ESCUTIA

La gestión de la problemática indígena. Las organizaciones indígenas formales: Nación Purépecha, 1985-2005

BOLETÍN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

NORMAS PARA LA ENTREGA DE ORIGINALES

1. Sólo se recibirán materiales originales, inéditos, exclusivamente postulados, en español, inglés, francés o portugués, que hagan una aportación relevante al conocimiento histórico y archivístico y que en ningún modo difieran de la práctica editorial del Archivo General de la Nación, estipulada en su normativa editorial y vigilada de manera permanente por un Consejo de la misma naturaleza.
2. Las propuestas de colaboración deberán cumplir con lo siguiente:
 - a) Presentación (formato.doc) a doble espacio con fuente Times New Roman de 12 puntos. La extensión de los artículos propuestos para las secciones *Galerías de la historia* y *Portales de la archivística* no podrá sobrepasar las 25 cuartillas, incluyendo datos del autor (nombre, adscripción institucional, dirección profesional, correo electrónico, teléfono de contacto e identificadores de Redalyc, ORCID, Research Gate, Mendeley, Academia, Google Citations, en caso de contar con ellos), semblanza no mayor a 120 palabras, carta de originalidad y exclusividad (disponible en <http://bagn.archivos.gob.mx>), resúmenes, notas, cuadros, gráficos, mapas, apéndices y bibliografía. Estas colaboraciones deben contar con un resumen en español y otro en inglés (incluidos el título y las palabras clave) **que no supere las 120 palabras**, además de 5 palabras clave en ambos idiomas. Las colaboraciones, fruto de la investigación de documentos del Archivo General de la Nación y otros archivos, deberán complementarse con imágenes.
 - b) Las ilustraciones, gráficas, cuadros y tablas se enviarán por separado (formatos .jpg o .tiff a 300 dpi como mínimo), numerados

consecutivamente. En los artículos se indicará claramente el lugar deseable para su colocación.

- c) Los textos destinados a la sección de reseñas no podrán exceder las 5 cuartillas ni comentar libros de historia o archivística con una edad mayor de tres años y que no cuenten con ISBN. Los autores de este tipo de colaboraciones deberán incluir una referencia bibliográfica detallada de la obra (autor, título, lugar de edición, editorial, colección, número de páginas e ISBN) y una imagen electrónica de su portada (en formatos .jpg o .tiff a 300 dpi como mínimo). También deben brindar sus datos de contacto: nombre, adscripción institucional, dirección profesional, correo electrónico y teléfono de contacto.
- d) Todos los anteriores deberán enviarse a la dirección de correo electrónico: legajos.boletinagn@agn.gob.mx y fabianhl@hotmail.com

3. Notas al pie de página.

- a) Las referencias aparecerán de manera abreviada y no admiten abreviaturas en latín, ni siquiera en el caso de repetición inmediata o posterior de referencias.
- b) Las referencias a libros respetarán el siguiente modelo:
Apellido(s) seguidos por una coma, título abreviado en itálicas seguido por una coma, p. o pp., seguido por el número de página(s).
Ejemplos: Pérez Montfort, *Hispanismo y falange*, p. 56, McPherson, Wehrli, *Beyond Geopolitics*, pp. 9, 11-13.
- c) En el caso de las referencias a artículos y capítulos de libro se sigue una regla similar, aunque destacando el título en letra normal y entrecomillado.

Ejemplos: Tutino, “Soberanía quebrada”, p. 16; Pita González, Ayala Flores, “Miradas tangenciales”, pp. 157, 159-160, 163; Fernández Amador, Martos Contreras, “Los exiliados republicanos”, pp. 425-426, 432.

- d) Las referencias hemerográficas deben comprender lo siguiente: Nombre y apellido(s) del autor (si lo hay), título abreviado de la nota o artículo (si cuenta con ella), nombre de la publicación en itálicas, lugar de impresión, fecha, seguido por el número de páginas (p. o pp.).

Ejemplos: Rafael Nieto Compeán, “Lo que México podría hacer”, en *Excélsior*, Ciudad de México, 19 de septiembre de 1921, p. 2A; sin autor, “La delincuencia en su apogeo”, en *El Globo*, Ciudad de México, 23 de febrero de 1925, pp. 1-2.

- e) Las referencias electrónicas observan la misma lógica y se integran como sigue:

Apellido(s) y nombre(s) del autor o de la entidad responsable, título en letra normal entrecomillado, título del portal, dirección electrónica y fecha de consulta entre corchetes.

Ejemplo: The United Nations Office at Geneva (Library & Archives), “Mandate of the Institutional Memory Section”, en [http://www.unog.ch/80256EE60057D930/\(httpPages\)/555411BC07897556C1257C85004A5725?OpenDocument](http://www.unog.ch/80256EE60057D930/(httpPages)/555411BC07897556C1257C85004A5725?OpenDocument) [consultado el 14 de febrero de 2016].

- f) Los documentos de archivo procurarán la siguiente información: Señas particulares del documento (autor, destinatario, asunto o título entrecomillado del documento), lugar, fecha y fojas o páginas referidas, siglas del archivo y datos detallados de localización en el repositorio.

Ejemplos: “Declaración de Miguel Seferino Tembra”, Córdoba, 12 de febrero de 1798, Archivo General de la Nación-México (en adelante AGN), fondo de intestados, caja 163, exp. 6, f. 247v;

“Inventarios realizados en la entrega del colegio, iglesia, sacristía, capilla interior y casa de ejercicios que fueron a cargo de los regulares expatriados de la Compañía de Jesús”, Valladolid, 13 de junio de 1773, AHCM, fondo diocesano, sección gobierno, serie religiosos, subserie jesuitas, caja 281, exp. 18, ff. 2-4.

4. Fuentes.

- a) Se incluirán únicamente los archivos, diarios, revistas, libros, artículos y capítulos de libros citados en el texto.
- b) Las referencias bibliográficas y electrónicas se presentarán en orden alfabético después de los archivos y fuentes hemerográficas de acuerdo con el siguiente estilo propio de citación:

Archivos y repositorios documentales.

Abreviatura seguida del nombre completo.

Libros

Apellidos, nombre(s), título en *itálicas*, lugar de edición, editorial, año de edición.

Artículos

Apellidos, nombre(s), título en letra normal entrecomillado, nombre de la revista en *itálicas*, volumen, número, año, y páginas que comprende el artículo.

Capítulos de libros

Apellidos, nombre(s), título en letra normal entrecomillado, nombre del autor o autores de la obra colectiva, título de la obra en *itálicas*, lugar de edición, editorial, año de edición y páginas que comprende el capítulo.

Páginas electrónicas

Apellido(s) y nombre(s) del autor o de la entidad responsable, título en letra normal entrecomillado, título del portal, dirección electrónica y fecha de consulta entre corchetes.

5. No se aceptará ninguna colaboración que no se ajuste a estas normas técnicas.
6. Todos los artículos serán enviados a dictamen doble ciego, con especialistas externos y/o extranjeros (el formato de dictamen es público y puede consultarse en <https://archivos.gob.mx>), cuyo resultado será sancionado por el director de la revista, y quien a través de un tercer dictamen, en el caso de ambigüedad o controversia, podrá determinar el resultado del procedimiento. El Consejo Editorial y el director de la revista se reservan el derecho de solicitar modificaciones no previstas en los dictámenes para aprobar la publicación de estas colaboraciones. El autor será notificado del resultado de los anteriores en un periodo no mayor a dos meses.
7. Todos los autores recibirán un ejemplar de la edición y consienten en ceder (mediante formato disponible en <https://archivos.gob.mx>) los derechos de reproducción de sus respectivas colaboraciones al *Boletín del Archivo General de la Nación* y al Archivo General de la Nación, con el fin de que puedan ser editadas, publicadas y difundidas tanto en versión impresa como electrónica.
8. El contenido de los artículos es responsabilidad exclusiva de los autores y no se refleja en modo alguno el punto de vista del *Boletín del Archivo General de la Nación* o del Archivo General de la Nación.



Osuna y Compañía, postal histórica, PAL (Propiedad Artística y Literaria)/2316.

BOLETÍN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Número 4 (enero-abril 2020)
se terminó de imprimir en
en Offset Santiago, s.A. de c.v.
con un tiraje de 500 ejemplares.